

1881

1889



218/12

21/15

28  
19280  
200

Fragment of another document on the right edge, containing handwritten text such as "Ti", "a 12", "ue", "pta", and "e".



*Diligencia*) Este libro da principio en el  
 Julio de 1888 y termina  
 el 30 de junio de 1889

*ordinaria del* En la villa de Hornos a doce de Julio de mil ochocientos  
*12 de Julio* ochenta y cinco se reunió el Ayuntamiento constitucio-  
*ne* nional de la misma en las casas consistoriales en sesion or-  
 dinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Toribio Nu-  
 ñez Castano y asistencia de los Señores Gomez, Gonzalez,  
 Beritez, Alvarado, Mostero, y Ponce. Abierta la sesion

*Preupito* a las diez de la mañana se hizo lectura de la anterior y  
 fue aprobada. Se dio conocimiento de que el Sr. Gober-  
 nador ha devuelto el presupuesto del corriente año  
 y su copia para que se reforme segun la última ley  
 de presupuestos promulgada despues de su formacion.  
 El Ayuntamiento acordó se combogua la Junta de ayuntamiento  
 para su revision. Se hizo una imputacion de Don Luciano  
 Barro y Crippa pidiendo la dimision del cargo de conce-  
 dale por ser mayor de edad y falta de salud justificada

*Dimision* con certificado de la partida de su nacimiento. El Ayuntamiento acordó no acceder a su peticion  
*de Barro* porque en iguales circunstancias se encuentran otros cuatro  
 compañeros mas que admitida la edad y en su parte y pedi-  
 rias la suya de partida quedando sumamente redu-  
 cida la corporacion cuando mas se necesita el con-  
 curso de todos para con mayor acierto resolver las  
 cuestiones sanitarias. Seguidamente se dió cuenta por  
 mi el Secretario de la solicitud presentada por varios  
 individuos de la localidad para los premios de 2000 pesetas  
 en el campo de las...



pedro  
7<sup>o</sup> de la  
contratacion  
por el B  
actual

para el pago de los derechos de consumos que en este pueblo  
y año actual debieron las especies grabadas cuya solici-  
tud fue integralmente hecha y habiendola tomado en con-  
sideracion la corporacion acordó: que hallandose la misma  
dentro de sus atribuciones segun el párrafo tercero ar-  
tículo 210 de la instruccion de 31 de Diciembre de 1881  
para celebrar este concierto quedaba en principio admi-  
tida la proposicion tanto mas cuanto que en los solici-  
tantes concurrían las circunstancias de los individuos de  
las clases productoras y traficantes de las especies se  
pretenden concertar, y la circunstancia tambien de  
haberla solicitado a nombre y con aprobacion de las  
clases terceras partes de los individuos que componen  
dichos gremios segun el artículo 203 de la instruccion.  
Que en su consecuencia podrá admitirse y llevarse  
a cabo los conciertos si los referidos interesados se  
obligan a cumplir las condiciones siguientes:

Primero = Se han de pagar al año veintinueve mil cuatrocientas cua-  
renta pesetas veinte y un centimo que importa el  
cupo señalado a este pueblo incluidos ya los recargos  
autorizados por la superioridad sobre todas las especies  
en cuya cantidad se habla en cabecado este pueblo con la  
administracion desde el año de 1885.

Segundo = Pagaran los concertados por cada especie las cantidades  
siguientes: Las carnes blancas contribuirán con tres  
cientas cincuenta y dos pesetas veinte y cinco centimos  
las saladas con tres mil ochocientos ochenta y ocho pe-  
setas ochenta y cuatro centimos; los aceites con cuatro  
mil ochenta y tres veinte y nueve; el vino con mil tre-  
cientos diez, treinta y siete centimos; el aguardiente  
con mil ochocientos cincuenta y siete, cincuenta y cuatro  
el vinagre con novecientos una setenta y seis, el jabon  
con mil seiscientos treinta y tres, cuatro, los cereales con  
siete mil setenta y tres, doce, y la sal con novecientos



Febrero y Mayo del año económico por que se hace este contrato y en las mismas fechas de los sucesivos mientras no se rescinda. Los gremios colectivamente y cualquiera de los individuos, en particular que dan obligados a este pagar y a sufrir la acción ejecutiva y todas sus consecuencias en caso de faltar a los mismos.

Los indicados gremios han de comprometerse por lo que respecta a los traficantes a suministrar al pueblo las cantidades de especies que pueda necesitar para su abastecimiento ordinario. En otro caso serán de cuenta de aquellos todos los gastos, daños y perjuicios que ocasionen al Ayuntamiento en caso de tener que adoptar el abastecimiento por administración.

En ningún caso y bajo ningún pretexto le será permitido a los gremios imponer mayores derechos gravámenes en el apremio de la venta de las especies, que los que marca la tarifa fijada por el Ayuntamiento con los recargos autorizados. Han de permitir en el pueblo y su término jurisdiccional que haya libertad de venta de las referidas especies si bien podrán cobrar, concestar o repartir entre sí y los repartidores los derechos de que habla la condición antedicha.

Habiendo podrán cobrar los mismos derechos a los forasteros que repartidor en este pueblo las referidas especies y para el caso de que pudieran ocurrir fraudes, pondrán al Ayuntamiento personas de referidos gremio o por su delegación quien les autorizará debidamente para que ejecuten la acción fiscal dentro de las reglas que establece la instrucción del ramo.

Este contrato se hace por un año que principia el primero de Julio, y termina en treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, pero se considerará subsistente si antes de Enero también próximo, y en la misma fecha de los sucesivos no se rescinde por una de las partes para la...

rimiento deba ser escrito dándosele la posterioridad

El contrato se hace a suertes y venturas

Bajo estas condiciones acordó el Ayuntamiento que se admita el conueto propuesto por los señores de tratante y conchero comunicándole esta resolución en copia simple de estas condiciones para que en caso de que le combenga su aceptación nombren dos individuos de su seno de viela o venta autorizados que acten y firmen la oportuna obligación administrativa que dando nombrados para este efecto los que son de este Ayuntamiento Don José Muñoz Castaño y D. Antonio Gomez Despar =

Yo he habido a mas asuntos que tratados se le bono la sesion que firman los concurrentes a su lectura de que certifico =

Don Muñoz

homen

Benitez

Escrito

Tomacia Paris

Despar

Señal de ~~+~~ de Jorge Ponce

Señal de ~~+~~ de Jorge Ponce

Ordinaria del 19 de Julio

En la villa de Hornachos a diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma en sesion ordinaria en las salas capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Castaño y asistencia de los Señores, Gomez, Gonzalez Benitez, Alvarado, Alcedo, Montero, y Ponce. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura de un anterior y fué aprobada. Se vió una instancia de don Manuel Hidalgo Rodriguez pidiendo se le conceda la licencia que da paso de la calle de Albuera a la de Alameda para entrar a la casa para ser un foco de inmundicia. El Ayuntamiento a requesta del Sr. Pese. 1.º acordó que se le conceda la licencia que se pide para que se pueda entrar a la casa de inmundicia. Igualmente





2  
Municipal

á propuesta del Señor Alcalde quejándose de la falta de asistencia de los Señores Concejales á las sesiones, que dicha autoridad corrigió sin consideración alguna por los medios legales á los que faltó su justificación.

Del mismo modo acordó que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos de los acuerdos y que acuerde la Junta de Sanidad dentro de lo consignado en el presupuesto para este objeto.

Tambien acordó que se dividan los contribuyentes en cuatro divisiones para de ello formar una junta municipal segun lo determina el artículo cincuenta y seis de la ley, y en su consecuencia, manente se acordó quedar en suspenso la resolución que ha de pararse en virtud de la petición escrita de D. Juan Luis Siquete pidiendo se le permita que los concejales del Ayuntamiento de mil ochocientos setenta y siete al setenta y nueve, del que fué Presidente, autoricen los acuerdos escritos en el libro y que sin suspender de ella por olvido no firmasen, porque con ello podrian resolverse contraer alguna responsabilidad debiendo interponerse antes sobre petición de personas competentes, habiendo constado que el Ayuntamiento tiene deber de complacer al recurrente. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes á su lectura de que certifico.

Muñoz

Benítez

Perez González

Perez

Labrador

En la villa de Huelva á veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento constitucional de esta villa en sus salas consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Muñoz

Castano y varilana de los señores Gomez, Gonzalez, Benitez,  
deudo, Albarola, y Perez Gonzalez. Abierta la sesion publica  
ordinaria a las diez de la mañana se dio lectura de la an-  
terior y fue aprobada. El Señor Presidente espuso que no  
habiendose podido corregir los deterioros del Pilar del Duque  
de Tetuan por falta de materiales, el Maestro Manuel  
Medo Argales se habia participado se podia costar con  
ellos. El Ayuntamiento considerando de urgente necesidad  
la obra acordó se libe a efecto inmediatamente por admi-  
nistracion pues con la subasta se proterogaria su reali-  
zacion y su resultado no seria tan satisfactorio, nom-  
brando al Señor Regidor Sindico para que este al cuidado de los  
operarios bajo la direccion del citado Maestro Manuel Me-  
do Argales, pagando su costo de lo consignado para ello  
en el presupuesto corriente y si faltase se pague de imprevis-  
to.

obra pila de  
los canas

Tambien se acordó que la comision de policía usara via  
ver terrenes el terreno que pide D. Diego Serrano, Polanco, frente  
que pide D. de la calle de Hernán Cortés por delante del cortinas de  
gabarras. Tran. Gonzalez Machio, e informe lo que proceda. El  
Señor Regidor Sindico manifestó queria que constara no estar con-  
y Domingo. Este informe con la aprobacion por el Ayuntamiento sobre el me-  
Protesta se leyó de hacer efectivos los consumos en el corriente año y cree  
consumos debiera administrarlos el Ayuntamiento por ser el medio  
propuesto y aprobado por la administracion y no aumen-  
te responsabilidad ninguna si por lo acordado resultare  
el o habiendo mas a suitor que tratara se le bastara la re-  
sion que firman los concurrentes a su lectura de que  
certifico =

Juan Manuel Gomez  
Benitez  
Soto

Manuel de Arce  
Perez  
Gonzalez

Sebastiano Garcia







Ordinaria de  
2 de Agosto

O

En la villa de Badajoz a dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la sala consistorial en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz, Cantano y asistencia de los señores D. Juan González, D. Benito Barolo y Pedro. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente expuso que según lo acordado en día y nueve de Julio último los acuerdos había consentido sobre la pretensión de D. Juan de unirse. Sin permitiendo que firmen los concejales de su año los acuerdos puestos en el libro respectivo, y le han contestado no debe concederse por que de ellos se habrán dado testimonios con fe de firmas y fe contraria, es probable su probabilidad. El Ayuntamiento acordó se le muestre al recurrente que con derecho le meregan lo que pretende pero que según personas competentes no es legit, pudiendo recurrir a la Superioridad y si esta ordena su cumplimiento, se respicará gustos o.

Asimismo acordó con vista de las reclamaciones de D. Juan de los vecinos Pedro de Dios Rodríguez, y Juan de la Garcia y Juan Castaño también para que se les pague la bofia gratis, con acuerdo de los últimos por ser notorio que viene padeciendo dolores, pues los restantes no se encuentran en las circunstancias de los comprendidos en dicha lista.

Se vieron dos solicitudes de D. Nicolás Fontal y Domingo Acdo. pidiendo terreno para sembrar una pequeña cara cada uno a la terminación de las calles de Hermanos y Chamorro. No

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Domingo Acdo

dando que la Comision de Justicia de V. Excmo. no  
se a'bre ni se informe lo que proceda  
no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion que firman los concurren-  
tes a su lectura de que certifico

El Sr. D. Juan  
Alonso  
Escoto  
Remirez

Juan de los Rios y Juan de los Rios  
Abogado  
Generales

Juan de los Rios

Extraordinaria  
del Cabildo

el Sr. D. Juan  
de los Rios  
Juan de los Rios  
Pedro de los Rios  
Juan de los Rios  
Jose de los Rios

En la villa de Huelva, a seis de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y cinco, se reu-  
nió el Ayuntamiento Constitucional de la  
misma en sesion extraordinaria previa ci-  
tacion al efecto, en las salas capitulares bajo  
la presidencia del Sr. D. Juan de los Rios  
Abogado y asistencia de los señores que alman-  
ya se expresan. Abierta la sesion ala diez de la  
manana se dio lectura de la anterior y fue aprobada

Concurran  
Excmos

Indulgencia de  
expidido edif.

Y habiendose dado cuenta por un alcaide de  
expediente concurso por el que se llevo a efecto el  
concurso entre la corporacion y los señores  
de concejales, y tratantes sobre el punto de dese-  
char que pudiesen de benyas las especies de con-  
sumos en el año de 885 a 886, la corporacion des-  
pués de examinarle lo halló bien formado,  
mandando de conformidad al artículo por-  
cinto, catose de la instrucion, se sane-  
ta dicho expediente en la admon. de propia  
lader e impuestos de la provincia por a-  
la aprobacion de la mercaderia, remitiendo  
lo al efecto. El Sr. Presidente se levantó



la sesion que firmen los concurrentes a la  
tarea de que certifique -

El Pres. *Benito*  
*Tomás* *Benito*  
*Casto*

*Juan Perez Gonzalez*

Señal de  de for. Bue.  
*Flora*

*Subcedor Juris*  
*Mro.*

Ordinaria  
del 9 de Agosto

En la villa de Hossrachos a nueve de Agosto de  
mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el ayun-  
tamiento constitucional de la misma en su casa  
consistorial en suion ordinaria presidida por el Sr.  
Alcalde D. José Estuney, batanes y asistencia de  
los señores que al margen se expresan. El Sr. D.  
Benito *Benito* la sesion de la D. de la mañana se dio lectura  
verbal de la anterior y fue aprobada. Se vio una  
instancia de Fernando Meyer Gallego pidiendo se le  
suministre de los fondos municipales para cubrir  
Petición de *Benito* a pagar una miseria que tanto a un hijo de  
Fernando *Benito* no se ven unido por que sus padres carecen de  
Meyer *Benito* che parafello por cuya razón se le han muertos  
otros hijos. El Ayuntamiento acordó que presentase  
la pobreza del recurrente al efecto que presentase  
la certificación facultativa a que se refiere  
la falta de su madre y en su virtud se prove-  
rá. Asimismo se acordó con vista de un oficio

del Consejo de los Barros que insisten que se admita la dismision, que acordado en una de las ultimas sesiones su rogativa testamen la misma.

Se acordó aprobar la cuenta que vino el 21 de Agosto de 1808 por el Ayuntamiento al 2.º trimestre del año anterior y se habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes con testura de que certifico -

El Sr. D. Juan

Munoz

Barros

Bonites

Wray

Casto

Secund de + D. Jorge Bonites

P. Gonzalez

Jafuador Garcia

Extraordinaria) En la villa de Los Baños a diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su casa consistorial en sesion extraordinaria para la

Juan Munoz  
 D. Juan Bonites  
 D. Juan Barros  
 Pedro Gabate  
 Juan Gonzalez  
 Jorge Bonites

licitacion al efecto en forma legal y con la solemnidad de la ley de ochenta y ocho de la ley bajo la presidencia del Sr. D. Juan Bonites, Teniente y asistencia de los señores que al margen se presentan. Abierta la sesion publica a las diez de la mañana de dió testura de la anterior que sigue a vado. El Sr. Presidente espuso que la sesion tiene por objeto como se indicaban en los papeles tanto en estacion y anuncio al publico, se hizo a proceder al cobro de las contribuyentes que han de constituir la junta municipal durante el presente año el que verificado dio el resultado siguiente 1.ª sesion de Juan Luis Bonites - 2.ª D. Juan Bonites y D. Pedro Gabate y Gonzalez 3.ª D. Juan



6

el Remisorio Cantaruda D. Gregorio Casero y menor y D. Juan Sanchez Bayubera y D. Pedro de San Caballero D. Andrés González Flores y D. Juan Flores de Aedo, Juan de María González y Manuel Muñoz y Harque y menor.

De cuyo operacion no se presentó reclamacion alguna al otorgandore que por el Sr. Alcade se le haga saber a los nombrados para que en un mes se presenten a su aceptación o laura de su negativa.

Nombre  
m' arced'

Terminado este acto el Ayuntamiento acordó con tinuar en sesión para celebrar la ordinaria de hoy.

El Sr. Alcade expuso que teniendo necesidad de se poner en talante pide a sus compañeros le concedan tres meses de licencia. Dijo Gomez pidió lectura del artículo veinte seis de la ley que verifica en tal cumplimiento el interesado se retiró y el Ayuntamiento discurrió sobre la pretension de otorgandore persona privada que mientras se iba a la localidad solo se le da licencia a los efectos de su cargo por un mes ampliado a lo que pudiese con terminacion pero obligando de a asumir la responsabilidad en que pueda incurrir sus compañeros en los asuntos oficiales y tiene obligación de acudir en cuanto haya de verificarse para atender a lo que le concerniere.

Según lo  
enunciado  
D. exp

Requerido por el Sr. Alcade para que ocupe su puesto. Dijo que notificado el otorgandore manifestó su aceptación a la licencia con sujeción a lo que se acordó en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento con vista de una certificación otorgada por el médico titular por la que resultó que María de las Heras esposa de Fernando Reyes Casero de leche para criar a un hijo, se le conceda un real diario accediendo a la instancia presentada en la última sesión.

Conceder  
afirmando  
Reyes y p.

El Sr. Presidente expuso que según le ha manifestado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



D. Rafael Manzano



7  
Manzano

el incidente de intercepción interpuesto por el  
Dr. Bataz pues según versiones la tiene  
abandonada en cuyo caso debería seguir  
la ejecución contra el General.

De lo siguiente a cargo estar en por  
Lago al Mago me con lo propuesto por su Presidente  
Foy. Proclad. También a cargo el Ayuntamiento a cargo  
del Ammiral y punto de la Junta de Sanidad se acuerda  
a los Porteros durante la invernación de la  
medicinal diaria a cada uno del fondo  
consignado para Sanidad.

Se acordó también nombrar en comisión  
a los señores Indica y Tutor para el Pre  
sidente para que formen un proyecto  
de presupuesto de presupuesto extraordinario en que  
presupuesto si acredite el crédito consignado que  
se han gastado en el anterior para la vida de  
documentos aumentados la que pasara para  
deludido en otros gastos que se considere ne  
cesarios como también informar  
la que preceda sobre los documentos  
en depositaria que constituyen en par  
te de las existencias que en el futuro  
deberían existir en la caja municipal.  
De lo siguiente a aprobación de la comisión  
Caras de Undeposición Urbana a todo la enagenación como sobre  
tasa fusi de la vía pública el terreno que pide Ventura Gutierrez  
en un  
no habiendo mas asuntos de que  
tratar se le ha de suspender  
que firman lo siguiente

con feitura de que certifico  
el presente

Manuel Comas <sup>Colato</sup> Juan de + de <sup>Monte</sup>  
Juan L. Vique <sup>Monte</sup> <sup>Jose</sup> <sup>Jose</sup> <sup>Manuel</sup>

Salvador Garcia

Extraordinaria (Intra villa de Hornachos a veinte  
y ocho de agosto de mil ochocientos  
ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento  
de Hornachos, en virtud de convocatoria de la misma en  
el día de hoy, sus caras conistoriales en sesión extraor-  
dinaria para la privación al efecto  
de la posesión de la propiedad de los bienes de los señores  
y a instancia de los señores que a continuación  
se expresan, y en consecuencia, que a las  
veinte y ocho de agosto de mil ochocientos  
ochenta y cinco, se dio lugar a la sesión  
pública a las diez de la mañana  
de la villa de Hornachos, en la anterior  
y fue aprobada. El Sr. Presidente  
después que la sesión fue por  
el efecto de la posesión de los  
bienes de los señores, dar  
cumplimiento a lo que prescribe  
el artículo treinta y tres de la  
Instrucción de procedimientos de  
interior de la villa de mil ochocientos  
ochenta y cinco, acordando el pro-  
cedimiento de posesión de los  
bienes de los señores a la villa





Procedimi  
ento del  
grado

tribucion territorial y pat, al cuotito  
muerte del ano anterior que figuran  
en la certificacion del Recaudador.  
El Ayuntamiento y contribuyentes  
entendidos de los deudores y sus circun-  
stancias a los de se proce. Salvo el inter-  
es grande y contra supbiere si mu-  
bles para cuyo efecto se expedira por  
el Secretario certificacion de lo que  
se le amillarando en expresion de  
sus utilidades ligadas y de mas re-  
quisitos iguales.  
El Sr. Presidente le bento la resi-  
on que firman los concurrentes a  
el actura feque certifica.

El Sr. Presidente  
Don Antonio Antonio Gomez  
Don Juan Bonifacio

Don de + de for P P 2 10 200  
de Ponte Hoz  
Montoya  
P. Gonzalez  
P. Gonzalez

Jurado Garcia

Ordinaria) En la villa de Horracho a treinta de Agosto  
del 80 de mil ochocientos ochenta y cinco, se re-  
vio el Ayuntamiento Constitucional de la mu-  
nicipalidad en su concurto inferior ordina-  
ria bajo la presidencia del Sr. Med. D. Jose  
Munoz y Cortano y asistiendo los señores



Presup. to

Gomez, Beinter, Sabata Peregueru, Bara  
 y Lome. Abierta la sesion publica al dia  
 de la mañana se dio lectura de la anterior que  
 aprobada. El Sr. Presidente ordeno que  
 el Secretario de la lectura del proyecto de pre-  
 supuesto extraordinario al del corriente en  
 formada por la comision en cumplimiento  
 de lo acordado en la ultima ordinaria y en  
 el apududijo: Que las partidas consignadas en  
 el ~~del~~ anterior para atender a la sanidad  
 con motivo de la epidemia colerica no ha-  
 bria hecho necesaria como tambien parte de  
 la destinada al estudio con <sup>para el estudio</sup> ~~para el estudio~~  
 y como segun el articulo ciento cuarenta y uno  
 quedan anulados en fin del año anterior  
 y se consideran necesarios para en adelante  
 en la actualidad muchos mas en punto del  
 predegnado y no haberse terminado la cus-  
 tion general, como tambien haberse es-  
 truido la comision en el actual para la  
 compra de fuentes y canchales y resul-  
 tando un deficit en los ingresos del presupuesto  
 corriente efecto de la baja del diezmo en el re-  
 cargo sobre la contribucion territorial, ha  
 formado la comision el siguiente proye-  
 to del que con sus relaciones tiene cada uno

Capitulo I. Dicitado la consignada en este capitulo se  
 acordó por unanimidad bien consignadas las  
 por mil pesetas 2000

Capitulo II. Tambien en persona acordada segun  
 sus voluciones y diputadas la cantidad mil  
 doscientas cincuenta 1250

% 9 del mismo modo se expresen la quinta  
 partes consignadas 500  
 6750



9  
Revisado

Ingresos

Capítulos 8 fueron aprobadas por unanimidad de los  
Siete mil doscientos veintay seis votos 7179

Resumen

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| gastos                              | 8150 |
| Ingresos                            | 7236 |
| Deficit que resulta en los ingresos | 436  |

El presupuesto en esta forma el anterior y presupuesto  
de este presupuesto acordó su ejecución  
al público por el artículo 1º de la Ley de 11 de Agosto  
de 1885.

Conceder se vio una instancia de tutoreo general y  
se acordó en prohibiendo se le pudiese alegar alguna  
cosa de lo que se le ha tribuido de la sentencia de uno de los  
firmados de su esposa.

El Ayuntamiento constándole la veracidad y la  
protección del recurrente, acordó por unanimidad  
que se encargue al abanderado para beneficiario  
o impresarios se le suministre un real diario  
desde primera del actual.

Fue también fue aprobada la liquidación y  
aprobada la liquidación para a ditos minas el  
liquidación de las cantidades que representan en papillas  
los documentos existencias que en mutatis debieron tener la  
de Dep. municipal, y que por el Sr. Alcalde se sigue  
la misma medida en las clasificadas así  
procediendo si necesario fueren contratos bienes  
de los que deben ingresarlos.

se acordó también a plazos para la próxima  
ordenación la revisión de la ejecución de  
honorarios y otros y se no está bien representada  
de la parte contraria.



No haber

do mas asuntos de que tratar, se le bauto la u  
sranque firmen los conuentos, a su dictum  
de que se publica extra linum para el conuento de Granada  
do de las rentas de Santa Cruz de Badajoz

Morales  
Gomez  
Benitez  
Senaldi de for  
de San Mateo  
Morales  
Morales  
P. Gomez

Juan de los Rios

Ordinarial de la villa de Formacojo a su de  
6 de setiembre de mil ochocientos ochenta  
y cinco, se reunió el Ayuntamiento con  
si lucional de la misma en su casa conuisto  
real en su digno ordinario presidido por el  
Sr. D. Mateo de Forc a Moros, Castano y as  
tencia de los señores que al mismo se expre  
saron, el Sr. D. Juan de los Rios, publico con su  
ficiente numero de concejales, el Sr. Presi  
dente expuso que en cumplimiento de lo  
mandado por la Comision provincial con  
testando con officio que se le dispusiera  
para saber la situacion militar que sea  
para familia y comercio. Justo no pruden  
te del campo de de 881 exceptuado por el  
Ayuntamiento como hijo de padre pobre  
en la villa de Formacojo por otras personas mayor.  
se mandó en virtud de en actoria, cuya excepcion  
no se rebisa en los siguientes anos por  
cuya causa el cuerpo provincial no lo  
considera exento de responsabilidad





hastaque fusti pique ante el Ayuntamiento  
 con citacion de la parte contraria, que debio  
 continuar en aquel estado y habiendose adi-  
 chos meses ya de venabil. Acord. y a que le un  
 tutuyo en activo, el que se encuentra con lim-  
 cia, y dicho tutuyo proveyo que en los años  
 sucesivos debio continuar exemptado pues  
 en la declaracion de solados, del año prime-  
 ro de su resesion su hermano mayor Licen-  
 ciado de Cuba habia contraido matrimonio  
 con su padre continuando en el por que  
 al ser <sup>en 1881</sup> padecia una hernia inguinal  
 izquierda cuya curacion ha sido declarada  
 en este acto por el tutuyo de fore. tutuyo  
 de p. Moreno, por lo que el Ayuntamiento  
 conforme con el tutuyo de p. Indio  
 la declare inexcusable de la situacion  
 de activo, sin reclamacion.

Reclamacion de adeudas de 1882 en el  
 del 18/000 via en aquel año el 18/000 de  
 de 1882

El concejal Sr. Barral expuso que el Ayuntamiento  
 via en aquel año el 18/000 de 1882 en el  
 de 1882 que entraron por el impuesto de  
 por el capital impuesto en el personal de San-  
 ta a villa cuya cantidad ha reclamado varias  
 veces viéndose y excusando su pago indebida-  
 te y quisiera saber del actual lo conigura en el pri-  
 mo presupuesto y si este ~~no~~ se la aprobación en  
 no se pagase lo quedando siempre responsable  
 ya con el Ayuntamiento y la Diputacion no  
 puede por bien pagada. Se ha aprobado la  
 Cuenta supletiva.

El Ayuntamiento acordó que se le en su



por los citados acuerdos hasta informarse de la fun-  
 damente y que existan para tenerlos por tales tam-  
 bien la exigencia por 88 años de los partes de los reales y del pueblo y de sus  
 no habiéndose mas asuntos de que tratar, se  
 le baste la sercion que fit mas en concurren-  
 tes de que certifica. En tal forma la concepcion por el dia  
 del ayuntamiento de la villa de Badajoz, hecha por el glorioso Rey

El Rey

Don Manuel de Góngora Benitez

Gonzalez

O Gonzalez

Acad

Don Juan de Montano

Francisco Hernandez

Señal de for  
go por el glorioso

Duro

### Suplicado poria

Ordinaria de la villa de Hornachos a tres de setien-  
 te y setenta y tres de mil ochocientos ochenta y cinco, se ven-  
 mo el Ayuntamiento Constitucional de la villa de  
 en su obra comunal en su ordinaria presen-  
 diada el Sr. D. Juan Manuel de Góngora y sus  
 tenencia de los señores Gomez, Gonzalez, Peni-  
 ley, Mado, Espinosa, Perez, Ponce, Lizarola y  
 Barro. e puesta la sercion a las diez de la mañana  
 na, se dio lectura de la anterior y que a provala  
 el Ayuntamiento acuerdo rectificar el nombre  
 de la villa de Recaudal o de los Concejales, y de  
 los personales por el premio de la villa con el  
 acuerdo de un nombre univocito y las garantias  
 de quienes se faher de Juan Ferrera Duran



11  
Puntaje

haciendose nueva obligacion para cumplimiento de  
este acuerdo respecto al año actual

Tambien se remite a la Comision para la  
dacion y procecho de los quintos a la capital de Badajoz  
para cumplir con la ordenada por el Sr. Gobernador  
en su circular inserta en el boletin of. de la

Comision No de actual señalada el dia 26 por la  
Comision de Quintos de los directos puebleros, al Sr. D. Jose Maria de Pala  
D. competente para el caso con las dietas de  
cinco pesetas por cada dia que invierta legalmen-  
te en un cometido a el que se le permitiran los  
fondos que el Sr. Obispo era necesario para su  
desempeno obligandose a rendir cuenta de la  
inversion.

Se acordó tambien con vista del informe fa-  
vorable de la Comision de policía de buena la  
enajenacion en subasta publica de terrenos  
que piden Domingo de los Mianos, Diego Gra-  
nada y Blas en la parte abax de la culla de  
Hernan Cortes y el que tambien pide Nica-  
las y Vitales al final la culla de Chamorro, como  
sobrante de la via publica para construir  
Cada uno una pequeña casa con la condic-  
ion de que ha de principiarse la obra antes de seis  
meses y durar habitable un año despues para en  
caso contrario el Ayuntamiento dependa  
de ellos.

Se acordó tambien que la misma Comision  
señale la figura que ha de darse a la parte  
que va a construirse por el Sr. Rodriguez Barro  
para en su caso se le abra ya habiendose  
mas asuntos de que tratar se le pague los

Carapera  
Diputación  
DE BADAJOZ

por lo que firman lo concerniente a su fecho  
de que certifico

El Sr. D. Manuel Benitez  
Munoz  
Pedro Montero  
En otro caso  
Pera Gondoy  
Acad  
Señal de X de forjatura

Señal de X de forjatura

Ordinaria en la villa de Hornachos a veinte de setiembre  
del 20 de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, presencio el  
Ayuntamiento constituido de la misma en su casa  
Constitucional en sesion ordinaria presidida por el  
Sr. D. Manuel Munoz y bastans y se hizo  
de los señores honrables, Benitez, Pera, Montero  
y barcelo, Pera, Acido, Labato y Pera y se hizo  
la sesion a las diez de la mañana y se dio  
tasa de la anterior y fue aprobada.

ordenes re-  
cibidas  
Hacia su  
a de 1885

El Ayuntamiento queda enterado de las or-  
denes y se acuerda lo contenido en los boletines  
de of. acordando su cumplimiento  
Habiendo acordado con vista de una in-  
tancia que presenta el Sr. D. Florido que  
le para construir una casa a continuacion  
de las que se estan formando en el  
pueblo de los Remedios, que por la comi-





reunión de policía Urbana a reconocer el terreno  
en informe la que precede

Pago im  
previsto

También acordó se pague con cargo al capi  
tulo de impuesto la que importe las obras que  
pide el Ayuntamiento municipal

Subasta  
cortinillas

También acordó que por el Sr. Alcalde se forme  
el expediente oportuno para la enajenación por au  
cta de las cortinillas de las de la que fuere causa de la  
Gobernación subastando en el día siguiente

El Sr. Alcalde don

Mariano P. S. González Prada

Antonio

Antonio  
Arce

COATO

Perey González

Señal de

### Acta de la Junta

Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Plasencia a veinte  
de setiembre de noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento  
constitucional de la misma en  
su sala consistorial en sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Mariano Benfante y asistencia de los señores  
Antonio González Prada, Antonio  
Arce, Montoya, Sobato, Perey González y don  
Antonio la rama y la rama de la rama



Gratis a  
M. Ferris

una se dio lectura de la anterior y fue  
aprobada. Se vio una instancia de Maria  
Carrido Pintado pidiendo se le suministrase  
algun socorro de los fondos generales para  
atender a la loca tavela de su menor  
hijo en atencion a su enfermedad y necesi-  
dad de viudas habiendole dejado en un es-  
tado precario la larga enfermedad de su  
difunto esposo. El Ayuntamiento consi-  
tandole ser veleid lo expone al voto por  
unanimidad que con cargo a la pitilla  
quinto o del presupuesto se le suministre  
un real diario de este estudio.  
El Ayuntamiento se ocupa tambien con  
la Junta de asociados en la aprobacion  
del presupuesto extraordinario.  
Alcorno igualmente que por el voseo de  
de se ordenen los pagos segun el pre-  
supuesto dentro de los ingresos por  
realizados para este año. Se aprova  
la cuenta presentada por el Comisionado de cuentas  
con portantes ochenta y tres reales  
y se habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanto la sesion que firman los concurren-  
tes a la lectura de que es este fin -

El P. Sr.  
Jose Almona  
Francisco  
Gomez Arce  
J. Almona  
J. Benitez  
10000  
10000  
J. Almona  
J. Benitez  
10000  
10000



13  
Cintiga

Ordinario del D) En la villa de Huelva el cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, reunida la Junta municipal Constitucional de la misma en su sala consistorial en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Mateo de los Rios y Muñoz, con la asistencia de los señores D. Juan de los Rios Lobato, D. Ramón de los Rios y Torres, se abrió la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Casa de D. Florito

El Ayuntamiento acordó con vista de informe de la Comisión de peticiones y de una denuncia por infracción pública de las quince varas de terreno que pide Eduardo Florido en el término de los Remedios como sobrante de la vía pública para la construcción de una casa para la escuela municipal por el Sr. D. Mateo de los Rios y Muñoz en el que pondrá la condición de que el adquirente ha de dar principio a la obra al ser merecedor de un adjudicación y halla a caballo un año después.

Sanidad

El Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporación de que la Junta de Sanidad había propuesto la construcción de la capilla de la Cruz en finca de los Caballeros en esta provincia y de la inspección de la cantidad de las tapicerías que han sido de traves por el temporal y de la cantidad mas como también teniendo en cuenta las dificultades que se presentan para que los vecinos continúen prestando el servicio de vigilancia por no permitirle sus ocupaciones agrícolas.



se pague con la presupuesto para sanidad de otros dependientes que se consideren indispensables para prestar dicho servicio mientras se considere necesario y alcane el crédito asignado.

El Sr. Bermejo es puro partidario innecesario el quite propuesto pues en su concepto, teniendo en consideracion la marcha descendente de la enfermedad y la avanzada de la curacion no debe sostenerse mucho tiempo en ferrop, podria continuar la prestacion personal algun tiempo mas y la de continuar cuando las fuerzas de temerera sean mas necesarias, entonces costarla con fondos propios.

El temerero Sr. Goyrales contestó que si su compañero tuviera que haber otros vecinos para el servicio gratuito de visita de seguridad que no proponia la continuacion de la prestacion personal, especialmente de lo que halla sido tanto por lo inminente que les es de verse por los frios, cuanto por tanto se ha hechado a labrar sus tierras no siendo posible la prestacion. Varios señores usaron de la palabra en el asunto y considerandolo el Sr. Alcade bastante discutido propuso la votacion y acordando guerra nominal, dio el resultado siguiente: dijeron si Goyrales, Bermejo, Rodriguez, Ponce dijeron no Bermejo y Sobato.

En la reafirmacion de esta sesion manifestaron los señores Goyrales y Montero se retiraron a la mayoria



114

ria en la colacion.

Tambien se acordó con forme con diu  
 forme de la comision de prociencia vrbana  
 la enagenacion en pública subasta  
 del terreno que preside Pedro Caballero  
 postalera vrbana postalera Dujer y s  
 de Velasco de Velasco y Estanero menor, en el ayto  
 de los Remedios queda amagada por di  
 cha comision cuya obra han de principi  
 pias a los seis meses de su adjudicacion  
 y dar la habitable un año despues.

era habiendo mas asuntos dignos de  
 tratarse sobre la misma que firman los  
 concurrentes de que certifico

El Sr. Presidente

Juan Manuel Gomez

Francisco Barro

Juan Benitez

Juan Lopez

Francisco Aceto

Montano Coloto

Rodriguez

Señalado de Jorge Parra

Asesorado Garcia

Ordinaria del  
 H. C. de Badajoz

En la villa de Hornos a once de  
 octubre de mil ochocientos ochenta y cinco se reu  
 nió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en se  
 sion ordinaria en su casa Consistorial bajo la presiden  
 cia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Castano y asistido



de la Srta. Gomez, Gonzalez, Benitez, Garcia, y Mon-  
tes. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se  
dio lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso, que con motivo de las noti-  
cias satisfactorias sobre el orden, en toda España, y es-  
pecialmente de Jerez de los Caballeros, la Junta de  
Sanidad, habia acordado retirar la comision forma-  
mente, y el personal destinado a la vigilancia, que-  
dando los dependientes de vigilancia publica, encar-  
gados de presentar los documentos que traigan los  
forasteros, para ser examinados. El Sr. Alca-  
de, pidió por si se convocar a la Junta de Sani-  
dad, para verificarle si el caso lo merece.

Sanidad

Fue el Ayuntamiento por unanimidad acordó  
estar conforme con lo propuesto, quedando solo  
los dos municipales, para lo cuales hay haberes con-  
signados en el presupuesto, se pagu al demás  
personal que quedará sueldo, hasta que se ordene  
otra cosa. Fue una comision compuesta de los doctores  
Sicentes y el vocal de Sanidad Sr. Funes, para que  
examinen los recibos de pago por gastos para la Sanidad  
y le den la más legal aprobacion a fin de que no  
sean desaprobados por la superioridad, al examinar las  
cuentas. tambien acordó con vista del informe pre-  
sente de la Comision de policía urbana que  
ha visto la casa de Juan Hidalgo de  
Hidalgo en la calle de Hermanos  
por encontrarse la pared de la  
fachada en mal estado y en  
atencion a la indigencia  
en que se encuentra la  
pobre vejez de un indigente  
el subcorno para situar  
allí un ~~hago~~ una cuesta

Casa de Juan  
Hidalgo



cion por una comision del Ayuntamiento y del Clero para si se veune para su praxer los gastos indispensables.

Verdadero Se vieron los botetines oficiales recibidos de de la ultima sesion acordandose el cumplimiento de los mismos.

Se acordó tambien que en cargo allegitimo de imprevisos se formalice la pagada por el Sr. Mude con conocimiento de la Corporacion sin consignacion alguna tanq seis pesetas cincuenta centimos por el correo cuinos ptanos preventas autorias de un robe de caballeria y corte hecho por

Pagos de las caballerias de los mismos en la jornada imprevisos seis por conducir un arca a juzgado de instruccion de la que entraron fondos de los tabacos en ella metido de los M. los boydarp, diez veinte centimos por obras juridicas pedidas por el Sr. Jefe municipal y veintisiete cincuenta por un barbon para dicha autoridad.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de que certifica

|                    |                    |                    |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |

Excepcionalmente, en la villa de Hornos de la Sierra a las once de la noche del día 14 de octubre

3 de noviembre el Ayuntamiento constitucional de la misma y asociados contribuyentes en número igual bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Muñoz Barberán y asistido de los Señores que al margen se expresan

previa citación en forma legal. Abierta la sesión en las horas convenientes y a las diez de la mañana se dio lectura de la última ordenanza y fue aprobada. El Sr. Presidente opinó que por las papeletas de citación sabida lo con el objeto de la sesión es a evitar el procedimiento de tercer grado contra los contribuyentes forasteros que carecen de representación en el pueblo y son deudores de la contribución territorial del primer trimestre de la faz de la hacienda advirtiendo que D. Manuel Hidalgo y su socio dejen de verificar lo sea representante por sus haberes en todas sus utilidades que las impuestas por la Junta provincial de la finca que le pertenecen. Dado lectura por el Sr. Alcalde de la retación certificada que presentó el requerido, queriendo los Señores concurridos a sus nombres y circunstancias se acordó el procedimiento en la hacienda de D. Sr. Don D. Francisco de la Sierra y de Don José Muñoz Barberán, resultando de la liquidación con practicar en este acto de esta año. Dada por Don Manuel Hidalgo en esta sesión pública por el Sr. Alcalde

Valledor y proce  
Don del Excmo

- Don José Muñoz Barberán
- Don José Muñoz Barberán
- Don José Muñoz Barberán
- Don José Muñoz Barberán
- Don José Muñoz Barberán
- Don José Muñoz Barberán
- Don José Muñoz Barberán
- Don José Muñoz Barberán
- Don José Muñoz Barberán
- Don José Muñoz Barberán
- Don José Muñoz Barberán





unos centenas de reales que se consiguen de redencion fallida, reformando los ramos para que el contribuyente que lo que se consiguiera, y sujetos a los Decretos Generales, Juan Vazquez Flores y Juan Nepollo, que como de propiedad en este terminos y son contribuyentes por colonizacion de tierra que llevan en arriendo, pagari tubos al dueño de ella, para que tome las medidas que crea convenientes y manifieste esta situacion sembrada para proceder contra los frutos pendientes.

Quedan por el Secretario certificacion con referencia al mismo expediente y su suspension de la utilidad de que tengan las fincas objeto de este Decreto. El Sr. Presidente leaunto la sesion que finica los concurrenentes de que certifico =

El Presidente  
 Juan Martin

Antonio Gomez

Francisco Acedo

Francisco Acedo

Francisco Acedo

Francisco Acedo

Manuel Canales

Juan La Viñete

Manuel Canales

Antonio Gomez

Ramon Loarte Juan Herrera  
Capitán

Suplenes

Extraordinaria) En la villa de Hornachos a diez y seis de  
del 16 de Octubre de mil ochocientos ochenta y  
bre de 1888 cinco, se reunió el Ayuntamiento que ac-  
tuos para la clasificación y declaración de  
El Presidente, padados en el último censo, en la ca-  
de Hornachos por comitales en sesión extraordinaria  
hacido previa citación al efecto en forma legal  
el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Mateo Segura,  
Castaneda Teniente del actual Ayuntamiento, con  
Juan S. Varela, asistencia de los señores que al margen  
y lares se expresan. Habiendo la sesión a las di-  
Juan S. Varela de 17 de la mañana el Sr. Presidente es  
la hora punto, que por las papeletas electorales  
de Hornachos, subidos los correspondientes a la mesa de  
franc. Hornachos y vacuas en informe que pide el Sr.  
Hornachos Vice presidente de la Comisión pro-  
vincial sobre la excepción alegada  
Junta por el grupo de este último censo  
de Pedro Sanchez Montero; Ordenan-  
do dicho tenor que yo el Secretario  
diese fe de lo del oficio de esta su-  
perior autoridad y documentos que  
al mismo acompañara, así como  
de la que de referencia consta en  
el expediente original de estos

Inclusión media por  
señalada a la  
Comisión pro-  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ



seemplaro, lo que verifico. El Sr. Jefe expuso que cuando dice el recurrente en su escrito de abradura del fallo de la Comision provincial al serle notificado por la Matrua, ~~se~~ <sup>se</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~pro~~ <sup>pro</sup> ~~dueto~~ <sup>dueto</sup> del trabajo corporal de un niño de diez y siete años no es suficiente para atender a la subsistencia de las cuatro personas que constituyen la familia, que el pobre anciano se encuentra incapacitado para trabajar, que vive con un nieto Pedro de edad que este nacio, pero como ~~se~~ <sup>se</sup> ~~quiere~~ <sup>quiere</sup> ~~indica~~ <sup>indica</sup> en las sesiones de veintitres y diecinueve de Agosto y Setiembre ultimos; en la ultima proad en expediente la cualidad de nieto del Sanchez Rodriguez y el hijo de un ~~de~~ <sup>de</sup> ~~pobre~~ <sup>pobre</sup>, mas no es unica ni exclusiva de padre y madre como preceptua el articulo ~~se~~ <sup>se</sup> ~~cienta~~ <sup>cienta</sup> ~~y~~ <sup>y</sup> ~~nueve~~ <sup>nueve</sup> de la ultima Ley de ~~re~~ <sup>re</sup> ~~clutamiento~~ <sup>clutamiento</sup>, al existir en hermanas fu ~~un~~ <sup>un</sup> ~~con~~ <sup>con</sup> ~~diez~~ <sup>diez</sup> ~~y~~ <sup>y</sup> ~~siete~~ <sup>siete</sup> ~~años~~ <sup>años</sup> ~~y~~ <sup>y</sup> ~~atendiendo~~ <sup>atendiendo</sup> ~~al~~ <sup>al</sup> ~~pre~~ <sup>pre</sup> ~~cepto~~ <sup>cepto</sup> ~~terminante~~ <sup>terminante</sup> ~~escrito~~ <sup>escrito</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~die~~ <sup>die</sup> ~~seis~~ <sup>seis</sup> ~~art~~ <sup>art</sup> ~~iculo~~ <sup>iculo</sup> ~~y~~ <sup>y</sup> ~~siguiente~~ <sup>siguiente</sup> ~~cienta~~ <sup>cienta</sup> ~~y~~ <sup>y</sup> ~~siguiente~~ <sup>siguiente</sup> ~~que~~ <sup>que</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~bia~~ <sup>bia</sup> ~~atene~~ <sup>atene</sup> ~~re~~ <sup>re</sup>, ~~propuso~~ <sup>propuso</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~declarara~~ <sup>declarara</sup> ~~in~~ <sup>in</sup> ~~terrible~~ <sup>terrible</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~ya~~ <sup>ya</sup> ~~parece~~ <sup>parece</sup> ~~confir~~ <sup>confir</sup> ~~mo~~ <sup>mo</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~pro~~ <sup>pro</sup> ~~ve~~ <sup>ve</sup> ~~ccion~~ <sup>ccion</sup> ~~co~~ <sup>co</sup> ~~mo~~ <sup>mo</sup> ~~mas~~ <sup>mas</sup> ~~legal~~ <sup>legal</sup>.

El Ayuntamiento por unanimidad acepto el informe expuesto por el Sr. Jefe.

El Sr. Presidente le dio la sesion que firmo en un boletan ~~de~~ <sup>de</sup> ~~las~~ <sup>las</sup> ~~sesiones~~ <sup>sesiones</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~que~~ <sup>que</sup> ~~ya~~ <sup>ya</sup> ~~es~~ <sup>es</sup>

Secretario certificado

H. Prud. de

Pedro Gonzalez

Manuel Satta

y Castañeda

Juan L. Visente

Juan Blazo

Señal de forja de Juan Blazo

Señal de forja de Pedro Sanchez  
Comero

Señal de forja de Juan Blazo  
Lobato

Señal de forja de Juan Blazo

Ordinario del 11 de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la ciudad en su sala consistorial en sesion ordinaria precedida por el toro de ley e intimacion de los señores Conde, y Señores Benitez, Montoro, el Cid y Comera abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior que fué aprobada. El Ayuntamiento acordó que punto se hubiera levantado la sesion por la cuenta que el rol de los de Dupache a los empleados para la V. Plazuela pagando la cuota por y nombra en comision a los señores Jefe de Intendencia Comero, Pedro Gonzalez e individuos de la Junta de Sanidad



De Manuel Acedo y Barato, para que examinen los recibos de pagos por salidas y liden la aplicacion por que se pueden formular.

Se ordena a los botelleros oficiales, a cordando el cumplimiento de sus ordenes.

Ya habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes a la tectura de que certifica

El Seco  
Don Martin Antonio Gomez

Juan Benitez

Pedro Gonzalez

Pedro Montero Juan. Barato  
Francisco Acedo  
Rodriguez

Sepeados Garcia

Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Hornachos a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Cortes y asistencia de los Sres. Gomez, Gonzalez, Benitez, Barato, Montero, Acedo y Ferrer; breves publicos. Abierta la sesion ordinaria a las diez de la mañana se dió lectura de la anterior que fué aprobada. El Regidor Sindico, manifestó que han producido quejas de que los servicios publicos, especialmente la que de vinos se dirige al Retamar, les van obstruyendo para sembrarlos. El Ayuntamiento

miento acordó se haga saber al municipal por  
 bando público, la penalidad en que incurren  
 los infractores, y que se rectifique la  
 mensura á costa de los culpados. Se vieron  
 las ordenes y cédulas recibidas en las Gacetas  
 y Boletines, y se acordó el cumplimiento de  
 las de referencias, ordenando á los municipales  
 que habiendo mena de que los  
 trabajos se leban á la sesión y de firmar  
 los concurrentes á su lectura de que  
 certifique

Municipal Juan Bustos  
 General Montoya  
 Pedro Sordo  
 Señalado de Jorge Torne  
 Francisco de Paula  
 Lascasas Baro  
 y Campes  
 O Gonzalez

Sabado Garcia

Ordinaria del 21 de Octubre en la villa de Hornos á veintinueve de Octubre  
 de mil ochocientos ochenta y cinco, se acuerda  
 el Ayuntamiento constituido de la misma  
 en sesión ordinaria presidida por el Sr. D. Juan  
 de P. San Martín, señores Canales, Prieto, el barón  
 de Alcedo, Montero, Ponce y Baro. El Sr. Presente  
 expuso que Manuel Hidalgo Fernandez decaud  
 tiene el terreno sobrante de la vía pública que  
 se encuentra en el ensanche que forma la calle



del general S. partiso en frente de la  
reina tambien pretende por do  
terreno habido enagenado para el  
al primara pero que no habiendo construido en el termino  
que se le concediera pedio todo de nuevo segun basi elaba  
condicionales.

El Ayuntamiento acordó que la comision de policía  
para la designación y que por el Sr. Alcade se instruya el  
expediente para su enagenacion por subasta de bienes  
de las principis a la construcion en el termino de un mes y  
darlo habitable al año de su adjudicacion.

Castilla  
evaluacion

El Sr. Alcade ordenó que go el secretario de la  
de la Castilla evaluacion que ha remitido al Sr. de  
planta de la provincia para los usos y para el Ayuntamiento  
acordó que el Sr. Alcade lo comparecer de la  
frente poricial.

Pagos del mes

Tambien acordó que por el Sr. Alcade se ordenen los  
pagos del presente mes a su terminacion con arreglo  
al presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se le bauto la sesion que firman los concurrentes  
a su testura de que certifico.

M. P. Rev.

Senal de J. J. Gomez

Alcalde  
Benito

Honrey  
Alcalde

Gonzalez

Pagan

por D. J. de Montenegro

D. Gonzalez

Juan de Garcia

D. Ines de  
del 1.º de octubre

En la villa de Hornachos a primero de novi-  
embre de mil ochocientos ochenta y cinco, se ha  
nido el Ayuntamiento Constitucional de la mu-  
nicipalidad en su casa consistorial en sesion ordinaria  
baja la presidencia de Sr. Alcade D. Juan de Montenegro









Tad si el numero de labores excediere de lo que se en-  
cargaren personas particulares de su jurisdicción.  
Tambien percibirán los mismos veinticinco  
centimos por cada segunda y sucesivas cita-  
ciones que hagan las personas que dejen de  
concurrir a la llamada mientos de la autoridad  
sin justificar su falta a la primera. Igualmente  
percibirán cincuenta centimos por cada per-  
sona detenida en el deposito municipal por  
faltas cometidas, no comprendiéndose en es-  
tas las que cumplan sentencia ó se reschen de  
travieso á otros condicionales, siendo respo-  
sables de la asistencia y custodia de todos.

El vos publica percibirá cincuenta cen-  
timos por cada punto que entremiende  
segun la costumbre establecida de bien por  
el memorial, igual cantidad por cada pun-  
do que publique en los sitios acostumbrados  
de la poblacion á instancia de los ve-  
cinos para sus conveniencias particulares  
y por mandado por la autoridad sobre es-  
trabio ó recogida de objetos estrabados á otros  
analogos, quando paxerea su dueño y uno  
por cada quando se da instancia de particu-  
lars forasteros no comprendido en el  
curso anterior del mismo modo, ha de ser  
tinuas percibiendo por cada repuntura  
que abra en el cementerio de un metro de  
profundidad para las labores de repun-  
tas mayores que lleben a tal con la  
obligacion de llevar la cuenta en que este se  
coba que en las diferentes pocas, cuatro por

y las cincuenta centimos, la mitad por los  
 que no tienen ataud y la otra por los de  
 cuerpos menores con ataud y setenta y cinco  
 centimos sin el, sin que se puedan negar  
 a prestar dichos servicios bajo pena de los  
 decesim.

no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión que firmaron los con-  
 currentes a su factura de que certifico -

El Presdte

Muñoz Gomez Gonzalez  
 Montero Juan Benitez  
 Alarcon Acosta P. Gonzalez

Leal del de forja Excoeto

Salvador Garcia

Maria del Estable

En la villa de Hornachos a ocho de vro  
 de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco,  
 se reunió el Ayuntamiento Constitucional de  
 la misma en su sala consistorial en sesión  
 ordinaria presidida por el primer teniente  
 de D. Antonio Gomez de Lara por indispo-  
 sición del Sr. Alcalde ya interinada de los te-  
 noros, honorales, Benitez, Montero, Bar-  
 aldo, Ponce y Rey. A esta sesión se pu-  
 sieron a las diez de la mañana, se dio lu-  
 gar a la anterior y fue aprobada.

Parredela  
 Caradjusta

El Ayuntamiento a propuesta de su  
 presidente acordó que la comisión de pali-  
 cio Urbana con dos pavitos e lbaniles  
 para usar la parte de la cura de justa



Si halgo en la calle de Hermanos de misericordia como en estado peligroso e informen lo que proceda

Que los ganaderos escolares Zamora y Jorbe tienen para si en su ganadero de la villa de...  
Vista en... parte en la dehera de... y tras... por ganados... tener noticias de que estan infectados de... la para en su venta de... poner lo necesario... tambien al... prestar su aprobacion a la cartilla o eventualon formada por la junta pericial para los frutos de... y... y que se remita el... a...

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes a su tenencia de que certifico

Montes <sup>General</sup> <sup>General</sup> Juan Benito...  
Pr. Juan...  
Coloso <sup>General</sup> Benito de...  
Benito de...

Ordinario de la villa de Hornachos a quince de octubre mil ochocientos ochenta y cinco...  
En la villa de Hornachos a quince de octubre mil ochocientos ochenta y cinco...  
reunio el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala capitular en sesion ordinaria presidida por el Sr. D. Jo...  
de Munoz, Castano y asistencia de los señores...  
de Munoz, Castano, y asistencia de los señores...  
de Munoz, Castano, y asistencia de los señores...  
de Munoz, Castano, y asistencia de los señores...

174 de la manana, se dio lectura de la anterior  
Cuenta por lo que se aprobada. Se dio conocimiento de un folio  
del boletín gubernativo y circular en el boletín provincial  
recomendando se manifieste la ejecución de la  
prensa del porite y de balde en cuenta y cuenta  
de Ayuntamiento al caso que por el Sr. D. D. de  
se cumpla dicho porite.  
Tambien al caso se trata de la creación  
de la nueva escuela de niñas para este pue-  
blo mencionada en el boletín of. del once  
Protesta de la aludiendo al Sr. D. de con unkerenal  
Oracion es de los Gobernadores manifestando lo que por  
las minas de unal que no es recargarse el presupuesto  
con el costo necesario para de ha cuenta  
pintandole la miserable produccion  
de su termino y que legalmente el Sr.  
cubierta el pedimento que recomienda dar  
trato por de la ley de instruccion publica  
Cuentas material tambien al caso prestar su apoyo  
reunion de las cuentas del material un  
vestido por el Sr. D. de tutar de des-  
poda guerra en la us de mil ochos  
cientos ochenta y cinco a setenta y cinco  
al caso igualmente con cuenta de  
la informada por la comunion de  
Cuentas de los licia y de los elbañiles por un  
to de la parte de D. y de un mto el Sr. que consideren  
Justa de inminente peligro la parte de la  
fachada de la Justa Hilalys cuya costo  
para su reconstruccion calculen en  
treinta cuarenta rublos, que se debe  
de un termino de ochadas para que  
carga la parte y en caso contrario lo  
D. y de un mto el Sr. de acorta del D. y de un mto  
para la cual formara el Sr. D. y de un mto



Diente.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes a la tuctura de que certifico.

El Mando

Munoz Gomez Gonzalez

Montero Mbarolo

Acedo Perez Gonzalez Robato y Ponce

Sacando y asiendo

Ordinaria) En la villa de Hornachos a veintey dos de Noviembre del 22. 1885) hora de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma en las salas consistoriales en sesion ordinaria Presidida por el Señor Alcalde D. José Muñoz Castano y asistencia de los Señores Gomez, Gonzalez, Montero, Mbarolo, Acedo, Perez Gonzalez, Robato, y Ponce. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

El Señor Presidente, manifestó a la corporacion, que en virtud de haber mandado a los farmacuticos dejaron de despachar las medicinas para los pobres por haberse estinguido el credito autorizado, esto en la imposibilidad de poder adquirirlos porque los farmacuticos se niegan a despacharlos si no se los pagan al contado acuden como es consiguiente a su autoridad para si hay algun medio de poder

remedios este mal lo ponga por obra inmediatamente; que el, haciendo cumplir como debe lo acordado por el Ayuntamiento no ha querido autorizar receta alguna por su despacho hasta no demostrar á sus compañeros la necesidad que hay de tomar alguna medicina que de por resultado el suministro de medicina para los pobres, para lo cual, ha conferenciado con el Señor Antunes y propuestale que el contrato por dos años y los meses que faltan del actual, y lo mas barato que puede hacer el suministro es por tres mil reales y docientos familiar en cada año y mil trescientos por la misma familia en los siete meses del presente año con la condicion de no despachar las medicinas que recetan los facultativos forasteros, ni tampoco ninguna clase de especificos aunque lo disparga la del a localidad.

Medicinas p.  
los pobres

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su presidente y comprobado de la imposibilidad de dejar de suministrar Medicinas á los pobres que tienen de aradora derecho acorda por unanimidad que al Señor Alcalde conferencie con D. Angel Gonzalez sobre el particular por si le conviene encargarse de dicho suministro proponga el ultimo precio por que lo puede hacer, obligandole á despachar lo que recetan los facultativos, con el fin de por taler aun cuando no sean de la localidad.

se acuerda con vista de lo expuesto por el Señor Presidente sobre la enfermedad virulosa del ganado que se encuentra en el disporator se siga ejerciendo vijilancia sobre el para evitar la propagacion epidemica

Tambien se acuerda con vista de lo expuesto por el Señor Presidente sobre la enfermedad virulosa del ganado que se encuentra en el disporator se siga ejerciendo vijilancia sobre el para evitar la propagacion epidemica

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes en certificacion de que certifico:

El Sr. Presidente

Alcalde

Gonzalez

Gonzalez

Juan Benito Garcia

Barrojo  
Acedor



23

Pedro Montero, teniente de Jefe de Armas

Salvador Garcia  
Jefe

Ordinaria  
del 29 de  
Noviembre

En la villa de Hornachos a veintinueve de  
Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se  
reunio el Ayuntamiento Constitucional de la mis-  
ma en sesion ordinaria en su casa consistorial  
en sesion ordinaria presidida por el Sr. D. Mateo  
D. José Muñoz, Bartolomeo y en asistencia de los señores  
Garcia, Gonzalez, Bertrán, Masola, Montero

Muerta del  
Rey

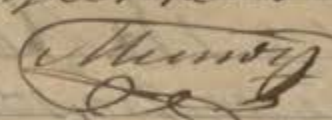
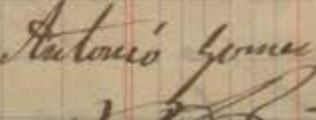
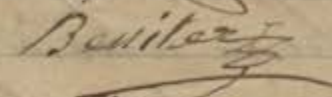

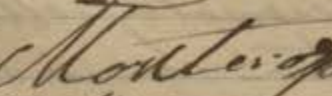
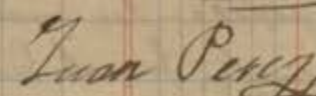
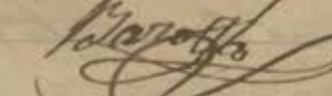
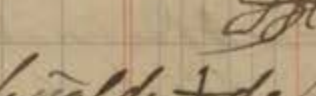

Medo, Barro y Sance. Abierta la sesion a las di-  
ce de la mañana se dio lectura de la anterior  
y fue aprobada por orden del Sr. Presidente y el  
Presabio de lectura de las partes que contiene  
la copia de ayer participando la infanta es-  
teria del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso  
XIII (2.º del R. O. de 1.º) acordando por unanimidad  
que por conducto del Sr. D. D. Ministro de  
la Gobernacion se participara a la descendiente  
y a la familia, que se asocia a su justa pena  
y ofrezca su interdicional apoyo para el testam-  
to de la dinastia, y que se haga saber al mismo  
dario ordenandole que durante tres dias se publique  
todas las partes publicas

En 2 de  
Diciembre  
de 1885  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ  
Señor Jefe

Tambien se acordó con vista de lo informado por  
el Sr. D. Mateo, prescribiendo el contrato con el  
farmaceutico D. Angel Gonzalez para el suministro  
de medicina a las hermandades por un año y

Contrato medici- tas siete onzas del actual por las dos mil en a. H. sin  
 nas con la zel tas veinticinco puestas, despachando las medicinas  
 que dispongan los facultativos de cualquiera  
 punto de la union de los especificos  
 Acuerdo al efecto que da entrada de haber  
 sido constituida la Junta de amillaramiento en  
 Junta amillarami- brada por el Sr. Don Juan de la Caceria para dar prin-  
 cipio a los trabajos de rectificacion de amillara-  
 miento conforme con lo que dispone la ley de  
 diez y ocho de junio ultimo y Reglamento de  
 treinta de setiembre  
 se acordó igualmente que de inmediato sepa-  
 re lo que importan las medicinas despachadas para  
 los farmacuticos mas de la comuna para ellos  
 para lo que se le mandó suspender el despacho  
 Pago del mes. Últimamente al efecto que el Sr. D. Juan de la Caceria  
 ne los pagos del presente mes segun el prece-  
 dente.

La habienda mas asuntos de que tratar  
 se le bea en la sesion que firman los concur-  
 rentes con la fuerza de que certifique. Inter ha  
 jamus de la sesion

|  |   |
|--|---|
| <br>Antonio Gomez | <br>Antonio Gomez      |
| <br>Basilio       | <br>Juan Perez         |
| <br>Montoya       | <br>Juan Perez         |
| <br>Montoya       | <br>Juan Perez         |
|  | <br>Juan de la Caceria |

Salvador Garcia





Sesion ordinaria  
nada del 10.  
de Diciembre

En la villa de Hornachos á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas consistoriales en sesion ordinaria convocada segun el articulo veinte dos de la ley bajo la Prudencia del Señor Alcalde D. Toribio Muñoz Latorre y asistencia de los Señores Don Juan Gonzalez, Benito Lobato, Montoso, Perez, Baza, y Ponce. Abierta la sesion á las diez de la mañana se dió lectura de la anterior y fue aprobada. El Señor Presidente manifestó que por las papeletas citatorias sabrian los concurrentes se iba á tratar y referir á una proposicion presentada por el farmacéutico D. Manuel Antares por el suministro de medicina á los enfermos pobres ventajosa á lo en que se habia acordado el Domingo último se hubiera con el Señor Gonzalez Barquez, y por cuya razon y en atencion á no haber tenido lugar la concumacion del contrato le ha parecido conveniente suspenderlo hasta que la corporacion vuelva á lo requerido, y por orden del Señor Alcalde yo el Secretario di lectura del nuevo de Señor Antares por el que ofrece suministrar las medicinas que recetan los facultativos de la localidad y los que vergon á ella fuera de especificos por estos estos prohibidos segun el articulo diez y seis de las ordenanzas de farmacia, á cien familias mas que lo combinado por el Señor Gonzalez y de cien cincuenta pesetas menos en cada un año. El Señor Abogado contestó que por su parte sostiene lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion que acaba de firmarse como mas ventajosa por á los pobres, y que el Señor Gonzalez se compromete á suministrar las medicinas que recetan los facultativos de cualquier punto, con inclusion de los especificos, que aunque la ley los prohibe, quiza la debe recetar, lo permite ó cuando menos lo tolera.

Medicina

El Señor Presidente contestó que á pesar de comprender lo que su compañero manifiesta en su carácter de corporación administrativa no debe de oír la proposición de aumento, como beneficiara á los intereses generales y á los pobres por el aumento que de ellos hacen; que en esta cuestión ve un principio de disgusto ó antipatía misma entre los dos farmacéuticos y propone á sus señores se haga comparecer al Señor Gonzalez, puesto que el Señor Antunoz está presente, y ver el medio de conciliarlos en forma que el suministro se haga por ambos á lo que asintió el Ayuntamiento convocando al Señor Gonzalez, se demostró por la Corporación los deseos de que en buena armonia se encargasen los dos del suministro de que se trata á lo que no accedió dicho Gonzalez proponiéndole á su compañero el suministro gratis por un año entre los dos, no habiendo medio habiles para conseguir el objeto que el Ayuntamiento se propuso, el Concejal Señor Baro, manifiesto, pudiera aplazarse la resolución de este punto para la noche, con asistencia de todos los concejales y el Ayuntamiento lo acordó así recomendando al Señor Alcalde vice de comparencia en quito á los dos concejales que faltan dondore por tal los presentes. El Señor Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes á su lectura de que certifico =

El Presidente  
 José Mena

Fran.º Madoz

Juan Perez

Donaldez

Juan Benitez

Fran.º Acosta  
 Antonio Gouez

Vocación Baro

Vocación Baro

Qualdiz de Jorjellon

Juan de Parra



2.<sup>a</sup> Extraordinaria En la villa de Hornachos a primero de Diciembre  
 de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el  
 Ayuntamiento Constitucional de la misma en  
 sus Casas Consistoriales en sesion extraordinaria por a  
 continuar la de esta mañana en la que quedaron con  
 vocados los presentes a ella y previa citacion con  
 calidad de urgencia de los que faltaban bajo la  
 Presidencia del Señor Alcalde D. Don Muñoz  
 Castano y asistencia de los Señores Gomez, Gor  
 zales, Benitez, Alvarolo, Sobato, Perez y Mor  
 tero, y el Cedeo, Abierta la sesion a las ocho de  
 la noche se dió lectura de la anterior del ray  
 y fué aprobada.

El Señor Presidente expuso que por el contenido  
 del acta que acaba de leerse sabian los dos Señores  
 Concejales que dejaron de asistir en la forma que  
 se encuentra el asunto para que fueran convocados  
 que en esta noche faltan otros dos concejales por ha  
 ber manifestado encontrarse enfermos, y sin perjuicio  
 de poder emitir su voto en la primera sesion se bá  
 a deliberar lo mas procedente sobre el asunto que nos ocupa,  
 en su concepto como corporacion administrativa el  
 Ayuntamiento plebiero acoger como mas ventajosa  
 la proposicion de Señor Artuñer que con ella queda de  
 mostrada se beneficiar los fondos generales en doscientas  
 cincuenta pesetas cada un año y reamposar diez  
 familias mas, que al tipo fijado por el Señor Gor  
 zales, de otro beneficio de quinientas pesetas, que  
 comprende la ventaja que las doscientas familias  
 podrian artinar con las medicinas del Señor Gor  
 zales por comprenderse en ellas los específicos,  
 pero tambien en su deber de respetar la ley en

to, y esta prohibe en absoluto su despacho, <sup>por lo que</sup> no le queda duda alguna, El consideror mas <sup>de</sup> ~~esta~~ <sup>esta</sup> ~~proposicion~~ <sup>proposicion</sup>, aun dicese <sup>que</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~contrato~~ <sup>contrato</sup> que se hizo con su autor, obligandose a suministrar a las treinta y tres familias las medicinas que recetan los facultativos de la localidad y fuera de ella, permitidas por las ordenanzas o leyes del ramo, sometiendose al recuento y número de ellas por personas competentes y tambien que bajo el tipo de diez perchetos cincuenta centimos por cada familia queda aumentarse o disminuirse el número de estas por los ~~ajustes~~ <sup>ajustes</sup> ~~o~~ <sup>o</sup> ~~asociados~~ <sup>asociados</sup> al formar sus presupuestos sin perjuicio de aceptar ~~proposicion~~ <sup>proposicion</sup> mas ~~una~~ <sup>una</sup> ~~vez~~ <sup>vez</sup> ~~antes~~ <sup>antes</sup> de verificar el contrato concluyéndose  
El Señor Montero sostuvo su proposicion de esta manera, y que el Señor Alcalde no debió admitir la instancia de Artime, toda vez que el Ayuntamiento le habia autorizado para verificar el contrato con el Señor Gonzalez cuyo acuerdo sostiene e invita a sus compañeros lo hagan tambien por decoro propio. El Señor Gomez manifestó tambien que por su parte para aceptar la proposicion de Artime ha de obligarse a despachar tambien los especificos, aun cuando para ello se le bajen cincuenta familias; pues a pesar de estar prohibido su despacho, segun la ley, los encargados de observar lo permiten o cuando menos lo toleran y el resultado es mas eficaz que de las medicinas compuestas por los farmacéuticos. Los Señores usaron de la palabra y considerandola el Presidente su presidente discutida ~~propuso~~ <sup>propuso</sup> la votacion y acordado ~~quien~~ <sup>quien</sup> ~~nombró~~ <sup>nombró</sup> al día el ~~señor~~



tudo siguiente obtaron  
 los Presidentes, Generales, Prentes, Masalos, Meda  
 y Sabato. Por la de Montero, Peru susteniendola  
 suya el los honras, acordandose que por el los  
 Meda se verifique el contrato con el los du  
 tuney, si antes no se presenta quien la aver  
 taje y en el primer cura que la comision  
 de beneficencia se constituya en la perita  
 via para hacer la degradingion de las cuen fa  
 milias de las hoas que consta en la lista de los  
 Medicos. En tre lineas - por la que vale  
 El los Presidente libanto la su o que fir  
 man los concurrentes sin tectura de que  
 certifico =

Ellos  
 Juan Munoz

Antonio Gomez Juan Benito  
 Garcia

Fran. Mandar  
 Pedro Acevedo

Juan Perez  
 Gonzalez

Pedro Nolasco  
 Alcazar

Francisco Baro  
 Alcazar

Juan de los Rios  
 Pedro Gonzalez

P. P. O. O. O.  
 P. O. N. C. P.

Ordinario del  
 Cabildo

Ante el Sr. Jefe

En la villa de Huelva a los diecinueve de  
 mil ochocientos ochenta y cinco, por un  
 me de puntamiento honratud de la misma  
 en su cura consistorial y suon ordinaria  
 provida por el los Meda y sus honras



Castano y asistencia de los señores, y señoras  
honrales, Benitez, Albarolo, el entera por  
acuerdo de Baray y Ponce, el día lunes a las  
diez de la mañana se dio lectura de la anterior  
y fue aprobada

Aprobado contrato  
constituyente

El Sr. Presidente dio conocimiento a la Cor-  
poracion de haberse verificado el contrato  
con el Sr. Artuney para el suministro de me-  
dicinas de lo que yo el Secretario di lectura as-  
como de la lista de las cosas que ha de cum-  
plirse a la que tiene el farmaceutico, siendo  
aprobada por la Corporacion

Acordado a su nombre  
Melano y Patañón

el Sr. de tambien con vista de una ins-  
tancia que dirige se mandó a Melano ju-  
dicar de se le suministre algun socorro para aten-  
der a la talañencia de uno de sus hijos fern-  
los radidos hace unos dias, se le faciliten  
treinta reales mensuales con cargo al capi-  
tulo de imprenta por ser enteramente  
propios.

Veces Albarolo  
calleja Prada

Del mismo modo acordado que dos señores  
Albarolo reconozcan las fraterias que por i-  
man la calleja que comunican las calles  
de San fernando y San Roque e informen  
sobre su estado para su resolucion

Conformarse con  
la mayorim en la  
vota anterior

Los señores Baray y Ponce que no estubo  
con en la ultima sesion, manifestaron  
su silencio con lo que se dio vista a la me-  
yoria.

No habiendo mas asun-  
tos de que tratar, se levanto la sesion que  
firmaron los señores con sus respectivos  
certificados

El Sr. Presidente Benitez  
El Sr. Secretario  
El Sr. Albarolo  
El Sr. Baray y Ponce





Coato *[Signature]* *[Signature]*  
Señal de *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

Ordinaria del) En la villa de Morachos a trece de Diciembre  
13 de Dbre. de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió  
el Ayuntamiento Constituido de la misma en su casa  
comunal ordinaria presidida por  
el Sr. Alcalde D. José Muñoz, bastanoyayntencia  
de los señores Gomay, Gourel, Benito, Barto  
Sabato, Medo y Ponce. Abierta la sesión a las  
Diez y media mañana se dio lectura a la anterior  
y fue aprobada. El Sr. Gomay manifestó que  
qualos padma ha llegado a su noticia se catifica a la Junta  
centros comun miente de apatios por no haberse un informe  
real las actas de de persona competente si el precio punto  
de la medicina, que ha andado achado los far  
macuticos para los pobres desde primer  
de julio es el manequitativo de los fijados  
para el despacho por que llama la atención  
que en cuatro meses im porte las setecientos  
cincuenta presumpuestas, suministrando  
solo a doscientas familias habiendo  
suministrado el Sr. Intendente hace algunos  
años por contrato a trescientas todo el  
año, que itiene el convencimiento de que  
no haude haber cometido a bura algunos  
pero para justificar el Ayuntamiento

su imparcialidad en los asuntos administrativos pudiera si sus compañeros lo reconocen, se remitan las recetas que ha despachado al Sr. Intendente, al Sr. Real y a la Real Audiencia para que examinados los precios fijados en la una, informe lo que a su juicio en justicia proceda.

He yuntamiento a todo conforme lo espedido por sus compañeros recordando al Sr. Real de este ejercicio.

Tambien a todo por unanimidad que con cargo al capitulo de imprenta se paguen dos y media percutas para la refaccion de un magnifico baston de mando que se usa en el Real para un fin benéfico recordado por el Sr. Real del Real Capitulo de dicha Ciudad, y lo que en parte una misa la cantidad de a sustra enora la vincen de los Remedios que se tienen a accion de gracia por haber librado a estos vecinos de la epidemia de epidemia, el cole

Pagos impresos

Comisionado Quintos

ra morbo de que han estado aminorando a todo igualmente quedar entendiéndose que el Comisionado nombrado para la conducción de los quintos a la Capital de la provincia en setiembre siguiente, D. S. Parra Benito, ha salido para el Sida a Cabera de la zona por el mismo fin para la entrega en caja y portos pagando de limos percutas por cada die de gal que inavista en su cometido.

Del mismo modo a todo quedar entendiéndose por replicacion del Sr. Real, que los Maestros Oficiales Florencio Pizarro y Domingo Sierra han informado





que las paredes de la calleja de Prada no ame-  
narán peligro a algunos ~~de las~~  
~~de las~~ ~~de las~~ ~~de las~~ ~~de las~~ ~~de las~~ ~~de las~~ ~~de las~~ ~~de las~~ ~~de las~~ ~~de las~~  
miento se le encargo en cumplimiento del ultimo  
punto

Ultima mente acuerdo que los mismos de  
Casa Claudia y otros reconocen la casa de Claudio Duran  
y machada de parte de la de Fernando Oliva  
y renunciadas al forastero como peligro  
e informe lo que precede

no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion que firman los concurrentes  
los arquitectos de que entiendo se tachado  
no vale el modo

Don Manuel Gomez Gonzalez  
Don Pedro Mantecado

Señal de + de Jorge Suarez Alvarez

Salvador Garcia

En la villa de Hornachos a veinte de Diciembre de  
1885 mil ochocientos ochenta y cinco, a virtud de la  
mismo constitucion de la misma en las cosas co-  
munitarias en su orden ordinaria bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Joaquin y Chacón y asistencia de los  
señores Gomez, Gonzalez, Salvado, Mado, Mantecado



Lo que se acuerda la sesión a las diez de la ma-  
ñana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

De conocer  
varias fechas:

El Sr. Presidente manifestó que según informe  
de los señores Florencio Sáez y Domingo Pardo  
las paredes de las casas de Claudio Durán, Antonio  
Madal y Fedora los que las últimas que forman  
el callejón que comunica las calles de San Jer-  
nando y San Roque, no ofrecen cuidado algu-  
no. También manifestó que ha conferido  
con el médico Don Manuel Esteban y le ha dictado  
no tiene inconveniente en proporcionar el equi-  
po para la asistencia de los enfermos pobres que  
termina en fin del actual por las siguientes cin-  
cuenta pesetas anuales presupuestadas.

Medico

El Ayuntamiento acordó que dar entrada  
de la informada por los señores Sáez y Pardo  
que a la junta de asociados para  
lo que proceda.

También acordó quedar enterado de los in-  
formes emitidos por los farmacéuticos sobre el  
precio fijado en cada receta a las medicinas que  
han suministrado a los enfermos pobres según  
la acordada en la última sesión de cuyo in-  
forme resulta tener cada una el precio mas  
equitativo para el despacho.

Medicinas

Del mismo modo acordó que en cargo al Cen-  
trito de imprentas se paguen 25 pesetas  
por conducir la correspondencia los días que el receptor  
no ha podido pasar el despacho, 59, 91 a los far-  
macéuticos por las medicinas suministradas  
hasta el día de Novbre a los enfermos pobres  
mas de la consignada para el día por un  
lopo que ha muerto por la gran escasez de  
bien por haberse extinguido el crédito au-  
torizado y treinta y siete noventa quinientos  
a los señores Sáez y Pardo del comitativo por fin  
depondos a Badajoz por el condonacion

Pagos

y segun que concuerde personalmente

Y habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesion que firmaron los con-  
currentes a su tutela, de que certifico =

H. Pardo

Munoz

Novillo

Perez Gonzalez

Acedo

Señal de + de Josef Maria



Salvador Garcia

Ordinaria. 10) En la villa de Romachos a tres de Enero de  
1886 mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Jun-  
ta municipal Constitucional de la misma en la ca-  
sa consistorial en sesion ordinaria bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Jose Munoz Bastanoy con  
lencia de los señores del merzenal, se abrió la  
sesion a las diez de la mañana se dio lectura  
de la acta anterior que fue aprobada. El Sr. Pardo  
te participó al alcaide que en cumpli-  
miento de la orden del domingo anterior  
con los asociados había verificado el contra-  
to con el Sr. D. Manuel Berdo y Baranto por los cuatro años  
y medio en que se convino.

El 21 Enero 86 También queda enterada la Corpora-  
cion de lo legislado a favor de la Gober-  
nacion al Sr. Gobernacion acordando en cumplimiento  
especialmente la circular del Sr. Gober-  
nador recomendando la reduccion de  
cuentas municipales.

Y habiendo mas asuntos de que



Watar plebante luscian que firman los  
concurrentes a su tectura de que certifico

El Sr. D.  
Munoz

Perez Gonzalez  
Alcazar

Montero  
Señal de + de Jorge Bone

Yacacia Bonafina

Fran.º de Alcazar

Coeto

Salvador Garcia  
Trera

Ordinaria del 9) En la villa de Hornachos a diez de Enero  
de mil ochocientos ochenta y seis, se cumo  
de Ayuntamiento Constitucional de la mi-  
ma en su Casa Comunal en sesion o As-  
nania presidida por el Sr. D. Jose  
Antonio Castano y asistencia de los señores  
Perez, Medo, Montero, Barrera y Ponce,  
el Sr. D. la senon alas Diez de la mañana  
se dio lectura de la anterior y fue apro-  
vada. Yo el secretario por el Sr. D. Don  
Medo de lectura de tres solicitudes de  
de Fernando Alcazar y Antonio Portatera  
pidiendo terreno para edificar un tra-  
do y una casa en los sitios de la puerta  
de Serena lunde con el Sr. D. Ponce  
y en el egido de los Remedios a continuan-  
cion de la concedida a Eduardo Florido  
y peticionamente y la tercera de los  
Vendedores agrorados paruhau.

Sobrescritos de  
Gerónimo Ma-  
chio y don Al-  
talva



efectivos a la Hacienda y al Municipio su in-  
greso por consumos, pidiendo la rescisión del  
contrato para los años sucesivos.

El Ayuntamiento negar la que pretende ser  
nada a Machio por pertenecer el terreno que  
pide al Sr. D. Matinero cuya finca está en li-  
tigio, que la Comisión de policía Urbana  
ha vea el que pide Postabera, Antonio i  
informe la que preceda y que el Ayun-  
tamiento y asociados que piden la im-  
trucción de consumos alherde el medio o  
medios de hectos respectivo en el caso pido  
ma toda vez que los agraviados han pu-  
dido la rescisión del contrato antes del  
del actual.

También acuerdo que la misma Comisi-  
on de policía Urbana vea el terreno  
que pide insulian finca para en-  
tabular su propiedad en las espaldas  
e informe por su habido presupuesto,  
la del Ayuntamiento anterior a  
quien se le confirió este cargo

No habiendo mas asuntos que  
tratar se levantó la sesión que firmaron  
los concurrentes con todos los que  
siguen =

El Sr. D. ...  
...  
...

Lo que  
Senador y de Forquetomey  
Baron ...

Salvador Garcia

Extraord<sup>a</sup> del 15 de Enero  
 En la villa de Plasencia a tres de Enero  
 de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma asociado de igual número de Mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Mateo de Jorcasuno, Castano y asistencia de los señores que al margen se expresan, previa citacion en forma legal. Vista la sesion de las diez de la mañana de estructura del anterior y fue aprobada el Sr. Presidente manifiesto que la reunion tiene por objeto como se indicaba en la papeteta de su citacion de las ar el procedimiento de tercer grado o la apelacion contra los deudores al primer trimestre de la contribucion territorial del corriente año. Se da por mi el secretario los nombres comprendidos en la certificacion del Comisionado y abriendo se discusion sobre las circunstancias de cada uno, la Corporacion acordó que en virtud de no poder el Sr. D. J. de Jorcasuno hacer que se le gabela de jando de hacerlos a un bodega de Duena que por el Comisionado se requiera a este el importe de la contribucion y si no la satisface se proceda con el de 3<sup>o</sup> grado contra la finca que en atencion a que el debito de los números 64, 65 y 67 José y Juan Barquero y Juan de Ballo, procede por colonizacion, cuyas tierras han de jada de labrar y ellos por fuerza se declaran fallidos la cuota anual con que cada uno figura y que se proceda contra los bienes inmuebles de todos los deudas para lo cual se pide por el secretario certificacion

Fallidos del primer trimestre de contrib.

Concejales  
 D. Mateo de Jorcasuno  
 D. Juan de Jorcasuno  
 Pedro Montero  
 Pedro Sobalo  
 Francisco Pato  
 Juan Quintanilla  
 D. Juan de Jorcasuno  
 Manuel Carreras  
 Manuel Carreras  
 D. Juan de Jorcasuno  
 Pedro Ponce  
 Juan de Jorcasuno  
 Manuel Gato



de las fincas que se legaban suficientes  
alubriol el bito cupreminos y portus y pro  
si bar de su utilidad a des.

El Sr. Presidente le haute la union que  
firman lo concurren, de que certifica

El Pres.  
Joaquin

Pedro Chantrop  
Lacunas Barro  
Joaquin Barro

Costo  
101067

Juan Benitez

Manuel Carrasco

Manuel Carrasco

Antonio Gonzalez  
Heraz

Juan Plaza

Juan Plaza

Senal de + de forgetone

Manuel batia  
y Cantaneda

Juan Plaza

Disposicion del  
17 Enero

En la villa de Horrochuelo ad iurepote de  
Enero de mil ochocientos ochenta y seis, se  
vio el Ayuntamiento de la misma en sus  
convenciones en suion ordinaria, presidiada por el  
Sr. D. Joze Maria de la Cruz y a instancia  
de los señores D. Joze Maria de la Cruz, Benitez,

Lo bato y Montero. Hasta la sesion ala dia de la ma  
ñana se dio lectura de la anterior y fue aprobada

El Sr. Presidente expuso que por Sr. D. Pio Perea  
se habian presentado cinco pidos de Honor que  
habia muerto para que se le gratificara, segun  
no ha verificado por haberse extinguido el  
credito presupuestado. El Ayuntamiento  
acordo negar el pago para dicho objeto ha  
ciendolo solo con cargo al capitulo de impre  
sitos a los matadores de lobos de la D. D. D. D.  
sela por cada uno o mitad de los lobos.

Que la Comision de peticiones ordena vea el  
terreno que pide Fernando Melchior de  
en la finca de Herena contiguo al sembrado  
de Sr. D. Gregorio para un tinaco, e infor  
me lo que proceda

Se leen las ordenes circulares recibidas  
aludando en cumplimiento.

Ya habiendo mas asuntos de que tra  
tar se levanta la sesion que firman los  
concurrentes de que certifico  
El Presd.

Antonio Gomez

Gonzalez

Montero

Alvarez

Juan Benitez

Coloto

Alvarez

Se ha acordado  
del 20

En la villa de Hornos a Veinteyuno de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y seis se reunio  
el Ayuntamiento Constitucional de la mis  
ma en su casa consistorial en sesion extraor  
dinaria previa citacion al efecto en forma  
legal bajo la presidencia del Sr. D. D. D. D. D.





Presentación  
de las cuentas  
municipales del  
último ejercicio

Muñoz Castano y asistencia de los señores Gomez Gonzalez,  
Benitez, Masola y Pedro Ponce. Abierta la sesion a las diez  
de la mañana se dio lectura a la anterior y fue aprobada.  
El Sr. Presidente manifestó que por las papeletas  
de votacion sabrian los concejales que el objeto  
de la sesion es cumplir con lo que determina el arti-  
culo ciento sesenta de la ley municipal, para la cual  
se pusieron sobre la mesa las cuentas municipa-  
les del ultimo ejercicio vendidas por el Regidor  
interventor e informado, por el mismo.

Examinadas por los señores concejales y discuti-  
dos los puntos que se merecian de acuerdo por  
unanimidad fijarlas y que por el Sr. Masola  
se combaga a la fiesta de asociado para su  
examen y demas tramitacion que dicho Sr. Masola  
haga saber al publico su fijacion por el ter-  
mino de quince dias para conocimiento  
de los vecinos.

El Sr. Presidente levanto la sesion que  
firmaron los concejales a su testimonio de  
que es verdad.

*José Muñoz*  
*Antonio Gomez*  
*Juan Benitez*  
*Colecto*  
*José Masola*  
*Pedro Montoya*  
*José Garcia*

Ordinaria del  
24 Enero

En la villa de Mosnacho a veinticuatro  
de Enero de mil ochocientos ochenta y seis  
se reunió el Ayuntamiento Constitucio-  
cional de la misma en su casa conito  
suel en sesion ordinaria bajo la presi-  
cia del Sr. D. Maded. J. M. Almorq. bas-  
tano y asistencia de los señores señores  
Gobernador, Barral, Benitez, Abusalo, Pe-  
Nep. Montero y J. M. Abierta la sesion  
a las diez de la mañana, se dió lectura de  
la anterior y fue aprobada. El Sr. Presi-  
dente dió conocimiento a la Corporacion de que  
no se habia presentado reclamacion alguna  
contra los individuos comprendidos en la  
lista con debate a votar compromisorio  
para senadores expuesta al publico desde  
primera del actual y acordando que en  
de primera de febrero han de fijarse los  
de los que tengan derecho a votar concejales  
de Ayuntamiento a cargo de las listas electoras  
para compromisorio a los comprendidos  
en la lista que ha estado de manifiesto y  
que se remita al Sr. Gobernador para su in-  
sercion en el boletin oficial y que que por  
la secretaria se formule la lista que tengan  
derecho para concejales.

Expone al pu-  
blico de la lista  
de electores que sume  
derechos. Recordam-  
do y desde primera  
de febrero han de  
fijarse la lista de los q.  
tengan derecho a  
votar concejales.

Tambien acordó la aprobacion de las  
cuentas de Material de las escuelas de D. Manuel  
Mano y Dona Fran.ª Juergo recibidas por  
los numeros correspondientes aleyacion  
económico de mil ochocientos ochenta  
y cuatro u ochenta y cinco.

Se vieron las ordenes y circulares hechas  
libradas desde la ultima sesion acordando  
de su cumplimiento.

Roba





viendo su asunto de que vala, se le besa  
la sesión que firman los señores asu-  
tura de que certifico  
H. H. H.

Antonio Gomez Perez Benitez  
Montano  
Abuelo  
Perez

Jabado Garcia

Ordinaria del D. In la villa de Hornachos a treinta y uno  
de Enero de 1808 de mil ochocientos ochenta y seis,  
se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la  
misma en sala consistorial en sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer  
teniente D. Antonio Gomez Duran por indi-  
cación del Sr. Alcalde y asistencia de los señores  
Concejal, D. Pedro Benitez, Jabado, Montano  
y Barolo, Perez y Ponce. Abierta la sesión  
a las diez de la mañana se dio lectura de  
la anterior y fue aprobada.

Abierta de los  
meses del presente  
Presupuesto.  
Aprobación de  
la lista de electores  
capitales ha  
votado concisamente.  
H. H. H.

El Ayuntamiento se ocupó en la re-  
visión de la lista de electores segun con-  
to del expediente del presupuesto.

Se vieron la lista de los electores con  
describa a los señores concejales, acordando  
se su aprobación y exposición al paithe  
ca de de manada que por el Sr. Alcalde  
de se ordena los señores del presente...

segun el presupuesto

La Comision de proficua en cascada de coarvia

Junta Com. del Ter.  
como pedida por  
Fernando Machio  
y Ant. Gortaleza

el terreno que pidieron el Sr. Machio y Sr. Gortaleza y fr.  
nando Machio, informan que en ha fin en  
beniente en que se va en dicho terreno habien-  
do quedado sellado el primer en el Ejido  
de la Virgen los terrenos al este de la car-  
radilla de S. Leonardo, Florida, de S. Pedro y  
de S. Antonio, y al lado de los terrenos  
de la Calle de la Virgen, de los de  
Medios, y al segundo tambien al este del  
terreno de Gregorio de S. Blas con la de  
15 metros de latitud y 25 de longitud.

El Ayuntamiento acorda de forme  
por el Sr. Machio el oportuno expediente  
para la enajenacion de dichos terrenos por  
subasta con la condicion de que ha de prin-  
cipiar los trabajos antes de los seis meses  
de su adjudicacion y que sea habitable para  
su objeto un año despues

va habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se le tanto la sesion que firman los  
concurrentes con testada de que certifica

El Presidente

gouver. Honorables  
Abogado Costo Machio  
Montano, señal de + de forgesene  
Abogado

Señador Lucena



En la villa de Hornos, a siete de febrero,  
de mil ochocientos ochenta y cinco se curia



de Ayuntamiento Constitucional de la misma en su  
 cap. consistorial en sesion ordinaria presidida por el  
 Sr. Alcalde Prim teniente D. Antonio Gomez Duran  
 por indisposicion del propietario con asistencia de  
 los señores D. D. Barro, Benitez, Gonzalez, Sobato, Meda, Pelayo  
 y Montero. Abierta la sesion a las doce del dia, se dió  
 lectura de la anterior y fue aprobada. El Ayuntamiento  
 se ocupó en resolver las incidencias pendientes de lo  
 que se verificó el otorgamiento y después se acordó  
 de a propuesta del Sr. Alcalde, el nombramiento  
 de los señores D. Pedro Duran y D. Pedro de los como  
 individuos de la junta de propietarios de ayuntamiento  
 para contar el ganado existente en  
 el termino para el presente.

Se acordó de  
 las sesiones de  
 ayuntamiento  
 de la presente  
 sesión de ayuntamiento

Se acordó de  
 las sesiones de  
 ayuntamiento  
 de la presente  
 sesión de ayuntamiento

se acordó también recordar al Sr. Alcalde  
 que actúe la recaudacion de los debitos al por  
 to y que cada ocho dias de concejimiento de los  
 ayuntamientos en dicha cobranza.

Del mismo modo acordó concejir de la que  
 se ha producido en este ayuntamiento por el Sr. Primer  
 teniente sobre las pajas que en los rios  
 cometen los municipales permitiendo la  
 concurrencia fuera de hora y de lugar pro  
 veidos en los cafés, que se dá concejimiento  
 de ello al Sr. Alcalde para su correccion  
 en caso contrario a costar lo que proceda.  
 Últimamente se acordó nombrar Tallador  
 para los meses de este exemplar con el pre  
 mio de costumbre a D. Antonio Gans Cabe  
 llo por ciento cincuenta.

Ya habiendo mas asuntos, se que tratar  
 se levantó la sesión que firman los con

Excmo. Sr. Diputado Sr. D. Juan de los Rios

El Sr. D. Juan de los Rios

Gonza

Gonzalez

Iturbide

Acedo

Montes de Oca

Sapientia

Ordinaria del Sr. D. Juan de los Rios a favor de  
 Sr. D. Juan de los Rios de febrero de mil ochocientos ochenta  
 y seis, se reunio el Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma en sesion ordinaria  
 sin presidia por el Sr. D. Juan de los Rios  
 y se acordó, que al margen se expresan  
 el bien de la sesion a las ocho de la  
 noche por haber estado el Ayuntamiento  
 reunido repetido durante el  
 dia ocupado, en la declaracion de  
 los datos, se dio lectura de la anterior  
 y fue aprobada.

Se vio una solicitud de Sr. D. Juan de los Rios  
 pidiendo al Ayuntamiento de San Juan de los Rios  
 se le suministrara del fondo de calamidad  
 para atender a la manutencion de una de sus hijas  
 menores nacidas hace pocos dias  
 en atencion a la imposibilidad  
 en que se encuentra su madre  
 para criarlas y su notoria po-



brera. Ha quedado en su constante le-  
 verdad de lo expuesto por el recurrente  
 acuerdo que desde mañana se le sumi-  
 con cargo al presupuesto corriente siete  
 pesetas ~~cuarenta~~ ~~cinco~~ ~~centimos~~, cada un mes.  
 También acuerdo que la comisión de pro-  
 piedad Urbana para aver el terreno que  
 solicita Bonifacio Gonzalez en la plaza  
 de los Hermanos Contiguos, use casa  
 para hacer una arboleda, e informe lo  
 que proceda.

Ver ins.  
 de Bonifacio  
 Gonzalez

Se vieron los boletines oficiales, y se alor-  
 do el cumplimiento de lo que en ellos  
 se ordena referente a la administracion  
 municipal.

Exposición del Sr.  
 Gomez p. p. el  
 Sr. D. Feliciano  
 Nique asista a  
 la Junta de Ayuntam.  
 m. to.

El Sr. Gomez expuso que con motivo de estar  
 observando los trabajos que pesan sobre la se-  
 cretaria y no basta el personal para satisfa-  
 cer sus necesidades por que el Sr. Feliciano Nique  
 que tambien es secretario del  
 Juzgado municipal cuyo cargo no le permi-  
 tiria asistir a la oficina municipal y  
 para el Ayuntamiento acordar lo que  
 mejor proceda.

El Ayuntamiento propuso siem-  
 pre a hacer desaparecer los obstáculos que  
 se opongan a la marcha legal de los au-  
 toridades administrativas acuerdo que por el  
 Sr. Feliciano se haga saber al Sr. Feliciano  
 Nique, que si ha de continuar desem-  
 penando su cargo de secretario ha-  
 de asistir a la Oficina durante las

horas de trabajo en la misma y en caso de  
travieso queda destituido proveyéndose  
su vacante por concurso debiendo tomar  
posesion de su cargo para el dia primero  
de Mayo proximo.

Yo habiendo mas asuntos dignos  
de tratar se levantó la sesion que firmaron  
los concurrentes con escritura de que  
certifico.

En la ratificacion de esta sesion ma-  
nifestaron los señores, Pardo y Benitez,  
que no asistieron a la Sesion que  
acaba de leerse y que estan conformes  
con el acuerdo en que se destituye  
ya al Sr. Pardo sino asiste a la secre-  
taria y debe continuar como has-  
ta ahora presente a una persona  
cuando el no puede asistir.

Yo habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesion que  
firmaron los concurrentes con es-  
tatura de que certifico.

El M. de  
Don Juan Pardo  
Montano  
Cotto  
Benitez  
A. de P.

Salvador Garcia  
Pardo





Extraordinaria del 16 de Febro ...

En la villa de Hornachos a diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su casa consistorial en sesion extraordinaria previa citacion en forma legal bajo la presidencia del Sr. D. Juan Muñoz Castaño y asistencia de los señores que al margen se expresan. Abierta la sesion publica a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que por las papeletas citatorias sabidas con los concurrentes se hizo a diecinueve de febrero de noventa y cinco aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo, como tambien el extraordinario y adicional al del presente formados por la comision nombrada al efecto.

Corregido a parte con el presupuesto del presupuesto ordinario y el más pequeño como tambien el extra ordinario y adicional.

Dada lectura de citado proyecto tenida de lado por el Concejal una copia de sus relaciones mediante una pequeña discusion fue aprobado por unanimidad en la forma siguiente

| Capitulos | Presupuesto ordinario  | Gastos | Pecetas cent. |
|-----------|--|--------|---------------|
| 1º        | Se consigna para este capitulo segun la demostracion de sus respectivos articulos y relaciones |        | 7540 "        |
| 2º        | Tambien importa el gasto de este   |        | 937 50        |
| 3º        | Del mismo modo se ha consignado en este  |        | 150 "         |
| 4º        | En la figurada en esta se encuentra el habes y emolumentos para una profesora de niñas         |        |               |
|           |  |        | Suma 8627 50  |



cuya provisión tiene prioridad el Ayuntamiento en atención a los recursos medios de provisión que tiene este término, por consecuencia, obligado sus vecinos a vivir con la mayor economía y aun hasta miseria, de cuyo precario estado participa la caja municipal, y que está a cubierto con el precepto legal de referencia con la existencia de una muestra titulada con una pasacorta nombrado por el vecindario y otra particular también profusora, y se consigna por sí del expediente instruido se confirma por la superioridad la provisión

|    |  |                     |
|----|--|---------------------|
|    |  | 7681 25             |
| 5º | En este se consignan como necesarios                             | 2875                |
| 6  | Del mismo modo son consideradas en este las                      | 450                 |
| 7  | También se aprobaron en este las                                 | 700                 |
| 9  | Por este se han presupuestado                                    | 6452                |
| 11 | Se han consignado en este  | 750                 |
| 12 | Por las razones expuestas en su relación especial se consignan   | 148 06              |
|    | <b>Ingresos</b>  | <b>Total gastos</b> |
| 1º | Se han consignado en este capítulo                               | 27683 81            |
| 3º | También en este se han consignado                                | 9945                |
| 7º | Del mismo modo se han presupuestado en este                      | 100                 |
| 8º | Se han abonado de las existencias                                | 250                 |
| 9º | En este artículo se consignan                                    | 1892 23             |
|    | <b>Total ingresos</b>  | 15296 08            |
|    | <b>Total gastos</b>  | 27683 81            |
|    | <b>Extraordinario y adicional = Gastos</b>                       | <b>igual</b>        |
| 1º | Se consignan para los fines que se expresan en la relación       | 200                 |
| 5º | También se consignan para idem idem                              | 375                 |
| 12 | Del mismo modo se consignan para pago de atenciones por clientes | 3666 96             |
|    | <b>Total gastos</b>  | 4235 96             |
|    | <b>Ingresos</b>  |                     |
| 8º | Se consignan en este capítulo                                    | 15167 27            |



|                |          |
|----------------|----------|
| Total ingresos | 15167 27 |
| del gasto      | 4235 96  |
| Sobrante       | 10931 31 |

El Ayuntamiento acordó su posición al público para los efectos del artículo a esta convocatoria de la ley pasando después a la Asamblea municipal para su aprobación.

El Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico =

El Presidente

*[Signature]*

Antonio Zorzo

Juan Benítez

*[Signature]*

Fran.º Manuel Pérez

Pedro Moural

*[Signature]*

y Ganido

Señal de + de forja propia

Salvador García

Ordinaria del 21 de febrero En la villa de Hornachos a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento municipal constitucional de la misma en su casa consistorial en sesión Ordinaria presida por el Sr. Alcalde Juan

viendo los señores Gomez, Barro, Benitez, Roberto, Alde  
Perez y Montero y Ponce. Abierta la sesion pública a las  
diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue apro-  
vada y firmada por los asistentes acertados.

El Sr. Presidor dió un manifesto que segun que  
fue producido por los vecinos el contratista de  
la carretera ha mandado tomar tierra del sereno  
del Retamar para los reynos perjudicandose con  
ello el vecindario y especialmente los colindantes que  
con la barranca que forma por la falta de tierra  
quita la comunicacion de terreno con las di-  
chas tierras y aun hasta con la misma carretera.

Carretera

El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde  
de se haga saber al contratista corrige los fallos  
del sereno que danda en la persona autorizada  
para que esta tutiñalo.

Tambien se acordó que con cargo al capitulo de  
imprevistos se pagasen ochenta y una pesetas  
por pagar por el Sr. Alcalde en los conceptos  
siguientes 30 por un biqueo Badajoz por las cadenas  
personales del corriente año 16 por conducir la  
corrupcion durante las exidas del Matachón que  
el preterito no lo ha podido hacer, 2 por el  
divino ~~Amendado~~ el temore de presos por 20  
premio a matadores de lobos por haberse en-  
luzgado el credito autorizado para ello y 3 al  
colector de esta parroquia por la funcion  
que este Ayuntamiento manda hacer de la  
Virgen de los Remedios en accion de gracias  
por no haber experimentado los efectos de la  
colera.

Pagos

era habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levantó la sesion  
firmando los concurrentes, asi testu-  
do que ya el secretario Carlos



fué

José Martínez      Antonio Gómez  
 Francisco Baro      José Gourolles  
 Antonio  
 Antonio

Salvador García

Ordinaria del (en la villa de Hornos) a veintiocho de  
 28 de febrero de mil ochocientos ochenta y seis,  
 se reunió el Ayuntamiento Constituido  
 en sesión ordinaria presidida por el Sr. D.  
 Salvador García y con asistencia de los Sr.  
 D. José Martínez y D. Francisco Baro, en la  
 sesión a las diez de la mañana, se dio  
 lectura de la anterior y fue aprobada  
 y firmada por los presentes a esta.  
 El Sr. Presidente ordenó que en el secreta-  
 rio de la H. C. se inserta en  
 la Gaceta del 22 de actual sobre con-  
 trato de Cementerios. El Ayunta-  
 miento acordó que por el Sr. D. Salvador  
 García se expidiese oportuno para la  
 mas pronta realización del d. c. de este  
 pueblo en proyecto.

Cementerios  
 José Martínez  
 Baro  
 Salvador  
 Baro  
 Baro  
 Gourolles

tentacion dada por el Sr. D. Julian Vique renunciando este cargo por no ser posible asistir a la oficina como se le pide. El Ayuntamiento acordó admitir dicha renuncia reduciendo su sueldo a cuarenta y cinco reales y sus pagas veinte y cinco centimos, o sean cinco reales diarios nombrando para que le sustituyan con caracter interino a D. Pedro Puente Rodriguez, Maestro superior de primera enseñanza a quien se le notificará este nombramiento y si lo acepta que desde mañana, de principio a su desempeño, y que por el Sr. Alcalde se le comunicara al Sr. D. Sr. Capitan General para su provision definitiva con licencia del ejecutivo segun la ley supletiva.

Se nombra también al Sr. D. Pedro Puente Rodriguez

Lactancia de al Ayuntamiento le facilite algunos fondos para con ellos contribuir a la lactancia de su hijo pequeño hijo de la madre. El Ayuntamiento constandole la veracidad del expediente y su notoria pobreza, acordó por unanimidad se le faciliten siete reales cincuenta centimos cada mes, durante su lactancia.

Pagos mens

Tambien se acordó que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos del presente mes segun el presupuesto. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifique:

El Presidente

*[Signatures]*  
Munoz  
Perez  
Morales  
Gonzalez  
Barral  
A. de J.

*[Signature]*  
S. de J.



Extraordinaria  
 via del 28  
 Concejales  
 José Muñoz  
 José Gómez  
 Pedro López  
 Juan Perrote  
 Pedro Labato  
 Juan<sup>to</sup> Mudo  
 Juan<sup>to</sup> Morales  
 Contrill<sup>to</sup>  
 Manuel Lente  
 José Manuel Labato  
 José María Torres  
 Juan<sup>to</sup> V. L.

En la villa de Horeachos a Veintiocho de fe-  
 brero de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió  
 la Junta municipal Constitucional de la misma e igual  
 número de mayores contribuyentes bajo la presiden-  
 cia del Sr. D. Manuel José Muñoz, bastano y asisten-  
 cia de los señores que al margen se expresan. Abier-  
 ta la sesión a las cuatro de la tarde se dio lectura de  
 la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente manifi-  
 stó que la reunión tiene por objeto como se indi-  
 ca en las papetitas de notificación a todas el procedi-  
 miento de tercer grado o la patente a los deudos  
 a la contribucion territorial del segundo trimestre  
 del corriente año comprendido en la certifica-  
 cion del Comisionado. Dada lectura por mi el Sec-  
 tario de citados individuos y abierta discusion so-  
 bre sus circunstancias se acordó que contra to-  
 dos se continúe el procedimiento de tercer grado  
 principiando por el Sr. D. Manuel Comatutor a quien equi-  
 valda mente se le amillara ~~por el Sr. D. Antonio~~ **vale**  
 Labato de ganados vacuno que resultaron ser de  
 Antonio Labato Vecino de la Puebla de la Reyna  
 donde tambien se le gubelan segun certificacion  
 de la Alcabala de su pueblo cuyas utilidades de  
 ciento veintiocho peretas se declara fallida la  
 contribucion correspondiente.

Que por el Secretario se expida certifica-  
 cion con referencia al amillaramiento de los de-  
 udos que se le gubelan con sus utilidades y  
 de mas requisitos necesarios para el proce-  
 dimiento.

El Sr. Presidente levantó la sesión  
 que firman los concurrentes de que

certifico  
Juan Benítez  
Antonio Gonzalez  
D. D. General

por lo tanto se ha acordado

poner Fran. de Sandoval

Manuel Sandoval  
Antonio Gonzalez  
Hierro  
Juan L. Benítez

Salvador Garcia  
Vice

Ordinaria del 17 de Mayo de 1811 en la villa de Hornachos asiste de oficio de  
de Merino mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento  
municipio constituido de 11 miembros en las Casas  
concientosiales en sesión ordinaria bajo la presidencia  
videncia del Sr. D. Manuel de Sandoval y Sandoval  
tanto y a instancia de los señores Sandoval y Sandoval  
Daly, Benítez, Pérez, Sandoval, Sandoval y Sandoval  
asistiendo la sesión a las 8 de la mañana, se  
dio lectura de la anterior y fue aprobada.  
El Sr. Presidente dio conocimiento a la  
corporación de que la profesora que  
reganaba esta escuela en las últimas expo  
siciones ha anunciado su venida y  
apreciar de tenermechados y pedimento





protestando surtida es necesario tener por  
prevada cony lucas. El Ayuntamiento de  
Casarejos Di que por el presente se haga diligencia  
calmante a la suplicante.

ya habiéndose mas asuntos de que tratar  
de le banto la sesion que firman los concejales  
de este que certifica.

El Jefe de... Antonio... D. Juan Gonzalez  
D. Juan...  
Juan...  
Juan...  
Juan...  
Juan...

Salvador Garcia

Ordinaria de... En la villa de Hornos, a siete de el mes  
de octubre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el  
Ayuntamiento... de la misma en su sala  
comunal en sesion ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. D. ... y asistencia  
de los señores ...  
de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue  
aprobada.

Por ende se manifiesto a la suplicante  
haber recibido el titulo administrativo  
de Nuestra Señora de ...  
Pauca ... por la que se ...  
haber sido negada la ...

mientos y contribuyentes a porriense en la pro-  
vision, para que se respete lo mandado por  
la superioridad dandole la posicion y fa-  
cilitate la cual para su demerito y se le  
como tambien el mobiliario para su  
de su departamento de acuerdo que sin perjui-  
cio de la defensa que á los derechos de este

Casa y material  
de escuela

municipio pueda los correspondientes de la  
diligencia por el Ayuntamiento de los autos  
pensable para la colocacion de la profe-  
sora cuando se presenten.

Se rieren los batallones oficiales de  
dando el cumplimiento de la ley en lo  
de orden.

ser votet.

Se habian otras asuntos de que  
trato se habian la sesion que fir-  
men los convenios autentica en  
que certifica:

M. P. de

José Muñoz

Antonio Gomez

Juan Beristain

Primo Gonzalez

Perez

Señor Juan Antonio

Señor Garcia

Ordinario del

24 de Marzo

En la villa de Hornachos a veintinueve de Marzo  
de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el  
Ayuntamiento Constitucional de la misma  
en su casa consistorial en sesion ordinaria





sea presidida por el Sr. Maestre y asistencia de los señores Genuy, Gonzalez, Benitez, Albarola, Perez y Ponce a lo visto la sesion publica a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y se aprobada.

Se dio por mi el Sr. de orden del Sr. Maestre el Mandamiento de fecha del actual en el cual se declara disuelto el Congreso de los Diputados y se combocó al cuerpo electoral para que a cuenta del dia cuatro de Abril proximo a designar nuevos representantes, llamando la atencion del Ayuntamiento sobre los artículos 62, 77 y 79 de la Ley electoral de veintisiete de Agosto de mil ochocientos setenta

seccion y tres y ocho; significada por el Sr. Maestre la necesidad de que se proceda a cumplimentar la parte de dichos preceptos que se refieren a los trabajos preparatorios, despues de una ligera deliberacion, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Fue por esta sesion acordado se proceda a formar una copia literal certificada del Cuaderno del cuerpo electoral que por este Ayuntamiento y que como cabeza de sesion, recibida de la comision inspectora del cuerpo electoral del Distrito 2.º Despues de una ligera deliberacion para acordar el local donde habia de establecerse la mesa electoral se convino por unanimidad en destinar la hermita de San Roque en la que siempre se han verificado 3.º Fue para cumplirla que precepta el articulo lo sesenta y los de ludey y el secretario, se acordó para que los autorizaran el Sr. Maestre tres directores en que se combocare a los electores para que el dia designado en el decreto

aludieren a emitir su sufragio y que dichos anu-  
cios se fijaren por dependientes de este ayuntamiento  
en los cuadros de las caras consistoriales puestas  
del Colegio y de la tercera cama mas cercana  
1.º En tambien en estrecha superior a lo que  
parece del cuadro del Ayuntamiento, y estaria  
se por su utilidad de los electores en forma  
adecuada para su fijacion en la puerta del Cole-  
gio segun previene el art. 6.º de la ley  
que se refiere al sufragio de

Tambien al caso la Corporacion en vista de  
lo que hebre manifestado Fernando Obria que no  
tiene inconveniente en vender el solar antiguo  
de la casa para la de la Maestra y cuenta menos  
que los maestros y beneficiados nombra de por las  
partes de un dicho solar para en su vista obrar  
se acordó igualmente nombrar comisionados  
que conduca a los quintos a la Capital pa-  
ra la resolucion por la Diputacion de las  
excepciones, alegadas, el dia siete de abril  
proximo a ~~Madrid~~ Parra Quintos con el  
Comisionado de cinco pesetas diarias por los  
dos quintos que legalmente insisten en un comedio a  
quinientos. Alade facilitará los fondos ne-  
cesarios para sufragio y sufragio de los quintos de  
la queda a cuenta.

Del mismo modo se acordó a propuesta del Sr.  
Regidor Sindico que el Sr. Alade por su  
terceras en esta parte para que de sa para sea de la parte  
de la  
tercera las terceras que en ella se forman  
por estos que los trabajos con la que  
podria contraer responsabilidad del  
ayuntamiento.

Por ultimo de lo mismo se acordó al Sr. Alade  
no persona media para hacer un sufragio





en sus aras las cantidades que vienen.

exhibiendo mas cuantos se que tratar se le  
baste la sesion que firman los concurrentes a un  
lectura de que certifica =

Don Juan  
Luis Munoz

Antonio Gomez

Benitez

Gonzalez

Juan de Barolo

Juan Perez

Pedro Montoya

Gonzalez

Francisco Acedo

Señador Garcia  
Ma

Ordinario del  
28 de Mayo

En la villa de Hornachos a las once  
ochave de Mayo de mil ochocientos ochenta  
y seis, se reunió el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma en sus  
cambios conitoriales en sesion ordinaria  
sue bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde y asistencia de los señores Jo-  
se de Barro, Benitez, Barolo, Mon-  
toya, Acedo, Perez y Gomez. Abierta  
la sesion a las diez de la mañana,  
se dio lectura de la anterior y fue  
aprobada. El Ayuntamiento por  
iniciativa del Sr. Presidente to-  
mo los acuerdos siguientes =

1.<sup>o</sup>

General y Balas

Quedar enterado de la carta que ha tras  
do el Municipal que el toral de las man  
do a los sacos para saber el dictamen  
de la sala de Manuel Lujan sobre la  
Balas para ser pender el procedimie  
nto contra Joaquin Gonzalez, y que  
se proceda segun su consejo infra la  
Cuen la cuenta del toral fiscal del  
partido para que el Balas continue  
con su demanda que para ello  
se nombre procurador en el Monen  
dral y para que represente al  
Ayuntamiento de Fedevies  
Porte y Barneto quedando sin efecto el  
poder otorgado a la bodega Bartolome Flores  
autorizando al toral de las para su otor  
gamiento.

2.<sup>o</sup>

de las de Fernando  
Chier

Que se manifieste a Fernando Oliva no con  
venir al precio que los peritos han fijado  
al solar contiguo a mi casa para la escuela  
escuela por considerarlo excesivamente ca  
ro, a escepcion de los terrenos Barro y Com  
que espucieron debieran los estados peritos  
haber presentado una liquidacion gene  
ral de los terrenos en cuestion que fuesen  
de un precio de seis mil quinientos  
reales en punto en que lo tararon.

3.<sup>o</sup>

de Langoste

Que por los quadras de campo se practique  
un reconocimiento de los sitios susceptibles  
a la praeccion del camino de Langoste  
para con su informe obrar.

4.<sup>o</sup>

del mes

Que por el toral de las se ordenen los pagos  
del presente mes a su terminacion coner  
de y al presupuesto.



Parante  
de niñas

El Sr Presidente manifestó que según noticias la nueva pro-  
fesora llega mañana y debería acordarse lo que procede  
con la auxiliar si ha de economizarse su costo tasa con  
que el personal correspondiente a este pueblo según  
la ley <sup>de instrucción pública</sup> en los institutos se acuerde la nueva.

El Sr Gomez manifestó que ha estudiado algo en la  
legislación de instrucción pública y comprende tenga fu-  
cultades de abyuntamiento para suspenderla de cumplir  
y quitar interin la superioridad resuelve la sustituci-  
on a propuesta de la corporacion municipal. El Sr  
D. ~~Castro~~ que tan pronto la nueva profesora tome po-  
sesion de la escuela se suspenda a la auxiliar de do-  
loros suenos dados consentimiento al Sr Gobernador pa-  
ra su destitucion por la superioridad.

En la rectificacion de esta parte los señores Benitez  
y Barata manifestaron que si el domingo anterior  
se acordó la suspensión para desayrabil para ellos  
y otros pues comprenden que no debe suspenderse y si  
se acordó proponer a la superioridad que la nombra-  
se para su destitucion.

Ya habiendo oído en cuenta que tratar se leban  
to la sesion que firman los concurrentes a un  
lira de que certifico. Intralinas - se ha completado - vali-

|                          |                           |             |
|--------------------------|---------------------------|-------------|
| El Sr. <del>Castro</del> | Antonio Gomez             | Montuoro    |
| Benitez                  |                           | M. Gonzalez |
| Barata                   | Perez                     |             |
| Alcazar                  |                           | SOLOTO      |
|                          | Señal de + de Jorge Perez |             |
|                          | José de Garcia            |             |

Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Herrerías a Cuatro  
de Abril de mil ochocientos ochenta  
y seis, se reunió el Ayuntamiento con el Ayuntamiento de la misma en sus casas consistoriales en  
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Muñoz Cartas y asistencia de los Señores  
Gomez, Gonzalez, Benitez, Albarolo, Lobato, Mon-  
tero, Arce, y Ponce. Abierta la sesion a las siete  
de la noche se dió lectura de la ultima y fue  
aprobada. El Sr. Presidente manifestó que las  
elecciones para diputados a Cortes verificadas en  
este día por cuya razon se ha atestado la hora  
para celebrarse esta sesion, ha tenido lugar con  
el mayor orden. Tambien manifestó el mismo  
Sr. Presidente que la corporacion sabe que tiene  
pendientes en el Juzgado de primera instancia del  
partido de Herrerías con Joaquin Gonzalez y Pedro de  
las Balas sobre la utilizacion de las aguas del  
Pilar de Ribera destinadas al consumo público y  
en su concepto procede se interese muy eficazmente  
procurando en el Procurador para que adtibe su pronta resolucion  
Almendral y susion para la indolencia para el reintegro de las  
costas que tiene satisfechas y a cuyo pago está con-  
denado el Gonzalez por sentencia firme, pudiese  
ta ocasionar responsabilidades al Ayuntamiento.  
Este conforme en un todo con lo expuesto por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad por el Sr. Alcalde su pro-  
curador en Almedral y susion para que le represente en  
el asunto de referencia y cualquier otro que interese  
a la corporacion a D. Federico Fort y Borrero,  
autorizando al Sr. Alcalde para que se  
presente ante el notario de esta villa, y le otorgue  
que el correspondiente poder que remitira al  
nombrado para sus efectos.  
Se vio una instancia que dijese los dueños

Elecciones  
Cortes

nombrando  
procurador  
Almendral y susion





12

de los puertos de nominados Mendosa y de otros autorizaciones  
 variar por avasias el vertedero del agua sobrante del Pilor de Pi-  
 verted. del boca a la parte Sur por la dificultad que pone al discurrir  
 pilas de las aguas la construccion de la cañalera que se interpone  
 entre el Pilor y los puertos. El Ayuntamiento acordó que  
 la comision de policía urbana y rural acompañada del  
 Sindico pase a ver lo que piden e informe lo que a su juicio  
 proceda. Se vieron otras dos instancias de Vicente Chaparro y Maria  
 Orosquez, interesando al Ayuntamiento para que le suministre  
 lactancia algun socorro de los fondos Generales destinados a beneficencia  
 para lactos el primero a su hijo de pocos dias que con motivo  
 de haber fallecido otro de veinte y tres años despues de una lra  
 y Maria gay penosa enfermedad, a su esposa se le ha retirado la leche  
 Orosquez y son suamente pobre, y la segunda tambien muy pobre  
 viuda del día anterior con tres niñas, la mayor de diez años  
 y la menor de menos de uno. El Ayuntamiento conocho la  
 verdad de lo espuesto por los sustentados y queriendo aten-  
 diendo a estas necesidades acordó por unanimidad que de  
 improbita se facilite sise por las incuertas certioron muerua  
 les desde primero del actual a Vicente Chaparro Gomez y de la  
 Maria Orosquez Cuello.

Los Señores Lobato y Ponce manifestaron conbenirles hacer con-  
 tos que despues de haber autorizado el acuerdo, suspendiendo a  
 la auxilios de la escuela de niñas le han informado que cada  
 se de facultades al Ayuntamiento para ello y reparar en  
 este sentido el citado acuerdo

era habiendo mas asuntos de que tratar se celebró la  
 sesion que firmen con concurrencia a un tutura segun

Castellano  
 Mendosa  
 Orosquez

Gonzalo Penitencia  
 Orosquez  
 Ponce

Monte... Señal de Cruz de Jorge Ponce  
 Salvador...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Hervachos a once de Abril de mil  
 ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento  
 Constitucional de la misma en su sala consistorial  
 en sesión ordinaria presidida por el Sr. D. Matheo José  
 Muscogastano y asistencia de los señores D. Gerardo  
 Dávalos Baro, Benito y Melchor Estentero y Panco  
 a fin de la sesión pública celebrada el día de la mañana  
 y dictadura de la anterior y fué acordada el siguiente  
 expediente con vista del informe favorable de la  
 Comisión de policía Urbana, a efecto de autorizar  
 a los recurrentes dueños de los buertos y sendas a  
 que en ella pedida para que varien el curso  
 del agua en el punto de Rivera a la parte  
 Sur para que tomen el agua mas alta y de  
 mejor dirección.  
 También acordó aprobar sus cuentas, que ha  
 presentado para la Comisión de Hacienda para la cuenta  
 de los quintos a Badajoz, importante sesenta y tres reales, de los que trescientos  
 para los quintos de seis días a razón de cinco  
 reales cada uno pagando de impuestos si no al contrario.  
 También se acordó el repartimiento del trigo  
 existente en el punto según consta del libro de  
 partición y últimamente se acordó con vista  
 de una Circular del Sr. Director de impuestos  
 se procediera al sorteo de los contribuyentes  
 que con el siguiente número han de proponer  
 para medios de el oleo medus por que han de hacerse  
 consumos y los derechos de consumos en el próximo  
 año cuya operación hecha por los señores  
 D. Rafael Ramirez Gastanada y D. Juan  
 Padin de Aptani, conruls, Terreros y D. Manuel  
 Moncali, mediando Juan Rodríguez Macin

Vista agua  
 pilas Rivera

Cuenta Comisión  
 nada quinto

Ponto

Contribuyentes  
 para medios de  
 consumos





Concejal de  
 José Muñoz Román  
 Ant. Jarama  
 Pedro Jara  
 Juan Benítez  
 Juan Acosta  
 Pedro Labarta  
 Pedro Montero  
 Juan Abad  
 Juan Peres Jara  
 Constantino  
 Juan J. Jara  
 Mariano Jara  
 Ant. Jara  
 Miguel Torres  
 Rafael Román  
 José Jara Jara  
 Manuel Román  
 Román Jara

queda por consumada y tal en cumplimiento  
 al que precepta el artículo 210 de la ins-  
 trucción de este impreso y circular del so-  
 berano del ayuntamiento de la provincia inserta  
 en el boletín oficial del cinco del corriente,  
 que para su observancia se había verifi-  
 cado por el Ayuntamiento el día doce un ar-  
 to entre las diferentes clases de contribu-  
 yentes y consumidores habiendo como  
 fundido formal parte de esta corporación  
 a las señoras aquejas y notificación en un  
 boletín y esto para este.

Dada lectura por mí el secretario del  
 Capitulado veinticuatro de la referida insti-  
 tud y disposiciones posteriores se puso a la  
 votación, después de un amplio debate se alor-  
 de por mayoría que continúe la admon-  
 municipal con la facultad de hacer con-  
 ciertos gravámenes y percibirlos en la for-  
 ma que se viene ejercitando en la  
 corriente con aprobación de la supe-  
 rioridad

El Sr. Presidente dio por terminada la  
 sesión que firmen los concurrentes, an-  
 tura de que certifique:

El Sr. Presidente  
 José Muñoz Román  
 Pedro González  
 Juan Benítez  
 Juan Acosta  
 Pedro Labarta  
 Juan Peres Jara  
 Mariano Jara  
 Ant. Jara  
 Miguel Torres  
 Rafael Román  
 José Jara Jara  
 Manuel Román  
 Román Jara





Contribuyentes  
Don J. Sanchez

Honorio Reyes  
Machado

Antonio Gonzalez  
Vilagosa

Nicolas Devia Covado

Rafael Manises Torquemada

Manuel Monreal

Manifacio Gonzalez

Jefe de Sala  
D. J. Garcia

sesion ordinaria  
del 13 Abril

En la villa de Hornachos a die y noche de Abril  
de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el  
Ayuntamiento Constitucional de la misma  
en su sala consistorial en sesion ordinaria  
previada por el Sr. Alcalde D. Francisco y con  
asistencia de los señores Gomez, Gonzalez, Be-  
nitez, Sobato, Meda y Montero, Macaluz Pe-  
rez. e hizo en la sesion al dia de la mana-  
na se dio lectura de la anterior y fue aprova-  
da. El Sr. Presidente manifestó que la lis-  
ta primera de electores con derecho a vo-  
tar concejales habia estado de manifi-  
esto en los sitios públicos durante los  
primeros quince dias de este mes preciso

Electores muni-  
cipal

anuncio por bando publico y contra  
ella no se ha presentado reclamacion alguna  
y procede que el Ayuntamiento cumpla  
lo que se declara en el art. 3.º de la Ley  
de 1.º de Mayo de 1845. El Ayuntamiento  
conforme con lo expuesto por  
su presidente acordó declarar electores á  
los vecinos comprendidos en la primitiva  
lista por no haberse presentado reclama-  
cion contra ellos en los 15 primeros dias  
de febrero actual.

Tambien acordó con vista de dos solicitudes pre-  
suntas de Calvo de Ventadas por Jesus Caballero y Pedro Calvo  
y Juan P.º Casas pidiendo terrenos para edificar una casa cu-  
da en la raconada que forma la travesada del  
Corral de D.ª Maria del Carmen frente en la  
calle de San Fernando y en el Ejido de los Olivos  
entra la primera casa construida por Ventura  
y Gutierrez y la carretera, acordando que la  
Comision de policia Urbana para ver el  
terreno e informe lo que proceda.

Deliberata y acordó tambien en  
verificacion de la eleccion de los promotores pa-  
ra Senadores para lo cual fue elegido D. Pedro  
Perez de los Rios. Acordó que habiéndose extinguido  
el crédito en el art. 6.º paguen de imprenta 29,50 pta. gasta  
de mano de obra habiendo mas asuntos de que trata-  
se sobre lo que se acuerda que firmen los con-  
currentes á un tratado de que certifica.

El Presidente  
Munoz Gomez Gonzalez Perez  
Martinez Alcazar Benitez  
Jenaro de los Rios  
Alcalde





Ordinación  
de 24 de Abril

En la villa de Huelva, a veinticinco de Abril  
de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió  
el Ayuntamiento Constitucional de la mi-  
nistración municipal en sesión ordinaria  
presidida por el Sr. Alcalde D. José Ma-  
ría Bastián y asistencia de los señores Conde,  
González, Domínguez, Sobado, Meda, Pérez y Ma-  
toso. Abierta la sesión a las diez de la mañana  
se dio lectura de la anterior y fue aprobada  
vada. El Sr. Presidente manifestó a la Cor-  
poración que el Sr. Gobernador había con-  
testado al parte conocimiento de la suspen-  
sion de la parante D. Dolores Saenz, que care-  
ce de facultades, el Ayuntamiento por en-  
tonces por que la suscripción procede del  
Reposición de la Rectorado universitario. El Ayuntamiento  
parante y que lo acordó que por el Sr. Alcalde se instruya  
el oportuno expediente para la suscripción  
de la suscripción de la clausura por in-necesaria cuya  
debería ser una ratificación y se firmó en  
el Ayuntamiento la facultad de la suscripción  
contribuyendo de mostranda en ellas las  
procuras circunstancia de la Caja mu-  
nicipal la utilidad de los terminos  
su aislamiento y que el servicio de refe-  
rencia está subido legalmente con la  
creacion de la nueva profesora.

contrato casa  
local de San Diego

Tambien acordó autorizar para que  
el Sr. Alcalde, contratase con un graduado  
de Maestros el arriendo de las abi-  
taciones de su casa suficientes  
para en ellas establecer una de las

en las demoras, por cuatro años  
 de modo igual que se con cargo a las Ca-  
 pitales 1.º art. 2.º y 1.º del presupuesto  
 corriente se paguen a mayo de los referidos  
 meses lo pagado por el Práctico de los  
 por según su cuenta del semestre anterior  
 que se aprueba en este día y las cincuenta y  
 dos platas cincuenta del libramiento num-  
 ro 112 por los conceptos que expresan los re-  
 cibos a él unidos, y que se ordenen por el  
 Sr. Alcalde los correspondientes al presen-  
 te mes según el presupuesto  
 de probidad en asuntos de que tratar se le-  
 vanta la sesión que firmados los concurrentes  
 asintieron a lo que testifico - Firmados cincuenta y  
 uno.

El Sr. Alcalde don Juan Gómez  
 y don Juan Ponce y Gómez

Lo cito don Juan Ponce y Gómez  
 Montano

Felices de Ruz

Ordinaria del  
 9 de Mayo

En la villa de Hornachos a nueve de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el  
 ayuntamiento Constitucional de la misma a  
 su casa capitular bajo la presidencia del  
 Sr. don Juan Ponce y Gómez, y asistieron  
 de los señores don Juan Ponce y Gómez y don  
 Juan Ponce y Gómez. A la sesión a las  
 diez de la mañana se dio lectura de la anti-  
 gua y fue aprobada. Se dio conocimiento  
 de una carta del procurador en el Ayuntamiento





yo por parte en la que manifiesta que D. Durigüe ofrece  
no tiene inconveniente en encargarse de la defensa y  
ya la tercera de Pedro Balas y reintegro de costas de  
Honorable D. de la Real Audiencia. El Ayuntamiento al todo se faci-  
lita al Abogado y Procurador citados cuantos documen-  
tos y antecedentes que están y neci están para la  
defensa del Ayuntamiento.

Diagnóstico También acordó que conforme a lo propuesto  
por D. Durigüe para la Junta municipal basta el presupuesto a D. Durigüe  
con el apéndice para conciliar con la administración  
sien el medio de subsanar los defectos por que lo  
hayan puesto pagando su costo de impresiones.

El Sr. Presidente propone a la Corporación que se  
va a ampliar el contrato con el facultativo  
D. José Gutiérrez por terminarse el certificado  
en junio próximo en fin del mismo próximo y  
Ampliación esta acordó que por el Sr. Durigüe se va a tribular  
del contrato con que este se tiene inconveniente en la ampliación  
de D. Durigüe, y se le encargue a la Junta de curia para verifi-  
carlo legalmente.

La Comisión en la que se le encargó el terreno que  
pide Pedro Balas entre la carretera y la cañada de  
Honorable Pontado, que no habría inconveniente  
en su enajenación si desde la casa a el parcel  
quedara el ensanche del terreno que para por  
el Sr. Durigüe pero como se queda a vitas sus  
tramos futuras cuando se resuelva el plei-  
to que se sostiene por dicho Sr. Durigüe pro-  
poner para poner su negativa.

El Ayuntamiento conforme con con  
la Comisión al todo negando que pre-  
tende Pedro Balas. Ya habiendo

mas arautos de que tratar se le banto la sesion  
que firman los concurrentes con tubura  
de que entifio =

Don Toribio Munoz Titano Gomez

Franco Abasco Benitez Pedro Gonzalez

Juan de Acevedo

Pedro Montenegro Senal de + de forgo Pon

Señorados Señores

Ordinaria del  
16 de Mayo

En la villa de Hornachos a diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las casas consistoriales en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Toribio Munoz Castano y asistencia de los Señores Gomez, Gonzalez, Benitez, el Barolo, Alcedo, Monteros y Ponce. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura de la anterior y fue aprobado Los Señores Alcedo y Ponce individuos de la comision de policia urbana manifestaron que han reconocido con su otro compañero el terreno que piden Pedro Calero Molano y Jesus Caballero y no muestran inconvenciente en su enagenacion, pero llama la atencion del Ayuntamiento que el del primero se encuentra dentro del terreno que atrabiera el Egido y el del segundo tiene que edificar sobre la casa de D. Maria del Carmen y tiene noticia de que se enagenara la ha negado a otro que se la han pedido por haberse opuesto a Calero y to a su construccion su hermano D. Toribio de un terreno de dicho D. Jesus Caballero. El Ayuntamiento, con vista de lo informado por la comision acordó negar la enagenacion de dicho terreno pudiendo los recurrentes pedirlo en otro punto que no esté claudero el



derecho del Ayuntamiento para su concesión, o que el Sr. Caballero  
pueda autorizar de la duenda de la casa.

1781  
Diciembre  
11  
Dado

Se vio otra instancia de Diego Gallardo Barateo pidiendo se le con-  
ceda la calleja que forman las casas de José Sanchez Barateo y  
José Sanz Barateo en la calle San Fernando acordándose que  
la comision de policía urbana parey vea el terreno de refe-  
rencia e informe lo que proceda.

Se vio

Se vieron las ordenes y circulares recibidas y se acordó en cum-  
plimiento de lo que en ellas se recomienda con relación a este ma-  
nicipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion  
que firman los concurrentes a su lectura de que yo el Secre-  
tario certifico.

El Sr. Presidente

Munoz

Gomez

Gonzalez

Señalada de por  
el Sr. Secretario

Munoz

Munoz

Acad

Salvador Garcia

Ordinaria del Ayuntamiento de Meruachos, de veintitres de Ma-  
yo de mil ochocientos ochenta y seis, se acuerda  
de Ayuntamiento Constitucional de la mis-  
ma en sus casas consistoriales en sesion ordi-  
naria perdida por el Sr. D. Juan de  
Munoz, Hartano y aintencia de los señores  
Gomez, Gonzalez, Perez, Munoz, y de los  
señores. Abierta la sesion a las diez de la  
mañana se dio lectura de la anterior y fue que  
vada. El Sr. Presidente manifestó que ya  
brian sus compañeros por las demeritacion



acuerdo del Ayuntamiento publicas que se han hecho el fecho de un año en este de 1.º de Mayo. La Reyna Doña Juana con el qual se ha mandado un Rey y con ello una garantía de orden y trato por venir para la obra.

El Ayuntamiento acordó que se haga constar en este acuerdo que se dio a las demostraciones hechas por la representación nacional y el gobierno de S. M. y que así se participe al último por conducto del Sr. Ministro de la Gobernación.

Terreno de Diego Gallardo

La Comisión de policía Urbana encargada de ver el terreno que pide Diego Gallardo y morales en la calle que forman las casas de fore y sacos y fore sacos en la calle de San Fernando para en ella edificar una casa, informa que no encuentra inconvenciente alguno en la enajenación del terreno si no se representa por un con mayor de rectos en él.

El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se instruya el expediente requiriendo al que se acondiciona a que el diligente he de los principios de la construcción a las seis meses y darla habitable a los diez y ocho de su adjudicación.

Quint. Guerrero terreno j. un tinado

Se vio una instancia de tutenio Guerrero pidiendo terreno en la vecindad de la puerta de S. Elena para edificar un tinado.

El Ayuntamiento acordó que la Comisión de policía Urbana pare a ver el terreno e informe lo que proceda.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes a un tutero de que certifico

El Alcalde Don Juan de Dios... Don Juan de Dios... Don Juan de Dios



Montes

Montes

Acad

Junta Gubernativa



Salvador Espinoza

Extraordinaria

del 2 de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala con

Antonio Gomez territorial en sesion extraordinaria previa citacion  
 D. Jose Munoz presidente con arreglo al articulo ciento dos de la ley bajo la pre  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Jose Munoz, Castano y  
 Padra Montoro asistencia de los señores contrapelo y contrabugun  
 Pedro Sobato tes que al margen se expresaron. Se hizo la sesi  
 on publica a las diez de la mañana, se dio lectura de  
 la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente es  
 puso que por las papeletas de su citacion sabian  
 Manuel Brannier los concurrentes se hizo aprobar a la declara  
 cion del tercer grado de apremio a la falencia  
 de las cuotas con que figuraron los deudores con  
 Manuel Corrao prendidos en la certificacion presentada por  
 Salvador Espinoza, el comisionado de apremios de la recaudacion  
 por territorial del trimestre de Noviembre  
 uno para cumplir con lo que de termino al articulo  
 treinta y ocho de la instrucion de procedimientos in  
 genter, a todo segundo y al secretario por orden del  
 Sr. Presidente de lectura de los nombres y debitos de  
 los deudores y abierta discusion sobre las circun  
 stancias de cada uno se acordo por unanimidad se  
 continue contra sus bienes con el procedimiento  
 de tercer grado para la cual el secretario  
 facultara la certificacion que interesa al  
 articulo treinta y seis de dicha instrucion y para la

una prouision de los inmuebles. El Sr. P. M. leuanta  
la sesion que firman los concurrentes, secretario  
de que es el Sr. P. M.

El Presidente

José Muñoz Antonio Gomez

Juan Benitez  
pedro Montoya  
Juan de los Rios

José Gonzalez  
pp 2910 Cob. To

Contribuyentes

Manuel Hernandez  
y Castañeda

Juan Perez

Antonio Gonzalez  
Castañeda

Juan L. Vicente José Duran  
Manuel Carrasco Salcedo y Garcia

Ordinaria del Duque de la villa de Comarques, a treinta de Mayo de  
1808 mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento  
ordinario de la misma en el local de sesiones  
para celebrar la ordinaria de hoy bajo la presidencia  
del Sr. D. Mateo P. de S. M. y C. y asistencia de los  
Senores Gomez, Pardo Benitez, Marcos Montoya y P.  
se abrió la sesion a las diez de la mañana, se dio  
lectura de la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente  
expuso que debia el Ayuntamiento ocuparse en la  
rectificacion de las listas de pobres que han de tener  
derecho a la asistencia gratis de medicos y botica en  
el proximo año a fin de que en el hospital puedan  
servirlos.

Tambien expuso que contra lo acordado en la sesion  
anterior para enagenar la culla de Betablo para  
edificar en ella una pequeña casa, se ha presentado  
D. José Sanchez Gonzalez alegando de dicho edificio  
la liza justificandolo con la escritura de su casa



contra una de ellas que dice linda con la de pose laury en  
 tré las cuales se encuentran dicha calle y que por medio  
 de una puerta se viene comunicando con ellas  
 Del mismo modo se pide que estando aprobada el estudio  
 propuesto por el Ayuntamiento y acordado por el  
 efecto las deudas de consumo en el próximo año  
 administrandolos el Ayuntamiento concertandolos con  
 los tenderos á vendedores en la forma que se viene ha-  
 ciendo este año, toda vez que el premio de vendedores  
 y tenderos de carnes, cultos y jabones se di' eran en  
 tiempo en bil la rescision del contrato por que lo  
 vienen haciendo efectivo, precede que el Ayuntamiento  
 los conuaga para que de excusar los estruendo  
 y no seguir continuen en la misma forma y que el  
 de los reales y al se vean tambien para hacer el nue-  
 vo de vendiendo entre los consumidores toda vez que  
 la cuota por que vienen obligados se ha alterado por  
 haber aumentado el tanto por ciento del recargo mu-  
 nicipal y tambien que en el del año anterior se ju-  
 ron de comprender el premio de recaudacion conde-  
 cion de fondos y alga para fallido  
 Se vio una instancia de D. Juan Luis Olarte pidién-  
 do al Ayuntamiento permita que los conegales  
 que constituyeron el Ayuntamiento de mil ochocien-  
 tos setenta y siete y setenta y nueve en que el fin  
 Meade, anterior en las sesion escritas en el li-  
 bro que por confiar en el secretario se enuen-  
 tran en la ciudad suya fultu han obrando con po-  
 terioridad a la salida de sus cargos.  
 El Ayuntamiento informado de lo propuesto  
 por su presidente y discutida esteriormente cada  
 una, tomo los siguientes acuerdos.  
 Que la comision de beneficencia y caridad preconsti-

Esta dya se leyo en la secretaria asociado de los Medios farmacia  
 bomp. bolica. Cuentas titulas y pagan en las titas de pebras las  
 atenciones que concideren oportunas que aprueve  
 las omejoras de el Ayuntamiento antes de terminarse  
 el mes de junio

2.<sup>o</sup> Fue con vista del derecho que alega José Sanchez  
 Segar Calleja honorado a la Calleja que tiene pedida Diego Gallar  
 a Ferrer Cab.<sup>o</sup> de honorales, que dicha Calleja hace muchos años es  
 la fuente de circulacion por encontrarse tapada en  
 sus dos entradas y que dicho José Sanchez  
 utilizando como corral de casa comunica con  
 por medio de un asaroso, se suspenda la tramitacion  
 del expediente para su enjoracion partiendo  
 asi al recurrente para que por su cuenta y riesgo  
 yo pague una de su derecho en la suplicacion

B.<sup>o</sup>  
 Carreras  
 y Ferrer

Fue se conuque a los concejales y vecindario para que  
 el dia primero de junio proximo se reúnan en las  
 casas consistoriales para si aceptar la tarifa de  
 tarifa puesta en esta acta se consolidé el contra-  
 to con las mismas condiciones de la acta presente  
 tipos por que pueden cobrarse los derechos de consumo  
 en el ano presente: a las personas que las introducen  
 los bienes de esta suplica cada arroba con el recargo mu-  
 nicipal del boffe Secetas 4,10 Vino 0,52  
 Fleu bonos cabrias de 0,81 Vinagre 0,30  
 el litro de com y arden 1,10 fabon 1,20  
 aguardientes comun 2,50

Debiendo ingresar en la deponitancia de este Ayun-  
 tamiento, en la persona que determinara la tr-  
 ena e condicion del contrato que rige para este ano,  
 la cantidad de catorce mil seiscientos setenta y siete  
 pesetas y el uno por ciento mas para giro a la  
 pro de la que corresponde a la Hacienda  
 Que los aceptantes han de garantizar al Ayun-  
 tamiento con fiador satisfactorio



el anticipo de un trimestre diez dias antes de principiar y los bienes de las comunas de los contratistas para con ellos solventar los perjuicios que pudieran originarse que Diosan lugar a la rescision del contrato por falta de pago en las fechas conue- nidas

Lo 2º autorizar al Abate para que en presencia autorizen los concejales de la Junta municipal que fue el Sr. D. Juan Luis Virueta las actas secretas con aquellas fechas es firmas de los preuados como ante firma la fecha de concejal de la causa por que lo hacen aceptando la ley de Juan Luis Virueta que el Sr. Virueta o su sucesor curso en que promete responder a los re- sultados de esta conuision para ello facultara el secretario el libro corres- pondiente.

Los señores Baro y Gomez no estan con- formes con sus compañeros pues cre- biera aludir el recurrente a la supe- rioridad y si esta se ordenaba no quedaria la incertidumbre de si con- permitirlo se aume responsabilidad a lo habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesion que firman los concurrentes con testura el que testifica -

El Abate  
Jose Navarro Antonio Gomez Pedro Gonzalez  
Benito Montoya Marcos y Juan Acedo  
Montoya



ñalde + de forze Ponce

Jefe de la Junta

Ordinaria del 6 de junio

En la villa de Hornachos a seis de junio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su casa consistorial en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Cuatrecasas y asistencia de los señores D. Juan Manuel Cuatrecasas, D. Benito de los Ríos y D. Antonio de los Ríos, y se leyó la sesión anterior y se aprobó.

Resolución  
Pagos

El Ayuntamiento acordó si diere cumplimiento a lo ordenado por la superioridad seguir la disposición de los ordenes insertos en las Gacetas y boletines y que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos de los mismos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes en la forma de que certifica.

Benito de los Ríos      Antonio de los Ríos      Señalado de forze Ponce

Ordinaria del 13 de junio

Jefe de la Junta

En la villa de Hornachos a trece de junio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su casa consistorial en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde con asistencia de





Barroto Alvarado  
y  
Luna Ferrer Gonzalez

Salvador Garcia  
Vice

Ordinario) En la villa de Hornachos a veinte de junio  
del 20 año mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento  
constitucional de la misma en sus salas  
concejales en sesion ordinaria bajo la pre-  
sencia del Sr. Mateo P. de Almona, Caballero  
y asistencia de los señores Gomez Ferrales  
Bautista, Barahona, Meda y Manteca y Ponce  
abierta la sesion a las diez de la mañana se  
dio lectura de la anterior y fue aprobada  
el Sr. Gomez manifestó que en varias  
ocasiones ha demostrado al Sr. Mateo ya  
un tambien a la corporacion que no de-  
be suministrarle honorarios a las ve-  
das que tocan a sus hijos suyas pues  
siempre que con ellos habiéndose  
la mejora hiciere y debiera abrirse  
una informacion en que se aclarase lo  
que por su vida marital con juramento  
se determinada se encuentran en  
este caso atendida a las personas de  
su vecindad para el caso que se pre-  
be que los esposos que tocan por  
sus hijos se debe de pagar tales hono-  
rarios.

El Ayuntamiento considerando funda-  
das las razones de su compromiso a  
cada que por el Sr. Mateo y obra di-  
cha informacion y de su resultado  
se dió conocimiento a la Comision pro-  
vincial para con sus instrucciones  
obrar.

Expositos



Acorde tambien aprobar la tita que ha  
 formado la comision de beneficencia de los  
 pobres con destino a la institucion gratuita  
 de medicina y botica, que se anuncia en el  
 boletin de medicina por el termino de ochodias  
 admitiendo reclamacion, que sera nula  
 si en la primera sesion para que se de el 1.<sup>o</sup> de  
 julio entran las que quedare en el uso de su  
 disfrute

Asimismo acordó que los enterados  
 de haberse contratado el toro Matador las casas  
 de D. José Sanchez y D. N. P. de la Puente por  
 las Casas moradas de las dos Maestras de ni-  
 ñas de las Maestras de las Maestras de ni-  
 ñas y niñas terminara en 20 de febrero del 88 en la  
 cantidad de doscientas cincuenta pesetas  
 cada una

Tambien acordó que el Sr. Matador se pon-  
 ga en inteligencia con el Ingeniero de Marina  
 para que facilite la cal hidraulica necesaria  
 para retapar el pilar del Duque de tetu-  
 an.

Se habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se levanta la sesion que firmaron los  
 concurrentes a nomenclatura de que certifica  
 el Sr. Presd.

Munoz como Gerente  
 Benitez  
 Fran. Abadola  
 Juan de Dios Moncayo  
 Salvador Luján

Ordinaria del Su la villa de Hornachos a veinte y siete de -  
17 de junio. Se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la  
misma en su casa consistorial en sesión  
ordinaria presidida por el Sr. D. Juan  
López de los Rios, Jefe de la  
Comisión de Hecubos, Jueces, Bar-  
reteros y Baratas y Contador. Abierta la se-  
sión a las diez de la mañana se dió lectura  
de la anterior que aprobada.

Se vieron las reclamaciones presentadas por  
varios vecinos pidiendo su inclusión en la  
Medicinas pobres lista de pobres para medicinas la que fueran  
resueltas por la corporación y como aun falta  
un cinco familias para completar las 30  
que el farmacéutico tiene obligación de asistir  
acordo que la Comisión que formo la lista  
se reúna y la complete con las que le parezcan  
convenientes.

Tambien acordó que para cumplir con lo  
dispuesto por la D. O. del Ministerio de la Pro-  
piedad, Instrucción y Justicia de la Dirección de Instrucción  
local y del Contador de la Diputación, sobre  
unificación de la contabilidad municipal  
por el sistema de partida doble, salga el  
Secretario para acordar y practicar las ope-  
raciones necesarias a su cumplimiento li-  
brando le para sus gastos con cargo al capi-  
tulo de imprentas, cincuenta pesetas  
Tambien acordó que por el Sr. Alcalde  
de retornen las disposiciones necesa-  
rias para cumplir con lo que pre-  
viene el Sr. Gobernador sobre incendios  
y demas ordenado segun las boletines  
recibidos y que por dicho Sr. Alcalde  
dieren los papeles del presente mes en

viage

Incendios



que el presente.

era habiendo mas asuntos de que tratar  
de lo tanto la reunion que firmamos por concur-  
rentes en la escritura de que certifico-

El Sr. Dn.

Jose Munoz

Natacio Gomez

José de los Montes

Barcelo

Gonzalez

Sahrador Garcia

Ordinaria en la villa de Hornachos a diez y ocho  
del mes de Julio de mil ochocientos ochenta

y seis, se reunió el Ayuntamiento constituido  
valde la villa en su casa consistorial en  
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Jose Munoz, y asistencia de los Srs. Gomez,  
Gonzales, Barco, Barcelo y Montes. Se dio  
lectura publica a la Dec. de la manana  
se dio lectura de la anterior y fue apro-

Reintegró fondos a  
la casa por el Sr. Dn.

vadas el Concejal Sr. Dn. Manuel  
que varias veces habian advertido al  
Sr. Dn. Mateo y conignado asi en los acuer-  
dos que hicieron reintegrar los cantos  
de los que se adendan a la casa mu-  
nicipal y toda vez que no lo ve-  
rifica quiere hacer constar en es-

que clude la respaldabilidad de  
que como concejal pudiera haber  
se.

Usted Meade conte lo que cito traban-  
jando bastante por conseguirlo  
quedando una boca insignifican-  
te comparada con el de Cubiertas  
que se encontraba cuando se lió  
la carga de la aduana y por ende no  
levantamos mano hasta terminarlo  
El Ayuntamiento acordó que el  
Sr. Meade haga lo posible por  
ir que dentro de este mes realice  
los fondos que adeudan y no proce-  
dando a consumos en todo el proce-  
so estos últimos.

afordizas de esos  
ritos

El concejal Sr. Bonny recordó tam-  
bién al Sr. Meade ponga en conaci-  
miento de la Junta de diputación que  
varias de las medidas que el Sr. Meade  
propone son sus medidas naturales  
para si a pesar de esto se le sigue su-  
ministrando los honorarios.

También propuso dicho Sr. Meade que  
viendo la época mas apropiada pa-  
ra ir a retajar el pilar del Duque de  
tuán debiera hacerse diligencia  
de lo que hidraulico que el maes-  
tro de obras encargado de las de-  
ber la retora ha dicho necesario  
para verificar dicho retaje  
El Ayuntamiento acordó con-  
forme a lo propuesto por el con-  
cejal

Se habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión que





firmar los concurrentes a su tutela de  
que certifica -

José Murroy Antonio Gouza

Pedro Montoya  
Francisco Acosta

Pedro Gonzalez

Fran<sup>co</sup> Alustiza

Juan Pedro Gonzalez

Señal de de forges

Salvador Garcia

O Dinerio del 25 de Julio  
En la villa de Hornachos a veinticinco  
de Julio de mil ochocientos ochenta y seis  
se reunió el Ayuntamiento Constitucional  
de la misma en su cara consistorial  
en sesión ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Pedro Alustiza, con la  
asistencia de los señores D. Pedro Gon-  
zalez, D. Marcos, D. Montoya, D. Acosta y D. Juan  
Pedro, se abrió la sesión a las diez de la mañana  
y se dio lectura de la anterior y fue  
aprobada.

Se dio una instancia que presentara  
D. Rafael Sanchez Dubaut pidiendo  
al Ayuntamiento que se le diese  
un subsidio de su patrimonio con los  
fondos de calamidades lo necesario  
para contribuir a la tuctura de  
tubos de reimeras de la ciudad por que

su madre se encuentra enferma y le han  
prohibido las facultades que cree  
por cuya razón se ha escrito.

El Ayuntamiento acordó, que el me  
factancia a un institutor de su distrito la reconose  
una de Madrid y con vista de su informe se promueve  
this

Tambien acordó aprovechar el repar  
timiento que los agrimiados colche  
ros y arrieros contribuyentes han he  
reparto y premio de los cereales y al que se renuncie  
de los de los cereales y al que se renuncie  
su inspeccion al publico por el ter  
minado de diez dias.

Del mismo modo se acordó dar cum  
to de Madrid en plimitos a los ordenes y circulares  
revolutivas recibidas con vista de los batanes  
oficiales.

Y lo habiendo mas cuenta de que  
vatur de lebrato la señal que fir  
man los concurrentes a cultura de que  
certificado

Munoz

pedro chato  
COPTO

Juan Perez final de la forja

Salvador Garcia

Ordenada  
del 2 de Agosto



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Huelva a dos de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de  
esta villa en los cuartos consistoriales en sesion ordinaria bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Castaño y  
asistencia de los Señores Gomez, Gonzalez, Lobato Mon

teroy Ponce. Alíoptala sesion a las diez de la mañana se lió lectura de la anterior y fue aprobada. El Sr. D. Prudente manifestó que en cumplimiento de lo acordado en la última sesion habia mandado al Médico Titular Don José Gutiérrez recurren a Maria Magdalena Lacort e informosa si efectivamente corria de leche para criar a su hija y si esta pudiese vivir sin aquel alimento, el que manifestó que efectivamente la interesada se halla en estado enfermo grave y hubo necesidad de prohibirle la continuacion de darle el pecho a su hija y aun cuando hoy esta mejorada se ha enjuto por completo y la niña no puede criar se el ali-

Conceder el monto del pecho. El Ayuntamiento acordó que por los fondos de calamidades se abonen al Refugio Sancho desde primera de este mes siete peditos y media marmita hasta que a juicio del mismo facultativo la criatura se pueda criar sin leche. Tambien acordó para cumplir con lo que prescribe el articulo se-  
renta y seis de la ley municipal se dividan los contribuyentes en cuatro secciones para el recibo de los que han de formar la Junta municipal desde este presente año.

Tambien se acordó que los cargos de los reparten los respectivos, o del de impresos del que se ha-  
lle terminado se conignacion a por mas de  
con las cantidades pagadas por el H. C. en el primer semestre del año anterior segun su cuenta que se aprue-  
ba en este dia y otro recibo remitido despues.

Pago impre-  
sitos

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesion que firmaron los con-  
sejeros de esta manera de que certifico =

El Sr. D.  
 Almonay      Ponce      Gonzalez      Arce

Leul de + de Jorge      Cocoto  
 Torde      Segundo Garcia







Señal de + de Jorge Tomé Flores

Antonio Garcia  
Pria

Extraordinaria } En la villa de Romachos á quince de Agosto de mil ochocientos  
 del 15 de } ciento ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento condicio-  
 ional de la misma en las Casas Constitucionales en sesion extrao-  
 dinaria previa citacion al efecto como lo determina el  
 artículo ciento dos de la ley, y con las solemnidades del  
 ciento y ocho de la misma bajo la Presidencia del Sr. D.  
 Alcalde D. José Muñoz Carrero y asistencia de los Se-  
 ñores Gomez, Alvarado, Sebastiano Alcedo, Perez y  
 y por necesidad de las leyes de la mañana y á pre-  
 sencia de los concurrentes que han tenido á bien asistir á este  
 acto público, el Señor Presidente declaró abierta la sesion y  
 manifestó que no habiendose presentado reclamacion alguna  
 contra las sesiones en que se ha dividido la Junta mu-  
 nicipal y los contribuyentes que han de votarse para for-  
 mar dicha Junta pudiendo procederse al efecto á lo que  
 asintió el Ayuntamiento y acto seguido previo pregón  
 se dio principio á la operacion que dió el resultado siguiente.  
 Contribuyentes que han de formar la primera seccion D. Juan  
 Vazquez Flores, José Sanchez Gonzalez y Genonimo Duran  
 Herrera, segunda seccion, D. Fernando Munoz Parades  
 y D. Manuel Gato y Castaño. Tercera seccion, D. Julian  
 Gimenez Sanchez, D. Pedro Gonzalez y Gonzalez y Jero-  
 nimo Prieto Benitez. Cuarta seccion, Pedro Perez  
 Juan Payer Garcia y José Manuel Salguero.  
 Encomiso acordó el Ayuntamiento que para el Sr. Alcalde se  
 aga saber á los elegidos para la aceptacion de sus cargos



coligacion de las causas que pongan para su resolucion definitiva. En lo que se dio el acto por terminada firmando los concurrentes a su lectura de que certifica

El Presidente,  
Joaquín Muro y Antonio Gomez  
Francisco Alarcon  
Juan Perez  
Senador de Jorge Ponce

Ordinaria del 2 de Agosto  
Sabado 2 de Agosto  
En la villa de Azuaga a veinte y dos dias de mil ochocientos ochenta y seis, se tuvo junta de señores de honor y de ley en la casa comunal en sesion ordinaria presida por el Sr. Alcalde con asistencia de los señores, Gomez, Benitez, Alarcon, Ponce, Sobato, e Montero, acordando y poniendo a virtud la sesion a las diez de la mañana na se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente ordeno que el Secretario diese lectura de la circular del Sr. Gobernador inserta en el boletín oficial de la provincia anunciando que el dia cinco de setiembre proximo tendran lugar las elecciones de dignos para previnidos en este distrito. El Ayuntamiento enterado de citada circular y del precepto legal de referencencia, tomo las siguientes acuerdos

1.º Que por la secretaría se saquen dos copias del censo electoral del distrito de los electores correspondiente a este pueblo para su exposición al público, y para la mesa el día de la elección en la forma mas comprensible.

2.º Que en atención a que el día cinco se celebra en la Hermita de San Roque una función religiosa solemnísima, no puede tener lugar en dicha Hermita las elecciones destinando el colegio electoral para este acto el local de la Hermita, uno de los en que se han verificado las últimas de conrejalas.

3.º Que en cumplimiento de lo que determina el artículo 5.º de la ley electoral para Diputado a Cortes subintender para las operaciones de Diputado provincial, el Señor Alcalde ordene la fijación de los edictos anunciando la convocatoria a los electores para que en el día y local designado emitan libremente su sufragio.

Tambien acordó que por el Señor Alcalde se instruya expediente para la enajenación por subasta pública de los arborescenciales a labor y parte de la Capellanía de D. Fran.º Lujan por ha-  
cajullanibex rida dedosada de propios, y a lo primero o sea a labor  
Prupp los dos cortinalillos que forman el Solar de la que fue casa de Gobernación, nominados del campo santo, cuyas subastas se verificaron el domingo próximo por el tipo de dos prestas por cada fanega que pretendan para labor, y una por la de parte muerta y año rodando, no siendo objeto de la subasta el terreno que se encuentra boschado y rozado de campo, el que se adjudicará a los que lo han beneficiado por el tipo medio de lo que se subaste para labor y en diez prestas el de los dos cortinalillos.

Del mismo modo acordó que a pesar de no haberse presentado queja ni denuncia alguna de existir langosta en el término, haga saber por bando público que el Ayuntamiento está obligado a poner en conocimiento de la autoridad el punto o puntos en que dicha insecta se cruce para su procreación para evitar

cajullanibex rida  
Prupp



los medios legales que den por resultado su deslinde  
y que por persona competente se verifique un reconocimiento  
de los terrenos susceptibles para su deslido.



El Sr. D. José de los Rios, manifestando que con-  
sistiendo de haberse marchado a vista del  
ningun prelado no estubo presente cuando  
se trato de la subasta del aprovechamiento  
visto del terreno de la capellanía y no es-  
ta conforme con la enajenacion por que  
subalor no tiene importancia alguna  
para los propios y preferencias por  
ser cuatro pobres que tienen una  
pequeña tenencia con sueldo trabajo

El Sr. D. Mateo contestando que teniendo  
conocimiento la admon. de que el des-  
linde la administra pudiera tener  
responsabilidad si no hubie las formas  
legales administrativas.

El Ayuntamiento manifesto estar  
conforme con lo expuesto por el Sr. D.  
D. Mateo

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion que firmaron  
los concurrentes a su testura de que  
certifican

M. de los Rios

M. de los Rios

Lopez

Lopez

Benitez

Perez

Señal de + de Jorge Lopez

Juan de los Rios



Don 29 de setiembre

En la villa de Hornachos a veintinueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento constituido de la misma en su casa consistorial en sesion ordinaria presida por el Sr. Alcalde D. José Muñoz y asistencia de los señores Gomez, Benitez, Barolo, Gonzalez, Perez y Gomez.

Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente expuso que varias personas le habian pedido permiso para establecer puentes durante la festividad de la Virgen en el paso de la hermita y que quisiera usar de las facultades que para su resolucion tiene sin la conformidad de sus compañeros. El Ayuntamiento acordó que dentro del palacio no se establezca ningun puente y fuera bajo la direccion de Sr. Alcalde ó sus tenientes pagando cada uno una peleta que se entregara al mayor de los de la Virgen como si onosa á escepcion de los de fuera que no se permite sin expreso.

Quedan salu. a la Virgen

El Sr. Barolo presinto una lista de deudores propios y expuso que si el Sr. Alcalde no hubiera manifestado en casa las cantidades de su propio patrimonio tambien que respectivamente le active la recaudacion del punto tendra un que con exactitud en esta parte que puesto en conocimiento de la superioridad de la provincia para que se le atribuya la responsabilidad

deudores a propios



que permitiendo lo sin protestar pudiese con-  
traer. Delguno tambien lo hizo suya la propo-  
sicion de su conpanero y el Sr. Presidente pro-  
mocio cumplir con lo que se pide.

Tambien se acordó de haberse en tanto en  
Badajoz sup. verificar la subasta de las Capellanias del  
Reyno y castillos de la calle del Provisor sus  
productos a pacto y labol.

Lo hubiedo mas asuntos de que tratar, se le-  
vanto la sesion que firmaron los concurri-  
tos en la forma de que certifico -

El Sr. Presidente  
Jose Munoz

Juan Benitez  
Garcia

Montano  
Francisco Lopez

Pedro Gonzalez

Juan.º Barolo

Antonio Gomez

Acta de la Sesion

Ordinaria del  
9 de setiembre

En la villa de Hornachos a cinco de  
setiembre de mil ochocientos ochenta  
y seis, se reunió el Ayuntamiento con-  
stitucional de la villa en su sala  
consistorial en sesion Ordinaria y  
presidida por el Sr. primer teniente  
D. Antonio Gomez por encontrarse



Ordinaria ( en la villa de Herrerías a doce de setiembre  
del 12 de febrero ( mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el ayun-  
tamiento constitucional de la misma en su sala  
concejil en sesion ordinaria precedida por el Sr.  
Alcalde y asistencia de los señores Gomez, San-  
toles, Pardo, Benitez, Barolo, Sobato y Alca.  
abierta la sesion á las diez de la mañana se dio  
lectura de la anterior y fue aprobada.

Lactancia

Se vio una instancia de Fernando Regu pidiendo  
al Ayuntamiento le suministré algunos fan-  
dos de trigo para atender á la lactancia de un  
pequeño niño porque su madre carece del ne-  
cesario natural e indispensable para su alimenta-  
cion. El Ayuntamiento acordó que constando de  
la pobreza del recurrente e ignorar de haber  
justificado con otros hijos la falta de leche en  
su esposa, procedi que el medico de su  
distrito le recorra e informe para con  
el acordar en definitiva.

Peras y medidas

Tambien acordó para cumplir lo que  
ordena el Sr. Gobernador en su circular in-  
serta en el boletín of. del Depto. de Ultramar  
sobre peras y medidas, nombrar al siguiente  
teniente para que recorra las peras y medidas  
antiguas y que el Alcalde le haga del Con-  
siderado que ha de remitir la lista de los  
obligados á proveer de ellas y acompañar  
á las personas que en los dias que el fin. Con-  
trato de la provincia ha de estar en Almen-  
dralys para que les enseñen las del nue-  
vo sistema, pagando su dretas con car-  
go al capitulo de impuestos.

Se vio otra instancia de Victoriano Rodriguez  
Morcobado pidiendo se le suministré fan-  
dos de trigo para las medicinas que le man-

de el medico por que des sumamente pobre y se encuentra enfermo.

El Ayuntamiento constandose de la necesidad de lo expuesto y no figurando en la lista de los pobres de imprenta se le suministran cinco perutas para que con ellas pague hasta donde alcance las medicinas necesarias.

Representacion en el salon

El Sr. Presidente manifesto que el director de la Compañia Dramatica que ha estado trabajando en este pueblo, le ha pedido al local del salon de sesiones para que representen la obra que ha escrito referente a la historia del pueblo.

El Sr. Ocnitero expuso que por su parte no permitia la que pretendia por que el local ha estado ocupado dos meses inderesadamente por estas dedicadas a los actos oficiales de cuya pasajer fue tambien el Sr. Acedo por de el Sr. Ocnitero contento que por una de las funciones tal vez que la obra se represente a este pueblo donde el autor tiene gusto extraña la propone a sus compañeros le concedan el local que piden para las funciones a las 10 de la noche por mayoría cuando que se conceda a la habiendose en un asunto digno tratar se le bauto la reunion que firman los concurrentes de que certifica =

El Presidente  
Luis Martin  
Antonio Goma  
Rivaldo de  
de for...  
Benitez  
Acedo  
Abando  
Luis de...  
P...



Ordinaria  
del 19 de febrero



En la villa de Almachos a diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesión ordinaria en su Cam. Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Castaño y asistencia de los señores Gomez, Gonzalez, Daza, Benítez, Neda y Ponce.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura a la anterior y fué aprobada. El Sr. President manifestó que D. José Justino Mediano titulado del distrito de Enque vive Fernando Reyes Gallego, ha informado que

Lactancia  
Fernando Reyes

de María de las Nieves, esposa del Sr. Fernando, carece en absoluto de leche para lactar a su hijo recién nacido. El Ayuntamiento constandole la pobreza del Sr. D. Fernando, que de los fondos destinados a Beneficencia, o impuésito se le suministre siete media pesetas por cada mes para contribuir al pago de una nodriza que críe su hijo. Concurrió el Sr. D. Fernando con vista de la reclamación hecha por D. Rafael Hidalgo Gonzalez sobre derecho a parte del terreno que está reconocido como de Propios al Sr. D. Fernando que una Comisión compuesta del Sr. Alcalde o el Teniente en que está delegado el Regidor Sr. D. Agustín, por imposibilidad del propietario, el Sr. D. Justino Mediano, Sr. D. Justino Machado y los señores también presenten en aquel terreno D. Juan Hidalgo Castañeda, Sr. D. Manuel Pérez, como también D. Pedro Pérez, Sr. D. Manuel, por el Sr. D. Justino Mediano para el destino de los terrenos vendidos como de Propios en mil ochocientos sesenta y siete que se acordó la Capellanía de D. José Ovarque Medera, que después se halla en término de la Puebla de la Reina, que dando dicho terreno como de Propios y motivo de esta cuestión, se constituya en el punto indicado, con los documentos existentes en la Secretaría, y los que presente el Sr. D. Rafael Hidalgo, si quien se le que viva para su asistencia el día designado, y sobre el terreno, establecer la línea entre los dos, lo que

Pueblo



alrdo, que se mida el terreno comprando  
do dentro de los limites de un grado por D.  
Santiago Ramirez y Rafael Hidalgo y si  
resulta contener las sesenta y tres fa-  
negas que debieron dejar y una cape-  
llania confirmadas dichos limites  
y si faltare tomarse de donde pro-  
ceda segun se acuerde con por tercio  
y cada pagando el costo del arroyo en  
tre el Ayuntamiento y el Hidalgo  
Se vio una instancia que dirige Jose Joaquin  
de Martines, pidiendo la enagenacion de un  
pedazo de terreno por bajo del Cortinal de  
D. Dolores Solar antiguo al arroyo que ba-  
sa a la calle de Hermanos.

El Ayuntamiento acordó que por la comi-  
sion de policia Urbana se reconozca el  
terreno e informe lo que proceda.

Luego con cargo al Ayuntamiento de impuestos  
se paguen los gastos necesarios para pa-  
rta la autentica del ganado entablado de  
visuclas existentes en el termino.

Tambien acordó con vista de los que-  
dientes instruidos a instancia de varios  
extrangeros pidiendo la baja de la contri-  
bucion territorial que estan pagando  
por los ganados vendidos, el Ayunta-  
miento acordó esta conforme con  
la informada por la Junta pericial  
haciendo estensiva la informacion  
testifical al expediente de D. Juan  
Sanchez Vizcete.

acordó tambien que no habiendo  
ingresos de este presupuesto con-  
tinuen en suspenso los pagos con



Respondientes al presente mes. 14 que aunque de  
impedimentos lo que cuenta con la chimenea y el alar de blandie duran por  
el quise que esta sea habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion que firmaron  
concurientes a la tectura de que asistieron.

El Presd.

José Muñoz Antón

Benitez

Pedro Gonzalez

José María Muñoz

Señal de de Jorge Ponce



Antuano Garcia

Ordinaria del 9 de Octubre

En la villa de Hornachos a tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Municipal de la misma en el salon de sesiones para celebrar la ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Muñoz y asistencia de los señores Gomez, Gonzalez, Barro, Benitez, Barolo y Muñoz y Ponce. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada a excepcion del Sr. Benitez que manifestó no estar conforme con que se unida el terreno del Sr. Ponce y si que se respete como linde entre el Sr. Rafael Hidalgo y el de propios

Rafael

la señalada por la Comisión en la  
ya de mil ochocientos ochenta y cin-  
co conforme con dicha tenencia flida  
que que la precencia.

El Sr. Jansen, expuso tambien que va-  
rias veces ha demostrado no debiera  
permitirse que la maestra ptular  
tenga arrendadas habitaciones de  
la casa que le paga el Ayuntamiento  
esto á menos que la renta ingre-  
se en propios y d<sup>o</sup> gran<sup>o</sup>. Siempre tiene  
un cuarto y ademas arrendado el pajaro

El Sr. Masola contesto que en su con-  
cepto si el local suficiente para la cla-  
se que en parte de la casa sea se cator-  
Cuarto en la casa que si se menora por la existencia  
de la casa  
del cuarto esta en derecho en hacer-  
lo y quien pudiera oponerse seria el  
dueño de la casa que sola tiene contra-  
tada esta para la Maestra y local.

El Sr. Presidente manifestó, que de-  
bido á las advertencias del Sr. Jansen  
se habian informado y se resalta que  
con motivo á ser sola la Profesora  
y estar padecida propuso á la Maestra  
la terna vecina suya en los años que  
vivió en la calle de la Independen-  
cia le diera un futuro esposo -  
si querian vivir en su casa para  
que le dieran la vivienda sin inte-  
rrumpir ninguno á lo que accedieron  
ocupando parte de ella desde el día  
de su casamiento que hasta dos me-  
ses que su vecino finó se le pri-  
dio si podria cobrar en el pajaro  
sin otros cargos de pago que no



le cabian en el suyo para gastarla en  
seguida a que tambien asedio y le queda  
para y sin llevarle venta el primer por-  
tento y cree como el Sr. Barolo que si el  
local de la escuela no se intercepta ni el  
dueno de la casa se opone no debiera de que  
tambien ha de pedir al curso.

Varios tenores usaron de la palabra en  
diversos sentidos y se acordó que por la  
punta local se informase sobre el parti-  
cular.

Se acordó tambien que el Sr. Mateo  
no pierda su medio para la pronta reali-  
zacion de los debitos alposito y aprop-  
pios.

debitos a prop-  
y propios

Los tenores de la comision de policia Ur-  
bana encargados de esos terrenos que  
pidieron fuesen habilleres y fore y por  
los informan que han sido los dichos  
terrenos y no encuentran inconveni-  
ente con su enajenacion para la cons-  
trucccion de obras por los limites que  
dejan señalados; el terreno que existe entre  
la ultima casa y la cametera menos un rayo  
dia que ha de quedar entre la nueva cons-  
trucccion y ~~el terreno~~ por la calle de Fernan  
tes que tambien existe por debajo del corti-  
nal de solar en linea con la casa nueva de  
Sabina Dominguez quedando la calleja  
con el ancho que trae mas atrás.

Caras feros

Se acordó tambien negar la enajena-  
cion de terrenos que pide Juan Gallego

por no corresponden a propios y propios  
quedando sus propios.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion que firmamos con  
currentes de que certifico -

El Presdte

Juan Murillo Antonio Gouvea

Francisco Acuña

Pedro Gouvea

Monteagudo Juan Gouvea

Francisco Acuña

Ordinaria del  
10 de Octubre

Antonio Gouvea

En la villa de Hornachos a diez de  
Octubre de mil ochocientos ochenta y  
seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional  
de la misma en su casa con siete  
veintinueve sesión ordinaria presidida por  
el Sr. Alcalde y asistencia de los señores  
Concejales don Pedro Gouvea, don  
Francisco Acuña, don Juan Gouvea,  
don Juan Gouvea, don Juan Gouvea,  
don Juan Gouvea y don Juan Gouvea  
quien aprobada.

El Ayuntamiento por iniciativa  
y voto del Sr. Alcalde tomó los acuerdos  
siguientes.

- 1.ª En la comision de policía Urbana  
y Rural sea el terreno que se di-  
vina de don Manuel Prater tasquero entre sus  
corral y la valla de la Puerta de la  
Vera para entrarlos en su terreno  
verrunt como parcela.



Camino de los  
villas

2.º Que tambien vea los lumineros vecinales que desde la lanada del cardinal se dirige al rancho de las puntas y el de la fra desde la entrada del Estamar hasta los villares por que segun que par de los vecinos el primero lo han cerrado y el segundo abierto los propietarios e hidalgos

Por el Divino

3.º Que los dueños de las huertas de la villa vean que se solicitan mudar el vestadero de las aguas sobrantes del pilar de Pierra para que suban el piso por la parte de abajo donde estaria el vestadero en terminos que toda clase de caballeros puedan tomar las aguas como por los demas extremos

firmas

4.º Que por el tora made se haga saber por leyenda que no se permite en tor puer las subidumbres publicas de praso para los ganados y lo rigea rigurosamente a los infractores, pagando de su impuesto en el todo. yo habiendo mas asuntos de que tratar solo bento la sesion que firman los concurrentes a su lectura de que certifico =

El Presidente  
Cari Meneses  
Lecanias Bero  
Fran. Barolo  
Tutoris gen  
Medio Gobernador  
Benitez

Salvador Bustos



Ordinaria del  
17 de Octubre

En la villa de Hontanar, á diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en sesión ordinaria en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz y asistencia de los Señores, Gomez, Gonzalez, Barro, Benitez y Abajo. Abierta la sesión á las diez de la mañana se dió lectura de la anterior y fué aprobada. El Sr. Gomez expuso, que con el fin de evitar los perjuicios que los deudores al Pósito pudieran tener con el agrario legal, propone á sus compañeros se haga un requerimiento de comparecencia ante el Alcalde cada uno, y se le explique las responsabilidades que contraen si no solvuntan su pago, y en vista del resultado proceder sin contemplacion contra los morosos. El Ayuntamiento desmoro siempre de evitar perjuicio á sus suministrados acordó por unanimidad conforme á lo propuesto. Tambien acordó se recorde al Sr. Subordinado la pronta resolución de la quija producida por D. Manuel Santos contra el Ayuntamiento que acordó el cierre de la colija de los dueños. Se dió lectura de los Boletines recibidos en la última semana acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

retribuciones  
al pósito

Se acordó tambien dar por resu pagados las tres pentas á Jorge Ponce Castano por haber conducido el importe del segundo Avímentre de preres pobres á Alameda de los.

Pagos

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que forman los concurrentes sus beturn de que artificios.

El Sr. Muñoz  
Benitez  
Acosta  
Antonio Gomez  
Juan, el Maestre  
Antonio Gomez  
Antonio Gomez  
Antonio Gomez



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Sesion ordinaria (In la villa de Moruadros a veinticuatro de Octubre  
 de 1881) de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento  
 de Octubre (de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento  
 de Octubre) también Constitucional de la misma en el hallado de  
 sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José  
 Muñoz Castaño y asistencia de los señores D. Manuel  
 Baro, Benito, Sobato, Menter y Juan Abierta  
 la sesion ordinaria a las diez de la mañana se dio  
 lectura de la anterior que fué aprobada. El Sr. Baro  
 manifestó a la Corporacion que cumpliendo  
 con el cargo que el Sr. Alcalde le confirió ha  
 medido el terreno comprendido dentro de los li-  
 mites que por tres sides bien figurados y  
 el Alvaros por el Sr. Castellada en  
 la ultima vista ocular, por el poniente  
 del terreno que deya de venderse en el Puyo  
 por venir figurando como Capellanía se fo-  
 se el Arquepiscopado y contiene sesenta y  
 siete fanegas y veintidos cuartillos, salvo  
 herros. El Sr. Presidente contestó que con-  
 tando de los documentos originales que dicha  
 Capellanía es de sesenta y cuatro fanegas, que  
 son las que debieron de ser cuando se vi-  
 dieron los terrenos, contiguos de propios que  
 son sesenta y las que con motivo de haber  
 resultado que dicha Capellanía está en  
 terminos de Puebla de la Reyna, tomados por  
 sesion de ella el Capellan D. Juan D. Juan  
 Benito, que hoy la administra, se ha po-  
 ne a un lado y se ha de seguir como defi-  
 nitivo el limite de esta con el terreno con-  
 tiguos de Rafael Hidalgo por la linea que  
 muestra por el Sr. Castellada en la ultima

Memoria del  
 Puyo

vista ocular. cuidando en lo sucesivo que  
no se alteren las lindes pues en este caso  
si el Sr. D. Vidalgo no dá su consentimiento, antes de un año,  
de las inscripciones q. quedan hechas para ser re-  
gistras sucesivamente, responderá a la falta de  
las sueltas y cuatro fanegas, con el terreno de la  
suelta; y q. la venta preparatoria q. dicho Sr.  
Sr. D. Vidalgo gana este año, lo cede al Ayuntamiento,  
quidiéndole el utilizarlo después del contrato del  
año 1885.

El Sr. D. Sindico Sr. D. Benítez, contestó: que por  
su parte no encuentra aceptable la proposición del  
Sr. D. Presidente por que ha pens. de contentar el terreno  
propuesto para la capellanía con suelta y siete fanegas,  
considera como de la primera procedencia el cuestionable,  
toda vez q. el Sr. D. Vidalgo recibió su haber de la  
última venta, o sea la q. desde el Campillo se dirige  
a la Puebla; quedando en su poder el q. se encuentra  
entre esta y la línea q. por motivo la suelta se publicó  
por la comisión q. el Sr. D. teniente providió en Mayo  
de 1885 con consentimiento y asquiescencia del Sr. D. Vidal-  
go, y esta es la q. debe ser el límite a este de los dos  
terrenos. El Sr. D. teniente Sr. D. Benítez, contestó: que en  
parte tiene razón el Sr. D. Benítez, pero q. con-  
sidera documento más veraz la escritura q. des-  
pués de su destino se han otorgado al Sr. D. Vidal-  
go en la q. está el lote completo q. la Hacienda vendió  
como cosa de Francisco Huedo Segundo, y según su destino  
de esta compraventa en el terreno dudoso, y si el Ayun-  
tamiento existe en administracion dicho terreno, y el con-  
trato con la escritura se dirige a los tribunales, puede  
caer en error, en cuyo caso por juicio del Ayuntamiento  
el q. en su concepto no contribuye responsabilidad alguna  
contribuyendo como de propia las sueltas y cuatro fanegas  
de la capellanía. Varias señores se oponen de la





palabra en el mismo sentido acordándose  
por mayoría la propuesta por los Se-  
ñores Presidente y Secretarios y de lo con-  
firmado para deslinda se paguen la mitad de  
las costas para su mediana y el otro para el Señor Mi-  
dalga.

Previsión de  
los caminos

La comisión de policía rural manifiesto no haber  
se podido ocuparse de la revisión de los caminos ob-  
stáculos según denuncias por que lo harán lo mas  
pronto posible.

Tambien informo la de urbana que proce-  
da enagenacion del terreno que pide Manuel Dauti.  
La quipo en la puerta de Merena quedando ex-  
dita la corriente del arroyo con una anchura de  
cinco metros y el que pide Juan Matheo en la calle de

Consejo  
de la  
Calle de

de Ayuntamiento acordó que por el Sr. Me-  
dina se entregara el pedimento respectivo para la ena-  
gacion de cada terreno.

no habiendo mas asuntos dignos de tratar se  
levantó la sesion que firmaron los concurrentes  
a la lectura digna certifico. In tri lineis. Hermano de  
D. Juan.

Munoz Antonio Gomez Gonzalez  
Benitez Adolfo Ponce  
Juan.º Alvarado Señal de + de Jorge Ponce

Juan de los Rios



Ordinaria En la villa de Huelva a veinte y cinco  
de Octubre de mil ochocientos ochenta y  
siete se reunió el Ayuntamiento Comunal

cional de la misma en su obra comitorial en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio Castaño y asistiendo los señores Barro, Gomez y Zulueta, Benitez, Basolo, Acda y Montero y Jover. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

**Casa Calleja** se presentó un escrito de fraud. de la repada de la casa de la enagenacion del terreno que está desde la esquina de la casa de las cruces con dirección a este hasta donde se presenta dicha calleja para construir varias casas entre el y otros vecinos.



El Ayuntamiento acordó que la Comisión de policía Urbana parase en dicho terreno e informe lo que proceda.

También acordó <sup>manifiesto que por</sup> ~~compartir~~ a la Comisión de policía rural que sus ocupaciones agrícolas y ganaderas de solitud no habian de suspenderse lo que en Caminos y en Comendarse sobre instrucciones de las Comendaciones y precedentes, que no dependan de haberlo para la primera reunión.

**Causa de la Prop.** El Sr. Benitez expuso que según noticias de la casa que el Sr. Juan Suarez tenía en una de las deparaciones que se necesitan para local de escuela de las niñas que educan. El Sr. Mahe contestó que no había dispuesto ordenar la salida porque el Sr. Benitez había dicho con referencia a dicha propiedad que daría en arrendamiento la localidad en cuestión, por lo que se informaría y se cumpliría lo acordado por la Junta local.

El Sr. Mahe también que no habiendo ingresos del corriente año suficientes a los gastos necesarios se haga solo de lo que se percibe a juicio del Sr. Mahe.



se dio lectura de la anterior y fue aprobada. Se acordó que  
 La Comisión de Política Urbana pase á ver el terreno  
 que pide Fran.<sup>co</sup> de la Espada y su familia en la Calleja de los  
 cruces para edificios varias casas, e informe me la que  
 proceda.

Tambien acordó en vista de una instancia pre-  
 sentada por Guadalupe Masas pidiendo que del fondo  
 destinado á la caridad pública se le suministre  
 lo que le convenga los que concierde sus necesidades para su subsistencia por  
 encontrarse viuda pobre y hace mas de 20 años  
 enferma impotibilidad aun para implorar  
 la pública caridad se le conceda con cargo al capi-  
 tulo de imprentas siete pesetas cincuenta senti-  
 mos cada mes de de primer semestre actual hasta que  
 se mejorarlo permitan los fondos  
 no habiendo mas cuentas de que tratar, se libran  
 to la suma que firmen los concurrentes asu teater  
 va de que certifica:

El Presidente  
 José María

Tutorio y  
 General

El Secretario  
 Benítez  
 Acuña

Benítez  
 Acuña

Extraordinaria  
 del día de  
 2 de octubre

En la villa de Hornos á diez de octubre  
 de mil ochocientos ochenta y seis  
 el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las  
 sesiones extraordinarias en sesión extraordinaria  
 previa citación al efecto en arreglo al reglamento  
 asociado de igual numero de señores, con  
 buyentes bajo la presidencia del Sr. D. Manuel  
 de los Rios y Montano y asistencia de los



Juan Muñoz  
 Ant. Gomez  
 Pedro Lopez  
 Juan Cortés  
 Juan Acosta  
 Francisco Lopez  
 Juan Sánchez  
 Jorge Venero  
 Andrés  
 Francisco Lopez  
 Juan Sánchez  
 Ant. Lopez  
 Juan López  
 3º grado  
 apremio  
 Juan L. V. S. S. S.  
 Rafael Michel

Señores que al margen se expresan. Abierta la  
 sesión pública el día de la manana y se dió  
 lectura de la última ordinaria y fué aprobada. El  
 Sr. Presidente expresa que por las papelerías si-  
 tuadas sabrán los concurrentes se debe dar  
 cumplimiento a lo que determina el articu-  
 lo treinta y seis de la instrucción de preadmi-  
 nistración de 1871 de 20 de Mayo de 1871 y se han  
 tu genatros, con vista de las especificaciones de  
 deudas al primer trimestre de la contabi-  
 lización territorial del corriente año pre-  
 tada por el Comisionado.

Dada lectura por un el Meritorio de citada re-  
 lación y abierta discusión sobre la pruden-  
 cia de los rebatos y circunstancias de cada un  
 de ellos, se acordó desahogado la cuota con que  
 figura el número cincuenta y nueve, el Sr. D. Juan  
 Gutiérrez por encontrarse la única finca que  
 poseía en el partido de Argel y Pedro  
 Caballero y no haberse bajado aquel, lo que  
 corresponde al número veinte y seis. Antonio Gomez  
 Serrano por no figurar en el Dependiente, y suen-  
 da por equivocación se incluyó en el Reparto de  
 ciento. La del ciento veinte y dos Claudio Quera  
 Hernandez por indigencia notoria y haberse in-  
 tendido la casa en que vivía única finca que  
 se ha. Once pentas de los ventitres con que  
 figura el número quinquenta y tres José  
 Manuel Banco por resultar la vida tan poco  
 media que adquirió a Antonio Gomez Serrano Ami-  
 lladate, tanvier a Bran.º de la época bayuera a  
 quien pertenecía. Cuyas fincas se han esten



rivas a la Contribucion correspondiente a todo el  
 año; y que continuen los procedimientos de tercer grado  
 contra todos los demas deudores, incluso los tres porsen-  
 teros que figuran en lista separada opusando contra  
 los dos Colonos el procedimiento de segundo grado.  
 Que por el Sr. D. D. se pide al Comisionado una  
 Certificacion de los bienes inmuebles que se le ga-  
 ranta cada deuda, opusando a los requisitos necesa-  
 rios, para su anotacion en el Registro de la Propiedad.  
 Vio tambien otra Certificacion del mismo Comisio-  
 nado de los deudores al Departamento de Consumos  
 de mil ochocientos ochenta y tres, a ochenta y cuatro, y  
 se acordó la facultad de uno punto ochenta y un  
 centimo que adeuda Cristóbal Garcia, Dos cincuenta y seis  
 Miguel Labrador, tres Dos Gregorio Garcia, una  
 cincuenta y uno Jeronimo Reyes, y tres Dos Feliciano  
 Duran y que tambien continuen los procedimientos  
 del tercer grado contra los demas, no habiendo mas  
 asuntos, se que tratar se levantó la sesion, que se  
 firmaron los concurrentes, a que yo el Sr. D. estu-  
 viese.

El Presidente.

Juan Benitez

Antonio Gomez

Juan Benitez

Pedro Gonzalez  
Garcia

Rocacia Baro

Juan Alcala

Juan Benitez

Juan Benitez

Venancio Gonzalez

Juan Benitez

Antonio Gonzalez

Juan Benitez

Terrafaz

Juan Benitez



Extraordinaria En la villa de Hornachos a veintidos de No-  
del 22 de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis,

José Muñoz  
Ant.º Hernandez  
Pedro José  
Francisco López  
Pedro Labate  
Juan L. Vite  
Pedro Mendez  
José Vera

se reunió el Ayuntamiento constituido de la misma  
en su casa consistorial en sesión extraordi-  
naria previa citación al efecto en forma  
legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Muñoz Castaño y asistencia de los  
señores del margen concejales y contribuyen-  
tes agraristas que al margen se expresan.

Abierta la sesión a las diez de la mañana  
na el Sr. Presidente expuso que por las  
papeletas de citación habian los señores  
concurrentes se trata de contestar a un oficio  
del Sr. D. D. Presidente de la Asociación general  
de ganaderos del Reyno interesando informe en  
ta materia respecto a las servidumbres de pa-  
so para los ganados trashumantes que existan  
desde Palomas al Berrial por las dehesas de Madro-  
no, Aguilera, Segura y Saja.

De la lectura de citada comunicacion y abierta  
discusion sobre su contenido se acordó por una  
mayoría de votos de los documentos existentes  
en la secretaría y los conocimientos practicos  
de los asistentes, que el Sr. Alcalde puede  
informar que desde los limites de este ter-  
mino con Puebla de la Reyna en dis-  
tancia al Berrial no existe mas terreno que  
como un kilómetro en la longitud del  
ruido contiguo al pueblo teniendo  
que transitar en la dehesa por el camino  
de herraduras de Paloma hasta Horna-  
chos y del Campillo o Vertange en adelan-  
te.

No habiendose mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que firmó



los concurrentes de que certifico.

El Sr. D. Francisco Muñoz      Antonio González  
 D. Francisco Barro      D. Pedro González  
 D. José María      D. Juan Bonítez  
 D. Pedro Montero      D. José García  
 D. Señal de D. José Torero



Intendente Francisco

ordinaria del D. D. En la villa de Monasterio a veinte y siete de  
 28 de Noviembre de mil ochocientos ochenta  
 y seis, se reunió el Ayuntamiento como  
 Municipal de la misma en su casa consistorial  
 en sesión ordinaria presidida por el Sr. Al-  
 calde D. José Muñoz, lestante y asistencia  
 de los señores Francisco González, Barro, Beni-  
 ter, Señal, Montero, Torero. Abierta la sesión  
 a las diez de la mañana se dio lectura de la au-  
 toridad y fue aprobado el Sr. D. Francisco expuso que  
 no habiéndose expresado en el acuerdo del día ca-  
 toce las condiciones, con que se ha de enage-  
 nar el terreno de la calle de las Cruces ro-  
 mete al Ayuntamiento la porción estableci-  
 das en el expediente por la que el terreno ha-  
 ta el penadero de D. Pedro se divide en tres, de  
 once metros de ancho quedando una calle  
 para entrar en el penadero citado de  
 tres metros y medio y de esta para arriba  
 que tiene menor longitud se aumentará

Cada tres por dos metros en su latitud  
saliendo a un canto los trozos individual  
mente. Y el Ayuntamiento está en un  
todo conforme con dichas condiciones

Caminos vecinales  
Pagos del mes

La comision de prolecion manifiesto  
que habian arreglado los caminos de  
Meyra y cañada del Cardenal dandole la  
dimension legal con conformidad de  
los dueños de las fincas limítrofes

Se acordó tambien que por el Real  
de se ordenen los pagos preceptivos  
segun los ingresos realivendos. Y ultima  
mente se acordó aprobar el uniforme puesto por la

Deputacion de Blas y Santa petical en senor de doce de noviembre ultimo  
sobre la reclamacion del Sr. Blanco sobre venta de ganados  
y habiendos unos asuntos de que tra  
lar se levantó la sesion que firman los  
concurrentes a su testero de que este  
fice

Jose Munoz  
Juan Benitez  
Garcia

Antonio Gano  
Pedro Gonzalez  
Manolo A. de  
Perez

Se acordó

Ordinaria de 10 de la villa de Hornachos a cinco de diec  
s de diebre en bre de mil ochocientos ochenta y seis,  
se reunió el Ayuntamiento constitucional  
de la misma en su sala consistorial en sesi-  
on ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Jose Munoz y Garcia tenia de los





cinco puritas de tutomó Perula Fernandez  
 vecino de Chordapa para contribuir adar  
 la carrera <sup>para el puerario</sup> a un tipo muy confir mada su  
 veidad y pobreza por las autoridades eschri  
 alicas de dicha ciudad y diere pagadas a fho  
 venio Reyes por un d de truhays como M  
 bañil con una ppeon y tres maderos para apor  
 tonar las paredes de la casa de San Dios De  
 san que se encuentra inabitable por un  
 de truhays y su dueño en la ultima intencion

Madriros

5 Inu atencion a no haber contestado  
 la diputacion sobre suspension de pago a  
 las madriros que estan expuestas que se  
 sabe son sus hijos, se le acuerda de nuevo

Pays imprenta

6 Seor de imprenta se paguen a los ay Barro 3'94  
 perit por una palanquilla, una t. hulla, una pl. hulla y un cuatillo vino  
 go para las amatorias y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar se celebró la sesion que firman  
 los concurrentes a la betura de que es tipo.

J. P. Rudt.  
 Antonio Gouze  
 Gouze  
 Pong  
 Colbto  
 Simul de forge  
 Ponce

O. Almaria  
 del P. de Debe

Ayuntamiento  
 de Almaria

En la villa de Almaria a don de Diciembre  
 de mil ochocientos ochenta y seis se reunió el Ayuntamiento  
 constitucional de la misma en su Com. Consultoria, en  
 sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. D.  
 calde D.º Joni Munoz, Cortés y asistencia de los





Señores Don Juan Gonzalez Baro, Don Manuel Govea y Don Juan...  
esta la sesion a los diez de la mañana se dio lectura  
de lo anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente dijo que continuaban produciendose  
quejas por la intension de los Caminos por los propietarios  
que por ellos venden y devisa nombrarse una Comision que  
atendiera el camino que de esta se dirige a Huelva has-  
ta que terminen las labores en la cerca de los terrenos  
de la barra en frente de donde se la anchura  
legal y en los demas caminos corrija las faltas que  
se demueven.

El Ayuntamiento acordó nombrar peritos pa-  
ra que corrija estas estralimitaciones a los veci-  
nos Labradores Andres Gonzalez Flores y Pedro Genra  
y honorales cuyos trabajos sean retribuidos con  
un diario a cada uno de ellos a costa de cada uno de  
ellos y para que se les confienda de la caja  
municipal instruyendoles para ello el correspon-  
diente expediente.

Camino de...  
circ

Tambien acordó que para saber si el cam-  
pion que segun el tenor del acta se ha pre-  
sentado a Orense por el mismo tenor que  
los dueños de terreno en la ladera de los Aca-  
hueros habidos presenten los documentos que justifique  
sobre su pertenencia y por Pedro Genra se  
averigüe y corrija a los que no han respetado  
los derechos de los terrenos del mismo del Betanor.

Tambien acordó que en cuanto el tiempo lo  
permita se fixe definitivamente el limite  
del terreno de Manuel Hortalgo con la cape-  
llania del Orujo y ultimamente se acordó  
con vista del informe del medio titular D.  
Jose Gutierrez, por el que resulta que Maria  
Heredia gran dueña tiene fecho para criar a  
su hijo, se le suministren cincuenta



cada mes hasta que por butito pueda via-  
se sin aquel nítar, por tener reconocida  
su pobreza y estensa familia.

era habiendo mas asuntos de que tratar se  
liberó la sesion que firmaron los concurrentes  
con lectura de que testigos.

El Sr. D.

Alonso

Pedro Montero

Acuña

Perez y Sance

Alonso

Sesion ordinaria  
del 19 de Octubre

En la villa de Hornachos a diez y nueve de diciem-  
bre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el ayun-  
tamiento Constitucional de la misma en las Casas Con-  
sistoriales en sesion ordinaria bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. José Muñoz Carrión y asistencia  
de los Sres. Gomez, Pazo, Albarola, Acuña,  
Montero, Perez y Sance. Abierta la sesion a  
las diez de la mañana se dió lectura de la an-  
terior y fué aprobada y a recepcion de su primera  
acuerdo sobre el nombramiento de perito para re-  
visar los caminos vecinales y corregir sus intrusiones,  
acordando su repeticion, substituyendo a los peritos  
la comision de policia rural auxiliada con los  
peones que necite para la diligencia de la averiguacion  
que deban tener los caminos limitandose solo a los  
puntos denunciados y acordó igualmente que  
para la próxima sesion se siga dicha comi-  
sion instruida o cuando menos informada  
sobre las intrusiones denunciadas por



Don Rafael Ramirez en el camino de la Puella para poder contestar á dicho Sr. Se vió una instancia de Juan de Aguirre Chomoso pidiendo al Ayuntamiento que de los fondos locales se le suministrara los que convida en necesarios para atender á la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos nacidos recientemente. El Ayuntamiento con tanto le la veracidad de lo que expone el recurrente y su estrema pobreza acordó que del capítulo de imprentas se le suministrara cinco y media puestas cada un mes, mientras los fondos lo permitieran para con ella contribuir á remediar la necesidad que pretende. El Sr. Presidente manifestó á sus compañeros que Juan<sup>ca</sup> Espadas había producido quijo de que á su sobrina Torfa Hidalgo estabarra que figura en la lista de pobres un derecho á medicina gratis, el farmacéutico le había interesado el importe de la que había bebido por receta para la Fidalgo que se encuentra en forma, y por que de lo poco legal la determinación del farmacéutico había conferido con el sobre el particular, sosteniendo su perfecto derecho á hacer dicha exacción fundandolo en que la Hidalgo de puerpera cuando se hizo la lista, pero después á contraido Matrimonio, por consecuencia ha variado su estado civil y perdido el derecho que como puerpera se le había reconocido, y el que habla, con los mejores deseos de resolver esta cuestión, lo mas legal posible no ha querido resolver como puerpera, y ni como tal al parecer de sus compañeros.

Lactancia

Antunes medicina á pobres

El Ayuntamiento acordado definitivamente el contrato verificado con el Sr. Antunes para el suministro de medicinas por el que este Sr. se obliga suministrarla durante el año.



económicos de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, a trescientas familias que consistan en unalista que le otorgará el Ayuntamiento el principio de curso, sin que en él ni en la lista de su referencia se establezca condición alguna por la que se adquieran o pierdan derechos los comprados en la última por la variación de estado ni otros conceptos durante el año económico; y también que la persona favorecida a que se refiere esta guía no ha de estar de ser pobre por más que ha variado de estado. Toda vez que su caso también lo es, el que por este año no tiene derecho a dicho beneficio por concurso de él su padre acordó por unanimidad que por el fin del alcalde se haga saber al Jefe de Estudios que no tiene derecho a cobrar el valor de las medicinas que deserviere el presentarse le propiamente facultados a Don Juan Hidalgo de Abad, y le devuelva la cartilla que por dicho concepto le haya cobrada.

Pagos impresos; Se de impresos se pague la que cuesta conducir la comprobante de las escrituras de la Matricula de habiéndose en los asientos en que vator se le ha en la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que certifico.

El Sr. D. Juan de Murillo  
Sr. D. Juan de Murillo  
Sr. D. Juan de Murillo  
Sr. D. Juan de Murillo  
Sr. D. Juan de Murillo  
Sr. D. Juan de Murillo  
Sr. D. Juan de Murillo  
Sr. D. Juan de Murillo  
Sr. D. Juan de Murillo  
Sr. D. Juan de Murillo

Señor D. Juan de Murillo  
Sr. D. Juan de Murillo





Ordinaria } En la villa de Hontanar a veintiseis de Diciembre de mil ochocientos  
 del 26 Dto } ochenta y seis se reunió el Ayuntamiento constitucional de la mis-  
 ma en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 de D. José Muñoz Carrión y asistencia de los Señores, Gomez,  
 Gonzalez, Meda, Montoso y Bazo  
 Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura de la acta anterior  
 y fué aprobada. El Ayuntamiento a propuesta de su presidente to-  
 mo los acuerdos siguientes.

1.ª Que se convoque el Ayuntamiento de la misma para el próximo con-  
 plazo el día dos de Enero próximo.

2.ª Que por el Sr. Alcalde ordene los pagos hasta fin del presente mes  
 segun el presupuesto.

3.ª Aprobos la lista formada por la Secretaria de lo que tiene derecho  
 de el tiempo a votos comunitarios para Senadores en el año próximo, la que se  
 exhibió fijada al público el día primero de Enero

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
 la sesion que firman los concurrentes en la forma  
 de que certifica

El Presidente  
 Don Manuel Gomez  
 Don Manuel Gonzalez  
 Don Manuel Montoso  
 Don Manuel Bazo  
 Don Manuel Carrión  
 Don Manuel Gomez  
 Don Manuel Gonzalez  
 Don Manuel Montoso  
 Don Manuel Bazo

Atestado en Hontanar a los 26 de Diciembre de 1886

Sesion ordinaria } En la villa de Hontanar a dos de Enero de mil ochocientos  
 de 2 Enero 87 } ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento Consti-  
 tucional de la misma en sus casas consistoriales, en sesion  
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 José Muñoz y asistencia de los Señores, Gomez, Gonzalez,



Barro, Lobato, Alcedo, y Ponce. Abierta la sesion  
á las diez de la mañana se dió lectura de la anterior  
y fué aprobada. El Ayuntamiento se ocupó en verificar  
con el Ayuntamiento de los meses para esteemplazo se  
que consta en el expediente suscritos y despues se dió cuenta  
de una instancia que dirige D. Manuel Antunes pi-  
diendo al Ayuntamiento se ponga en acuerdo del día diez  
y nueve de Diciembre por el que le obligue suministrar gratis  
las medicinas que reciviera Doña Feladga Nabarro y en  
caso contrario se alce de el para ante el Señor Subnadao  
manifestando al Señor Alcalde que no habiendo reunido  
el Ayuntamiento en la sesion extraordinaria que citó para  
el día veintinueve para dar cuenta de dicha instancia, con-  
trando por su parte legal dicho acuerdo habiendo ordenado  
que por la Secretaría se saca a certificacion del acuerdo de  
diez y nueve de Diciembre de la instancia presentada por  
el Señor Antunes del contrato hecho con el mismo para  
el suministro de medicinas y de la lista de lo que tiene de dicho  
á tomar gratis, poro si el Ayuntamiento sobrensa acuerdo  
poder remitir la alzada dentro de los ocho dias desde el ven-  
tinueve que fué presentada la instancia del Sr. Antunes.  
El Ayuntamiento acordó por unanimidad sustener su acuerdo  
del diez y nueve de Diciembre por contenerlo legal y que por  
el Señor Alcalde se remita en tiempo habil la alzada in-  
terpuesta por el Señor Antunes. El Señor Presidente ordenó  
que yo el Secretario diese lectura de una comunicacion del  
primer Teniente producido una queja contra los de manici;  
queja de los Municipales por ineficacia en el cumplimiento de sus cargos en atencion  
al no haber recojido en su casa o en el depósito municipal á  
Julian Barrerero de esta vecindad en la noche del vein-  
tinueve se encontraba embriagado y provocando á mu-  
chas personas. Dicho Señor Alcalde expuso que aunque sabe  
bien facultades para por si solo corregir las faltas de  
los dependientes asomados, aun hasta con su destitucion  
se las ha transmitido á los Tenientes y hoy se o

Medicinas en  
pobre

queja de los Municipales por ineficacia en el cumplimiento de sus cargos en atencion  
al no haber recojido en su casa o en el depósito municipal á

mite al gaceta del Ayuntamiento este acuerdo por unanimidad no  
incluían en lo mas minimo las facultades <sup>del Sr. Alcalde</sup> y que este de acuerdo con  
los señores corrija la falta de lo municipal pero debiesen  
pensando detenidamente sobre la dotacion si la merecen por  
la dificultad de encontrar otros marcos.

Votados

Se vieran los ordenes recibidos desde la ultima sesion  
y se acordó el cumplimiento de la que se refieren a  
los asuntos municipales.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar se leban  
to la sesion que firman los concurrentes a la  
tira de que les hego

El Presidente  
Alcalde  
Dorrego  
Gomez  
Montoya  
Alcalde  
Lecoto  
Jenral de J. de Jorge Ponce



Salvador Garcia  
Fca

Señalada en  
del 7 de Enero

En la Villa de Herrerías a sueldo de Enero de Mil ochocien-  
tos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en sus casas  
constitucionales, en sesion ordinaria bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan Manuel Cortina, y asistencia de los Sres  
Concejales Gomez, Lanza, Alameda, Montoya, Sabido y Ponce.

Despues de la sesion a las diez de la mañana, se dio lec-  
tura de la anterior y fue aprobada. El Sr. Gomez mani-  
festó: que en atencion ha existido en el departamento de esta  
casa q. se tiene pedido para el Juzgado Municipal, una  
cartera suficiente para tener recogido los papeles de la  
Secretaria q. desde entonces se encuentran acunados en la  
oficina del Ayuntamiento con oposicion de ser inmensidad.



el mismo de acuerdo, propuse á sus compañeros se interese al  
Señor Jefe Municipal para q. conste de su asistencia, á las  
habitaciones q. se mandaron á fran. 10. días para una semana de  
vivienda, toda vez q. esta está en la casa q. después se á  
riendo para la Maestra; el Señor Alcalde contestó:  
que en atención haue estas mandadas las habitaciones  
más q. hasta fin de Setiembre, y sería q. se rogase  
dicho Sr. Jefe Municipal q. hiciese de otras, para después de  
terminado dicho plazo, en cuyo caso sería un muy  
gusto para la Maestra, y debiera más bien ver si se  
podría utilizar alguna de las habitaciones de la casa  
para el objeto indicado por el Sr. Jefe Municipal donde se celebra  
en la actualidad q. está en el Juzgado; Mas no sé si  
de la palabra en este sentido, y se acordó q. una comisión  
en del Sr. Jefe Municipal compuesto de los Señores  
Alcalde, Jefe Municipal y Procurador representen los dos en demanda de  
la casa q. se mandaron lo q. una junta preceda.

sobre archi  
uo

Representante

Tambien se acordó: por mayoría q. el Señor Alcalde  
representante de D. Manuel Quintana, presidente de la corporación  
en el Ayuntamiento de este pueblo de ocupar el  
sala de sesiones q. se le concedió para diez representaciones  
por haberse celebrado estas.

ver valen

Tambien acordó: que haga constar q. por el Señor  
Alcalde han sido cumplidas las disposiciones emanadas de la  
Superioridad, según el Protocolo oficial.

Y lo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión que firman los concejales de que el  
Secretario certifique -

El Presidente,  
Alcalde  
Concejal  
Concejal  
Concejal  
Concejal

Salvador García



Ordinaria } En la villa de Hornachos a diez y siete de mes de  
 del 16 de mes } mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento  
 municipal constituido de la misma en su casa como  
 usual en sesión ordinaria presidida por el Sr.  
 Alcalde don José Muñoz, y asistiendo a instancia de los  
 señores Gomez, Gonzalez, Pardo, Uceda y Montero de  
 Vera y Ponce, abrió la sesión a las diez, de la ma-  
 ñana se dio lectura de la anterior y fue apro-  
 bado. El Sr. Presidente expuso que don Manuel  
 Moreno Gil había producido queja verbal  
 por haberse negado a don Manuel Pintado Parra  
 los fondos que pedía para contribuir a la lac-  
 tancia de su hija toda vez que es pobre y  
 debiera según él distribuirse los fondos des-  
 tinados para estos gastos entre todos los so-  
 licitantes por partes iguales; dicho Sr. Al-  
 calde propuso al Ayuntamiento que se suscri-  
 bieran los fondos a todos los que están per-  
 cibiendo sueldo por el concepto de lactancia  
 a niños huérfanos siendo del mismo porcen-  
 tuaje don Pedro Rodríguez. Varios señores una  
 vez de la palabra se acordó por los demás  
 señores confirmar en acuerdo suyo de si-  
 cho pago y que se continúe su suministro  
 de ahora en adelante por en adelante en su  
 necesidad.

se pagó a la  
lactancia

venta de...  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

También se acordó por los señores sin-  
 dicados contra el parecer de los señores Pardo y  
 Uceda, que la venta de la capada  
 del condado a través de don Juan Gonzalez  
 Pardo menor, vuelva por el Sr. que si-

y en su consecuencia  
 seguidamente el Sr. Presidente expuso que  
 como los señores concejales consisten el objeto de la com-  
 vocatoria en fijar definitivamente las cuentas del Muni-  
 cipio pertenecientes al año económico de mil ochocien-  
 tos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis  
 y estaban sobre la mesa con el dictamen de aprobación  
 ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura  
 de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por lo  
 señores concejales las cuentas referidas y determinaron fi-  
 jar el cargo en treinta y cinco mil quinientos sesenta y ocho  
 pesetas, noventa y seis céntimos, y la dotación veinticinco mil no-  
 buentas treinta y siete pesetas, treinta y ocho céntimos, que  
 dando al propio tiempo se pasan las mismas con toda su  
 documentación á la Junta Municipal para su revisión y con-  
 sultas de responsabilidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la  
 ley municipal, cumpliendo lo previsto en el artículo en el  
 apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse  
 conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos,  
 á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de  
 ellas se le ofrezca y parezca.

Cuentas Muni-  
 cipales 8686

y habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se levantó la sesión que firman los con-  
 cejales en su totalidad de que certifico

El Pres. Antonio Gomez Pardo Gonzalez  
 Juan Munoz  
 Lucas Pardo Pardo  
 y otros

Cipriano Gomez





Ordinaria del 23 de Enero

En la villa de Hornachos a veintitres de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento constituido de esta villa en las casas consistoriales en sesion ordinaria para la presidencia del Sr. D. Juan Manuel Cortázar y asistencia de los señores D. Juan Pablo Barro Sabato y D. Juan de Dios. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura de lo anterior y fue aprobado.

Cuenta de materia de cuenta

El Ayuntamiento examino las cuentas de materia de cuenta de la escuela que dirige D. Felipe de Guzmán y acordó aprobar por unanimidad la inversion de los fondos que han recibido para dicho objeto durante el ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete.

Distintos tantos concejales

Tambien acordó que por la secretaria se forme la lista de los que en este ano tienen derecho a votar concejales a fin de que el dia primero de febrero proximo se celebre de man. quito como la ley termina el articulo veintitres de su ley Republica.

Asesores

Se resolvió de la D. O. insertas en el boletin of. del veinticuatro del actual sobre el nuevo nombramiento y se acordó nombrar en comision a los señores D. Juan Manuel Cortázar y D. Juan Pablo Barro Sabato que con el personal necesario recuenten las casa que corresponden de numero en el termino para su correccion.

Ya habiendo mas asuntos de



que tratar se le han de la sesión  
que firman los concurrentes de su  
tura de que certifique -

Manuel Gómez

González

Ponce

Abadolo

Senal de + de for  
ge Ponce

Salvador García

Ordinaria del In la villa de Hornachos a treinta de  
30 de Enero & hora de mil ochocientos ochenta y siete  
se reunió el Ayuntamiento constituido  
por de la misma en su casa condecorada  
en sesión ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. D. Juan Estanoy y asistencia  
de los señores Gómez González, Barro, De  
Guzmán, Abadolo y Ponce, aabierto la sesión  
pública a las nueve de la mañana se dio la  
tura de la anterior y fue aprobada. El Ayun  
tamiento se ocupó en la subscricion del  
alisticamiento segun resulta del acta en el  
expediente original.

Quintas

Debido a otra leyenda de Hacienda de esta provincia y de  
al Hacienda otra del Sr. D. Torrens de impuestos requiri  
do seis mil doscientas ochenta y tres pesetas y  
seiscientos cuarenta y cinco reales. De los de los de  
los atrasados cuyas pagas se concertaron  
en seis años que debieron terminarse el de  
mil ochocientos ochenta y tres a ochenta  
y cuatro para que segun los antecedentes





de secretario desde el segundo semestre de 1889 a 1893  
la Hacienda de jó de pedir en sus contras de los no  
tos de descubiertos los procedentes por este con  
cepto y el Ayuntamiento vease como se en cuen  
tra siempre no los pagó conformandose lo  
la con arrastrar en los demas presupuestos  
dependiente de pago por esta del año esta  
do de janda de incluir en el primer ordina  
rio como debio el impuesto de la sortaja uti  
ma anualidad, por consecuencia que no  
se puede complacer a dichas autoridades  
que amenazaban con la ejecucion y con el fin  
de evitarlo en las mayores de aten  
der a las necesidades del Tesoro Nacional,  
propone a sus compañeros se autorize  
al secretario para que concierte dicho  
pago haciendo lo al contado de mil y quinien  
tas pesetas y el resto se consigne en  
el presupuesto ordinario para el proxi  
mo año economico y solventarlo por en  
estas partes, cuyo objeto se pague de impuestos  
del Ayuntamiento por unanimidad  
acuerdo estar en un todo conforme con lo  
propuesto por el Sr. Presidente y que  
con certificacion de este acuerdo se pre  
sente el secretario en Badajoz a eso  
que la alfor Delegado y con vista de su  
solucion obrar.

Tambien acuerdo a propuesta de su presidente  
que la comision de presupuestos forme  
los proyectos del adicional para el  
del corriente año y el ordinario del proximo

Cuentas de  
curadores

Vendederos.

Del mismo modo acuerdo aprobar la cuenta que rinde de la  
tercera tierra agente del quinto ciento en Badajoz con su pro  
piedad al ultimo semestre.

De volado,

Y ultima mente acuerdo queda contestada de las ordenes  
y circulaciones recibidas y que por el Sr. Alcade se cumplieren  
tan largo que lo requiere.

esta habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesion que firman los concurrentes a este acta de  
que certifica - Interalinos - Moñerri. espues queda con  
Munoz y Antonio y Gomez Gonzalez.

Munoz Antonio y Gomez Gonzalez

Benitez Carro

señal de + de forq. ebbardoz  
Ponce Ponce

Salvador Ponce

Ordinaria del } en la villa de Huelva a seis de febre  
6 de febre } so de mil ochocientos ochenta y siete, sesu  
nio, la diputacion constitucional de Huelva  
en la forma consuetudinaria ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcade y asistencia  
de los señores Gomez, Gonzalez, Carro, Benitez,  
ebardoz, Ponce y Ponce. Abierta la sesion a  
las diez de la mañana se discutieron de la auto  
ria y fue aprobada se vio una instancia que  
dijo se Jose Hidalgo Flores pidiendo se le suministrase  
algunos fondos de las destinadas a la creacion  
de escuelas publicas para criar su hija pequeña  
por enfermedad de su madre en forma grave.

La tona



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



conociendo de leche para alimentar la niñada  
 comprar por su extrema pobreza justificando  
 la falta de salud y leche de su esposa con impo-  
 rme del facultativo. El Ayuntamiento constando  
 de la pobreza del recurrente acordó que de in-  
 previstos se le suministre siete y medio peuetos  
 cada mes desde primero de este mientras la en-  
 ferma continúe sin leche y las atenciones del  
 Mesero municipal lo permitan.

Tambien se dio conocimiento de la circular  
 del Sr. Delegado inserta en el boletín oficial del  
 veintiseis de Enero para la renovación de la  
 Junta Pericial y en su cumplimiento se formó

Junta Pericial

cedió al sorteo de los contrabuyentes quedo el re-  
 sultado siguiente Repartidos los que deben salir  
 por haber cumplido cuatro años ~~por~~ Terrazas Du-  
 ran, Jorge Loren Flores, José Vente, Hernán Rafael  
 Jimeno y Angel Vargas los dos últimos forasteros  
 que ha retirado su exclusion por haber cumplido  
 sesenta años despues de tomar posesion Bonifacio  
 Gonzalez y Juan de Dios Caballero, habiendo le correspon-  
 dido por haber sus titulos se nombran por el ochenta  
 minutos de los costados para Peritos los tres siguien-  
 tes D. Rafael Ramirez, D. Manuel Gonzalez Flores y Manuel  
 etceden Juanes Septente y unes indole y se propon-  
 a la delegacion Peritos 1.<sup>o</sup> D. Dolores del Solar Ma-  
 nuel Quintanilla y Juan Manuel Ramirez forasteros 2.<sup>o</sup> Ma-  
 nuel Guita, Simon Lopez y Joaquin Carrero. 3.<sup>o</sup> Pe-  
 dro Gonzalez, Juan Miralles, Estir y otros 4.<sup>o</sup> Man-  
 le. Jose Manuel y Juan Flores y otros y Juan Salgado  
 suplentes 5.<sup>o</sup> D. Manuel Ramirez, Manuel Rodriguez  
 y Juan Hernandez de ~~...~~



Juntes

El Ayuntamiento se ocupó tambien en resolver las resoluciones pendientes del Domingo anterior en la metificación del abastecimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmaron los concurrentes a su futura legitima certificación =

El Presidente

Juan Martínez

Antonio Gomez

Francisco Baro

Francisco

J. G. P. G.

Señal de J. de Forzosa

J. G. P. G.

Pedro Gonzalez

Pedro Montoya  
Juan.º Alvarado

Señal de J. de Forzosa

Extrordinaria En la villa de Hornos a doce de febrero de mil ochocientos del 12 de febrero a las veintay siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las salas consistoriales previa citación en forma legal bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Muñoz Barbaño y asistencia de los Señores del magister como concejales y mayores contribuyentes con el fin de cumplir con la 1ª parte de la ley que determina el artículo treinta y ocho de la instrucción de procedimientos administrativos de veintay cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, para dar cumplimiento a las disposiciones de la misma y el Sr. D. Gomez Presidente manifestó que por las peticiones de los contribuyentes sabrían lo concurrentes que se iban a declarar en el procedimiento de los deudores por contribuciones de



Zacarias Barro  
 y Crespo  
 Jorge Senne  
 los tributarios  
 Pedro Senne  
 Saena  
 Manuel Gatta  
 y Caraneda  
 Juan L. Vinete  
 y Caceres  
 Jose Sanchez  
 Antonio Gonzalez  
 Pedro Senne

...vital del segundo trimestre y corriente año en pro de lo  
 en una relacion certificada que presenta el comisionado de appe  
 mo D. Cesario Boba y Caceres. Dado lectura por mi el Se  
 cesario de los individuos comprendidos en dicha relacion y  
 abierta discusion sobre sus circunstancias y si fueran de  
 acuerdo por unanimidad que por el comisionado se opusie  
 los tramite legal, los procedimientos en segundo grado con  
 los dudosos que concierne de bienes inmuebles y que se proce  
 da con el dictamen grado contra los inmuebles de los deudores  
 para lo cual se expedira por el Secretario cer  
 tificacion de las estildades que por dicha finca se figu  
 ra en el amillanamiento y demarcacion de dicho que de  
 termina la ley. El Sr. Presidente dió por terminada  
 el acto haciendole saber por una quia firma con los  
 concurrentes de que certifica

El Presidente

Juan Bonítez  
Garcia

Antonio Senne  
Pedro Senne

Juan Bonítez  
Garcia

Zacarias Barro  
y Crespo

Manuel Senne de Jorge Senne

Contribuyentes

Pedro Senne  
y Saena

Manuel Gatta  
y Caraneda

Juan L. Vinete  
y Caceres

Juan L. Vinete  
y Caceres

Jose Sanchez

Pedro Senne

Antonio Gonzalez

Antonio Senne



los concurrentes de que certifico -

El Presidente  
Munoz

Junco

Gonzalez

Benitez

Costa

Alcazar

Perez



Suplente

Ordinaria del 20 de febrero

En la villa de Horebacho a veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en el salon de sesiones para celebrar la sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde y asistencia de los Señores del magro. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura de la anterior y fué aprobada. El Señor Presidente expuso que segun el Secretario le ha manifestado, Joaquin Gonzalez Flores que no figura en las listas de los que tienen derecho a votar concejal, porque la contribucion que paga lo hace como encargado o administrador de una pequeña huerta propia de su tía Dña Ponce Dominguez, y reclamó verbalmente su derecho en tiempo habil sin que se haya presentado ninguna otra reclamacion.

Reclamacion

El Ayuntamiento visto lo que determina los articulos cuarenta y uno, ultimo parrafo y el tambien ultimo del cuerto cuarenta, acordó que el Joaquin Gonzalez Flores no debe figurar en las listas de que se trata ni admitirse la reclamacion verbal que interpuso. Tambien ordenó dicho Señor Alcalde que yo

el Secretario dió lectura de la circular del  
Jefe de los trabajos estadísticos inserta en el  
suplemento del Boletín oficial del don de la  
tad para la formación del nuevo nomencla-  
tor. El Ayuntamiento acordó se le principie  
á los trabajos á fin de terminarlos en el tiempo  
fijado en dicha circular.

Tambien acordó que la comisión de presupuesto  
forme el proyecto para el ordinario de mil  
ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho y  
lo remita en la primera sesion ordinaria á examen  
del Ayuntamiento.

Y habiendo más asuntos de que tratar se libró  
to la sesion que firman los concurrentes de que  
certifico.

El Presidente

José Muñoz

Concejal Alcaide

Colado

Francisco Baro

y Crespo

Salvador Muñoz

Ordinaria del  
27 de Febrero

En la villa de Hornachos á veintisiete de Febrero  
de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el A-  
yuntamiento constitucional de la misma en sus  
casas consistoriales bajo la presidencia del Se-  
ñor Alcalde D. José Muñoz Cartaño y asis-  
tencia de los Señores, Gomez, Baro, Buitre,  
Montoso, Lobato y Ponce. Abierta la  
sesion á las ocho de la noche se dió lectura  
de la anterior y fue aprobada. El Señor





Presidente expuso que los portadores á la calleja de los duendes pretenden edificar en las parcelas que les han correspondido previo pago de su importe fundandose en que los primeros que pagaron tienen hechas sus contribuciones, interpuso toda dicha calleja y por consecuencia en efecto la reclamacion de D. Manuel Santos, pero como con posterioridad á dichas contribuciones se alzó a Don

Calleja de Don Manuel Santos del acuerdo que ordenó el cierre de dicha calleja, el Ayuntamiento tomó otro suspenso de las obras y el cobro de la parcela hasta la resolucion superior, y como esta no se haya recibida á pesar de hacer tres años próximamente que se remitió la alzada y los varios recordatorios que el Señor Gobernador se le han hecho sobre el particular, propone á sus compañeros debiera cobrarse y permitirse la edificacion del terreno á los que se le adjudicaron.

El Ayuntamiento por mayoría acordó que á pesar de ser cierto cuanto el Presidente ha expuesto, con el fin de evitar la responsabilidad que pudiera caberle si el fallo de la superioridad de la Provincia fuese contrario al Ayuntamiento, continúe en suspenso las obras hasta dicha resolucion ó que D. Manuel Santos renuncie al derecho que pueda asistirle por esta abierta.

Tambien acordó á propuesta de los Señores Gomez y Benitez, que el Señor Alcalde se informe de lo facultativo de los niños huérfanos á quienes se le está suministrando para la escuela de la tenencia que puedan vivir sin embargo esta y que el Señor Alcalde mande cortar las colmenas de San. de la Espada.

Los mismos Señores, Benitez y Gomez, manifestaron su disapprobacion por permitir el Señor Alcalde que en un edificio del Ayuntamiento se quemaba la noche

El Sr. Presidente ordenó que yo el Secretario diere  
Baile ent ter lectura del proyecto del presupuesto ordinario pa  
ra el año próximo que ha formado la comisión lo  
que verifique en la forma siguiente;

|             |  |              |
|-------------|--|--------------|
|             |  | Puestas etc. |
| Capitulo 1º | 1º. Se dió lectura de las relaciones correspondientes y se acordó fijar su importe en la cantidad de                         | 7728 50      |
| id          | 2º. Se acordó también confirmar la fijada por la Comisión por la cantidad de   | 937 50       |
| id          | 3º. Fue aceptada igualmente la fijada por la cantidad de   | 150 "        |
| id          | 4º. También lo fue la fijada por dicha Comisión en cantidad de   | 7881 25      |
| id          | 5º. Se acordó la aprobación de 1ª  | 1200         |
| id          | 6º. Del mismo modo se acordó fijar la de   | 250          |
| id          | 7º. Que se substituya la cantidad consignada de  | 700          |
| id          | 8º. Después de discutida las partidas consignadas en el, se acordó se confirmen las establecidas por la Comisión in portante | 11234 75     |
| id          | 11. Se confirmó la fijada  | 750          |
|             | <u>Total Gastos</u>  | <u>30832</u> |

Ingresos

|             |   |              |
|-------------|---|--------------|
| Capitulo 1º | 1º. Fueron discutidas por el Ayuntamiento las partidas que constituyen este capítulo y se aprobó la fijada por la Comisión en cantidad de | 10195        |
| id          | 3º. Fue confirmada también la cantidad de   | 100          |
| id          | 7º. Del mismo modo fue confirmada la fijada por la cantidad de  | 300          |
| id          | 9º. Discutida ordenadamente las partidas que constituyen este capítulo se acordó aprobar las establecidas por la Comisión importante      | 20237        |
|             | <u>Total ingresos</u>   | <u>30832</u> |

Resumen

|                     |       |
|---------------------|-------|
| Importan los gastos | 30832 |
| Y los ingresos      | 30832 |

igual  
 Aprobado en esta forma el anterior presupuesto





se acordó su fijación al público para los efectos del artículo cinco de la ley municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmen los señores señores á su voluntad de que certifico =

El Presidente

M. M. M.

Legislador

J. B.

Señal de J. de J. J.

Francisco Barral

Costa

Adon

Safedra Barral

Ordinaria. En la villa de Hornos de los Aires de Hornos del Obispo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento constituido de la misma en su forma comunitaria en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Mateo de Jorja y Muñoz Castaño y asistencia de los señores honorables Barral y Costa, Sobate y Ponce. Y vista la sesión anterior y fue aprobada.

Instancia

Se vieron dos instancias de Juana Garcia Peñalbo y Carmen su mujer, viudas pobres pidiendo que de los fondos destinados á calamidades se le suministre para contribuir á la alimentación la primera de dos hijos de los años y otros de dos días cuya madre se encuentra agonizando y la segunda con cuatro años la mayor de ocho años. El Ayuntamiento entre constandinge la veracidad de lo expues

expuesto que la primera beneficiaria  
que dando los dos años huérfanos de  
padre y madre en el término de ochenta  
años se le suministre á un abuelo también  
en viuda pobre y habiéndose en un  
año de preteritos mensuales desde primeros  
del actual y se le media á la Carmen  
suvey de imprentos mientras lo  
permita la consignación prevenida  
toda y que por el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
sigue si se puede hacer alguna economía  
de gastos de pagar á algunos de los que se  
le viene suministrando.

Cuenta material  
Escuelas

Se vieron las cuentas de la inversión  
de los fondos que han percibido los  
Maestros titulares de esta D. Manuel  
Monroy y D. Juana Braviera su cargo para  
material de sus Escuelas y el año de mil u-  
chocientos ochenta y cinco á ochenta y seis.

De lo que se le presta en apro-  
ción en condición que D. Manuel Monroy  
presente el justificante que señala con  
el número cuatro impo. treinta  
y cuatro pesetas setenta y cinco centimos  
se acordó también para el mismo fin  
que determina la instrucción de las

Padres de familia

personales que todavía en este proceso  
la Secretaría de las cosas respectivas  
se proceda á un distribución entre los  
vecinos por los dependientes a fin de  
que en el próximo mes de Abril se termine  
con los trabajos de empadronamiento  
La comisión encargada de los trabajos  
para la formación del padrón nos en-  
tates de lo concerniente de los



bastante adelantada, y es  
así como se ha de contar de la satisfacción

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-  
to la reunion que firman los concurrentes asistien-  
do de que certifica

El Sr. *[Signature]*  
*[Signature]*

Fran. <sup>co</sup> *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Final de la Junta  
Ponce

COACTO

*[Signature]*

En la villa de Hornachos a tres de Marzo de mil  
del Peñasco ochocientos ochenta y siete, se reunió el ayun-  
tamiento Constituido de la misma en el salubre ce-  
lular bajo la presidencia del Sr. Manuel de So-  
señal y asistencia de los señores Barro, Be-  
nitez, Buselo, Acuña, Sabato y Ponce. Obi-  
erta la sesión a las diez de la mañana se  
dio lectura de la anterior y fue aprobada.  
El Sr. Presidente expuso que Fran. <sup>co</sup> Maria Corcobado  
le habia producido quiebra por la existencia de la vi-  
conada que ha de quedar entre los tres señores un di-  
do para edificación a Domingo Martin y Ma-  
nuel Benlita en la Puerta de Merina para  
el paso de las aguas; porque será un foco de  
inmundicia y peligroso tanto por las personas  
que allí se puedan ocultar con daño de la insa-  
ludicicia, como de buena fe que puedan causar el punto

Excmo. Sr. *[Signature]*  
Diputación

à la caballeria que pasan, maxime con el imminente peligro que à la parte inferior existe efecto del barranco; y que el Ayuntamiento no tiene inconveniente en tal caso por su cuenta para la casa del Domingo, cuidando dos poses à las aguas.

El Ayuntamiento oido el parecer de la comision de policia urbana que sirviera el terreno à los arroyos, con la que en su cuenta aceptada la idea de que se tape por las razones expuestas acordó autorizar al Municipal Bautista para que con la parte del parte la casa de Domingo y Martin para evitar los perjuicios que la existencia de la finca de la o' calleja pueda proporcionar, à ocupacion de Juan Benito que era mas conveniente su existencia para iracunde y facil salida de las aguas. Tambien acordó con vista de lo ordenado por el Sr. Intendente de los dueños de propietarios e impuestos de la Provincia por su circular inserta en el Boletín oficial del o'ro del actual proceder à el sorteo de los contribuyentes en sus diferentes clases que debieren los once que han de acordar con el Ayuntamiento el dia quince del actual, el, ó los medios por que han de hacerse efectivos en el primer año los derechos de concesion cuya operacion y verificada dio el resultado siguiente = Mayor contribuyentes = D. Juan Felisberto Castorena, D. Juan Luis Virueta y don Antonio Gonzalez Torres = Milloneros = Juan<sup>to</sup> P. de Hernandez = Juan<sup>to</sup> Maria Colobedo Heredia y oticola Margueta Martiñe Almoru = Juan de Oliva Meyer y Juan<sup>to</sup> La yabisa Nabarro y Felipe Gonzalez Soto Que no son contribuyentes = Antonio

Conduccion  
medios



Honorable Ayuda y Candidato Sr. D. Juan de Dios  
 El Sr. Presidente expuso que la aborrecida edad  
 y continuos achaques no le permitian cumplir como  
 debiera y quisiera con los deberes de su cargo y es-  
 timosa que sus compradores le admitieran la di-  
 mision. El Ayuntamiento por mayoria acordó de fun-  
 dada las razones expuestas por el Sr. Presidente,  
 pero en atencion al poco tiempo que queda para  
 que por impedido de la ley de dichos cargos no se  
 le admita la dimision y si se le concede el  
 mes de licencia para sus tabajamientos si cayen  
 de su cargo en el primer trimestre y dando  
 de ello conocimiento al Sr. Gobernador como  
 lo preceptua el articulo cinco diez y siete de la ley.  
 El Sr. Benitez manifestó que en su concepto  
 el Ayuntamiento carece de facultades para  
 conceder mas de quince dias de licencia.

Se acuerda  
 el Ayuntamiento

El Sr. Benitez manifestó que en su concepto  
 en su ratificacion manifestó haber  
 sido le huesa comitar que no hubieran sido  
 censurados compradores en la conveniencia de  
 la herencia sin ratificacion facultada  
 para que le mostrara esta necesidad  
 por cuya razon se tiene unidas legales  
 se acuerda de instituirle en su cargo

no habiendo mas asuntos que  
 tratar se levantó la sesion que per-  
 manen los concurrentes a entenderse  
 de que se acuerda

El Sr. Benitez  
 Antonio Gomez  
 Benitez  
 Conpto  
 Juan de Dios  
 Benitez

que D.º Montoro

Extraord. En la villa de Hornos a quince de Mayo del 15. Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la villa y contrabuques (y cartabuques) de la elegida por sorteo en sesión del día trece bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muñoz Bastano y asistencia de los Señores Gomez Baro, Benítez, Lobato, Alceda, Perez, Montoro y Ponce concijales, Fidelo Castañeda, Viziente, Escobedo, Perez, Gonzalez Sota, Juyabusa, y Gonzalez Espo.

Abierta la sesión pública extraordinaria para la cual fueron citados como lo dispone el artículo ciento dos de la ley, el Sr. Presidente expuso que por las citadas papeletas sobre los conciertos se ha a cumplir con lo que determina el capítulo veintisiete de la instrucción de diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco para la realización de los derechos que debergan las especies de carnos grabadas en el próximo año, haciendo saber a los asistentes que se ha consignado en el presupuesto municipal para el mismo año un ingreso del noventa por ciento de los derechos de tarifa como recurso legal. Dada lectura por sí el Secretario de la circular del Sr. Administrador inserta en el Boletín Oficial de la provincia del 8 del actual, y del capítulo de la instrucción antes citado se abrió discusión sobre los medios mas convenientes y después de un amplio debate se acordó por mayoría se proponga que continúe la administración municipal con la facultad de hacer conciertos generales y parciales en la forma que hoy se viene administrando con la aprobación de la superioridad.

Consumos  
medios

El Sr. Presidente dió por terminado el acto haciendo la contestación por esta que es fin





Por los concurrentes de que certifica =

El Presidente

Fernando de Guzmán y Guzmán

Francisco de Guzmán y Guzmán

Francisco de Guzmán y Guzmán

Centristas

Juan L. Viñete y Cáceres

Francisco de Guzmán y Guzmán

Francisco de Guzmán y Guzmán

Francisco de Guzmán y Guzmán

Juan de Guzmán y Guzmán

Salvador de Guzmán y Guzmán

Ordinaria del R. O. de Marzo. En la villa de Huelva a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en un local sito en la villa ordinaria bajo la presidencia del Sr. primer teniente en ejercicio y asistencia de los señores D. ...

Quintas

el Barolo Sabato, Rome y Mantero. Abier-  
to la sesión pública a las tres de la tarde por  
haberse ocupado en la mañana de la quinta  
sesión de la quinta en resolver las in-  
cidencias pendientes de la declaración  
y clarificación del otorgado, como cons-  
ta del expediente general respectivo y  
dada lectura de la anterior que aprobada  
el Sr. Sr. <sup>te</sup> propuso de bien en los  
regirse los imperfectos que existen en  
los empedrados de las calles y caminos  
vecinales que mas lo necesitan para

Calles y Cami-  
nos.  
Reparación

la cual hay que hacer una de la presta-  
ción personal por la carencia de fondos  
consignados en presupuestos para  
ello. De la quinta sesión acordó que  
la corrección de las calles se haga por  
administración de la quinta sesión per-  
gundo lo que le corresponden los dueños de  
las casas que pertenecen y el resto con  
los fondos generales así como los encarga-  
dos que se consideren indispensables pa-  
dirigir los de los caminos nombrados  
los trabajadores por prestación perso-  
nal admisible a un tanto a razón de una  
peseta veinticinco centimos por cada pe-  
rada cada vez que no sea necesario  
cubiertas.

Sanidad

Tambien se acordó a propuesta de  
dichos señores Madrid que un concejal  
cada día turnando por su orden  
de categoría previene la matanza de  
cerdos para el abasto de carnes para  
las plazas que ofrezcan alguna duda res-  
pecto a su estado y de los encamientos



a persona facultada para que en un informe obrara

id

Se acordó del mismo modo como medida de policía urbana y sanitaria que una comisión compuesta de los Sr. Benito Herrero y Montero reconocan y determinen los diferentes sitios en que por su especial posición no se puede hacer cargo de su aseo a persona determinada, para que con los fondos de propios se sufraguen los costos que esto puede tener a fin de evitar que continúen varios focos infecciosos

cuanta ma  
teria de

Tambien fueron aprobadas las cuentas que rinde D. Paula Fernandez Directora de una de las escuelas de niñas de los fondos que percibieren por el cuarto trimestre del año ultimo para merced de la suya por haber tomado la posesion de ella en primer mes de abril ultimo.

Pag impresos

Del mismo modo acordó que con cargo al capitulo de imprentas se pague lo que importe el trabajo de los formales por que auxilian a la comision de la Junta provincial para el recuento del ganado sujeta a la contribucion territorial

Se va habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes a su futura de que certifica

El Pres

Por el Sr. de Jorge

Ignacio Gaudes

Costa

Alcalde Juan Garcia



El Plenario de la Villa de Hornachos a virtud de sesión de veintiocho de Agosto de mil ochocientos  
veinte y siete, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma  
en su sala consistorial en sesión ordinaria presidida por  
el Sr. Don Antonio Gomey por ausencia del Sr. D. Mateo  
en modo de licencia temporal y asistencia de los señores Don  
Benito Pérez, Sobala, Muñoz y Gomey. Abierta la sesión a las di-  
ce de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada  
Por unanimidad del Sr. Presidente se tocaron los acuerdos si-  
guientes.

1.º Que el Sr. Mateo actúe a la Junta provincial para la mas pro-  
pura terminación del expediente consistorial con ella la concesión  
que previene la donación de contribuciones por circular inserta  
en el boletín of.

2.º Que se faciliten de los fondos del Ayuntamiento al Sr. D.º Fra-  
ncisco de la Cruz y Cuervo cincuenta pesetas prestadas para con ellas  
pagar el instrumental de los mudos que se están preparando  
y para formar una orquesta y sus circunstancias se le per-  
miten hacer el desembolso necesario toda vez que lo tienen  
que hacer para pagar a el Maestro que los están ensayando  
siempre que no penda una recarga persona a com-  
pente para el Sr. Mateo que la ha de reintegrar en ocho  
meses a razón de veinte pesetas cada uno de los siete primeros  
y diez y seis de los siguientes principiando desde el siguiente a el que  
termine el Maestro de ensayos siete meses en los  
meses de cuatro meses y en caso contrario desde esta fecha  
en que se acordó lo contrario solo el Sr. Don Antonio por manifes-  
tar necesitar conformarse en que de la caja se haga el presta-  
mo citado.

3.º Remembrar Peritos que rectifiquen los libros de la heredad  
de la Diputación que por el Chaparral y Matilla se dirigen a la  
de la Charroca al Juan Parry y al Sr. D.º Corrobo  
para con su informe se resuelva las reclamaciones que  
han pendiente.

4.º Que de impropios se paguen los gastos que en adelante se con-  
sigan y los originales desde que se ha otorgado el rindi-

Apudice  
en el libro

Presentamos  
a  
Apudice

Perito  
Matilla

to autorizada para conduccion de precios y feligres.  
 La comision nombrada en la sesion anterior para ver los sitios que  
 no se puede hacer carga a los dueños de las casas antiguas de si acaso  
 para hacerla con fondos de los propios y los desperfectos en las  
 calles para su reparacion, manifiesto que los desperfectos existen  
 en casi todas las calles y de hieira hacerse carga de su costo a los due-  
 ños de las casas a pro rata y en los fondos generales los correspondi-  
 entes a sitios en que no se pueda hacer responsable a nadie y el caso  
 de los que tampoco se le pueden hacer carga a nadie se entra  
 a esta los porqueros del concejo que son los ganaderos los empuja  
 al salar los por las mananas.

Sanidad

El Sr. Presidente manifiesto que no le parecia justo se haga  
 responsables a los porqueros pueritos por una costumbre  
 premitida como la concubidad para los dueños del ganado que  
 hacen el trabajo de recorrer las calles para recogerlos la que tal  
 vez no harian si se le obligara a lo que dice la comision y que  
 tambien contribuyen a traslucos a su vez a dichos puntos  
 por cuya razon propone a sus compañeros acuerden que se con-  
 tratte este servicio salando el mayor partido posible y en los  
 fondos generales. Enfragar su costo varios señores fueron de la  
 palabra y considerando el asunto bastante discutido se proce-  
 dio a su votacion acordandose fuera unimel die el resulta-  
 do siguiente. Diferon si honrrales, Sobato, y Riboz y el Presidente  
 y que no dimiten. Resuytando el acuerdo por ma-  
 yoria conforme a lo propuesto por el Sr. Presidente.

Se vieron dos instancias de Juan Salgado el quintero y José  
 Barragan para pedirle terreno sobrante de la via publica  
 en la calle de las Cruces. Se acuerda unido a lo que la co-  
 mision de policia y Urbania se vea el terreno que pide en  
 uniformemente lo que procebe.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se leban  
 la sesion que firman los concurrentes con su

tura de que certifico

Antonio Gomez

Pedro Gonzalez  
Juan Benitez  
Garcia



Don W. Lopez

Perez

Antonio Gomez

En la villa de Plasencia a los dieciséis de abril de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma en su casa consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Gomez, durante su ausencia por enfermedad del propietario y asistencia de los señores Benitez, Gonzalez, Barolo, Pardo, Montero Perez y Ponce. Se abrió la sesión a las diez y media y se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Plasencia a  
Apr 16

El Sr. Barolo expuso expusieron haberse acordado que se hubiese remitido a la sesión que acaba de leerse hubiese reunido en presencia del Sr. Benitez sobre el pretencioso de cincuenta y cinco pesetas a favor de la plaza para pago de instrumentos para la exequa sin que por esta se pudiese cumplirse su constitución y apellid; pero como se juzga no ha de haberse antes de un tal efecto del cargo en fin de junio próximo no puede quedarle crédito anterior de metatit e alor que le constituyen y que el nuevo Ayuntamiento fue levantado no reconozca y aminor los cuantos alguna responsabilidad le que elude por esta explicación. El Sr. Presidente contestó que el Ayuntamiento está en su perfecto derecho al haber el pretencioso hecho que tendrá que respetar los nuevos conceptos que sustituyan a los que le sean.



señores generales, Dones Dientes, Sebato, Alvaro  
Montera y Ponce. Abierta la sesión pública  
a las diez de la mañana se dio lectura de la  
anterior y fue aprobada.

Del ordo

Se vio una instancia Maria Valle viuda de Fran-  
cisco Rodriguez, horrobrado pidiendo que de los fon-  
dos generales se le fuesen algunos fondos pa-  
ra contribuir a la manutencion de sus menores  
hijos. Ha juntamente con stante se el estado de  
indigencia de la recurrente y viudedad de la misma  
de remediar esta necesidad se acordó por  
una unanimidad se le faciliten cinco peretas cada  
mes del capitulo de imprentas mientras lo  
permita la presupuesto si y que se le de pa-  
gar a la viuda Chaparro y Rafael Ther-  
las siete media peretas cada una que se re-  
nen prescribiendo por que segun el informe de  
los facultados pueden los mismos criarse  
sin lactancia y reduciendo a cinco peretas las de  
la media que vienen prescribiendo Maria Gar-  
rido y Hermenegildo por no necesitar sus  
hijos lactancia y reduciendo tambien a cin-  
co quime que se le vienen suministrando a  
Jubil Guerrero para sus nietos hijos de Tom-  
as Barro.

Hecho impreso

Se de imprentas se paguen tambien  
cinco peretas a favor de la Marquesa viuda  
de la conde para material de escuela  
por los muebles de la quinta que tra con-  
truido para la de niñas de nueva Creacion  
El Sr. D. Vicente manifiesto que en cumpli-  
miento de lo que determina el art. 1.º de la Ley  
electoral de concejales, estan de ensayando  
las listas rectificadas de los que tienen de  
cho a votarlos y debien acordarse la ley



nacion de los folios y demas, actos que precedan a la eleccion. De conformidad con el art. 21.

1.º Que con arreglo a dicha lista que este Sr. manifiesto se forme el libro del censo electoral para su mision de copia a la Comision provincial en el pliego legal art. 24.

2.º Que las cédulas electorales se repartan a domicilio en la forma que marca el art. 21.

3.º Que se designen colegios para verificar las elecciones: la hermita de San Roque para el distrito del sur de aquel que sitian comprendidas las calles desde la plaza de la Constitucion hasta la calle de D. Abdon Salamanca en el distrito del sur de este colegio en la Tercia y la parroquia de San Ildefonso parte accionando al primero las calles de Santiago, Ude Min, San Fernando, Independencia, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

4.º Que tanto para esto como los demas practicas en esta eleccion se hagan con estricta sujecion a la ley respectiva.

Yo habiendo oido mas asuntos de que tratar de levantar la sesion que firman los concurrentes aducturando que certifico.

El Presidente

Coman  
Montoya

Benitez

Haroldo

Goberador

Locato

Acosta

Señal de + de Jorge Rome

Salvador Jimenez







nos por saca de dinero que pellen  
 El Sr. Baralo manifestó que en atención a la proximidad  
 de la terminación del año económico en que han de caer  
 la mayor parte de los canchales de tierra, ha sido la oportuna  
 por el Sr. Alcade para hacer efectiva todos los créditos  
 pendientes y amparar la contabilidad para acreditar en  
 las cuentas y responsabilidades que pudiera haber pro-  
 cionas si los que les substituyan no quisieren hacer con-  
 gudo de los descubiertos.

obras cana  
 de pilar  
 canchales  
 comitente

El Sr. Prudente manifestó que le parece oportuna  
 la moción oportuna para corregir los defectos  
 en las Casas Comunitarias y en especial el pi-  
 lar del Duque de Tetuan cuyas aguas se han mi-  
 norado extraordinariamente de biendo con-  
 sistentemente alguna rotura toda vez que en la  
 Puerta del que habla por donde para resuntar  
 muelas si mudas, que obedecen a filtraciones  
 El Ayuntamiento acordó que en libantera  
 manose se proceda a reparar, los tejados de las  
 Casas Comunitarias, y al ramo del cosal  
 como también a registrar la canchala  
 del pilar y recoger bien sus aguas pa-  
 ra que resulten a ellas mas posibles cuyas  
 obras han de hacerse por aduon pidién-  
 do disponer el Sr. Alcade de un censo  
 que forme para la vigilancia y custodia de  
 ellas y sus materiales.

Ver sesiones

Se leen los boletines recibidos de  
 de la última sesión y se acordó quedara  
 enterado de su contenido.

Se habiendo mas asuntos dignos  
 tratar se levantó la sesión que

los concurrentes a su tectura que  
certifico

Y como  
García  
Barra  
Aedo  
Perez  
Gonzalez  
Benitez  
Barcelo  
Señal de Jorge Ponce

Ordinaria del Duque de  
Sabado Barcia  
En la villa de Plasencia a veinte  
cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta  
y siete se reunió el Ayuntamiento con los  
caballeros de la misma en su casa consistorial  
en sesión ordinaria bajo la presidencia del  
Sr. primer teniente en ejercicio de alcalde  
don Antonio Gomez y poran y asistencia de los  
señores Gonzalez, Benitez, Sabado, Pedro Mon  
teroy Ponce. Abierta la sesión se leyó de  
la mañana el Acta de la anterior que  
aprobada. El Sr. Presidente expuso que  
en atención a que la última sesión que  
se verificó antes de las elecciones que han  
de tener lugar el domingo próximo debió  
el Ayuntamiento nombrar los presiden  
tes de cada mesa para su publicación  
segun lo determina la ley, acordando  
por unanimidad que el Sr. Presidente  
le remita la lista de los señores de las  
cabezas de las tercias y los señores de las  
de la tercia y la venta respectiva, para  
que dando el Sr. primer teniente aludado  
el presente Ayuntamiento del orden publico

Se acuerda

Dicho por requisito de la Comision de publicacion / Meana para que se  
 sea atendida que pide para poner la que informo que se le puede dar  
 o sea un trozo por la que se da el presupuesto de la que se le da el  
 valor, a este punto de su cuenta por un tanto

El mismo Sr. Presidente participa a la Corporacion que con el fin de terminar las correcciones en los presupuestos de las calles se han gastado mas fondos que los consignados y el sobrante de imprevisitas que se acordó aplicarse a ello quedando prohibida la evidencia en los papeles ni la transferencia sin los requisitos de ley podria acordarse que se anule sin formalidad de lo que se haga en la cuenta al presupuesto proximo, y que las obras en la canchales del pilar de tetuan y otras concurriales, no se han principiado por falta de maestros que todos estan ocupados por lo que se ha en cuenta para las elecciones.

suspension papeles

El Ayuntamiento conforma con lo expuesto por el Sr. Presidente y no es posible presupuestar para este año la cantidad pagada mas de la consignada para los empedrados de las calles y limpieza de los caminos por estar ya aprobado el presupuesto referido, si queda sin formalidad lo que importa el acuerdo y se rescinde el presupuesto proximo que tambien se encuentra aprobado por la Superioridad.

es de haberse mandado de que tratarse se libento la sesion que firman los concurrentes ante el acta de que certifico

El Preside.

J. P. Gomez      Gonzalez      A. G. G.  
 Benitez      Martinez      P. G. G.  
 J. G. G.      J. G. G.      J. G. G.  
 J. G. G.      J. G. G.      J. G. G.







Adipnaria del  
de ellago

En la villa de Huelva a ochade Mayo de mil  
ochocientos ochenta y siete, se reunió de nuevo  
unirte la institución de la misma en su  
ordinaria presidida por el Sr. Primer Teniente  
en ejercicio de Alcalde D. Antonio Gomez Duran  
y asistencia de los señores Duran, Benitez, Alba  
solo Perez y Ponce y los secretarios escrutado  
dos nombrados por las tres mesas del colegio  
el ultimo dia de eleccion para conegales en un  
plimiento de lo que determina el articulo ochon  
ta de la ley D. Antonio Fuentes por el de San Roque  
D. Juan Perez por el de la Terceira y D. Juan Orosco  
por el de San Ildefonso para verificar eleccion  
tina general. Llega la hora de la mañana  
el Sr. Presidente de eleccion abierta la sesion dando  
lectura de la acta de la anterior que fue apro  
vada.

Dada lectura de los articulos de esta y una y  
siguiente de citada ley se procedio a la comisi  
dacion de la mesa sin habiend nombrado  
crutarios fueran nombrados por unanimidad  
al Sr. Juan Perez y Sr. Orosco y de los conegales  
al Sr. Juan Melchor y D. Pedro Gonzalez quienes pro  
cedieron al recuento general que dio el resultado  
siguiente

|   |     |
|---|-----|
| Por el Colegio de San Roque D. Juan de<br>Alcalá por ciento cincuenta votos ... | 150 |
| D. Jose Manuel Carrato ciento ochenta y nueve                                   | 169 |
| D. Juan Gallego Lupaler setenta y siete ...                                     | 77  |
| <u>Por el de la villa</u>   |     |
| D. Juan Sanchez de la Espada ciento cuatro                                      | 104 |
| D. Juan Benavente ciento cuatro   | 104 |



El Sr. D. San Esteban

De Palomas y Sagales. Palomas cinco dias, 119

De San Delgado y Herberos cinco dias y noche, 119

La Real Audiencia las actas protestas al que  
na ni haberse hecho reclamacion de este  
acto. Los señores proclamo por haber ob-  
tenido mayor numero de sufragios para ser  
regales por el Colegio de San Roque los tres  
primeros y por los restantes los que figuran  
Resultando que de seiscientos cincuenta y  
siete electores han tomado parte cuatro ci-  
entos cincuenta.

El Ayuntamiento se ocupó despues en los  
asuntos de la sesion ordinaria y el Sr. Presi-  
dente expuso que en atención a que contra el  
reapriando la causida del Pilar del Duque  
de Heluan debiera tambien revisarse la de  
de Palomas y de la fuente de los Moros que por  
algunos sitios está en descubierta.

El Ayuntamiento acordó que mientras  
se persigan las obras presupuestadas se ati-  
enda a los recursos indicados por el  
Sr. Presidente.

Tambien acordó prestar su aprobacion al  
padron de cedulas personales que ha formado  
la Comision del Ayuntamiento para el año pro-  
ximo y que se anuncie su posesion al publico  
por termino de diez dias y se metten las  
reclamaciones si las hubiere se remiten con  
su copia y lista labrada a la Superiori-  
dad.

Se habiendo mar asuntos de que se  
seleban la sesion que firman los  
concurrentes con letra de que





Estefano  
 J. P. ...  
 Antonio Gomez  
 J. J. ...  
 P. ...  
 J. ...  
 J. ...  
 J. ...

Salcedo Garcia

O. D. ...  
 B. de ...  
 Hacerse cargo ...  
 el ...  
 Admon.

En la villa de ... a ...  
 se reunió el Ayuntamiento ...  
 la misma en su casa ...  
 D. ... por el ...  
 un ... la licencia de ...  
 cia de los ...  
 bato y ...  
 lectora de la ...  
 a sus ...  
 mitido ...  
 si ...  
 el que ...  
 El Ayuntamiento ...  
 Se dio una instancia de ...  
 la ...  
 de la ...  
 sita ...  
 se ...  
 de ...

proceder a lo que haya lugar.  
Se acordó tambien se le avisara con todo que las cuentas de  
de las aduanas y rentas, contenidas en los boletines de  
y que por el Sr. D. Mateo se le cumplimentara a las que lo  
necesitaren.

Se republiquen mas asuntos de que el Sr. D. Mateo se le ha  
de la sesion de que certifico. A las 9 de la noche

M. Prudente

Munoz

Benitez

Gonzalez

Martinez

Ponce

Secretario de la Sesion

Extraordinaria  
del 19 Mayo

En la villa de Hornachos a diecinueve de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Quinto In-  
stituto Constitucional de la provincia en el salo de sesiones  
previa citacion a la fecha con arreglo a la ley en sesion  
extraordinaria presidida por el Sr. D. Mateo de son almas  
y asistencia de los señores Generales, Baro, Benitez,  
Ponce, Montoya y Ponce. Abierta la sesion a las diez de  
la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada.  
El Sr. Prudente expuso que, por las peticiones de  
tacion subriente y concurrenentes se triva a tra tres  
punto a la instruccion primaria con motivo de haber re-  
tado girando su visita el Sr. Diputado de la provincia  
pidiendo que ya el secretario de la sesion se le  
levantada del resultado en la que dicho Sr. Diputado  
junta local lo acepta que la escuela que esta asumiendo  
de para las proximas operaciones se provea de una  
particular de numeracion para de ver modo poder conse-  
guir alguna ventaja en la educacion puesto que en  
cuanto tienen de ha inmere años lo retiraron los padres  
para invertirlos en las faenas agricolas quedando de  
de Sr. Manuel Monico como elemental para los niños.

mayor de siete años que padece de la lepra y que se  
 provea una nocturnal de adultos para que continúen  
 procurando ya un perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos  
 y a propósito de esto acordó esta también conforme con lo  
 propuesto por el Sr. Jefe de la Junta respecta a la parte  
 primera de ella que la escuela que se va a aprobar como de menor  
 edad sea de la superioridad de la de adultos y que se haga como de adultos  
 cuando sea confundida la petición y que provean dos ó sea la misma  
 escuela de adultos y cuando se hubiere extendido esta misma a los  
 niños ó sea que la escuela que dirige D. Juan y la de adultos sea de  
 todas las parishes y D. Paula las mayores de ochocientos.  
 Que apesar de considerarse muy conveniente la creación de la  
 de adultos sea sobre la falta de fondos á quienes que pudie  
 ra hacerse una concepción que sin aumentar los gastos se ten  
 ga a la de adultos.

El Sr. Presidente levantó la sesión digno certificar

El Presidente  
 José Montoya                                  Pedro González  
 Juan Benítez                                  Juan Benítez  
 García    Fran.º Montoya  
 José Montoya                                  Juan Benítez  
 González



Sahador Garcia

Ordinario de la  
 22 de Mayo

En la villa de Hornachos a veinte y dos de Mayo de  
 mil ochocientos ochenta y siete se reunió la Junta  
 municipal constitucional de la misma en su sala con  
 sistorial en sesión ordinaria presidida por el Sr.



Madrid por el Honor y asistencia de los señores don  
Luis Benito, el barón de Pez y Montoro y el Sr. D. Alvar  
to la sesión de las diez de la mañana y de la lectura de  
la anterior fue aprobada.

*Agraducho* Se dio una instancia al Sr. Caballero presidente del  
Ayuntamiento autorización para colocar en la pla-  
za de la constitución un puente de madera para  
la venta de ropas, bucos, y confituras.

El Ayuntamiento, oído el informe de la Comisión de  
policía Urbana y del Sr. D. Alvar, no haber inconveniente en la concesión que pretende el Caballero si  
empareja que coloque sobre una de las fachadas de  
las casas que dan frente a la plaza o sobre la calzada del  
puerto de la Ermita de San Roque reservando en las  
primeras el derecho que los propietarios tengan  
para impedirlo.

También acordó conforme con el parecer de la mis-  
ma Comisión de policía Urbana la enajenación  
de la calleja que comunica las calles del Sr. D. Prím  
Caca Diego Gallado y Pilargu que pidió el Sr. D. Diego Gallado  
del Ayuntamiento respetando también los derechos adqui-  
ridos por los propietarios lindantes respecto á las  
huercas y linderos pero ha de taparse por las dos bocas  
o entradas á la vez para lo cual se instruya por  
el Sr. D. Alvar el expediente respectivo en el que  
ha de constar tener los citados propietarios lin-  
dantes conocimiento de la enajenación del terri-  
no como sobrante de la vía pública.

La Comisión nombrada del Sr. D. Alvar para el Ayuntamiento  
para la formación del nuevo Ayuntamiento lo ha ter-  
minado faltándole solo que el Ayuntamiento el nombre  
de nombrar cinco pequeñas calles, cuyas casas se han construido  
Calle nueva con posterioridad al anterior Ayuntamiento  
pues á pesar de no estar terminado el au-  
mento de población y la carencia de viviendas,



981

opone la necesidad de continuarlas, siendo la primera  
a de diez caños, en una acera, continuación de la ca-  
lle Enfermería desde la esquina de los Remedios, la  
segunda de diez, construídas y en construcción formando  
do dos aceras que tienen su entrada por la anterior,  
la tercera en la calleja de las cruces, tiene cinco, construí-  
das y en construcción señaladas y materializado asimismo  
por cuatro más en una acera, la cuarta al Sur de  
los corrales de la calle los Remedios de la acera imposita,  
hay cuatro construídas y cinco señaladas, y cinco sepa-  
radas del casco de la población por el arroyo de  
la puerta de Herrería, hay construídas cuatro, tres  
en una acera y una en la otra. El Ayuntamiento  
uniforme con lo es puesto por la Comisión anterior  
que las citadas calles, figuren en el catastro, con  
los nombres del Señal Espartaco, la segunda calle  
vieja, la tercera, calle Calbario, la cuarta calle  
del Sol y la quinta de Herrería.

Que en atención a no haber consignación alguna para  
adquirir y colocar las lapidas y números que faltan,  
haberse extinguido el crédito del capítulo de impre-  
vistos, se expone para ello hasta hacerse en los fon-  
dos del próximo presupuesto, si que por este debe de  
remetirse lo más pronto posible al estado que recomienda  
el instituto geográfico de la provincia.

También acordó por su aprobación a las cuentas que  
ha presentado el Señor Alcalde y Regidor Sindico de  
los fondos impositos en la atención de las cárceles de  
los hospitales del Duque de Tetuan y Palomas y reparación  
de las casas convecinales importando cuatrocientas  
veinte pesetas.

Después de haberse sus asuntos, se que tratar en  
luego la sesión que firman los concejales

tes de que certifique

Almendra  
Bautista Pardo + Jozeph Pardo  
Montoya Gonzalez  
et al.

José de Herrera  
P. de

Extraordinaria (En la villa de Mérida y sus de Mayo de mil novecien-  
tia del 29) (Por ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento consti-

|                |  |
|----------------|--|
| Doce Múñiz     | tucional de la misma, y asimismo igual de mayores y      |
| Pedro González | contribuyentes, bajo la presidencia del Sr. D. Mat-      |
| Zacarias Baro  | de Don José Antonio Castaño, y asistencia de los señores |
| Juan Benito    | del usazgo en el Salón de Sesiones, para cumplir con     |
| García         | lo que determina el artículo treinta y ocho de la        |
| Pedro Martín   | Constitucion de procedimientos vijentes. Habiendo la     |
| Alto           | sesion a las diez de la mañana el Sr. Presidente         |
| José Pardo     | de usazgo que la reunion tiene por obje-                 |
| Juan Manuel    | to, como se espone en las propuestas de su ci-           |
| Contribuyentes | tacion, acordar la facultad del procedimiento            |
| Pedro Acosta   | de tercer grado contra los deudores del tercer           |
| Juan Pardo     | trimestre del corriente año a la continuation            |
| Alcalde Mayor  | trimestral comprendidos en la lista certifica-           |
| Manuel Pardo   | da que ha presentado el Comisario en encar-              |
| Juan Manuel    | gado de su procedimiento, dando lectura por              |
| Castro         | su el Secretario de citacion y habiendo                  |
| Salvador Gost  | disposicion sobre cada deudor y sus circunstan-          |
| de S. N. O.    | cias acordó por unanimidad declarar                      |
|                | habidos la contribucion correspondiente                  |
|                | por los bienes de los mismos 670. Manuel Márquez         |





Machis y M. Tomas, sacando Juanes... por  
 haberse destruido la casa que avista y en contrasen  
 hacen otros en terreno y en la ultima indijencia,  
 haber fallado el segundo y susy pora que dando  
 dos muestras de uno de dos otros tambien  
 en la ultima indijencia; cuya falencia conyene  
 del 3.º y 4.º trimestre, y que continuen los procedi-  
 mientos de tercer grado contra los bienes sumados,  
 de for de masi de otros, para lo qual por la Comi-  
 taría superior en confirmacion de lo bueno que  
 se acullarian en sus facultades, li-  
 quidas y demas circunstancias que facilite la  
 amparacion en el contra de la propiedad. El señor  
 Presidente dió por terminado el acta que firman los  
 concurrentes de que yo el Substituto certifico =

El Presidente

José Antonio

para Goveale

Francisco

Juan Bonito

pre deo Martin

Jaricia

Atto

Señal de T de Jorge Reme

Jedro de los

Francisco

Francisco

Nicolás Marquer

Diputado Dn Dn Señal de T de Fran

Señal de T de Fran

Manuel Gtra

y Constante

Salvador Garcia

Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Mérida de 17 de Mayo de 1784  
 de mil ochocientos ochenta y siete, por el  
 Ayuntamiento Constitucional de la misma en  
 la sala capitular en sesión ordinaria y pública  
 Puz. ob. resp. a el Sr. D. Juan de Dios de Alarcón, Comisario  
 de los señores don Juan de Alarcón, Barón de Alarcón y de  
 la Alcañal y Puz. ob. a la sesión de la diez  
 de la mañana de día de la anterior y por  
 aprobada. El Sr. Presidente presentó la cuenta  
 que rinde el maestro e Ilmo. Sr. Don Juan de Dios de Alarcón  
 de lo gastado en la reconstrucción de la casa de los  
 señores del Duque de Tetuan y de la casa de  
 don Juan de Alarcón y don Juan de Alarcón, la casa de  
 don Juan de Alarcón y don Juan de Alarcón, por  
 ciento setenta y tres puntas. El Ayuntamiento acordó  
 lo siguiente en aprobación.

Puz. ob.

También se acordó que por dicho Sr. de Alarcón  
 se ordenen los pagos del preste mas segun el  
 presupuesto, a satisfacción.

enumeración de  
 las calles

Y igualmente acordó que da en supe hasta el  
 presupuesto los gastos que originen la  
 enumeración de las calles y casas para el dicho Sr. de Alarcón  
 toda vez que en el presente no hay crédito para  
 ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión que firman los con-  
 currentes de que certifico

Munioy

Montealegre

Perez Alarcón Benítez, Jefe de la  
 Jefe de la

Aguado

Salvador García







Subordinación  
Del Defensor

- José Muñoz
- Antonio Gomez
- Juan Buiton
- Pedro Escalzo
- José Abanto
- Juan Pérez San
- rales
- Pedro Montero
- Racario Baro
- José Acedo
- José Sanz

En la villa de Plasencia a 11 de Mayo de 1807  
 De mil ochocientos ochenta y siete, se reunió  
 el Ayuntamiento Constitucional de la mi-  
 sma con los Comisionados de la Junta general  
 de ejecutivo de las ultimas elecciones muni-  
 cipales para cumplir con la que de lo venia el  
 art. de setenta y siete y siguientes de la ley respecti-  
 va bajo la presidencia del Sr. D. José  
 Espunza y asistencia de los señores del margen  
 a breves la sesión a las diez de la mañana se  
 dictó el texto de la anterior y fue aprobado.  
 El Sr. Presidente expuso que por las papeles  
 las causas de esta sesión extraordinaria  
 subirian los señores presenten que se objeto  
 es el que se ha demostrado y ordena que  
 por el infrascripto se dicie tutu de los  
 artículos de la ley pertinente al caso de  
 que verifique y que hasta este momento  
 no se ha presentado reclamacion al  
 que no encuentra las elecciones ni sobre la  
 ilegalidad de la misma de los elegidos.

Comuniqué

terminado este asunto el Ayuntamiento se de-  
 claró por ser tambien objeto de la combinatoria  
 en la forma en que han de concertarse el libro  
 de los derechos que por consumos de bienes publicos  
 sus lictos y fabones en el proximo año de mil ochocien-  
 tos ochenta y siete a ochenta y ocho, toda  
 vez que el premio de vendideros que los viene  
 adhiriendo ha pedido la rescision del con-  
 trato en tiempo abil de una cantidad de la au-  
 tarca el Sr. D. Jacinto municipal por haber

mercado la coniguacion en el presupuesto ya  
aprobado para el mismo año.

El Sr. Regidor Indio expuso que segun tiene  
entendido el Sr. Dn. Sr. Ministro de Hacienda  
tiene presentada a la Real Cauda Nacional  
y esta ha discutido favorablemente un proyecto de ley  
para hacer efectivos los debitos q. con la Hacienda  
tienen los Ayuntamientoes por atornos de sus  
partes, por el q. perdona la tercera parte a los  
procedentes del q. este pueblo cuenta; segun  
las personas partes se ignoraron en sus años  
con lo q. se minoran el los años q. puede ser  
plazado con otros ingresos de facil realizacion sin  
estas preocupaciones, y se poria recargar a las  
ciudad este diez por ciento. El Ayuntamiento. conve-  
do de la verdad de lo expuesto por el Sr. Regidor  
Indio, y con los mayores atornos de minorar en  
los vecinos la cuarta parte q. traben por contri-  
buciones e impuestos, acordó: que se aplice a los  
Ayuntamientos de su territorio la administracion de los  
derechos q. debieran en el proximo año las expe-  
sitas de consumos grabadas por la misma canti-  
dad q. en el actual, y con las siguientes condiciones.

1.<sup>a</sup> Que por q. este pueblo se encuentra encabezado por  
consumos y censales a el de 10.660, 14  
Pecunas del 60 p. p. para el Municipio . . . 8126, 08  
Cuota señalada por Sal . . . 950, 00  
Total . . . 22.806, 22

De esta cantidad satisficaron el Ayuntamiento de Badajoz  
o ha quien se les adjudicase el cabro de los dere-  
chos de caldas, carnes y jibaros . . . 41.677, 00

Quedando para el Ayuntamiento de sacuberos por  
censales y sal de . . . 8.129, 22

2.<sup>a</sup> Que los individuos q. se han perdido la posi-  
sion de su contrato verificando con el

Se juntaron en diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, estan adjudicados ha continuado a seguir la octava condicion de aquel, combocandose solo a los primeros, para q. el Domingo proximo a las diez de la mañana en las Casas Consistoriales hagan proposiciones para el nuevo contrato por haber prebido lo q. en la actualidad se admira segun su terminacion en tiempo habil.

2a. Los tipos por que se han de adjudicar las especies son los siguientes:

|                          |  |           |
|--------------------------|--|-----------|
| Carnes blancas.          |  |           |
| Lanaras                  |  |           |
| Cabrío                   |  | 287.49    |
| Y la vacuna              |  |           |
| Los de cordero infante y |  |           |
| Saladas                  |  | 1233.04   |
| Lo de vaca               |  | 4449.53   |
| Vino                     |  | 1441.58   |
| Aguacate                 |  | 1533.29   |
| Linaceo                  |  | 991.94    |
| Tobacos                  |  | 1796.35   |
| Total                    |  | 34.677.00 |



3a. Los adjudicatarios cobraran hasta la introduccion de las especies los precios de tarifa mencionados con el sesenta por ciento de recargo Municipal, ha excepcion de las carnes de cordero y vacas q. se bajarian el cinco por ciento, quedando con recargo en una peseta y tres cuartos cada arroba, cobrando los mismos derechos a las de cordero saladas, y reduciendole a las de las vacas las q. se sacrificasen para la venta en canal.

4a. Se preferira al gremio que haga proposiciones por la redonda aunque los individuales hagan mejores ofertas que estas sean de poca importancia en el caso el Ayuntamiento

esto quedara lo mas conveniente.

6.<sup>a</sup> Los pagos se verificaran por cuotas parvas en los primeros quince dias de Agosto y Sabiembre del año actual, y febrero y Mayo del proximo Considero en la Tesoreria de Hacienda Publica de la provincia la q. correspondiente a ella, y en la Depositaria Municipal el recibo, y si los combino hacerlos tambien en esta lo correspondiente a la Hacienda, abansaran el uno por escrito mas.

7.<sup>a</sup> Han de permitir en el pueblo y su termino q. haya libertad de ventas de espaldas y picos, si bien se han cobrar los derechos, concertarse y repartir entre los expendedores.

8.<sup>a</sup> Los adquirientes quedan subrogados en todos los derechos de la Hacienda, segun estas condiciones, y se pondran al Sr. Alcalde el personal q. necesitan para la fiscalizacion y vigilancia sobre las espaldas y picos, en cuya satisfaccion provehera con arreglo a la ley.

9.<sup>a</sup> Este contrato se hace por el año economico de 1887 a 88, pero se comidera subsistente si son mas ventas en el minimo y en las sucesivas no se requiere por una de las partes la rescision por escrito, y se hace a suerte y ventura.

10. Los adquirientes han de responder al Ayuntamiento con el depósito previo del importe de un trimestre q. haya en la Depositaria, y se cobrara para pago delultimo, debiendo ademas hacer los de los tres primeros en las epocas ya dichas, e con fiados ha satisfaccion del Ayuntamiento.

11. Si los premios no aceptaran este contrato con las condiciones estipuladas, el Ayuntamiento admitira las proposiciones mas ventajosas aunque sean de p. al contado.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se hanuto la sesion que



firmen los concurrentes de este certamen  
El Presdte

Juan Merino Tutorio yrua

Juan Benitez Pedro Gonzalez

Juan de Alcala Juan de Alcala

Juan Perez Juan de Alcala

Pedro Montoya

Integros yrua

En la Villa de Hornachos a cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma, en el Salon de sesiones para celebrar la ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Merino, y asistencia de los Srs. D. Juan de Alcala, D. Juan Perez, D. Montoya, D. Pedro y D. Juan de Alcala. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada, el Ayuntamiento, se ocupó en admitir por provisiones a los Gremios de Vendedores para concertar con ellos el pago de los derechos de las especies gravadas de consumo, segun consta en el expediente suscrita. Tambien acordó: que por el Sr. Alcalde se haga publico la prohibicion de que se dedican en ocupaciones pecuarias u otras en el campo libre

Materiales, y Normales q. puedan servir para imprimirse  
punto las impresiones, y ordenar á modo de las el modo  
de verificar la saca de las minas y regulacion de las de  
evitar resacas para el Estado.

Se vieron las materias q. continen los Reales Decretos  
y se acordó su cumplimiento, y se habiéndose en su caso  
de q. el Estado se libere de la senion q. se imponen en con-  
venciones de q. certifica.

El P. N.º

José Mariano Antonio Gomez

Fran.º Abadolo

Pedro Montano

Benitez Morillo Perez

COLETO

Señal de + de forja Souce

Antonio Garcia

Año del 12

En la villa de Meruachos á doce de junio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma, en el Salon de Sesiones para celebrar ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María, y asistencia de los Srs. Gomez, Jimenez, Morillo, Benitez, Abadolo, Mado, Montano, Ferraz, Perez.

Abierta la sesion á las diez de la mañana se dio lectura de la anterior, y fue aprobada. El Sr. Perez manifestó: que el Sr. Caballero habia colocado el equeduleo entre sus dos casas en la plaza, por perjudicarlo con ello con la proximidad á las puertas de su comercio y parada. El Ayuntamiento en contestacion á todas las razones de su compañero, y como la anteriorcion q. se le concediera al Caballero, recobrar el derecho de los perjudicados, acordó: que por el Sr. Alcal

Agua de uva



de este orden de el Caballero, q. si no le combien colocar el  
puerto sobre la fachada de las Casas Consistoriales por  
baja de la puerta principal, y no le permiten los pro-  
prietarios hacerlo sobre las de sus Casas, lo caloque en  
medio de las plazas.

El Sr. D. Juan Espino: Sr. D. D. Sanchez Rodriguez  
le habia hablado para q. permitiera su lamentable situa-  
cion enbada por la falta de salud de su esposa la im-  
posibilidad de poder lactar un niño de un mes propi-  
amente sin tener disposiciones para pagar un ama, por  
si la Corporacion quisiera recurrir con el el solo sumo-  
visorio de supagar con las bandes locales el todo a  
parte de dichos gastos. El Sr. D. D. Sanchez: Que se

evitar las  
tareas a sul  
they

manifieste al interesado por conducto del proposito  
su imposibilidad de atender a su justa demanda de de-  
fensa por causas de padre para ello; pero q. queda  
sobre la presente y al entrar el nuevo Ayuntamiento  
en primera de julio recordarle y sea atendida.

El mismo tenor hizo tambien presente que al dire-  
tor de la Orquesta de la Orquesta que se esta organi-  
zando le habia interesado le concedieran el calen de la  
visas para en el verificar las academias cuando  
Orquesta la corporacion no la tubiera que ocupar.

El Ayuntamiento sinjura a protaxer las or-  
tas al modo de acceder a una junta protaxer  
ya habiende mas asuntos de que tratar se lo ba-  
to la sesion que firman los concurrentes de que  
estefic

St. Prud.  
Jose Mena

Señal de + de Jorge Ponce  
Francisco Gonzalez  
Piero Gonzalez

Fern.º de Alcazar      Aron lo Acudo  
por D.º Montano      Juan Peris Gonzalez  
Benitez      Mayor

ERTO

Supradicho  
D.º

Señor ordinario En la villa de Hornachos a diez y nueve de junio  
de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el  
ejecutivo de la Junta de la misma villa en  
su consistorial en el salon de señores para le-  
brar la ordinaria bajo la presidencia del  
excmo. D.º don Esteban de Guzman de los  
ríos y honrral. D.º don Benitez de  
Castro y honrral. D.º don Montano, Peris y Pon-  
ce albierto la seion a las diez de la ma-  
ñana se dio lectura de la anterior y fue ap-  
robada. El Sr. Presidente suplico que he-  
ra la llegada de la época de formar la lista de los  
pobres que en el año proximo pueden  
disfrutar de medicina gratis la que he-  
ra presente a la corporacion para que de-  
da informacion al d.º para que lo  
pague el nuevo Ayuntamiento.

Esta copia ff.  
medicina

Este acuerdo se deposita en esta operacion para  
que lo hagan mas a su satisfaccion  
el Ayuntamiento que le justifique en  
primeros de julio  
El Sr. Mayor don Benitez de Castro  
habia recibido un of.º del Sr. D.º



el Depositario que fue en el año de mil ochocientos ochenta y tres precisando que en el un breve plazo se reintegre las cinco pesetas que se le dejaron de cobrar a ellas en el cobro de los aragales, haciéndolo el de menos de la que le correspondía como contratista de los obreros del pilar de Palomas en dicho año y le extraña mucho que el procedimiento de Dirija contra su hijo que fue el Depositario no contra el Verdadero Deudor.

El Sr. Mateo Contente que el asunto iniciado por el Sr. Juanero ha sido suficiente y hasta escrupulosamente discutido y siempre se ha lamentado en que el responsable no sea el Depositario por que ha dictado el recibo contra el Sr. Mateo y el que conserva que también autoriza a los sucesores entendidos a nombre de Sr. Carlos cuyo deudas paga y por donde se ve que le daría el de los deudas pero que si el Ayuntamiento permite que el Sr. Mateo se consulte con el Director de la Estación de San Juan por su parte procederá con mas voluntad contra el Verdadero Deudor que según los antecedentes es de ver.

El Ayuntamiento acordó se consulte a la caja con vista del Sr. Jefe de la Estación de San Juan.

Se recibieron instancias de D. Pedro Gomez y Espinala pidiendo hacer una parcela una parcela que existe en la calle de los Arroyos por formada por la pared travesera de muelle a edificándose allí el terreno compréndido

Herreros de Pedro Lalle



Como pequeña parcela por el precio de  
tataca y de Harinas y Harinas de  
Halla Franca oponiéndose a la enagenacion  
de la Calleja de los Senos y Hatas en  
y por Hata estubo con el Marabú en la  
basta de dicha Calleja haciendo tambien  
oposicion y como en este no se hubi-  
ese prescrito a ningun propietario que  
de la fuente sujeta libremente a los  
Collejos de las Hatas de las mas convenientes y el caso que, la  
Comision de policia Urbana sea el mismo  
que pide D. Pedro Gomez informe sobre  
su enagenacion y en virtud de las reclama-  
ciones de los dueños de las casas lindantes  
si la Calleja de los Hatas se debe a su ena-  
genacion por la imposibilidad de que en  
ella puedan edificarse si los linderos no les  
lindan el lado opuesto de los derechos de lu-  
cer y heredadumbas que por ella perciben  
se acordó tambien a peticion del Torregi-  
dor Sindico que una Comision compuesta  
directe y el primer Teniente de un altar cura  
y conferencia en la forma de hacer de rapo-  
tar los defectos que en el Enterramiento  
de cadabres se estan experimentando efu-  
to de las malas condiciones del Cementerio  
y la falta de inteligencia de la tierra por  
que ademas de ser una profanacion es lu-  
mamente perjudicial para la salud publi-  
ca por la proximidad que dicho Cemen-  
terio tiene con el poblado.

Cementerio

Al momento acordó tambien apro-  
var el informe de la fuente personal  
que concedera necesario y conveniente  
hacer un estudio detenido para llevar



un estado que pide la discrecion en la distribucion  
sobre el terreno del termino y sus diferentes pro-  
ductos y cualidades, de cuyos trabajos se extraen  
grandes duhos fuertes.

no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion que firman los concurren-  
tes como lectora de que certifico =

El Pres.<sup>te</sup> Antonio Jimenez  
Munoz y Benitez  
Mortuoz  
Perez Gonzalez  
Juan Gonzalez  
Lago

Salvador Garcia

Ordenaria { En la villa de Morraochos a veintiseis de junio de  
del dia 26 de } mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayunta-  
Junio } miento constitucional de la misma, en el salon de  
sesiones para celebrar la ordinaria, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Jose Munoz y asistencia de los  
Sres. Jimenez, Benitez, Masola y Perez. Abierta  
la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura de  
la anterior y fué aprobada.

El Sr. Masola, pidió al Sr. Alcalde manifestara los  
ingresos que habia retirado de los pucheros que  
forman parte de las existencias en mutatio que  
segun las libras administrativas existen.

El Sr. Benitez contestó estar enterrando una  
vivamente el procedimiento contra los cha-  
lores por sucesivos de este y anteriores

años y cédulas personales, cuyos descubiertos forman parte de las existencias, porque la caja con el cumplimiento de la Corporación, viene anticipando lo que falta para atender con puntualidad a los ingresos del Tesoro Nacional, no puede precisarse lo ingresado por dicho concepto, pero según el Recaudador, el Comisionado está produciendo el procedimiento un regular resultado. Las demás cantidades pendientes, se está también gestionando su reintegro, y por acuerdo de la última sesión se ha consultado con el Sr. Director del Boletín

Reintegro fondo de Admon. local si el recibo por valor de cien pesetas que existe en la depositaria informalmente, ha de reintegrarse su importe al depositario de su fecha o Manuel Dógalos que lo autoriza; las ochenta pesetas que también deben entrar en caja por haberlas pagado el procurador en Badajoz, con fondos del Municipio al Letrado que informó sobre el derecho que el Pueblo debería tener al Regido patrono, que con intereses del mismo es pro candidato Machio, cuyo reintegro debe hacer la Junta administrativa de esta finca, cuya situación financiera, es bastante lamentable, se ha demostrado varias veces por el Ayuntamiento aunque no se ha hecho constar en sus acuerdos la voluntad de que se formalice su importe, como data legal al depositario, por unas razones no están hechas efectivas, como igualmente las setecientas veintidos pesetas que adeuda la herencia de la provincia pagadas demás por consumos de 1884 a 85, 1885 a 86, cuyo reintegro se gestionará también por la Delegación por medio de expediente.

El Sr. Abogado, contestó, que ha tenido tiempo el Sr. Alcalde para tener realizados

todos los deudores al Tesoro municipal, sin dar lugar  
á que el nuevo Ayuntamiento les pueda hacer cargos  
á este, y aun hasta exigirse responsabilidad por la  
indolente apatía que ha demostrado á pesar de las  
muchas gestiones que el Ayuntamiento ha venido  
haciendo desde hace tiempo, y por su parte elude  
la responsabilidad que por esta falta pudiera  
resultar, especialmente sobre los reintegros que  
no procedan de consumos.

El Sr. Benitez, Sr. Gonzalez, confirman lo suplicado  
por el Sr. Alcalde, y piden como él.

El Sr. Gomez, manifestó que era muy de temer en  
descubrirse al Sr. Alcalde, por que comprende las  
dificultades que entraña la realización de los de-  
cubiertos, y las especiales circunstancias que en los  
que existen concurren para haber contenido al  
Alcalde en su realización, y los que quedan  
en el nuevo Ayuntamiento que constituyen mayoría  
hayan comprendido al Sr. Alcalde la conveniencia  
de continuar los procedimientos contra los ver-  
daderos deudores sin necesidad de exigirse res-  
ponsabilidad al Alcalde ni á los demás que salen,  
llevando con ello, la satisfacción del bien obrar  
y la merecida recompensa del que le sustituya, de  
cuyo parecer fue tambien el Sr. Gonzalez.

El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde  
se ordenen los pagos del presente mes á su termi-  
nacion, recomendar á los presentes haciendo  
lo el Sr. Alcalde á los que no lo están, no faltan  
á la sesión irregular del día primero, los que  
salen para que firmen esta acta y los que  
continúan con los nuevos elegidos, para  
su constitucion en forma legal.

Y habiendo manifestado que tanto el Sr. Alcalde como  
los que firman en concurrencia un tutuca de que certi-

Paga mes



prey  
de la  
Juan Benitez  
Garcia

Antonio Gomez  
Pedro Gonzalez



P. Gonzalez

Salvador Garcia  
170



Sesión Magna  En la Villa de Plasencia a primero de Julio de mil  
Nombres  Votos  ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el Salon de  
1º Juanodun 150 Sesiones los señores q<sup>o</sup> constituyen el Ayuntamiento actual,  
2º Fr.º S.º 101 y muchos elegidos en Mayo último, para lo cual habiamos  
3º For.º Galan 119 do citados por sus papeletas las primeras, y abierta comunica  
4º Juan Perez 104 cion las últimas; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y  
5º Pedro Montero 108 asistencia de los señores Barco, Quintanilla, Barredo, Pizarro, Men  
6º Pedro S.º 238 tino y Ponce, de los actuales Sres. y señores elegidos  
7º Alar.º Gomez 238 y D.º Juan.º Sanchez de la Espada, D.º José Galan, D.º  
8º Sr.º Carlos 119 Sr.º D.º Manuel Chamorro, D.º Juan.º Gallego Caballero y D.º  
9º Luis Delgado Mercurio, juntando los señores Gomez y Juan  
10º José Ponce 88 Colez de los q<sup>o</sup> continúan, y siendo las diez de la mañana  
11º Fr.º S.º Gallego 74 hora señalada en la convocatoria para el solemnizado acto de  
Ay.º 52-102, 119 constituirse el nuevo Ayuntamiento, el Sr.º Alcalde declaró  
Ay.º 27 Junio 82 se abierta la sesión pública, y ordenó q<sup>o</sup> se leyese el Sr.º Alcalde  
lectura de la última ordenanza q<sup>o</sup> fué decretada por los  
Anteriores a ella y los presentes en este acto la q<sup>o</sup> terminando  
se procedió tambien a la lectura de los artículos 52 al 54 de  
D.º D.º de Agosto la Ley Municipal, y en cumplimiento de dichos preceptos le-  
87 y artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.



retirándose los cerantes, recibiendo votos en voto de escrutio de  
los suabos poseedores y reputados por el Sr. Sr. D. Juan.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Alcalde presi-  
dente y colocando una mesa sobre la mesa después de se con-  
sulta públicamente q. nada contenia en sus interiores, el Sr. Pre-  
sidente invitó a los concurrentes ha q. depositaran en ella una pa-  
pelta con el nombre y apellidos de uno de los de la Corpora-  
cion para q. eligiera dicho cargo lo q. verificada fueron es-  
timadas por dicho Señor. y recibidas en esta vez resultando  
elegido por ocho votos D. Juan Perrote Garcia, obteniendo  
una D. José Galan, quedando proclamado Alcalde Sr. D.  
Juan Perrote, recibiendo en el acto el baten de Autoridad local  
como insignia de su cargo, y continuó presidiendo procedien-  
dose acto seguido a la eleccion de primero y segundo Teniente,  
verificadas en la misma forma q. el Sr. Sr. D. por orden anti-  
cipado siendo elegido para primero por ocho votos D. Juan Lopez  
de la Higuera, y uno de Sr. Sr. D. Rogales Chamorro, y por igual  
numero de sufragios D. José Galan Carrato, y uno D. Pedro  
García. Siendo tambien proclamados primero y segundo Teniente  
D. Juan Lopez de la Higuera y D. José Galan Carrato, a quie-  
res entrego el Sr. Presidente las respectivas insignias de auto-  
ridad. Acto seguido y en la misma forma se procedió a la de  
Regidores Sindico y suplente, obteniendo para el primero  
D. Juan Lopez Garcia, ocho votos, y D. Pedro Montoya uno, y para  
suplente este ocho votos, y uno Pedro Garcia. Seguidamente se  
determinó el numero y numero q. votos y cada uno de los  
Regidores han de ocupar en esta Corporacion por razon de  
sus cargos o por orden y numero de sufragios q. han obte-  
nido segun se marginan y un arreglo a los Sr. Sr. D. Ciento y cien-  
to diez y nueve de la Ley, y Real orden de 29 de Junio  
de 1837.

Por ultimo se acordó tambien por unanimidad  
designar para celebrar las sesiones ordinarias el domi-  
go de cada semana a las diez de la mañana. Terminados los  
asuntos de caracter oficial referentes a este acto, el Sr. Presi-



donde se manifestó q. ha suar de sede sumamente perjudi-  
 cial para sus intereses la continuacion en el cargo de  
 Concejal, respetando y acordando como hebe la libre y  
 espontanea voluntad de los vecinos, no ha querido ejercer  
 el derecho q. le concede el apartado segundo del articulo 1.<sup>o</sup>  
 articulo cuarenta y tres de nuestra ley organica, por lo mis-  
 mo ejercitandolo desde 1883; al alcance de todos estos, solo  
 puede mas perjudicial el incurrir de Alcala de que  
 acaba de recibir de sus compañeros, q. aunque la ley  
 no le obligara a su desempeño, su grato reconocimiento  
 se haria apreciar en cuanto vale la deferencia con el  
 habida para sacrificios no solo sus intereses, sino  
 tambien su tranquilidad y la de su familia y familia,  
 aceptandole como desde luego lo acepta, todo sabiendo q. su  
 ciudadania. causa de los datos necesarios para el desempeño  
 de su cargo, que dedicado desde la infancia a los trabajos  
 agricolas, se ha podido recibir su inteligencia y de  
 nullo intelectual necesario; pero confiado en su honradez  
 y en la proteccion q. puede facilitarle los q. se han elegido, y por  
 confidam. se ha de ~~proporcionar~~ <sup>proporcionar</sup> su justa, noble y real desenvolvim.  
 para ello, como expresado queda, espera el concurso especial de  
 los tenientes q. dedicados cada uno a su distrito, van de llenar  
 su mision local muy cumplidam. y por q. competencia tienen  
 para ello, y sumisimas facultades le concede el q. habia  
 tambien confia en q. el digno compañero q. juntamente ha  
 merecido el cargo importantisimo de Regidor Sindico o sea  
 el defensor de los intereses y derechos publicos, para atender  
 estos a los asuntos de la Corporacion o a los del Municipio  
 en general, sera un constante y abarzado continuo para re-  
 presentar, denunciar y proponer la renuncia de los infracto-  
 res, con lo q. facilitara a los tenientes y al Alcalde los medios



deland' por el desempeño de sus cargos. También de haber  
 por ha recaído en persona q. merece entera confianza  
 operando de su buen desempeño q. la inbersion de los fon-  
 dos publicos ha de ser encauzada en los pto's de ley, ha-  
 viendo obsequiar estrictam. las modernas disposiciones  
 de contabilidad local. Y por ultimo, de todas espere como con-  
 pensacion al inmenso sacrificio que por complacido accep-  
 ta, la union, moralidad y templanza, que conside-  
 ra tan necesarias para la imparcial marcha admi-  
 nistrativa, despojandose de todo amor propio, par-  
 tial y de partido, y adormandose con la aureola  
 de la justicia, que es a la que diuina servir. El Ayun-  
 tamiento por unanimidad acordó haber em-  
 pleado satisfactoriamente los inmerecidos  
 elogios de su Presidente, e inspirado de los  
 mismos desee coadyubar a su nublacion.

Con lo que se dio por terminado el acto  
 que firmaron los señores y subterfuga de que  
 yo el Sr. certifico.

El Presidente

Juan Benítez

García

Juan Pardo

General

pe dro Montoro

Alcaide

Señal de + de forja Juan

Antonio Gomez

Duran

Gomez

Sabido y Fianza

Juan P. H. Ruelas

[Signature]

Jos. Gatao

Alcaide

[Signature]

Certifico que los tenores de por  
 que por el Sr. Pardo y Sr. Alcaide de  
 Sr. Delgado han en un momento  
 sobre formal y siguen con la  
 real de ley.

Señal de + de forja Juan

Antonio Gomez

Señal de + de forja Juan

Gomez

Antonio Gomez

Gomez y Fianza

Antonio Gomez

[Signature]



Acta de toma  
de posesión de  
Alcalde de  
barrio

En la villa de Horruachos, á tres de  
Julio de mil ochocientos ochenta y siete, ante  
el Sr. Alcalde D. Juan Periteo García, con  
asistencia del infrascrito Secretario, siendo  
las diez de la mañana, y encontrándose  
celebrando Audiencia, compareció para  
de la Espada Nueva, que había sido pre-  
viamente citado por dicho Sr. para dar  
le posesión del cargo de Alcalde de barrio,  
para que ha sido nombrado, en cumpli-  
miento de lo que determina el artículo cin-  
cuenta y ocho de la ley municipal viginta,  
cuyo cargo ejercitará durante el término  
de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta  
y nueve, en el caserío de la Misión Affor-  
mada, situada en este término, en el dis-  
trito del Norte, á ochocientos y noventa y  
nueve, en el que concurren  
los requisitos de residencia en aquel  
caserío electo de este distrito municipal  
con la instrucción y capacidad necesaria.

para su desempeño; el Sr. Alcalde se tomó  
juramento en la siguiente forma: juró  
por Dios y por vuestra fe de hombre honra-  
do de desempeñar bien y fielmente el cargo  
de Alcalde de barrio que se os confiere; á lo  
que contestó, si juro, pues si así lo haicis  
Dios os lo perrna y sino, os lo demande,  
y entregándole el bastón de autoridad,  
quedó investido legalmente con el cargo  
de Alcalde, entendiéndose para todo  
los asuntos referentes á él, con el te-  
niente de su distrito.

El Sr. Presidente dió por termina-  
do el acto que firman los concurren-  
tes de que certifica



El Mayor  
Juan Benitez  
Garcia

El nuevo cargo  
Juan el Espada

El Secretario  
Salvador Garcia  
Garcia







Ordinaria del  
Dile. Julio

En la villa de Hornachos a tres de Julio de mil  
ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma en su casa con-  
sistorial en sesión ordinaria presidida por  
el Sr. Alcalde D. Juan Príncipe y García y asistencia  
de los señores Sanchez Gallego, Ferrn, Montero, Gomez  
y Gorrals Gallego delgado y Ferrn. El Sr. D. Juan Príncipe  
dijo de la mañana se ha tutado de la inauguración  
aprovechada. Los señores Ferrn y Gorrals que  
no estuvieron en ella por que camaron a otras  
nombrosamente sus voluntades, no le permitieron que se  
de comisiones de la que en donde se encontraban manifestaron  
esta y que sus votos se unieron a los de la mayoría  
para la elección de cargos.

Nombrosamente  
de comisiones

El Sr. Presidente manifestó a sus compañeros que  
en cumplimiento de lo que determina el artículo se-  
senta de la ley se había acordado el nombramiento  
de comisiones permanentes en que ha de haber  
se de la yuntamiento y lo saliendo una mesa sobre  
la mesa previo reconocimiento público de que  
nada contenía se procedió a la votación secreta  
principiando por la de presupuestos, cuentas  
y arbitrios de rentas y al a la vez al un pa-  
petete el Sr. Presidente lo fue retirando y pleyun-

1.ª Comisión

do. El acta en su contenido resultaron electos  
por mayoría para constituirse D. José Gallego  
y Juan Ferrn y del Sr. Ferrn.

2.ª

Por el mismo procedimiento fueran votadas las  
demas recayendo en D. Pedro Montero, en los señores  
D. Pedro Montero y D. Juan delgado y Ferrn.  
La de policía D. Ferrn y Gorrals en los señores D. P.



11<sup>a</sup>

89

de honorales, D. Juan Galan y D. Esteban Gomez  
 para la de obras publicas, D. Esteban Gomez, D.  
 D. Pedro Montero y D. Juan Gallego y para la  
 Parita de San Pedro de Alcantara, D. Pedro Gomez  
 Terminado este asunto el Sr. Presidente expuso  
 lo que con motivo de Mebas en los años los de  
 veinte y los ultimos de S. Indico esta en el estado  
 de la situacion financiera de la hacienda mu-  
 nicipal y le rue de su deber explicar su actual  
 estado. Segun los libros de administracion Mebas  
 con la exactitud recomendada por la nueva le-  
 gislacion provincial y local, debieran existir en  
 la deponitaria la cantidad de pesetas nueve  
 mil seiscientas noventa y ocho Veintisiete con  
 terminos queda el arqueo del trinitario de finis  
 ultima por que parte de esta cantidad se ha  
 invertido en pagar a la Hacienda por consumo  
 de los ultimos años hasta que se hallan cobra-  
 da de los vecinos que los adeudan por haberse  
 repartido, con cuya distraccion se era contrariar la pon-  
 bilidad los entrantes. Con permiso que continuen las proce-  
 deras contra los deudores con diligencia para ello una junta prudencial  
 para su estudio para el trinitario de la realidad que  
 debra hacer el Ayuntamiento o Alcalde concurriendo, como  
 igualmente lo creditos a favor del fisco por parte  
 de los deudores, pero que a pesar de sus solicitudes debiera  
 nombrarse una comision del ayuntamiento que  
 examine los documentos deponitaria representativos de esta  
 lic. El Ayuntamiento conforme con lo expuesto por el  
 presidente acordó que dicha comision se constituya en el  
 primer termino Don Antonio Gomez y Don Antonio No-  
 gales. Seguidamente se procedio al nombramiento de  
 Diputados interinos acordando por unanimidad en Don  
 Antonio Nogales Chamorro. Tambien se acordó al  
 por fin del Sr. Alcalde y aceptacion de los terminos.

Comision de cuentas





Comiso 7 de Mayo  
Ant 1887

nientes que el primero se encargue del distrito de San y del  
del Norte al segundo practicar en ellos sus respectivos domicilios  
tambien acordó con vista de una instancia que dirige su  
tenio Sanchez Rodriguez pidiendo se le sea ministrado algunos  
fondos de la dehesa de a unificancia para contribuir a la sus-  
tancia de su hijo de esta misma de edad cuyo alimento no fue  
de facilitarle su madre por encontrarse gravemente enferma  
desde que le dio a luz y habiendole con eluido los recursos para  
atender a tan indispensable necesidad, que se le facilite siete  
puntas cincuenta centimos cada un mes desde primero del  
actual mientras exista la necesidad o de permitirle los fondos.

Ultimamente acordo se adjudique a Don Pedro Gomez  
Espinoza el terreno comprendido en la curbatona que for-  
ma la pared traza de su casa en la Calle de los Pagan  
jos por el precio de dos puntas en que ha sido tasado como  
parcela con la condicion de que dicho desperfuto o de de  
sajancore en el termino de un mes estableciendo el adquirente

de dicho terreno, todo entendido de la cantidad de Medios y banis que se poseen en el  
para para la compra, y cada el mismo modo de luego un acervo de temporales.

Desante los trabajos estadisticos efecto de la conformidad del  
e tubitias cuya plaza no podia proseguirse por mas de un mes  
con el medio de una piqueta continuando entimes dias  
y habiendo mas asuntos de que tratar se habito la reunion

que firman los señores suscritos de que es copia - Intendencia de Badajoz  
de para el presente de la Intendencia de Badajoz el dia 7 de Mayo de 1887  
Juan Benito Garcia

Juan Garcia  
Antonio Gomez  
Pedro Gonzalez  
Antonio Sogalard  
Juan Sogalard  
Salvador Garcia



Ordinaria del día de Juho En la Villa de Hornachos a diez de Julio de mil ochocientos

Señor, calenta punto se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesión ordinaria en el color designado a ellas para celebrarse hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Benito y asistencia de los Sres. Sanchez, Jover, Serrano y Nogales / Delgado y Torres.

El Sr. D. Juan a las diez de la mañana e dió lectura de la anterior y fue aprobada. Le dio una asistencia de Juan Benito Delgado pidiendo al Ayuntamiento le suministrase alguna cantidad con que poder atender a la lactancia de su hijo pequeño por encontrarse su madre enferma grave y carecer de leche para su alimentación. El Ayuntamiento acordó que el médico de su distrito informe sobre lo que pide el recurrente y seguidamente se proceda a lo que haga lugar.

Comisión de

Los Sres. de la comisión reunidos el día tres para examinar los documentos existentes en el expediente que forman parte de las existencias que en anexo debieron existir en la caja según los libros administrativos manifestados por boca del perceptor teniendo que las puede haber examinado dichos documentos y tomado nota de su importe y procedencia pero que no habiéndolo podido por no haberse podido verificar el concepto que consta en una muestra para sus reintegro cuyo trabajo terminaron y remitieron a la corporación con un razonado informe. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las ocupaciones ajenas que la citación requiere acordó estar conforme con lo expuesto por la comisión y acordó a su presidente el más pronto despacho.

Así se acordó  
firmada

Comisión de  
Se acordó que la comisión de verificación se reuniera lo antes posible y rectifique la lista de los vecinos pobres que tienen derecho a médico y botica en el presente año, la que remitirán al Ayuntamiento para su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y se firmaron los concuerdos sin haber más que decir.  
Presidencia  
D. Juan Benito  
D. Juan Sanchez  
D. Juan Serrano  
D. Juan Nogales  
D. Juan Delgado  
D. Juan Torres



P. Gonzalez  
3/6

Antonio Fogales

Manuel Lopez  
Delgado y Gomez

Señal de + de Juan Gallego Señal de + de Gomez

Salvador Garcia

Ordinaria del treinta y  
uno de Julio

En la villa de Hornachos a treinta y

uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete

se reunió el Ayuntamiento Constitucional

de la misma en sus salas consistoriales, en sesión ordinaria

asistiendo el Sr. Alcalde D. Juan Benito Garcia,

y asistencia de los Srs. Sanchez, Gonzalez, Fogales, Mon-

tero, Gallego, Delgado y Gomez

Asi como la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura

de la anterior y fue aprobada

Se vieron por el Ayuntamiento las cuentas que rinde el pro-

curador de las escuelas de esta villa, hasta el día diez y ocho de

Febrero último, de la inversión dada a los fondos que ha

perjudicado para material de dicha escuela, el tiempo que la

ha desempeñado en el último año económico, las que

fueron aprobadas por unanimidad.

Se vieron los Políticos Oficiales, llamando especialmente

la atención sobre las circulares que contienen los

de los días señalados, y se acordó, que por el Sr.

Alcalde se cumpla lo que ordena la superioridad

insinuándose el oportuno expediente, para la

aprobación de la existencia o cierre de

la escuela

Cuentas materiales  
de la escuela

la escuela  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria del día 7 de julio de mil ochocientos ochenta y siete.

En la villa de Hornachos a diez y siete de julio de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesión ordinaria, en el salón destinado a ellos, para celebrar la de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benítez Parra y asistencia de los Sres. D. Salim Genuer, D. Rogelio Montero, D. Gallego y D. Dolgado.

Hasta la sesión de las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Pago impuestos

El Ayuntamiento acordó, que con cargo al capítulo de impuestos se paguen quince pesetas a Pedro Pascual, por los libros comprados de Ordago y otros, las cuales serán vales del corriente año.

Apoyan lista

También acordó aprobar las listas de las familias pobres que tienen derecho en el presente año, a la asistencia gratuita de Médico y Medicamentos, y que por la Sentencia, se paguen los copias correspondientes, para entregárselas a los nuevos comprendidos en dichas listas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura, si qua ratifica.

Benítez Parra, Genuer, Rogales, Montero, Gallego, Dolgado, Genuer, Pascual

Salvador Ponce

Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Hornachos a veinticuatro de julio de mil ochocientos ochenta y siete.





Este se reunió el Ayuntamiento constituido  
ual de la unimaten tu casa consistorial para  
celebrar la ordinaria de hoy bajo la presiden  
cia del Sr. Maestre y asistencia de los señores  
Sanchez y Gomez, Regales, Montero y  
Ugaya y Ponce abierto la sesión a las diez  
de la mañana se dictó tectura de la anterior  
y que aprobada.

El Ayuntamiento por iniciativa de su  
Presidente tomó los acuerdos siguientes -

- 1.º Que por el Sr. Maestre se vean los dueños  
de las casas que ocupan las dhas. Maestras  
titulares para si notieren inconveniente  
contrate caso se prorroguen los contratos de arriendo por  
Maestros otro año condicionando que los paperos  
pueden del Ayuntamiento subarrendados  
y que tambien arriende una casa para  
que viva el de la primera escuela.
- 2.º Que la Comisión de policía Urbaná vea el  
venio que pide en instancia presentada hoy  
Pd.º de Utrera Valverde al Ayuntamiento de  
Termino Casa de las Plateras en la Calle  
Pd.º de Villana de las Plateras para edificar una pe  
quina casa donde se ocupen en familia y  
informe lo que proceda.
- 3.º Que por la misma Comisión se recon  
los pilares de San Fran.º y Duque de la  
Termino para ver las curvas para la di  
minucion de agua, segun quejas produ  
cidas y tambien informe lo mas con  
veniente.

4.º Se encumbró el punto de la ley reglamenta-  
ción municipal primera, se divide en cuatro secciones  
para la formación de la junta municipal  
que ha de actuar en el presente año  
siguiéndose la demarcación según  
las siguientes del mismo artículo.

Sección 1.ª

Últimamente se acordó nombrar Decano  
de las Cédulas personales á don Juan  
Cortano por el premio legal.

era habiendo unas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que forman  
los concurrentes á la lectura de que está  
firmado

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| Benítez                    | Francisco                 |
| Montoya                    | González                  |
| Legales                    | Señal de J. de San Gallgo |
| Señal de J. de San Delgado | Gómez Duran               |
| Señal de J. de San Gallego |                           |

Sahedra y Perea  
f.º

Ord. de 21 de Julio de la villa de Membrillo á treinta y cinco de Julio de  
1811. Se acordó en la sesión de 21 de Julio de 1811, se reunió el Ayuntamiento  
público de la villa de Membrillo, en sus Casas Consistoriales, en  
su sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Juan Benítez y Perea, y asistencia de los Sres. Sanabria,  
Legales, González, Mesero, Gallego, Delgado, y Gómez.  
Abierta la sesión á las diez de la mañana se leyó el acta



de la anterior y fué aprobada.

Gracias a las  
P. de agosto

Se dieron por el Ayuntamiento las cuentas q. sirve el Profe-  
sor D. Leopoldo Guerrero, Director q. fué de una de las clases  
públicas de esta Villa, hasta el día diez y ocho de febrero  
último, de la inversión dada a los fondos q. ha permitido para  
material de dicha escuela, el tiempo q. ha desempeñado  
en el último año económico, las q. fueron aprobadas por  
unanimidad.

Se acordó

Se dieron las Peticiones privadas, llamando espicialmente la  
atención sobre las circulares q. continúan los días vein-  
tidos y veintinueve sobre la guerra, penas y medidas. El  
Ayuntamiento acordó: que por el Sr. Alcalde se cumpla lo que  
ordena la superioridad subintendente el oportuno, espe-  
cialmente para la abrogación de la existencia o parte de  
la guerra.

Dimisión del Con-  
cejal primero

El Sr. Concejal manifestado que había sido nombrado  
por el Ayuntamiento el Sr. D. de la Audiencia del  
Territorio que y municipal durante el mes de  
1887 ó 89 incompatible con el cargo de Concejal  
que desempeña de lo que pide la dimisión por  
obtener por el primero.

El Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad de la admitir la dimisión que presenta  
y quedando totalmente excedido de concejal  
de lo que dará conocimiento al Sr. Alcalde y  
y aprobar las cuentas del último trimestre del Sr. D. de la Audiencia  
y a rubricando, mas asuntos de que trata  
se levantó la sesión que firmen los  
concurrentes que el Sr. D. de la Audiencia que los

artículo  
- 1.º

~~Benítez~~ José Galán  
guerrero

Pedro González

Regales

Montes

Señal de + de Forquena

Señal de + de Fronte

Señal de } de San Pedro

Señal de } de San Pedro

Señal de orlas

En la villa de Hornachos a siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su casa consistorial en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Mateo y asistencia de los señores Galán, Regales, Herrera, Montero, Poma, Gallego y delgado. A la orden se lea la sesión de las de 1.º de la mañana en sesión de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Mateo dió consecuencia a la proposición de que el ejercicio de este cargo que se cumpla por el mes de Julio no deba ser de la de primer orden de la actual porque el Sr. Juan Martínez pal ha nombrado secretario interino a el auxiliar y con los derechos que paga a el temporero; pero no es necesario por su efecto de la avanzada edad y falta de salud del auxiliar. El Ayuntamiento acordó dejar la cosa en tal estado sin interinizar sino la interinidad del puzgado y después se

Señal de





Se acordara lo mas conveniente.

El mismo Sr. Mahe dio tambien conocimiento de haberse presentado un delegado con diez piquetes cada dia de dieta, por debitos de instruccion primaria cuya comision es inmensa dada la ley que el Banco de Espana tiene fondos de este pueblo sobre los para cubrir el pequeno debito de piquetes, 826 por cuya razon se estaba completamente descuidado y claro que la intervencion de primera en se manra ad usitro en fatura de piquetes por trepinta y siete al presente en el Banco de Espana para para ingresar y si se fatura se haria a credito de la comision.

Comisionados

Tambien se dio de la D. O. inserta en la fatura del tras de actual sobre pago de atrasos a plaza y a los por sus años y presentand a la cuenta parte a los que los hazan futuros desde el presente año y de la gestion de ingreso de la que el Banco de aduana y de la direccion de la aduana por intereses del capital de propios procedentes de las ultimas ventas que estan sin liquida para obtener la rebaja pagando de los atrasos puntos que con signados estan en este presupuesto.

Debitos de la aduana

Se presento asi mismo informado de lo que se acordó en el presidente acuerdo de gestion con la misma actividad tanto el reintegro de los debitos de instrucion primaria sume para el de las 722, 17 pagadas de mas por consue mo de 1885 y 86 y la que se obtiene de la parte de capital de propios con el fin de solventar con la hacienda lo que por atrasos se aduana con la rebaja de

Viage de Badajoz

Tambien acordó que tan pronto se pudiese  
marche el teniente a Badajoz á impulsos de las  
gestiones mencionadas rogándose se  
tos de subirse con cargo al capitulato sin  
previstos.

El Sr. Regalés es pues quien estando con  
forme con la mayor parte de la acordada  
se abstuvo de autorizar y se renuncia á  
exponer los motivos. El Sr. D. Juan de  
Lerma que firman los concurrentes de que entien-

Ordin

Benito de Gafan  
Señal de D. Juan de Lerma  
Señal de D. Juan de Lerma  
Señal de D. Juan de Lerma

Ordinaria del  
de Badajoz

En la villa de Badajoz á 10 de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y siete se reunió  
el Ayuntamiento Constitucional de la misma en  
la sala consistorial para celebrar la ordinaria  
de hoy bajo la presidencia de D. Juan de Lerma  
y asistencia de los señores Benito de Gafan,  
Juan de Lerma, Regalés, Montoya, Ponce de León  
y Gallego. El Sr. Regalés leuccionó al Sr. D. Juan de Lerma  
la anterior y fue aprobada.

Comision

El Sr. Regalés es pues quien en virtud de la  
ordenada de ser conocido el Sr. Regalés que  
debe incompetente la comision nombrada  
de para examinar los documentos con-  
tinentes en el pontificia y debiera cumplir  
la ley. El Ayuntamiento acordó sustituir  
á estos señores al Regidor Sr. D. Juan de Lerma  
Tambien acordó con vista del informe que  
hubo de la comision de policia urbana





Se enajene el terreno que pide Juan Lambert  
Acorda para la construcción de un tejero por  
mando de oportuno expediente de bienes  
de esta territorialidad si no es de su  
adjudicación.

Pagar de Juan  
Lambert

Tambien acorda quedar enterado del re-  
sultado que ha tenido el viaje del re-  
cortario a Badajoz el que ha manifestado  
que el Banco de España liquidara  
y pagara lo que resulta de cada uno de  
los cuarenta y cinco meses que el expedien-  
te instruido para el reintegro de las setenta  
y cinco pesetas pagadas de  
mas en años anteriores es esta informacion  
de favorable por el negociado y admi-  
nistrado y negado por la intervencion  
por no haber habido la reclamacion  
en el transcurso de un año para que  
no se considere legal etc. fundamen-  
to que he pedido certificacion pre-  
sente a la apelacion ante el Ministerio  
Sobre los intereses del capital de pro-  
pios hay que gestionar por medio  
de un abogado en Madrid la liquidacion  
en la discusion de la deuda por  
saquear ~~las~~ las laminas en la  
caja de pronto puedan convertirse  
se entitadas vendibles; y que la  
comision de instrucion prima-  
ria se requiera al comisionado  
de los datos que se le pague.

Cuenta del viaje  
del forero

Abra el 30/10

Abra el 7/22/87  
quedado la  
Cuenta



El Sr. Negales, espone en satisfaccion  
la nota ultima puesta al anterior  
alvado y le conviene hacer constar en  
esta acta conforme con los acuer-  
dos nombrando al secretario para  
hacer de adelante, que no continuen  
el serviviente temporero, ni en  
que se paguen las dietas al delegado  
de instruccion perimeria

no habiendo mas asuntos que  
tratar se levanta la sesion que  
firmamos concurrentes en el acta  
va de que este es -

El Preside. *Ruether*  
*Bentley* *General*  
*José Yabán*  
*José de los Rios*  
~~*Negales*~~ *Senal de + de Jorge Rene*  
*Senal de + de Luis Delgado* *Senal de + de Yffraud*  
*Galligo*  
*Salvador Barrios*  
*Prace*

Extraordinaria del 16 de Agosto

En la villa de Hornachos a diez y seis de Agosto de mil ochocientos y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sus salas consistoriales, en sesion extraordinaria, previa citacion, segun el articulo cinco de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quintan. Garcia, y asistencia de los Sres. Sanchez, Galban, Negales, Montero, General, Vora Galligo y Delgado. Abierta la sesion a las diez de



el Sr. Presidente manifestó, que por las papuletas  
sabrian se iba á proceder al sorteo

La mañana, el Sr. Presidente manifestó, que por las papuletas  
de citacion, sabrian se iba á proceder al sorteo de los contri-  
buyentes habiles, divididos en secciones que han de constituir la  
Junta municipal, durante el corriente año economico, y como  
cadas tantas papuletas como contribuyentes que constituyan  
el nombre, apellido de utro, se fusion enrollando, y colocan-  
do en bolas iguales, y estas, depositándolas en un globo, cuya  
operacion se verificó tambien por igual número de papule-  
tas en blanco, á suspension de once, que contenian las pala-  
bras de "vocal de la junta municipal" y procediéndose al sor-  
teo publicamente dias el siguiente resultado:

Primera seccion

Junta de Asociados D. José Gomar Padilla Tutorio Gouzañe Apolo, Juan Baro Sanchez,  
" " Segunda

" Juan Rodriguez Marinas, Joaquin Gouzañe, Juan Villana Morilla.  
Tercera

" Manuel Maria Antunoz, Juan Blasco de la Flora.  
Cuarta

" José M. Acido Caballero, Juan Riquelme, Baldomero Lomo, Muro.  
De cuyo acto no se presentó reclamacion alguna, y el Ayuntamiento  
acordó, que por el Sr. Alcalde, se notifique este cargo  
á los elegidos, para los efectos del artículo sesenta y nueve de dicha  
ley. El Sr. Presidente levantó la sesion que firmamos con  
concurrentes de quince el Sr. secretario *José Sanchez*

*Juan Benitez*

*Garcio*

*José Galan*

*Pedro Gonzalez*

*Garcio*

*José*

*Juan Perer Gonzalez*

*Sepúlveda*

~~Señalada de forgetome~~      Señal de de San Pedro

Ordinaria del 21 de Agosto

En la villa de Hornachos á veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sus casas consistoriales, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benito García, y asistencia de los Srs Sanchez, Galán, Montoto Pérez, Serrate, Koue, Delgado, y Gallego.

Después la sesión á las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior, y fué aprobada.

Presupuestos

Se vio un oficio del Sr. Alcalde de Merindad de Merindad de Merindad, requiriendo el ingreso del primer trimestre de pesos pobres del corriente año, cuya cuota es de más de una cuarta parte á la que se viene pagando hace muchos años, y el Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde se dirija á su compañero, para que se sirva explicar las causas de este aumento.

Expediente Madroño

Tambien se vio una instancia de D. Juan Antonio Valle alegando una execución física que le ha sobornado á su sobrino y pupilo Juan María Rodríguez, comprendido en el actual recuento, después de declarado testaroto. El Ayuntamiento acordó en el expediente respectivo, la remisión del formado para esta execución á la Comisión Provincial.

Hago inquirir

Se vio del mismo modo una liquidación presentada por el maestro albañil y carpintero Florencio Reyes Macho, y Juan Carrigán reclamando el primero para sí, y sus compañeros Antonio Vera García, Domingo Aguirre, treinta y tres puntas por varios reconocimientos que han hecho el año pasado por mandato del Sr. Alcalde, en edificios denunciados como ruinosos.





cuales cantidades no requirieron entonces, porque los habian destinado para pagar los consumos; pero que ahora el recaudador de este impuesto los tiene embargados sus bienes, y con el fin de evitarse estos perjuicios, interina. Que el Ayuntamiento le abone, la cantidad expresada, y enatio fue las cincuenta cientes al carpintero, por dos dias de trabajo, investidos en preparar unas puertas cristales para el balcon de la escuela, de vidrios que dirige D. Paula Fernandez y poner vidrios a las demas ventanas de la misma.

El Sr. Alcalde manifestó que como concejal que ha sido en el anterior Ayuntamiento le consta que han practicado los reconocimientos que dicen los albañiles, pero que cree no fuera su animo cobrarmos por ellos, porque nada le entorpecio en sus ocupaciones; toda vez que los habian en dias feriados, o en horas que no les quitaba la de su trabajo; y sobre todo, si entonces hubieran dicho que los destinaban para pago de consumos, si era justo su pago, si le hubiera hecho, o formalizado con el recaudador, y en este caso, el importe del reconocimiento del Vilas el de las casas de Joaquin Lopez, Justa Hidalgo, Manuel Duran, Ayuntamiento conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó que con cargo al presupuesto corriente se abonen a Florencio Puges, doce puntas, y tres a cada uno de los otros, mas las cuatro cincuenta al carpintero.

Acordó tambien prorogar al Sr. Alcalde que en el presente mes, se ingrese en el Ayuntamiento y en la Diputacion, el importe del primer trimestre de consumos, lo cobrando por cédulas personales y el mismo trimestre por contingente.

Que se comunice la subasta para el remate de un to de los aprovechamientos del terreno del

Rufo, y los continualillos Solas, de la que fui casa gober  
nadora del P. n. a. con las condiciones establecidas en los expedien  
tes de continuales del año anterior, y el precio presupuestado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se le  
vuelto la sesión que firman los concurrentes  
asututorado que antecede:

Buitrago

Galán

González

Moultos

22

Señal de + de San del garzo

Parro

Señal de + de Jorge Ponce

Jefe de la Junta

Extraordinaria) En la villa de Hornos, a veintinueve de agosto  
del 20 de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el ayun  
tamiento de la misma en el Salón de ayuntamiento para albrar la combacada en forma legal bajo la  
presidencia del Sr. D. Juan Buitrago, Jefe de  
ayuntamiento de los concejales y mayores contribuyentes que al margen se expresan, abierta  
la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura  
de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso que por las papeletas de  
citación sabían los concurrentes que la misma  
tiene por objeto acordar el procedimiento de determi  
nar en la certificación presentada por el Semi  
nario de apramio por el Cuartel de Hornos de  
la contribución territorial de mil ochocientos  
ochenta y seis ochenta y siete y por canonos de  
los de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta  
y siete inclusive que termino en fin de junio an  
terior en cumplimiento de la que dió pro  
ve el artículo treinta y ocho de la instrucción  
de procedimiento siguiente

Señal de + de San del garzo  
Parro  
Señal de + de Jorge Ponce  
Jefe de la Junta  
Señal de + de San del garzo  
Parro  
Señal de + de Jorge Ponce  
Jefe de la Junta





Contribuyentes  
 D. Juan de Vizcaino  
 D. Juan de Blas de la Haza  
 D. Juan de las Planchas  
 D. Antonio de la Haza  
 D. Manuel de la Haza  
 D. Juan de la Haza  
 D. Antonio de la Haza

noto seguida y el secretario por mandato del  
 Señor Alcalde de la Haza de los Deudores y abriendo  
 de union sobre los procedimientos cumplidos y sus  
 circunstancias de aquellos se acordó lo siguiente  
 declarar partido fallido la cuota que adevide  
 los años 1883 Juan de tena por indigencia  
 en toña la del número 603 Junta del Oficio por  
 haberle anillado en sus rentas y utilidades la fin  
 so pecial por un suero involuntario, y que se pro  
 ceda con el del tercer grado por los bienes de la misma  
 deudores por territorial, y declarar tambien par  
 tido fallido por la imposibilidad de su ma  
 nifestacion efecto del estado de indigencia de los  
 deudores todos los conyugados en las certifi  
 caciones como tales deudores por los tres últi  
 mo años de cosechas, importante 998'20 = 25'26 = 923'14.

Y por el Secretario se faa todo el necesi  
 ario de certificación de los bienes inmuebles  
 que se le anillaron a los deudores por terri  
 torial, con los requisitos legales.

El Señor Presidente levanta la sesion  
 que finan los conyugados, y se certifica

El Presidente  
 Juan Benítez  
 Garcia

Juan de la Haza  
 José Galán  
 Pedro de la Haza  
 Attoya  
 Pedro Gualba

Antonio de la Haza  
 Antonio de la Haza

Señalada + de Juan de la Haza y de la Haza  
 Juan de la Haza



Contribuyentes

Juan L. Dimete  
y Cáceres

Juan Masera

Francisco  
Hernandez

Antonio Gonzalez  
Vasquez

Señal de la Plaza del Hospital

Antonio Gonzalez

Juan Victor  
de Castañeda

Juan de la Cruz

Ordinaria del  
28 de Agosto

En la villa de Hornachos á veintiocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesión ordinaria en las casas consistoriales presidido el Sr. Alcalde D. Juan Benito Garcia y asistencia de los Sres. Juan Manuel Galán, Donato Montero, Rogado Loner, Gallego y Delgado. Abierta la sesión á las diez de la mañana se dió lectura de la anterior, que fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó, que debiéndose dar parte á todo el Ayuntamiento, que efecto de las especiales circunstancias que concurrían en Antonio Jimenez Valle, maestro barbero, nombrado por el Ayuntamiento para el cargo de vacunador para los pebres, no atendiéndole á este cargo como ~~pebre~~ y lo bien llamado sin atribucion alguna, su compañero Diego Montero Alto, por cuya razón propone al Ayuntamiento, que el Montero cobre la consignacion presupuestada como justo pago de su trabajo. El Ayuntamiento constandole la veracidad de lo expuesto por su presidente, acordó por unanimidad la destitucion de Antonio Jimenez y el nombramiento á

Señal de la Plaza del Hospital



favor de Diego Montero que desengañará su haber desde  
 primero de Setiembre. También acordó pagar á Diego  
 Gallardo Gervasio y Granada Contreras el suministro de pan  
 para atender á la lactancia de un hijo del primero, por un  
 contra su madre imposibilitada para criarle; y la seguim  
 do efecto de haberse muerto el padre de la criatura en aten  
 ción á que el primero no lo conceptúa en la indigencia de  
 los que están ó los que se les viene viéndose; y á la Contreras,  
 porque según informan, no es viuda, y el que dice su padre del  
 niño, no era su esposo, por consecuencia, desaparece la opor  
 tunidad del niño. Se acordó también que siguiendo la costum  
 bre establecida e interinas lo los terminos, al Sr. Alcalde  
 Directores á los para que cobren una cuota proporcionada á la importan  
 cia de cada punto que se establece en la feria durante la  
 festividad de Sta. Ana de los Panaderos, que no excede de dos  
 pesetas ni baje de una, cuyos fondos se invertirán en  
 favor de su obsequio á la Virgen. Por último, acordó  
 que por el Sr. Alcalde, se ordene los pagos correspond  
 dientes al presente mes, y lo que del anterior se acuerde  
 según el presupuesto, y mientras lo permitan los ingre  
 sos realizados del presente año.

otro  
tambien

Directores á los  
reunidos en la villa  
gran

Pago del mes

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
 la sesión que firman los concurrentes á la dictada

el que certifico = Sanchez Galan  
 El Pres. de Benitez Gervasio  
 Gogales Montero Perez

Señal de de forja  
 Señal de de forja  
 Señal de de forja



En la villa de Morachos a ~~veinte~~ <sup>veinte</sup> de Agosto de  
1804 mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento  
constituido de la misma en mesa cívica to-  
vial en sesión ordinaria precedida por el Sr. Alcaide  
D. Juan Benítez, García y asistencia de los señores  
Luchez Galan, Gonsalves, Perce, Montero, Rogales  
Ponce, Delgado y Salgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio  
lectura de la anterior y que es aprobada.

Se leyó el expediente que se ha formado para la  
concesión de la licencia para que se abra el camino  
de la villa de Morachos a la villa de Badajoz y que por el Sr.  
Alcaide se dió cumplimiento.

1.ª Se acordó sin efecto la primera condición del  
expediente para la enajenación de la propiedad  
del terreno conocido por la finca de D.  
Francisco Juan abriendo que sea subasta el do-  
mingo próximo admitiendo ofertas a la mano  
sobre la proposición hecha por Francisco Galan

2.ª Declarar enajenable el terreno que pide  
D. Pedro Villanueva en la calle de las Cruces para  
construir una pequeña casa y para el uso de  
un almacén de la comisión de justicia, cuyo lo-  
cal lo ha de principiar dentro de los seis  
meses y de ser habitable un año  
después de su adjudicación para lo cual  
se instruirá por el Sr. Alcaide el correspon-  
diente expediente.

Y habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firmaron los concurrentes  
a la lectura de que certifico Montero

El Sr. Benítez García Galan Gonsalves  
Perce Montero Rogales Ponce Delgado Salgado



Señal de + de Jorge Ponce      Señal de X de Luis Delgado  
Señal de + de Juan Gallego

*Salvador Ponce*  
*pro*

Ordinaria del { En la villa de Hornachos, á once de Setiembre de  
11 de Setiembre. } mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma, en sus casas  
consistoriales, en sesión ordinaria presidida por el Señor  
Alcalde D. Juan Benito Garcia, asistencia de los Sres  
Sanchez, Galán, Ferr, Montero, Gorrado, Ponce, Gallego  
Delgado y rogatis.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación, haber recaudado de los puestos de la velada de la Virgen, veinticinco pesetas, á las que se le puede dar el destino que tengan por conveniente. El Ayuntamiento acordó ingresar en la depositaria, hasta que se aumente siquiera otro tanto para con ello adquirir una prenda para dicha Sta. <sup>Se</sup>

Se dió cuenta de los boletines oficiales recibidos, y se acordó el cumplimiento de lo ordenado en ellos y especialmente lo que se refiere á la formación de castillas voluntarias.

Castillas

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los concurrentes

antes a su lectura de que certifico =

El Sr. Presidente Sanchez

Uyalaun Gonzalez  
Perez Sagales  
Señal de + de Jorge Ponce Señal de + de Juan Gallego  
Señal de + de San Felices Montenegro  
Perez

Salvador Cascaj

Ordinaria del) En la villa de Hornachos a diez y ocho de  
18 de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete,  
se reunió el Ayuntamiento Constitucional de  
la misma en la Sala consistorial bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde y asistencia de los señores  
Sanchez, Uyalaun, Perez, Gonzalez, Sagales, Pon-  
ce y Gallego. Abierta la sesión a las diez de la  
mañana se dio lectura a la anterior y fue  
aprobada.

El Sr. Presidente expuso que segun se habia  
manifestado al Secretario los trabajos de su  
cargo no pueden verificarse con la oportu-  
nidad que las leyes recomiendan a efecto  
de la falta de personal pues el auxiliar D.  
Juan Cabanilla, se encuentra hace mas  
de dos meses enfermo y grave y temiendo  
en consideracion su avanzada edad, despus  
ta años proxima mente y premita ser vi-  
do en la secretaria, se le ofrece se le con-  
leve <sup>y comunue</sup> sino con toda presueta liquida con  
el indispensable para atender a sus mas



apremiantes atenciones por no depender de otros  
medios para sostener su existencia y consideren  
de necesidad le sustituya otro sin que por esto  
deje el Sr. Caballero de asistir cuando pueda a  
los negocios.

Combramiento  
temporales y baja  
de aduanas

El Ayuntamiento discurrió estenciosamente la  
proposición del Sr. Caballero sin otro motivo  
que la consideracion que merece la carencia de  
fondos y la imposibilidad de aumentar los  
temporales y baja de aduanas, pero convencido tambien de la ne-  
cesidad del ejercicio y la responsabilidad que  
por su desatencion pudiera contraer, acordó  
que se redujera el sueldo del Sr. Caballero a cinco  
reales diarios desde primero del proximo  
mes y se aumente lo necesario hasta con-  
stituir otro igual para pagar a un escribi-  
ente temporero mientras el secretario y el  
Ayuntamiento lo consideren necesario nom-  
brando para que desempeñe la plaza de tem-  
porero a D. Juanes Gonzalez si lo quiere acep-  
tar en la carga de un el Sr. Caballero de sueldo.

se proceda a  
los deudores  
por esto

Tambien acordó que con vista de los re-  
ducidos ingresos en el punto que el Alcalde  
de y los tenientes, estimulen a los deudores  
particularmente a un pago con el fin de  
evitarles los apremios que se han hecho  
a los deudores a los acredores, y si esto no diere el resultado  
que se apeteciere, se proceda contra sus bienes  
por el comisionado sin contemplacion  
alguna.

Ya habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesion que firmamos



Concurrentes de que certifico =

El Sr. D. ~~Benito~~

~~Benito~~

~~Ruiz~~

~~Jozales~~

J. Gonzalez

Gonzalez

Señal de + de ~~franc~~  
Señal de + de ~~sueldo~~

Señal de + de ~~franc~~

Gonzalez

Señal de + de ~~franc~~

Ordinaria del 23 de Agosto de 1888. En la villa de ~~Badajoz~~ a veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Perrote Garcia y asistencia de los Sres. Sanjurjo, Vera, Montero, Jozales, Gonzalez, Gallardo, Ponce y Delgado. Hubo de la sesión a las diez de la mañana, se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Cada uno por su parte actual el día primero del próximo Octubre incurrirá en el riesgo, lo que no se hayan previsto de las del corriente, con el fin de evitar estos perjuicios, se viene anticipando por la deponatoria, fondos suficientes a dar como vencidas la mayor parte, que después se reintegra cuando el Mercaderado las haga efectivas, quedando lo mismo en la actualidad. El Ayuntamiento acordó, que debieran salir Comisarios de la Corporación para





que domiciliariamente, estuviere a los diez y siete  
haya consumido los paguicios que se le imogan, sin  
retirar de la caudal de la antes del día primero,  
sus respectivas cantidades y las que queden que se lomen fondos de la ca  
ja y se pague los cuatro quintos con la condición de que el recaudador se  
de reintegrar dichos fondos para el último día de junio proximo.

es un pago en  
la lactancia

Tambien se acordó por no tenerse por necesario se deje de pagar  
las limosnas que se le tienen suministradas a José Hidalgo y Esteban  
Sanchez para contribuir a la lactancia de sus hijos.

que se piden  
las cuentas de las  
numeros 8 habb.

Del mismo modo se acordó a propuesta del Sr. Regidor Indio  
que se requirieran de la comisión que recibió las cuentas de  
seamos que administró el Ayuntamiento en 1882 a 883 infer  
las cuentas de las mismas para en cuenta proceder a la que halla lugar.

que se piden  
las cuentas de las  
numeros 8 habb.

Atiéndome a lo acordado que por el Sr. Alcalde se ordena los  
pagos del presente mes según el presupuesto y lo que permie  
nuyen los fondos recaudados. Inmediatamente se pague lo que  
cueste en las obras que se hallan en el juzgado de Valde  
no habiendo otras asuntos de que tratar se le bantó

Se venen que firman los concurrentes en el texto de que en  
tífico. En las líneas. Cuentas las obras que se hallan en el juzgado de Valde

El Alcalde Benito  
Benito  
Benito

Señal de + de Fran<sup>co</sup> Gallego Montoro  
Señal de + de Luis delgado

Señal de + de  
Señal de + de

Provincia del día. En la Villa de Hornos a dos de Octubre de mil  
noventa y siete.

Se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Srs. Sánchez, Galán, González, Montero Gallego y Delgado. Habida la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada. Se dio una instancia que dirige el Director de la banda de música pidiendo al Ayuntamiento que de sus fondos le subvencionen alguna cantidad para poder continuar la instrucción de los individuos que la componen por ser la mayor parte de ellos artistas enteramente pobres pero animados de los mejores deseos a contribuir al perfeccionamiento de su educación que ha de ser útil a la ilustración y provecho que las bellas artes reportan a la sociedad. Confiando por su parte este gasto anunciando la banda los actos que el Ayuntamiento dirige.

Música

El Ayuntamiento considerando sumamente justa y conveniente la pretensión del recurrente teniendo en consideración la carencia de fondos, y el aumento indispensable de los gastos para atender a los servicios extraordinarios que el Gobierno de S. M. recomienda para la formación de un padrón censo general de habitantes y cartillas electorales hace se queda en suspenso la resolución de lo que se pretende hasta verificarlo con asistencia de todos los concejales.

Se habiendo oído mas asuntos dignos de tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura el que certifica

Sánchez

Galán

Ruiz

Montero

P. González

García

Señal de + el secretario

Señal de + el fiscal D. Gallego

J. S. de Heredia



Ordinaria del día 9 de Octubre. En la Villa de Hornachos a nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete; se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sres. Sánchez Galán, González, Montero, Salgado, Pérez y Ponce. Habiendo leído la sesión a las diez de la mañana, volvió a leerse la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente espuso, que en la última ordinaria, había quedado en suspenso la resolución de la instancia que presentó el Director de la banda de música pidiendo suvención para contribuir a los gastos necesarios para su instrucción.

El Ayuntamiento informado de las razones alegadas para obtener los fondos que pretende el solicitante pues sin ellos la sociedad cuyos individuos son artistas pobres tendrían que abandonar su empresa emprendida por su incomparable fuerza de voluntad a todo que del capitular de impuestos se le faciliten treinta pesetas cada mes desde primero del próximo Noviembre hasta su consignación especial en el primer presupuesto extraordinario adicional que se forme a expensas de los honorarios heredados que manifiesto no debiera administrarse fondos hasta su consignación en el correspondiente presupuesto; que el Sr. Presidente el primer teniente y el Regidor Indio se constituyan en Comisión para acordar y proponer los recursos que la banda ha de prestar en los actos en que el Ayuntamiento dicta y también en términos y días de fiesta al público que sirven de distinción a donde concurren retirando a los miembros de la sociedad innoverales en que por desgracia están la música y el teatro la disolución de la orquesta por falta de recursos.

Paga al Director de distinción a donde concurren retirando a los miembros de la sociedad innoverales en que por desgracia están la música y el teatro la disolución de la orquesta por falta de recursos.

Indica en el presupuesto de 25/10/87 sobre el.

Ha acordado que por el Sr. Alcalde se activen la cobranza de las cuentas personales retirando la última parte del presente mes que el Gobierno ha dado para cobrarlos sin recargo y gastos sin efecto el acuerdo del veinticinco de setiembre último en que se mandaba tomar fondos de la caja municipal para anticipar el importe de las existencias.

Se ha habido un acuerdo de que tratar de levantar la sesión que

que firman los concurrentes a su estructura digna y estipio

M. S. de  
Buitrago *Sánchez* Galan

Juan Perez Señal de *de San Gallon* Señal de *de San Diego*

Salvador Garcia  
vno

1.º *Ordinación del 16* En la villa de Hornachos a diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete se reunió el Ayuntamiento Constituido de la misma en sus salas consistoriales en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Castañeda de los Tenientes D. Manuel Galan, D. Pedro Gallaga y D. Delgado, a fin de oír las D. de la manana se dio lectura de la anterior y fue aprobada la redacción de las condiciones estatutarias por la Comisión nombrada determinar los servicios que la Banda ha de prestar como remuneración de la subvención que el Ayuntamiento le ha de suministrar, a saber:

Condiciones de lo  
tratado con la Banda  
de música

- 1.º Ha de concurrir la Orquesta a los actos públicos a que invita la Corporación Municipal tanto Religiosos como Civiles remunerando su estancia o viáticos con piasas adecuadas al objeto.
- 2.º Que también ha de solemnizar las fiestas racionales de carácter oficial.
- 3.º Que con el fin de retirar a los hombres de los perniciosos vicios de la embriaguez y del juego ha de prestar sus trabajos ejecutando piasas adecuadas durante dos horas en cada domingo y día de fiesta por la tarde en el pa-



sea de izquierda a derecha de los Remedios dando primero de noche a  
fin de Abril proximo y dando primero de el dia siguiente de la noche  
bre las mismas dos horas en la plaza de la Constitucion, por  
la noche

Li.º Queda rebatido de esta obligacion los Domingos y dias festivos  
que hallan por otros y a las por ratificacion dando de esto en  
el contrato ha de hacerse por tiempo ilimitado mientras se  
consigne su credito en los presupuestos que dando no obstante  
facultades las partes para obtener su rescision de punto  
la capa de satisfacer lo consignado si la exigencia de ya de pagar  
su trabajo.

El Ayuntamiento conforma en un todo con el  
informe de la Comision a cordo que por el Sr.  
Alcalde se reserva el contrato en la forma ex-  
poda consignando en el la conformidad de los  
contratos con el Director de la Sociedad y de la banda si en la  
Diputado Banda entrare aceptables estas condiciones o expongan  
las correcciones que tengan por conveniente y en  
este caso las resolvera el Ayuntamiento. Y en ambas  
casos de que el Diputado interviniese en virtud de haber fallecido su  
curador y en tal caso de que no hubiere mas asuntos que tratar se  
librara la sesion que firman los señores

El Pres. Benitez Juan Perez Montero  
Jose Lopez  
Señal de + de Jose Gomez  
Señal de + de Juan Pallas  
Señal de + de Juan delgado  
Señal de + de Garcia  
Señal de + de Garcia

Extraordinaria } En la villa de Almorochos a veintinueve  
del mes de octubre } de mil ochocientos ochenta

y siete, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, asociado de Mayores Contribuyentes, en las Casas Consistoriales, en Unión Extraordinaria previa citación al efecto en forma legal, en virtud de la presidencia del Sr. D. Juan Benito de los Rios, y asistencia de los señores del margen.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, el Sr. presidente manifestó que por los papales citatorios sabrán los concurrentes que la reunión tiene por objeto acordar el procedimiento de tercer grado, o la falencia contra los deudores, a la contribución territorial comprendida en la certificación presentada por el Comisionado.

Dado lectura por mi el Secretario de dicha relación y habiéndose discutido sobre los deudores y sus circunstancias, se acordó lo siguiente: Que los números, sob. Antonio Moreno, sob. Antonio Orozco, 440, Juan de los Rios, 630, Manuel Gonzalez y 110, Manuel Pizarro, no devieran figurar en la relación por tener bienes embargables en segundo grado, y que el Comisionado proceda contra ellos. Que se declaren pagadas fallidas, la contribución correspondiente a las utilidades, con que figura la Casa de Antonio Garcia Gonzalez, por haberla vendido y traerla Doni Mojada tambien el comprador Juan de los Rios delgado, la de todo el año con que figura Juan de los Rios, por destrucción de la Casa y enfermedad de su dueño que le ha reducido a una notoria indigencia, la de Juan de los Rios Moreno, tambien por indigencia, la de Juan de los Rios Delgado, Leopoldo Mendencia y Pedro Corvo Rodriguez, tambien por indigencia y haber desaparecido los bienes propios por que son contribuyentes, y el último solo la

2º grado

part. correspondiente a lo suscitado, por que la misma que  
 la misma, sin embargo de millarada, a legal y pasas,  
 y que nose proceda contra Fran.º Poma Lopez, por  
 haberse dado a los Colonos, y que se haga contra los pro  
 ductos de la finca y sino los tuviera redictos, fallido.  
 Que se continuen los procedimientos de tercer grado, con  
 tra todos los demas deudores, para lo cual se pedia  
 por el Secretario certificación de los muebles e inmue  
 bles con expresion de sus utilidades, liquides, y demas de  
 tales legales. con lo que se dio por terminada el auto que  
 firmaron los concurrentes, y se el Secretario Certifica

El Sr. Dn

Juan Benítez

Fran.º P. Lopez

Juan Perez Gonzalez

Pedro Montoya

Señal de + de Jorge Poma

José Chafan

Señal de + de Fran.º Salgado

Señal de + de San Belgabo



Contribuyentes

Juan L. Vinete

Juan Blazquez

Marcos Gatta

Manuel Prado

J. Castañeda

Juan Hidalgo

Señal de + de Rafael Prado

de Castañeda

José de los Rios

Resolución del Ayuntamiento de Hornachos a treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete. se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Casa Constitucional en su sala ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde y asistiendo los señores Sanchez, Galan, Pover, Nogala, Montero, Ponce, Salgado y Delgado. Habida la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada, el

Rembrando por el Sr. Presidente se puso que debiera nombrarse depositario en propiedad toda la suma que desde el fallecimiento del día diez a Don Francisco Convo que lo desempeñaba, lo hizo haciéndolo como interino su hermano político Don Juan Baro Sanchez. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que el Sr. Alcalde, se entienda con dicho Sr. Baro, para si le conviene continuar en propiedad con la garantía de un documento privado en el que se comprometa el con sus hijos y la viuda del Sr. Convo con los suyos.

Pagos del mes

También se puso dicho Sr. Alcalde que no podía atenderse a los pagos mensuales que previene el artículo 55 de la ley y somete a la aprobación del Ayuntamiento una operación de su elemento o anticipo tomando del presupuesto anterior los fondos que el actual necesitan con calidad de reintegro antes de la terminación del periodo de aplicación cuya operación es legal toda vez que las atenciones de a qual presupuesto estan cubiertas y las existencias para nada se necesitan.

El Ayuntamiento acordó que toda vez los fondos que constituyen las existencias no se necesitan que de ellos pague el Depositario con orden del Alcalde lo que corresponde a este ejercicio por medio de recibos, provisionales que se sustituirán al hacer a los libramientos cuando ingresen los fondos de este presupuesto. También acordó se permita a los deudores al punto hasta dos fanegas que las formalinas y las restantes paguen lo que necesiten o siguiera la mitad, a juicio del Sr. Alcalde y los tenientes. Quedaron enterados de las ordenes genérales recibidas desde la última sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que





certifico =

Benito

Sanchez

Galan

senal de + de heros bono  
senal de + de fran. gallego Montero  
senal de + de Luis Delgado

Perez

Sanchez Garcia

Ordinaria del 6 de Noviembre. Notaci6n concuerdo suficiente numero de concejales ni haber  
asistencia de estos de que trata se hizo constar por esta cota que fir-  
ma el Sr. Alcalde de que certifico =

Sanchez

Sanchez Garcia

Ordinaria del 13 de Noviembre. Con la Villa de Hornachos a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta  
y siete se reuni6 el Ayuntamiento constitucional de la misma en sus salas  
consistoriales en sesion ordinaria bajo la presidencia de Don Juan Sanchez  
de la Espada primer teniente en ejercicio de Alcalde, y asistencia de los  
Sres. Galan, Cera, Montero, Negatu, Perez, Gallego y Delgado. Ha-  
biendo la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la del  
dia treinta de Noviembre ultimo por no haberse celebrado la del dia siguiente  
del actual, por falta de asistencia de concejales efeto de las ocupaciones  
conceles y fue aprobada.

El Ayuntamiento a propuesta de su presidente tomo los acuerdos si-  
guientes.

1. Que se demuestre a dicho Alcalde que la corporacion participa del ajuste

que le proporciona el fallecimiento de su hija Marceliana de diez y  
seis años de edad y que una Comisión del Ayuntamiento compuesta de los  
dos Tenientes y el Contador le acompañe en los funerales.

2.<sup>o</sup> Que el Sr. Alcalde utilice los servicios que ofrece Don Humberto Requena en  
comisionado contra este Ayuntamiento, por elites a la Hacienda, para que  
se encargue de la procedencia de ejecuciones contra los deudores, del punto  
participando por los mas antiguos.

3.<sup>o</sup> Que en atención a que los Municipales concien de armas de fuego  
para el desempeño de su cargo, especialmente cuando salen al cam-  
pio, del capitulo impreso se pague lo que cuesta elos recopitas para  
dichos infanzones. Ya Pedro Barrena 17.50 pto. por conduir las armas del punto de salida.

4.<sup>o</sup> Que en atención a no ser suficiente los recursos sobre las contri-  
buciones directas para atender a las atenciones de instrucción  
primaria se dé por bien puesto la comunicacion del Alcalde,  
para el Sr. Gobernador provincial que los fondos que reaja la  
Junta provincial, del Banco de España por dichos recursos los  
destine al pago del personal y material, y que por el Sr. Al-  
calde se haga a los dueños de las casas y locales por sus alquileres.

5.<sup>o</sup> Que no recitando el nuevo profesor, la casa que para su domini-  
lio se tira enmendada, se satisfaga a este el importe de lo conig-  
nado, y el Ayuntamiento lo subministre para con su importe  
pago a dicho profesor.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que  
firmaron los concejales a su lectura de que certifico.

El Presidente  
J. Sanchez Perez Gonzalez

Montoya Alcalde de Jorge Boner  
Señal de + de Luis Gilgado

Salvador Garcia





Ordinaria del no. En la Villa de Almadén a veinte de Noviembre de mil ochocientos  
de Noviembre. En la noche y siete, se reunió el Ayuntamiento, Constitucional de la  
misma en sesión ordinaria, bajo la presidencia de Don Juan P. S.  
Sanchez de la Espada primer Teniente de Alcalde en ejercicio y  
asistencia de D. C. Salas, Montero, Don Gonzalez de la Puente y Ponce,  
Reunida la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la acta  
que fue aprobada. El Ayuntamiento por unanimidad y a propuesta  
del Sr. presidente, tomó los acuerdos que sigue.

1.º Que se den las gracias al nuevo profesor de instrucción primaria Don  
Antonio Muñoz de Quiroga por el interés que viene demostrando, por la  
buena enseñanza de los niños; siendo altamente satisfactorio, verlos marchar  
al nuevo maestro en domicilio, con los brazos cruzados que el mayor oculo y asistien-  
do solo a su mesa, los días de preceptos; todo esto debido a no dudarle a los  
mandatos de su profesor, recomendándole muy eficazmente, continue  
desarrollando sus proyectos para el bien de la sociedad futura, que  
sabrá recompensar los beneficios recibidos. Que el Sr. Presidente informe  
a la Junta local para que esta, de acuerdo con los profesores consiga el  
natural progreso de la educación infantil ya sea posible las de los adul-  
tos.

2.º Que de impresos se pague lo que existe la conclusión de la correspon-  
dencia durante las ausencias de los nos que se interponen entre esta Vi-  
lla y la de Quiroga, cuando el preceptor no pueda vadearlos.  
Paga in pre-  
o inter-  
ción cor-  
cual cor-  
cual cor-  
cual cor-

3.º Resuelto el expediente iniciado por Don Juan Ponce.

No habiendo de mas asuntos de que tratar se levantó la sesión  
que firman los concurrentes a su lectura de que goza

Secretario certifico.  
El Presidente  
Puchas

Alcaldes  
Galan

Señal + de Luis Delgado  
Señal + de Jorge Ponce  
Señal + de Juan Gallego

Galan  
Salvado Garcia

Astraordinaria del Con la Villa de Hornachos a veinte y ocho de Noviembre de mil  
88 de Noviembre. } ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraor-  
dinaria, previa citacion al efecto en forma legal, bajo la presidencia de  
Don Juan.º C. Sandoval de la Espada, primer Teniente de Alcalde  
en ejercicio, y asistencia de los Sres. Galan, Montero, Ponce, Sandoval, Palle-  
go, Ponce y Delgado. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se  
dio lectura de la anterior y fue aprobada. El Presidente expuso: Que con  
Gallego, mi entretanto de haber fallecido en este dia Don Juan Cabanillas auxiliar de  
Cabanillas. } la Secretaria del Ayuntamiento el Sr. le propuso albirar costear los fu-  
erales con los fondos de propios habiendo para ello un consideracion a su  
abauada edad de setenta y seis años, mas de treinta de desempeñando este  
cargo, el estado de indigencia en que se encuentra su familia; que el usua-  
quienlo por si solo disponer nada, apenas de parecerle muy fundada y  
conveniente la proposicion del Secretario. El Ayuntamiento por una  
unanimidad acordó que con cargo al capitulo de imprentas se paguen  
los costos que originen los funerales del Sr. Cabanillas a el que se le pondra  
atado y enterrado de tres leones y que la corporacion forme el duelo puesto  
que dicho Sr. falleció en el pueblo que constituya participando  
a su hija unica descendiente que tiene la participacion que el Ayun-  
tamiento tomara en su natural destino. Tambien acordó la reunion  
de un expediente armenon finca instruido a instancia de D.º Mathe  
di Sandoval segun consta del expediente general.  
Quentas. } Notificando de mas asuntos de que tratare se levante la sesion que  
finiquen los expedientes a su lectura de que go el Secretario



certifico =

Al Presidente

Gran<sup>do</sup> Sancho

Señor Covarrubias

González

José Gallego

Gallego

Señal + de Luis Delgado

Señal + de Jorge Ponce

Señal + de Juan Gallego

Señal de Sancho

Ord. 1111111111 En la Villa de Mosachos a veintidós de  
21 de Noviembre de 1887 de mil ochocientos ochenta y siete,  
se reunió el Ayuntamiento Constitucional  
de la misma en las Casas Consistoriales bajo la  
presidencia del primer teniente Gran<sup>do</sup> Sancho y  
de la supradependencia de los señores Gallego  
Covarrubias, Montero, Ponce, Gallego y Delgado. Obi-  
erto la sesión a las diez de la mañana se dio el  
curso de la anterior y fue aprobada.

Se vieron las cuentas que rinden los doctores  
catedráticos de primera enseñanza de  
los fondos invertidos en material para  
sus escuelas en el año económico de 1887

ochocientos ochenta y seis ochenta y siete y en  
contrando las cantidades arriba gastadas  
aprovechen con arreglo al presupuesto aprobado le-  
tas material presto en aprobación del Ayuntamiento  
acordándose que veinte y tres el pliego de  
papel en que la rinden para una de las  
clases susdichas

Se acordó también que no habiendo con-  
signación suficiente en el capítulo 1.º de  
Pagos imprevistos de del presupuesto corriente se pague  
de imprevistos a favor de Basco treinta y dos  
peuetos que ha importado la compra de  
de ochocientos del equitativo <sup>de</sup> <sup>para la cuenta de</sup> <sup>adulterio</sup>  
de <sup>propio</sup> <sup>partidas</sup> <sup>quena</sup> <sup>accidental</sup> <sup>para</sup> <sup>la</sup> <sup>cuenta</sup> <sup>de</sup> <sup>adulterio</sup>  
Seiro en el capítulo que se refiere de las  
Batas pidiendo se entreguen las obras que  
hizo el Ayuntamiento de 1882 para  
mandar las aguas del Valle de los Moros  
al pilar de Rivera la villa de Jarama  
de conducir a los puntos de su destino  
al sitio de las Moreras caudales sin  
menor perjuicio de las que también pier-  
de lo correspondiente indemnización ame-  
nando con acudir a los tribunales en su  
caso de no haberse prometido a un arbi-  
traje para transigir en las mejores for-  
mas el asunto.

Batas

El Ayuntamiento teniendo en considera-  
ción la cuestión que la que se pide ha-  
ya por los Ayuntamientos posteriores  
de que siro la obras y paguin formales  
como dueño que se llamaba de la fin-  
ca perjudicada y desea también de  
que termine con el asunto, alor-  
de por unanimidad se suspenda la  
resolución que se interese hasta infor-



masse detenidamente y si notiene responsabi-  
lidad con aceptar la transacion verificando por  
vicio informe de personas competentes.

Se acordó tambien que el Sr. Maestre ordene los  
pagos del presente mes a intermision con  
cargo al presupuesto.

El Sr. Presidente equivo que los dos Maestros titu-  
lados de instruccion primaria se habian presentado en la  
cortia y D. Manuel Alonso le demostró el juramento  
que los dos tenian de constituir una escuela de D. Antonio  
de la Fuente el punto mismo contribuye con los fondos necesarios pa-  
ra su sostenimiento. Este considerando beneholo apro-  
bese la ratificacion de tan leales pensamientos  
al voto por unanimidad de las gracias a los profesores  
y que en atencion a la carencia de fondos en la Caja  
municipal, la falta de consignacion para gastos extra-  
ordinarios en instruccion primaria se le participe  
que por ahora solo pueda pagarse de impresos los  
gastos del alumbrado, braseria para los Profesores  
y el material que usen para poner los educandos.  
Se acordó tambien nombrar al auxiliar de la secreta-  
ria en sustitucion del finado D. Juan Cabanillas al Sr.  
D. Antonio de la Fuente D. Rodrigo y que viene desempeñando el  
auxilio y de sucesivamente con el modo que hay disfrutando  
de un sueldo. Pero a él que tambien le cumple el temporero D.  
D. Juan de la Cruz con el mismo haber, ambos  
con caracter de interinos hasta que Dios ponga  
el destino a la plaza general segun se le dará  
conocimiento de la Real cédula para su precision  
segun la última ley.

Y habiendo mas asuntos que tratar se

banta la sesion que firman los concurrentes a la lectura de  
que cent y siete de todas lineas. La de paratella y una oca para la escuela de dentro. 1787

Mano J. Sanchez

José Ayala

Pedro Gonzalez  
Gonzalez

Juan de + de San  
Delgado

Juan de + de San  
Gonzalez

Salvador Garcia  
Pro

Ordinaria de la villa de Hornachos a cuatro de Diciembre  
de ochocientos y siete. Yo el  
nro. Sr. Ayuntamiento Constituido de la misma en  
su Cabildo Presidido por el Sr. D. Juan Benitez  
y asistido de los señores D. Juan y Don  
Juan de Santer, Gallegos y Delgado. El día de la  
sesion a las diez de la mañana se dio lectura  
de la anterior y fue aprobada.

Comisionados  
quintas

El Sr. D. Juan Benitez y el Sr. D. Juan de Santer  
por D. O. el día de hoy, de la actual para la en-  
comenda en casa de los sucesores del presente Juan  
plazo de tierra nombraron al Comisionado que  
los ha de conducir y propone para dicho cargo  
a Juan Benitez que lo ha de conducir la  
primera vez. Y el Ayuntamiento acordó por una  
vinienda nombrar a Juan Benitez Comisionado pa-  
ra conducir a la zona las quintas y documentos  
con el premio de cinco reales por cada día  
que haya de conducir en un camino  
Tambien manifesté dicho Sr. Presidente que





medo quis  
más

en la última sesión habia nombrado el Ayuntamiento Curador de la Secretaría a D. D. de...  
ter por ahora se determina el sueldo que ha de tener y como del fallecido se le baje de lo presupuestado debiera determinarse este. El Ayuntamiento acordó que mientras subsista la interinidad de concejales los cuarenta y cinco y cincuenta y cinco centimos con timos, contra la opinion de los señores Sanchez y Montoya delegado que estiman de justicia se aumente algo al Auxiliar puesto que ha ascendido en categoría.

Se dio una instancia de D. a su cargo Cabanillas hijo de D. Juan de mostrándole la indigencia y suplicándole que el Ayuntamiento le suministre algunos fondos para poder atender a sus muchas y urgentes necesidades hasta que puede encontrar colocacion o medio de adquirirlos con su trabajo.

razos veloz  
re a su persona  
Cabanillas

El Ayuntamiento acordó que se manifieste al recurrente no puede accederse a su pretension por la carencia de fondos y las muchas atenciones que tiene que cubrirse con impuestos, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes una lectura de que testifico.

El Presidente *Ruiz* y Galan  
Benitez

Consejal de D. de...  
Consejal de Luis Delgado

Juan de...  
M...

Ordinaria del 11 de  
Diciembre

En la Villa de Hornachos a once de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento cons-  
titucional de la misma en su sala consistorial en sesión ordinaria  
presidiendo el Sr. Alcalde Don Juan Benito Garcia con asisten-  
cia de los Sres. Sanchez, Galan, Pico, Montero, Salgado y Delgado.

Habiendo la sesión a las diez de la mañana se leyó el acta de la  
anterior y fué aprobada.

Sustancia

Se dio una instancia de Juan.º Benito Garcia suplicando la  
clemencia del Ayuntamiento para que rescite con el cambio el  
acto y humanitario de atender con los fondos que administra a su  
fragar aunque sea en parte los gastos de lactancia a un hijo suyo  
huérfano de madre al siguiente día de nacido y a su padre  
interinamente pobre. El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Al-  
calde se pidan uniformes a la misma de este termino donde  
seguir noticias trabajos, del sueldo o jornal que disfruta, y si tie-  
ne trabajos por su cuenta lo que estos le bienen produciendo y  
en su falta acordar lo que en justicia proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que  
firmaron los concurrentes de que certifico

El Sr. Alcalde Don Juan Benito Garcia  
Sr. Sanchez  
Sr. Galan  
Sr. Pico  
Sr. Montero  
Sr. Salgado  
Sr. Delgado

En la Villa de Hornachos  
a once de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y siete



170

Ordinaria de la villa de Hornachos a veintinueve  
 del R. D. de 18 de diciembre de mil ochocientos ochenta  
 y siete, se reunió el Ayuntamiento. Constitucion  
 rional de la misma, en sus Casas Consistoriales  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Be  
 nito Garcia, y asistencia de los Sres. Sanchez, Ja  
 san, Perez, Gomez, Ponce, Gallego y Delgado.  
 Abierta la sesión a las diez de la mañana se  
 leyó lo anterior que fue aprobado. Se vio u  
 na instancia que dirige Rafael Carreras de  
 la pidiendo al Ayuntamiento algunos  
 fondos con que contribuir a la lactancia de  
 una hija suya, Lucifana de madre por su  
 notoria indigencia. Tambien se vio un oficio  
 del Alcalde de la Mina, contestando a de esta  
 Alcaldia, pidiendo de manifestar el  
 jornal que gana Juan Terreras, para los efec  
 tos del acuerdo anterior, por el que, manifi  
 ta gana de seis a siete reales diarios. El Ayun  
 tamiento teniendo en consideracion la edad  
 propia para trabajos del campo y Terreras que  
 no tienen más hijos que los Lucifanos para  
 regar su quien piden y la carencia de fondos, acordó a  
 los a Terreras conteste a los recurrentes no poder acceder a su  
 solicitud y petición. Tambien acordó, que por el Sr. Alcalde, se  
 ordenen los pagos del presente caso a su termi  
 nación, con arreglo al presupuesto.  
 Se dió conocimiento de la R. D. que prorroga el  
 Plazo para la formación de cartillas evaluativas.  
 no habiendo mas asuntos  
 de que tratar, el Sr. Presidente

Cartillas  
1887

dia por terminado el acto que firman los con-  
currentes a su futura de que certifica-

M. Presidente *Ruiz*  
*Bentley*

*Perez* *Ujahan*

Señal de + de Jorge Ponce  
Señal de + de Luis Delgado.

Salud de la mesa  
*M...*

Señor extraor ( En la villa de Monachos a treinta de Diciembre  
de noventa del presente ) En de mil ochocientos ochenta y siete, se re-  
unió el Ayuntamiento Constitucional de la  
misma, en sesión extraordinaria, previa citación  
al efecto en forma legal, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, asistencia de los tres del margen.  
Habiendo leído a las diez de la tarde, se dio  
lectura de la anterior que fue aprobada.  
El Sr. Presidente manifestó, que en virtud  
del respectivo precepto que amena a los  
Disposiciones accesorias de los días, y especialmente  
sobre las quincenas de la tarde de los días, los había mandado  
reunir sin expresar el objeto por no haber  
tiempo para estudiar las propuestas;  
pero que así como comprenderán, el tomar  
las medidas que se consideren más



131

convenientes, para evitar los perjuicios posibles que causar puedan los torres de agua que se desprenden de la tierra.

El Ayuntamiento por unanimidad, y abundando en los mismos deseos que su Presidente, acordó constituirse en sesión permanente, que al instante se requiera el concurso de los albañiles del pueblo y veinte personas de las más competentes, para constituir comisiones que recorran las calles y levanten el dictamen oportuno de los vecinos, relacionando de la autoridad los auxilios que consideren necesarios para evitar el peligro cuando lo hubiere, si no fueren suficientes para hacerlo con el personal que la constituya, acordando a cada una, un albañil y un peón de la tercera parte de los recursos, consignados en las Cargas Constitucionales, para que puedan acudir prontamente cuando necesario fuere; que todo esto se haga saber por bando al vecindario para que pueda utilizar los servicios que se le ofrecen.

Habiendo la tarde de la mañana y habiéndose desahogado de la atmosfera, habiendo caído las lluvias a las ocho próximamente de la noche anterior, no habiendo peligro de consideración, el Sr. Presidente alzó la sesión, firmando esta con los tres bandos de que certifico.

El Presidente

Juan Benito

José Galán

Juan José González

José María García

Mrs. J. S. Ruales para el pueblo

Antonio Vegas

Antonio Vegas

Antonio Vegas

Antonio Vegas



Ordinaria del Ayuntamiento de Plasencia a primer de Enero de  
1888 } mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en los  
salas Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel  
de Paz y Arce, de los señores del margen.

Abierta la sesion a las diez de la mañana,  
se dio lectura de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente expuso: En virtud de la peritaje  
topografica del pueblo, las aguas pluviales  
adquiridas colonales fueran y las corrientes del  
Prestacion por un tiempo temporal, han imposibilitado al  
mal y congo el tránsito publico en algunas calles y caminos veci-  
niales de las comarcas, especialmente por donde corren las  
de los dos valles conidos a la poblacion, y  
debiera el Ayuntamiento dictar disposiciones  
para corregir dichos desperfectos. Dicho, acordó  
por unanimidad, de luego uno de la  
prestacion personal, para hacer desaparecer  
los obstáculos que imposibilitan o dificul-  
tan el tránsito publico, regulando los jornales  
a una peseta veintidós centimos los de blan-  
co, una los de caballeria mayor, y veintaycinco  
centimos los de menor, por cuyas cantidades  
se redimiran los que les correspondan o no pue-  
dan prestarlo personalmente.

Tambien acordó se anuncie al publico, que  
el día cinco del actual a las diez de la ma-  
ñana, se verificara el alistamiento de todos



los sucesos ocurridos en el año anterior convenientemente  
revisados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se lebo  
to la sesion que firman los asistentes de que es  
tífico =

|                     |                 |          |
|---------------------|-----------------|----------|
| El Sr. D.<br>Benito | Ruiz            | Galan    |
|                     |                 |          |
| Perez               | Antonio Gogales | Gonzalez |
|                     |                 |          |

Salvador Garcia

Ordinaria de la villa de Hornachos a ocho de Enero del ochocientos ochenta  
y ocho se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesion

ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Benito  
preparándose de los terrenos de la villa de Galan, Perisip,  
y Aguilas, haurales, Ponce y Delgado  
abierta la sesion a las diez de la mañana se dio  
lectura de la anterior que aprobada.

Se dio una instancia de D. Teodoro Obispo pidiendo terre  
no para edificar una casa de continuation de la que  
esta edificando Juan Salguero en la calle de las Co  
as. El Ayuntamiento acordó negar lo que se pre  
tende porque el terreno que se pide pertenece  
al Excmo. Sr. D. D. Obispo a cada una de las partes que ad  
ministra dicho finca por si tiene facultades  
para su enajenacion. Conson

se vieron los vestigios oficiales recibidos  
de la ley de la ultima sesion  
No habiendo mas asuntos de que tratar se hizo la se  
sion que firman los conuehientes a su tutela de que

Certificado  
El Presidente  
15. mité  
Rancho  
Serrada de San  
Dulgado

Antonio Sagales Montoya

Perez  
Hoyos

Salvador Garcia  
Pro

Ordinario del En la villa de Hornachos a quince de Enero de  
18 de Enero mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el  
Ayuntamiento constituido de la misma  
en las salas consistoriales para celebrar la  
sesion ordinaria de hoy presidiendo el Sr.  
D. Juan D. P. Garcia y asistien-  
do el Sr. Tenor Sanchez, Pedro Manteco  
honorales, Sagales, Perez, Hoyos y Delgado  
abierto la sesion a las diez de la mañana  
se dio lectura de la anterior y fue apro-  
vada.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la circular  
del Sr. Gobernador inserta en el Boletín Oficial  
del número actual, sobre liquidacion del pre-  
supuesto del ochenta y seis al ochenta y siete,  
y formacion del adicional.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y  
que se informe al Depositario para que presente la  
Cuenta al Depositario del año anterior, a la mayor brevedad, a fin  
de que en este mes, se pueda cumplir lo que en ella  
se dispone.

Tambien se vio un oficio del Sr. Capitán General,





de la Provincia, declarando desierta la plaza de Jueces de la  
 Sentencia de este Ayuntamiento, y este acordó por unanimi-  
 dad nombrar para que la desempeñe en propiedad a  
 D. Pedro Fuentes Rodríguez, que la tiene interinamente.  
 Subiendo este al punto que hay disfruta un real diario  
 de acuerdo tambien tambien que del capitulo de im-  
 previstos se pague lo que existe una tirada de cien egem-  
 plares de la memoria leida por D. Estanislao Estunada  
 en memoria de los conocimientos de los boletines recibidos desde  
 su ultima sesion. Se acordó aprovar la cuenta que inde-  
 el Procurador del segundo semestre de 1884 al de 1886 a 57

ya habiendo una, asuntos de que tratar, se  
 libran la sesion que firman los señores antes se  
 que certifico

El Sr. D. Manuel Benítez  
 Pedro Estunada  
 Juan  
 Antonio Segales  
 Goveador

Indicador Garcia

Ordinario En la villa de Horruachos a Veintidos de Dne  
 del 22 No. de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió el  
 Ayuntamiento Constitucionel de la misma en se-  
 sion ordinaria presidiendo el Sr. D. Manuel pri-  
 meramente en ejercicio por ausencia del pri-  
 mero y asistencia de los señores, Galan, Pe-  
 rez, Goveador, Montero, Segales y Delgado y Pan-  
 ce. Abierta la sesion a las diez de la mañana



Se dio lectura de la anterior y fue aprobada.  
El Sr. Presidente expuso que segun le  
han explicado el Alcalde y el Secretario  
sus cuentas del ultimo ejercicio que debe  
vender el Depositario no puede verificar  
lo por los tratos sus habidos en sus nego-  
cios comerciales con el patrimonio de D.  
Francisco Moscoso Depositario que fue hasta  
su fallecimiento en Octubre ultimo y  
su cuñado y consocio que le ha sustituido  
no esta conforme con el resultado que dan  
los libros administrativos hasta que por  
sona de su confianza y competente ver-  
be al convenimiento de lo que debe hacer,  
pero que el Secretario tiene formada la de-  
presupuesto de la ciudad y por ella pudiera  
con sus resultados formar el presump-  
to adicional cada vez que este se quida  
de el anterior sin que esto se oponga  
a que se subsanen los perjuicios que resulten  
pudiera contra cualquiera de los cuenta-  
tes al vender el Depositario la suya lo mas  
conveniente.

Sobre cuentas de

87

El Ayuntamiento conforme con lo expuesto  
por su Presidente acordó que para  
evitar las responsabilidades que  
impone el Gobierno en su virtud  
por sobreliguidación de pre-  
puesta y formación del dicta-  
rio, se constituya la Comisión  
y forme el proyecto por las ligu-  
daciones practicadas de  
anterior, sin que por esto se  
exida por el Sr. Alcalde al  
Depositario, para que en el Sr.



177

...uno mas breve posible, niada se cuenta. Como  
bien acordó que por el Sr. Madala, se diere un bando  
prohibiendo los daños en los sembrados. El Sr. Pri-  
dente dió por terminada la sesion que fue  
man los concurrentes de que certifico =

El Presidente  
Ponce  
Montoro  
Fogales  
Yalan  
Gonzales

Señal de + de Luis Delgado    Señal de + de Jorge Ponce  
Señal de + de Juan Gallego

Supradados y firmados  
Juan

En la villa de Hornachos, a veinte y nueve  
de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho,  
se reunió el Ayuntamiento constituido en el  
de la misma en sesion ordinaria bajo la pre-  
sidencia del Sr. Fiscal y asistencia de los se-  
ñores Sanchez, Yalan, Perez, Montoro, Foga-  
les, Gonzales, Ponce, Delgado y Gallego. Abier-  
ta la sesion a las nueve de la mañana se dió  
lectura de la anterior y fue aprobada.  
El Ayuntamiento se ocupó en la rectifica-  
cion del albitanimiento de los mosos para el  
actual recemplero y despues se visó una  
instancia que dirige Fran. Caballero Pabo

pidiendo se destruyan las obras que el Ayuntamiento de este ochocientos ochenta y dos hizo para mandar las aguas del Valle de los Hornos al pilar de Brifera por las que deya rinde concurrir a los depositos de la huerta para el riego de ella y se le inscribieren los perjuicios que por ello se le causaron.

Las corporacion acordó se haga saber a la ciudad de Badajoz y a los pueblos de su jurisdiccion que quedan en sus pines la resolucion de este Ayuntamiento de este ochocientos ochenta y dos hasta saber el parecer de persona competente que se tiene consultado para saber otro qual que tiene presentada Pedro de las Bajas dueño de la huerta superior contigua tambien acordó declarar electores para com promisarios a los comprendidos en la lista inserta en el boletin oficial de la provincia por no haber presentado reclamacion en su contra en el termino legal que ha estado de manifiesto en los estrados de las Casas convecionales.

Hambien acordó presentarle en expresacion a la formada por la secretaria de los que tienen derecho en este ano para votar Concejales la que se fijará al publico de cada uno del proximo mes de Mayo.

Acordó igualmente se haga contar en el libro el sueldo de veinticinco de setiembre que consta en el Cuaderno minuto y en dulas por olvido involuntario del Plentario de la fecha de hacerse entonces ordenando al Alcalde aprobando el informe de la Comision

de los respectivos de las respectivas, que los documentos que en papel de lode encuentran en la depositaria que forman parte de las existencias que de mutatis debieran existir en la Caja municipal se



reintegraron por las personas que las adeudaron por los abultamientos que se pasaron de hacer las ejecuciones de aquellas.

Pagos mes

Del mismo modo al orden que el Sr. Alcalde ordena los pagos del presente mes segun el presupuesto y quedar enterada de las ordenes y circulares recibidas desde la ultima sesion.

Se puso adicision el proyecto de presupuesto adicional que ha formado la Comision en cumplimiento de la acordada en la ultima sesion en la forma siguiente:

Gastos

Capitulo 4º: Se aprobó sin discusion lo consignado para material de la escuela de adultos, por la cantidad de pesetas ciento cincuenta 150 ..

Presupuesto adicional Capitulo 6º: Lo fue igualmente lo consignado en este capitulo segun la explicacion de sus respectivas relaciones, por la de cinco mil quinientas 5500 ..

Capitulo 7º: Lo fue igualmente para pagar en este año lo que importa más de lo presupuesto, los gastos de la cárcel del Partido, ciento treinta y nueve 139 ..

Capitulo 7º: Tambien se aprobó lo consignado para pagar la subvencion hecha al Director de la Orquesta 180 ..

Capitulo 10. Se confirmó lo propuesto para la escuela por la suma de 9711 01

Capitulo 14. Tambien lo fueron las que venian pendientes de pago del anterior presupuesto por no haberse materialado los ingresos consignados y las que quedan del de esta cuenta 2988 25

Ingresos

Total gastos

19671 26

siguidamente se procedió a comenzar los ingresos en la forma siguiente: Capitulo 1º. Se aprobaron por



unanimidad, lo consignado, en la cantidad de 2.080 ..  
 Capítulo 8.º Lo fué del mismo modo teniendo  
 en consideración la raras aduicias por la  
 Comisión en las respectivas relaciones las figuras de 17591 26  
Total ingresos 19671 26

Resumen

Importan los gastos 19671 26

Idem los ingresos 19671 26

Total igual

En cuya forma habiéndose guerdado las formas lega-  
 les para la revelación de este presupuesto, el Excmo.  
 Ayuntamiento le prestó su aprobación, acordando su  
 fijación por el término de quince días, en cumpli-  
 miento de lo que determina el artículo 446 de la  
 Ley municipal, y a su terminación, convocarse  
 la Junta municipal, para su aprobación ó corre-  
 ción conveniente y legal.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
 Presidente, levantó la sesión que firmamos con-  
 currentes, de que yo el Secretario certifico:

El Sr. Presidente  
B. entlees

José Galán Sanchez  
*[Signature]*

Pedro Montoya Ruiz  
*[Signature]*

*[Signature]*

Gonzalez  
*[Signature]*

Salvados Jurado  
*[Signature]*

O.ª Dinería del Sr. D. en la villa de Hornachos a cinco de febrero mil  
 ochocientos ochenta y ocho, se reunió de Ayuntamiento  
 constitucional de la misma en su local habitual en  
 sesión ordinaria presidiendo el Sr. D. de D. Juan  
 Acuña, y asistiendo de los señores Sanchez Galán, Pedro  
 Montero Gonzalez, y Sagales y Ponce. Abierta la sesión



Desde la mañana se dio tictura de la anterior y fue a proce-  
 del Ayuntamiento se ocupó en la segunda sesión verificada  
 para la rectificación de la instrucción según consta el  
 expediente respectivo.

El Regidor Interventor expuso que no considera legal los  
 pagos hechos al secretario segun los libramientos núme-  
 ros 10 y 114 por que no presta su conformidad al modo que fue-  
 ra al Badajoz y por que las 252 pesetas que percibe como gra-  
 tificación de bien tenerlas presupuestadas como sueldo y  
 pagar el descuento legal. El Sr. Presidente contestó que no  
 considera pertinente la proposición del Sr. Regidor  
 puesto que las treinta pesetas que percibe como in-  
 dulgencia de subeaje al Badajoz fue acordado por el  
 Ayuntamiento y que he de constar la de conformidad  
 del que vallante y las que percibe por los trabajos  
 arduos que bien así consignados en el presupuesto  
 sobre fin de la corriente cuyos preceptos se tienen que ver  
 del intertanto pagar y si el formar el nuevo para el venidero  
 se hace cualquiera modificación se tendrá  
 también que respetar.

El Ayuntamiento acordó votar conforme con lo es-  
 puesto por su Presidente.

Se dio en oficio del Sr. Alcalde de Almoroz para  
 que requiriese se nombrase una persona que el  
 día diez del actual represente al Ayuntamiento  
 ante el de dicha ciudad para que presente  
 el expediente de la dación de curso del presupuesto tutorial para  
 començar p<sup>o</sup> la elchas venidero. El Ayuntamiento acordó en  
 dación del por el Sr. Alcalde que con fiado en su  
 presupuesto para el año que se le impon-  
 ga en dicho presupuesto. No habiendo más

mas asuntos de que tratar se le avento la sesion  
que firman los concurrentes a la tutura de que  
certificas =

El Sr. Presidente *Ygalan* *Puchas*  
*Bentitez*  
*Montuor* *Pedro Guadalupe*  
*Antonio Aguilas* *Senal de + de Perzestome*  
*Senal de + de Fran. H. Gallego*  
*Senal de + de Luis Delgado*

*Salvador G. G. G.*

Ordinaria del  
19 de febrero

En la villa de floraciones a diez y nueve de fe-  
brero de mil ochocientos ochenta y ocho, se  
reunio el Ayuntamiento Constitucional  
de la misma en sesion ordinaria en la casa  
capitular bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
Bentitez y asistencia de los señores Juan  
Diez, Ygalan, Aguilas, Gouzales, Montuor, Pon-  
ce, Gallego y Delgado. a la hora de la sesion a las  
diez de la mañana se dio lectura de la anterior  
que apra cada.

El Sr. Presidente expuso, que la Junta provin-  
cial para cumplir con lo que determina el ar-  
ticulo 8 del reglamento vigente para la contabi-  
lidad territorial habia acordado que los indios  
cuanto ganaran de su corporacion y los de esta se en-  
gasen del cuenta de la presidencia editentes  
en el termino para el resultado consignar  
lo en el aprendizaje para el año proximo in-  
dependiendolos con fondos de los propios los  
que por estos trabajos tengan que hacer  
y los perjuicios que se les ocasionen.





del ayto 88 y 90  
y de la ley  
del particular  
sobrepago a los  
contad.

El Ayuntamiento al oído nombrar para dicho con  
a los señores Montero y Delgado con los dos que  
designen la junta pericial se encargen del cuento  
del ganado pagándole con cargo al capitular de in  
previsto con peseta setenta y cinco <sup>cent.</sup> al año y una cin  
cuenta alada fornalera que para ayudar  
los que están cuidando de absejar lo mas posible  
se acordó tambien aprobar las cuentas de mate  
rial por el Sr. J. del Profesor D. Manuel Moreno.

Cuenta made  
rial por el Sr. J. del  
Profesor D. Manuel  
Moreno.

Tambien se acordó que la comision de policia  
de la villa vea el terreno que pide para construir  
casas los vecinos Antonio Pintado Hidalgo en la  
terreno por calle del Sol, Antonio Maestro Calverde, Manuel  
de la Cruz, Pedro Maestro y Miguel Apolo Caballero en el Caliche  
e informe lo que proceda.

Terreno por  
calle del Sol,  
Antonio Maestro  
Calverde, Manuel  
de la Cruz,  
Pedro Maestro  
y Miguel Apolo  
Caballero en el  
Caliche e informe  
lo que proceda.

Del mismo modo se acordó que una comision  
compuesta de los dos tenientes y foraleros, señalen  
la cantidad de trigo del punto que habien  
trigarse alada pretensionario toda vez que no  
hay suficiente para todos.

Del mismo modo  
se acordó que una  
comision compuesta  
de los dos tenientes  
y foraleros, señalen  
la cantidad de trigo  
del punto que habien  
trigarse alada  
pretensionario toda  
vez que no hay  
suficiente para  
todos.

Se acordó que se entente a los señores D. Pedro  
de las Salas y D. Francisca Caballero a sus escritos  
pidiendo la destruccion de las obras que hizo el Ayuntamiento  
de 1881 de hacimientos de cuenta y de para bander  
las aguas del valle de los olivos al pital de Rivera y  
que se indignen en las pesquisas que por la falta de ellas  
para el riego de sus huertas les han originado, que  
segun el informe del Sr. D. de quien se ha consul  
tado lo que debe decirse, no procede se conada lo  
que pide por que si el Ayuntamiento que ex  
hute las obras en caso de la facultad que le con  
cede el artículo setenta y dos de la Ley Orgánica por

Contestacion  
al Sr. D. Pedro  
de las Salas y  
D. Francisca  
Caballero

Judicial a uno ó varios, pudiendo citar ejercer  
los derechos que les facultan las ordenanzas 11<sup>as</sup>  
de la citada Ley y 251 de la de aguas vigentes, en caso  
contrario, sufrir las consecuencias de los últimos precep-  
tos legales citados.

Se acordó también con vista del impo. en la co-  
munion de clavas enagenable é terreno que pide en  
la cilla del sol a Juan Sanchez Gesto para edificar  
una casa taludada, que se quise se le dijese  
no ha edificado en el plazo que se le con-  
cediera.

El Sr. Fiscal expuso que en virtud de lo  
que el prope. los centavos, de ganade por no  
haber la insignia para ellos y de las res-  
ponsabilidades que por ello pudiera resultar  
era habiéndose por cuanto se que tratar  
se al tanto por quien que firman los concen-  
tos o estructura de que certifica =

El Sr. D.  
Juan Benítez  
Antonio Fogales  
Buenos  
Galán  
González

Señalado de Fran. Gallero  
Señalado de Jorge Ponce  
Señalado de Luis Delgado  
Señalado de Harrie

Extraordinaria en la villa de Hornachos á veintitres de febrero de mil ochocientos  
del día 23. Se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sesión extraordinaria, por vía  
citación del efecto en forma legal, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Benítez García, y asistencia de  
los tres tenientes, Galán, González, Fogales, Ponce  
Delgado y Gallero. Abierta la sesión á las diez de la  
mañana, se dió lectura a la acta que fué aprobada



El Sr. Presidente expuso: Que por las papeletas habian los concurrentes el objeto de esta reunion y videlicet que se el Secretario diere lectura del oficio del Sr. Delegado de Hacienda, ordenando al Ayuntamiento de aqui la forma que bajo la responsabilidad de aquel, se acuerde que de la Admision de Rentas Marcadas, por haberse declarado incompatibles para este cargo, lo que ad ministran los Tabacos. El Ayuntamiento por una unanimidad, acordó aceptar dicho cargo a D. Juan <sup>en nombre de</sup> Sanchez de la Haza, bajo la garantia de todos sus bienes, quien presente lo acepta con dicha condicion <sup>ad.</sup> tambien acordó por ser objeto de esta convocatoria, hacer desaparecer las causas que se oponen a que el depositario e interventor, <sup>siempre los documentos se fa con</sup> responda <sup>de la</sup> de los <sup>tabacos</sup> con todos sus bienes, a los perjuicios que por ello se ocasionen.

en nombre de  
D. Juan Sanchez  
ad.  
firmado el  
a 19 de febrero  
1888

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion que forman los concurrentes a lo que certifico. <sup>Inscripcion - firma los documentos de la contabilidad</sup>

El Presidente  
 José Galan Juan Benítez  
 Pedro Gonzalez Pedro Montoya  
 Senal de + de Sr. Delegado

Subscripcion  
 mo

Ordinaria de la villa de Hornachos a veintiseis de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benítez Jara, asistiendo de



los señores Saucedo, Galán, González, Peris, Montem y Delgado.  
Puesta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la  
anterior, y fué aprobada. El Sr. Montem, individuo de la Comi-  
sion de policía urbana, expuso a nombre de esta; que ha visto  
el terreno que se pidió en la última sesión, en la sinconada del  
Callejón, y era conveniente su enagenacion, como sobrante de  
la via pública, para construir catorce o más casas, de diez me-  
tros de latitud, para ello han trazado el terreno, quedando para  
via pública diez metros, en la longitud que permitta desde  
la esquina del Cortinal que se encuentra a las traseras de la  
última casa de la calle Infirmeria, con direccion la linita  
de Ate. tra de los Remedios, en el que se encuentra un peque-  
ño cortinal de Manuel Peris, Peris, cuyos hijos pretenden  
ocuparlo en dos casas, pero es conveniente para la  
ornamentacion y destino dado a todo el terreno que  
aquellos tomen del de propios, y cedan del suyo la  
parte proporcional, a fin de que las casas avancen  
a la linea señalada por la Comision. El Ayunta-  
miento acordó aprovar el anterior informe, y de-  
clarar enagenable el terreno comprendido entre  
el camino del Callejón y el arroyo del mismo nombre y  
Cortinales al E. y N., instruyendole por el Sr. Alcalde,  
el oportuno expediente para su enagenacion por su-  
basta, previa tasacion de su valor, estableciendo por  
condicion, que han de construir en los seis primeros meses  
de su adjudicacion, y darle habitable un año despues,  
apercibindoles que los que faltaren a ella, perderán  
todo el derecho, y se declarará el terreno enagenable.  
Se acordó tambien la enagenacion en pública subasta  
de las puertas que se usaron para el local destinado a  
fumigacion en 1885. Del mismo modo se acordó  
que el día veintinueve se constituya la Comision de  
Reparto de los Prentes en la manera, para el repartido del tipo entre  
los peticionarios, y últimamente acordó, que el  
Sr. Alcalde ordene los pagos del prentes mas a su

terreno de la  
hita

subasta para  
tasar fumigacion



terminación, con arreglo al presupuesto.  
No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio terminada la sesión que firman los con-  
currentes a su lectura, de que certifico—

J. P. Benítez

Galan

Sanchez

Gonzalez

Perez

Montenegro

Juan de los Rios  
Jual de los Rios

J. P. Benítez

Ordinaria del Ayuntamiento de Morro de Marro  
En la villa de Hornachos, a cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las salas consistoriales, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benítez Garcia, asistencia de los Srs. Sanchez Galan, Gonzalez, Montenegro, Jualgado, Pons. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso: Que tuvo necesidad de ausentarse de la población para asuntos de familia y por lo tanto, se pidió a sus compañeros, si convenían ocho días de licencia y por unanimidad acordaron acceder a esta petición. También expuso dicho Sr. que el Depositario, le había interesado licencia presente a la corporación, no solo por el desempeño de dicho cargo, porque sus asuntos comerciales, no le permitían de otro modo como debiera a él, y propone para que le sustituya, a su Sr. político D. Juan Pablo Rivero, a quien garantiza con

Todos sus bienes si necesario fuer, que con este motivo, ha hallado con el Sr. Alcalde, y esta conforme en aceptar el cargo por el premio y condiciones que se tiene actual. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó admitir la dimisión que verbalmente <sup>de</sup> ha presentado el Depositario, según el Sr. Alcalde y nombra para su sustitución a D. Juan<sup>te</sup> Masado Picois, por el premio del uno por ciento y medio por ciento, de las cantidades que ingresen para las extinciones de sus municipalidades, respondiendo por medio de documento firmado con todos sus bienes y los de su esposa, comprometiéndose solidariamente y que ante el Sr. Alcalde, se verifique la entrega, de la que se levantará acta, para que obtenga su efecto en el cambio municipal.

Se ha presentado el Depositario, según el Sr. Alcalde y nombra para su sustitución a D. Juan<sup>te</sup> Masado Picois, por el premio del uno por ciento y medio por ciento, de las cantidades que ingresen para las extinciones de sus municipalidades, respondiendo por medio de documento firmado con todos sus bienes y los de su esposa, comprometiéndose solidariamente y que ante el Sr. Alcalde, se verifique la entrega, de la que se levantará acta, para que obtenga su efecto en el cambio municipal.

Después de haberse presentado el ante proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo de 1888 a 89 formulado por la comisión respectiva. Dada lectura del mismo el Secretario se habia discutido sobre sus conceptos y acordaron los acuerdos siguientes:

De citado documento resulta una baja en el material de oficinas de 250 pt<sup>as</sup> con lo cual no estuvo conforme el Sr. Galán fundándose en que según el informe del Sr. D. D. se bien gastando próximamente las 1000 puntas que se consiguen. El Sr. Delgado contestó que en su concepto debía reducirse este gasto a la mitad, no habiendo conformidad el Sr. Presidente declaró superficialmente discutido y propuso a votación y acordando su favor nominal dio el resultado siguiente: Sr. D. D. que votaron por quedar este gasto en 800 puntas Sr. Galán Montoro y el Sr. Presidente en que votaron Sr. Delgado y Gallego y en Setecientos cincuenta puntas Ponce. Resultando en efecto, fue declarado imparte el asunto para poder terminar el presupuesto en el término legal, se repitió la votación (art. 16.º) que dio el mismo resultado, quedando aprobado este gasto por el voto de mayoría en las ochocientas setenta y cinco puntas.

Se ha presentado el ante proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo de 1888 a 89 formulado por la comisión respectiva. Dada lectura del mismo el Secretario se habia discutido sobre sus conceptos y acordaron los acuerdos siguientes:

También fue objeto de discusión la baja propuesta por el Sr. Morales en el ante octavo, retirando lo que se bien pagando florera y pabnas para el clero, el Juzgado y el Cuoronal usando banir Sr. de la palabra y acordó también la baja



128

cion nominal, que dio el resultado siguiente: Suores que  
 optaron por la proporcion: Segales y Delgado: Porque se  
 dejan la consignacion que mere: Fortes y Pons: Solo para  
 Cuarenta: Batan y Soler y el Sr. Presidente, Cuarenta y  
 lo que pide el Sr. Segales, resultando por mayoría se con-  
 sieren 180 pesetas.

Tambien se discutió la atencion hecha por la Comision  
 retirando del presupuesto lo consignado para Guardas  
 municipales, sustituyendolos con el nombre de sampedo,  
 aprobándose con por unanimidad, si no se opusiere del  
 parecer del Sr. Presidente, que opta por los municipi-  
 ales, con el encargo de que se continúen sus servicios en  
 el campo, cuando no sean indispensables en la  
 poblacion, no conformándose tampoco con el real  
 diario de aumento que se han puesto.

Tambien se propusita del mismo Sr. que se retire  
 de la baja de 145 pesetas que en el presupuesto se  
 hecho la Comision, quedando el presupuesto  
 en la forma siguiente:

|             |  |                 |
|-------------|--|-----------------|
| Capitulo 1º | Se aprobaron las 412 mil cuatrocientas<br>diez pesetas | 7110 "          |
| Capitulo 2º | Se aprobaron tambien las veintinueve                   | 25 "            |
| Idem 3º     | Igualmente lo fuere las veinte                         | 100 "           |
| Idem 4º     | Del mismo modo se han sido las ochenta y cinco         | " "             |
|             | ochenta, una veintinueve                               | 8181 25         |
| Idem 5º     | Idem id las mil doscientas                             | 1200 "          |
| Idem 6º     | Idem id las doscientas cincuenta                       | 250 "           |
| id 7º       | Idem id las ochocientos setenta y cinco                | 875 "           |
| Idem 8º     | Idem id, mil noventa y cinco                           | 1095 "          |
| Idem 9º     | Idem id las mil quinientas noventa y siete cincuenta   | 6547 50         |
| Idem 10º    | Idem id las setecientos cincuenta                      | 750 "           |
|             | <u>Total gastos</u>                                    | <u>26433 75</u> |

Ingresos

|              |  |              |
|--------------|--|--------------|
| Capítulo 1.º | Se aprobaran los ingresos consignados en el fl.º de la suma de diecinueve mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas  | 10475 "      |
| Idem 2.º     | Lo fueren igualmente los consignados en el mismo fl.º por la cantidad de novecientos sesenta y cinco sumas y pesetas | 995 68       |
| Idem 3.º     | Del mismo modo lo fueren las cien pesetas  | 100 "        |
| Idem 4.º     | Idem id las catorce mil ochocientos sesenta y tres   | 14863 07     |
|              | <u>Resumen</u>   | <u>Total</u> |
|              | Importan los gastos  | 26433 75     |
|              | Y de los ingresos  | 26433 75     |
|              | <u>Total</u>   | <u>igual</u> |

Aprobados en esta forma los gastos e ingresos relativos a los años de 1880 y 1881, acordó su fijación al público, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurren-tes a su lectura, de que certifico =

José Galán

El Presidente  
Juan Benítez

Antonio Cordero

Pedro Cortés

Señalada por el Sr. Delegado Sr. D. José de los Ríos  
Señalada por el Sr. D. Juan Galán

Subscritos  
Por

Ordinaria del Ayuntamiento de Villad. Mosnacho a 10 de Mayo de 1880  
de 18 de Marzo) o por el Sr. Delegado Sr. D. José de los Ríos  
Comisión de la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley municipal de 1880, se resolvió en sesión ordinaria el día 10 de Mayo de 1880, en virtud de la providencia del Sr. Delegado Sr. D. José de los Ríos







tenencia de los señores Salas, Negales, Ponce y Delgado y  
e hizo la sesión a las diez de la mañana se dió la  
lectura de la anterior y fué aprobada.

1.º Se acuerda en virtud de propuesta del Sr. Presidente  
tomar por unanimidad los acuerdos siguientes:  
Que se utilicen las vacaciones de semana santa  
para hacer en la Escuela de Detentación y Mundo, la  
obra indispensable para que tome del local  
contiguo destinado a pradera de puntos y se ocu-  
pe con los niños hasta la próxima recolección  
cuando aquélla llueva recibir el trigo repar-  
tido y dividirá quedando lo que se considere  
necesario para este objeto y el resto se  
aumentará a la escuela.

2.º Haber visto la relación de débitos que para la  
intervención de Hacienda

Ordinaria de 11 de Mayo. En la Villa de Hornachos a once de Mayo de mil ochocientos  
veinte y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional  
de la misma en sesión ordinaria en el salón de las Cortes Constitucionales,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y asistieron al Sr. Sr. Salas,  
Sr. Negales, Sr. Montero, Sr. Ponce y Sr. Delgado.

Habiendo leído a las diez de la mañana se dió lectura de la anterior y  
fué aprobada.

El Sr. Presidente ordenó que se leyeran en voz alta la relación de la relación  
de débitos que acusa la intervención de Hacienda pública de  
esta Provincia, en cumplimiento de la Ley de 1.º de Mayo de  
1800, e instrucción para cumplimiento, de 1.º de Mayo de 1800

Comisión de señores Salas, Negales, Montero, Ponce y Delgado, para que  
debidamente se vea y se informe a la Corporación, acordó nombrar una comisión  
compuesta del Sr. Presidente, Sr. Salas, Sr. Montero, para que  
se entere de los documentos existentes en el archivo e informe

que lo que precede.

Tambien se acordó por unanimidad, levantar la respon-  
sabilidad que el Ayuntamiento asumió en su acuerdo del  
veintitres de febrero ultimo, resolviéndole al Depositario  
levantar la su i' interceder, de los perjuicios que pudieran resultar por  
responsabilidad en autorinas d' acta de cargo, de 21 de Diciembre ultimo,  
traducida en 29 de 1877 toda vez que las cuentas se han aclarado, y el Depositario  
se ha hecho responsable, a las existencias que en ellas fi-  
guran.

Se vieron los Colegios Oficiales recibidos desde la última  
sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la  
sesión que firman los concurrentes de que certifico =

El Presidente Galan Ruiz  
D. Manuel  
D. Juan de Dios de Fran Gallego J. n. al de J. de Luis delgado

Ordinaria del  
18 de Marzo

En la

Señalada de  
D. Manuel

En la villa de Hornachos a diez y ocho de  
Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, se  
reunio el Ayuntamiento Constitucional de  
la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Benito Garcia y asistencia de los Sr.  
Galan, Nogales, Montero Pizarro, Gallego y Delgado.  
Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio  
lectura de la anterior que fué aprobada.

El Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes:

1.º Que utilizándose las vacaciones de semana santa,  
se haga un portazo en la pared que divide la  
obra de la escuela de D. Antonio Muñoz y Francisca del Pri-  
to, a fin de que pueda utilizarse esta, para que  
se coloquen sillones, hasta la siega del trigo, y



entonces se cortará lo que no era necesario para pagar, que seguirá utilizándose de escuela.

2ª) Apoyando el informe de la Comisión, sobre los debitos a la Hacienda, por otras, protestando las 1094 puntas debitas a procedentes de cédulas personales, y que se di conosci la Hacienda miento a la Junta de asociados, para su resolución definitiva.

El Sr. Rogales manifestó que según la ley, la Junta pericial ha debido tener confeccionado el expediente y por su parte protesta de albr, eludiendo la responsa que la Junta solicita que el Ayuntamiento pueda elegir un pericial tempor por la falta de cumplimiento. El Ayuntamiento ni que el acuerdo que el Sr. Alcalde active estos trabajos, con la Junta pericial, a fin de que los terminen a la mayor brevedad.

No habiendo para asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes en su defecto de que testifico.

El Presidente  
Bentt. *[Signature]* *[Signature]* Galan  
Señal de + de Juan *[Signature]*  
Vallego Señal de + de Forze Rome  
Señal de + de Luis delgado

*[Signature]*  
*[Signature]*

Ordinaria del  
25 de Marzo

En la Villa de Hornachos a veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Srs. Dn. Juan Salan, Dn. Conce. Galligo y Dn. Delgado. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior que fué aprobada.

Censo poblacion

El Sr. Presidente participó a la Corporacion que habia escrito al Sr. Jefe de la Guardia Civil indicandole que con el Comisionado de la quinta se reunirian los documentos censales; pero como dicha Autoridad tenga prohibido a todo el Sr. Alcalde que si no se reúne en el presente sus mandará Comisionados a recogerlos sobre el asunto a la resolución del Ayuntamiento.

Pagos mas

Este acuerdo se escribió al Procurador para que interin del Sr. Jefe de la Guardia Civil o negociado respectivo la contestacion al oficio del Sr. Alcalde para si no accede a lo que se pide, mandará inmediatamente los documentos censales.

Se acordó tambien que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos del presente sus a su terminacion con arreglo al presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron lo concuerdan de que certifico.

El Presidente  
Juan Benítez José Salan

Montuoso  
Señal de L. Luis Delgado Señal de + de Fran. Ja. B...

Ordinaria del  
1 de Abril

Señal de + de Fran. Ja. B...  
Señal de + de Fran. Ja. B...

En la villa de Hornachos a primero de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sus Casas Consistoriales





bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benito Garcia, y asistido de los Sr. Sanchez, Galan, Montero, Delgado, Cruz Gallego y Segales. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fué aprobada.

esombreado  
mirando  
Quintos

El Sr. Presidente manifestó, que habiendo necesidad de mandar una persona con los quintos, los documentos del mismo, debían ir al secretario, a fin de que gestionara el reintegro de las 22 pesetas insigniadas deudas por consumo, y que el mismo paguete que acostada por recargo sobre las contribuciones de esta. El Ayuntamiento acordó por unanimidad estar de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Presidente y nombra al que suerise para el desempeño de la comisión, con las deudas de cinco pesetas diarias para el gasto que tenga que hacer con los quintos.

Tambien manifestó el Sr. que en situación el mismo pecunierito que introduce en la administración la autorización del Regidor interventor en autorizar los documentos de pago que se ordenan. Ha dispuesto que el Sr. Depo. de pago sin dolo autorización, para que firme que el Sr. Contador de la provincia, a quien se ha consultado, si el interventor ha de autorizar los documentos, o el Sr. Contador que según la R.O. de 24 de Mayo de 1886, y circular de la Direccion de Fomento local de 1.º de Julio siguiente, para la contabilidad local por partida doble, es el que sustituye en los pueblos donde no hay contador. El Ayuntamiento acordó estar de acuerdo con la resolución tomada por el Sr. Presidente. Si con el Sr. no es comun Repres. Subilidad.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los



concurrentes a su lectura de que  
certifico -

El Sr. D. Buenos

Buitrago

Yalan

Pedro Monto

Jenral de + de San Diego Jenral de + de Forzalonga

Jogales

Juan de los Rios

Extraordinaria del  
8 de Abril

En la villa de Monasterio a ocho de Abril de mil ochocientos  
y ochenta y ocho se reunió el Ayuntamiento Constitucion  
nal y mayor, medianos y menores con tribu y punto a la  
misma, en sesion extraordinaria, previa intencion al  
efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. D. Juan  
de Dios Benitez Garcia y asistencia de los Sr. D. Juan  
margen. Abierta la sesion a las diez de la mañana,  
se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Medios Contundidos

El Sr. Presidente expuso: Que por las propuestas citatorias se  
ha de convocar a las juntas de ayuntamiento el medio o medios  
de la creacion del cuerpo de comuneros con la florerada  
en el año proximo venidero, y ademas que ya se dio  
lectura de la Circular del Sr. Gobernador de imperator de la  
provincia, inserta en el Boletin Oficial del Sr. D. Juan  
tual, abierta a discusion usaron de la palabra varios  
Sr. D. y declarado el asunto suficientemente discutido,  
se propuso la votacion nominal que dio el resulta  
do siguiente: Optaron por la adiccion municipal  
con la facultad de hacer comiendas parciales y gremiales  
en la forma que hoy se viene administrando de ser,



Pova, Muro, gran.º Jayabera, Barrera, Jorral, Horno, Acido,  
 Santa Virueta, Salin, fortalera, Spinal, Valera, Salgo, Santa  
 Maria y el Sr. Presidente.  
 Por la subasta a cuenta libre, la noche, Muro y Jorral, Spinal,  
 resultando por mayoría la admisión con los concurrentes en la for-  
 ma que se viene realizando.  
 Tambien acuerdo se haga constar haberse conseguido en el punto  
 puesto del proximo año, el esp.º del sucatamiento sin la  
 sal, como su cargo municipal.  
 El Sr. Presidente dio por terminada la sesión que firmaron  
 los concurrentes a su lectura, de que certifico

El Presidente *Juan Benito* y *Juan S. Sanchez*  
*José Urtan* y *Juan Perez*  
*Pedro Martos* y *Pedro Gonzalez*  
*Alfonso* y *Pedro Gonzalez*  
*Antonio Fogal* y *Garcia*

Señal de *de Jorge Lopez* Señal de *de Luis Delgado*  
 Señal de *de Juan Salgo* Señal de *de Spinal*  
 Contribuyentes *Pedro Paredes*  
*Juan L. Virueta* y *Caceres*  
*Marcos Gatta* y *José Santamaría*  
*Juan Blasco* y *Castaneda*  
*José Muñoz* gran.º *Jayabera*





116  
115



Tasa porque estan practicando las legijis lasis  
mez de todos los puebllos.

De lo que se trata es de que las autoridades que  
cayen en el Sr. Alcalde, una decida al Procurador  
hasta conseguir lo que se ha prometido

Se vio tambien la cuenta que ha venido  
Cuenta que de e Secretario de la gaceta en la lenda

cion y se corra de los quintos sin protesta  
se admita una pueta. Tal vez tambien aprovar el cuadro de los  
personal de lo que se pondra de un año por quinientos años  
ciudad de un y si se presenta reclamacion se admita con un año al principio

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion que firman las concuerdas  
terceras de la ciudad que es este fin

El Sr. D. D. Buitrago      D. Buitrago      D. Buitrago

Señal de + de Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
Señal de + de Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

### Intervencion

Ordinaria del  
22 de Abril

En la villa de Hornos de Guadalupe, a veintidos de Abril de mil ochocien-  
tos ochenta ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional  
cional de la misma, en las bases Constitucionales, bajo la pre-  
sidencia de Sr. Alcalde D. Juan Buitrago y continuó a los  
Sr. Sanchez, D. Buitrago, D. Buitrago, D. Buitrago y D. Buitrago.  
Tratándose a las diez de la mañana, y a las tres de la tarde  
de la sesión, fué aprobada.

El Sr. Presidente participó a la Corporacion, que habian  
producido quajos, porque el Ayuntamiento de una parte  
de la Corporacion interpuso el recurso que de este modo



que a Palomas por el litro de este nombre, y quinque la  
misma, se suadiga el medio de retirar el obstáculo.  
Esta acción que el Sr. Maestre, tiene facultada sin el ayu-  
tamiento, para conseguir lo que se pretende, intervan-  
do al dueño del terreno donde estaban las fincas  
para que las ceden al comun y para pagar el dicho  
obstáculo, con el sueldo, por ende a lo que se ha pliego.  
Se acordó también, que dar retirada de los oficios del  
Sr. Delegado, Titular de Contribuciones y Maestros de Almen-  
drado, intervan los primeros se haga saber, que desde  
primero de Julio, establecerá una Administración de Provisión y  
Carnes de Palomas, y de lo que para que se cumplan los anteceden-  
tes, de las cantidades de protestadas como de bito por otra  
vez y al tercer, requiriendo el pago del tercer trimestre  
por fincos puestas y que se cumpla cuanto en ellos se  
previene.

obstrucción  
Carnes de Palomas  
Documentos  
contenidos  
Reporte

El Sr. Sanchez, acordó al Sr. Maestre, la restitución de las can-  
tidades que importan los documentos, existentes en la  
Depositoria, representativa de metálico, al treinta  
mil ciento, conforme a dicha proposición, y que habiendo  
previsto de los sumos de los, no permitiendo  
quien los papeles en de presentarse si el Sr.  
Maestre que los cede a los cuerpos indicados.  
Se dio conocimiento del acuerdo tomado por la Junta  
previa, para resolver las reclamaciones presentadas  
contra el expediente, sobre el que el Sr. Regidor interve-  
tor expuso: Que en tiempo oportuno, se acordó por la  
Corporación, el momento de la ganadería, sin que  
se haga sueldo en el mismo, ni en la forma que  
previene el artículo 86 en sus reglas 2ª y 4ª, o sea  
de este particular en un día en todas las cosas, ni se haga publi-  
cación en cada porta puerta, la relación general que la il-  
tima previene, viéndose precisado basar en ello,  
ni se autorizar al pago de los llamados en esta  
dona, por solo ser para su abastecimiento los fincos

El 25 Mayo 1811  
Art. 7º de Reglas  
de este particular  
Declaración  
de la Junta

116  
116



del municipal, sin poder llegar á conocer si la figura  
 prevenida que viene enmendada, es la verdadera, por  
 comparacion, otras, no puede servir su aprobacion al  
 la justicia, no obstante lo acordado en la época, por ha-  
 berse manifestado se hacia en repetidas veces, y en  
 do se apremia a la justicia provincial por el presidente,  
 para que en tiempo oportuno la licencia, evitando las in-  
 probabilidades en el municipio, que de igual modo la  
 opinado.

Sobre los demás artículos que se refieren de la reclama-  
 cion de D. Juan José Espinola y otros, después de recorri-  
 rados del 88 al 86, se ve un desquite y reforma, y encon-  
 tra alterada copiosamente, toda la figura con-  
 tributiva, frente que nada se ha clasificado más  
 que la urbana, esta, no con equidad, y nada sujeto  
 a los tipos valorativos de la cartilla, habiéndose por  
 censado en absoluto, del último censo sacado,  
 no obstante ser perpetuo, como previene el artículo 48,  
 sin más excepciones, que las que quedan hechas de  
 otras leyes, por los 17 artículos y 17 artículos que  
 las que se consiguen en los párrafos 4.º, 5.º y 8.º del artí-  
 culo 48, como igualmente se han hecho sin tener  
 cuenta el 13, en los párrafos 7.º y 11.º y además, las  
 verbos prohibidos el Sr. Espinola de contribuciones y  
 rentas, en comunicaciones fecha 10 de febrero de 1881  
 y otras, entre las que se encuentra una de 21 de fe-  
 brero de 1884, anulando la reclamacion que en  
 dicho año hizo el Sr. Espinola, la que aun no está  
 cumplimentada, frente que, continuaba  
 como se encontraba en citados años, al devolverse  
 el expediente por la Comisión, por cuya razon  
 se por otras que se prohibieron.

de examinar detenidamente citados trabajos, opina  
a deberse votar, no solo por su ilicitud, sino, para  
evitar origen a la misma costumbre de contribuyen-  
tes, como igualmente es de conocimiento de esta  
H. de Badajoz de Hacienda de esta provincia, y una  
dilatadamente, para que orden lo procedente, y sea  
la responsabilidad a quien proceda, colocándose  
certificación literal por el Sr. Ayuntamiento,  
de la de comunicaciones citadas, y el cuanto  
muy, visadas por el Sr. Alcalde

El Sr. Presidente, entretanto que se acordó también de la  
Junta jurada, con cuyo acuerdo de resoluciones está con-  
puesta, se ve en caso de sustenerlo; discutido este asunto  
por varios días, se propuso la votación, acordando fuera  
nominal, dio el resultado siguiente. Se adhieren a la pro-  
posición el Sr. Alcalde, los Sres. Deputado, y Senador; al pare-  
cer del Sr. Presidente, Morales y Salas.

El Sr. Senador, manifestó su voto por sí mismo en voto, por  
no tener conocimiento de la falta que se denunciaba, insis-  
tiendo en ello, hasta haberse hecho saber al Sr. Presidente el  
deber que impone el artículo 99 de la Ley, en cuya adre-  
teoría entiendo que se conoce en los términos que constan en  
la Junta repartida con competencia bastante para hacer  
los trabajos de referencia y no queriendo ser obstáculo  
para el pronto despacho del expediente, atribuye  
a la Junta la responsabilidad que por sus hechos  
se le vota con el Sr. Presidente y pide que los  
demás concejales, emitan el suyo en la primera sesión  
de paciencia, para asuntos de que tratar se le  
baste la sesión que firman los señores, a  
su lectura y que certifique. *Alcalde*

El Sr. Presidente  
*Buitrago*

*Alcalde*

*Alcalde*

*Junta de Badajoz*



Montevideo Gouvez

Salvador Gouvez

Ordinaria del 29 de Abril

No habiendo concurrido suficiente numero de comparecidos, no habiendo ocurrido sujeciones de que tratar, el Sr. Alcalde le hizo constar por esta y en firma de que certifica.

M. Alcalde Benítez

Ordinaria del 6 de Mayo de la villa de Horeocher a las 11 de Mayo de mil ochocientos

Se reunieron a las 11 de Mayo de mil ochocientos el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sr. Jaban, Sanchez, Regales, Jurado, Montoya y Delgado. Trinita la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Se vio una instancia del vecino y mayor contribuyente don Juan Ant. Espinola reclamando contra su trabajo de esta finca que por el permiso otorgado por el Sr. Alcalde en virtud de la ley de 1885 a 86 por haberse en el

En 23 de mayo de 1886 alterado las utilidades de cada finca y que el Ayuntamiento se fije un precio de su la resolution dada por la Junta Jeral y se reclama la cantidad subsiguiente y se resuelva sobre ella lo que fuere de derecho. Se acordó pasar la instancia a la Junta Jeral para que informe y se resuelva sobre sus extremos y en su vista se resolviera.

Se vio tambien un oficio del Sr. Delegado contestando a la instancia de la finca que se ha hecho de la cantidad de 1074 pesetas con fraccion de peseta en la relacion certificada de la intervencion

de Hacienda, como debito de este pueblo por viculadas personales  
de 1879 a 80, y 81 a 82, de cuya cantidad solo se deduce la admision, las  
188,50 que por dichos conceptos, primer año, se pagaron en Mar  
zo del 82; pero segun los extractos que estan a la vista, las  
181 puestas importe de citado año, estan satisfechas, y las 312 del  
segundo, importaron las sobras que del mismo se devol  
vieron, y justifico su legal admision, el no haberlas devol  
debito cada to como lo hicieron en los dos años anteriores.

La Junta acordó se remita al Sr. D. Felipe, una liqui  
dacion de las cantidades que por dicho impuesto, ha sa  
tisfecho este pueblo, correspondiente a los dos citados años,  
expresion de la fecha en que se recibieren, numero de las  
cotas de pago, pidiendole se viva ordenar al de parte  
de la cantidad en cuestion, del cargo hecho a este pueblo,  
y en caso contrario, queda autorizado el Sr. D. Felipe en  
Badajoz, para apelar de su resolucion, ante la superio  
ridad.

La Junta acordó se pague los pagos ordenados por el Sr.  
Marcelo, en el mes anterior.

En la justificacion de esta reunion, hizo presente el Sr. Sanchez,  
emitieron su parecer los Sr. D. presento, que no lo estuvieron  
votando la proposicion presentada en la ultima, por  
mayoria a el Sr. D. sobre el expediente, los Sr. D. Ponce, Ponce y  
Gallego, manifestaron que se celebraron al acuerdo de la  
mayoria.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion que firman los concurrentes en su hituro, de  
que yo el Secretario certifico.

El Presidente  
Bentley  
Montano  
Jorge  
Garcia

Gallego  
Ponce  
Garcia  
Señalado de D. Felipe

Señalado de D. Ponce

Señalado de D. Gallego

178



En la villa de Horeachos a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su casa capitular en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los señores Sanchez, Galan, Pelayo, Gansu, e Hentoro, Segala, Gansu, Gallego y Delgado. En esta sesión se acordó la manana de ir a tutelar de la anterior y fue aprobada se fijar cuentas quedando el Sr. Presidente expuso que como al señor Sanchez constaba el objeto de la convocatoria hecho para definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sr. Indio. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores de mayor las cuentas referidas y se determinaron fijar al cargo en treinta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesetas, diez y siete centimos, y la data en veinticinco mil quinientos treinta y ocho pesetas y nueve centimos, al ordenando al mismo tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y en su caso de conformidad con la disposición en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo en consecuencia la disposición en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual se le hace conocimiento al vecindario por medio de bandos y dictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le opusiere y procrea. Terminada, el Ayuntamiento se ocupó de la Dinastia de hoy, y por medio del Sr. Presidente, que se había recibido el presupuesto ordinario, sin decir por qué causa lo devolvían, pero según la circular del Sr. Gobernador, Práximo inserta en el Boletín Oficial del día ocho, y ha unido de todos los pueblos para que se rehagan entre nuevos modelos, circulados por la Dirección de Instrucción local, de la que se desprende que para dicho trabajo, no es necesario que inter venga la Junta municipal.

Al Sr. Sanchez contestó, que no habiendo podido asistir a la

86'87

union suya se dismutio con la Junta, vio un disgusto que en él se habian hecho alteraciones de lo acordado por el Ayuntamiento, y propone se revise de nuevo por citada Junta, de cuyo parecer fueron los tres presentes, a excepción de Segura y Delgado, que opinan se deje como está.

Después de otros asuntos de que trata, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firman los concurrentes a su lectura, de que se el Sr. secretario.

El Presidente *Benítez* *Sanchez* *Galán*  
*Sancho de la Fuente* *Perez* *Gonzalez*  
*Sancho de la Fuente* *Perez* *Gonzalez*

*Salvador Garcia*  
*Benítez*

En la villa de Hornos a 10 de Mayo de mil ochocientos y cinco, se reunió el Ayuntamiento de la misma por el Sr. Presidente Benítez, y los señores Sancho de la Fuente, Sancho de la Fuente, y Sancho de la Fuente, en unión extraordinaria previa citación al efecto en forma legal bajo la presidencia del primer teniente D. Juan de la Espada en ejercicio por enfermedad del Sr. Alcalde y asistencia de los Sr. del margen.

Abierta la sesión pública a las diez de la mañana el Sr. Presidente manifestó que por las papulatas citatorias se han los concurrentes a la sesión a tratar del procedimiento de tener grado o la falencia de los deudores por la contribución territorial correspondiente a el tres trimestre del corriente año.





149

Dado lectura por mi el Sr. del artículo 83 y siguientes de la instrucción  
 y procedimientos vigentes para el cobro de deudas, se habio discusion  
 sobre el debate y circunstancia de cada deudas y se acordó por unanimidad  
 declarar perdida fallida las partidas correspondientes al numero 82. An-  
 tonio Gomez Valle por no haber esta su bien puenario y no ponerlo, siendo  
 notoria su indigencia. La del 157. Comen. Mera por haber vendido en este  
 urbanio la pequeña casa por que se contribuyete, que dando por ello tan-  
 bién notoria la indigencia y el numero 159 Juan Ardo Nogales, por las  
 raras y firmadas en el primero; y que se continúe el procedimiento de tercer  
 grado contra todos los deudas, para lo cual se expedirá por el Secretario el  
 testimonio de los bienes inmuebles que se averiguaron, con la expresion  
 necesaria para su inscripcion o anotacion en el Registro de la Propiedad.  
 El Sr. presidente dio por terminado el acto habiendo unido los votos de  
 los señores que firman con los asistentes de que certifico. =

El presidente  
 Juan <sup>co</sup> Sanchez      José Galan  
 Pedro Gonzalez  
 Senal de F de Luis delgado      Senal de F de Rafael Ponce  
 Contribuyentes      Senal de F de Juan Gallego  
 Bonifacio Barro      Fran. Lopez  
 y Aguiar      Hernandez  
 Bonifacio Gonzalez      Pedro Gonzalez  
 Senal de F de Rafael Ponce      y Gonzalez  
 Manuel Latorre  
 y Constante

Sabendo y firmando  
 A. M.

Ordinaria  
del 10

En la villa de Hornachos, a veinte de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la  
misma, en las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. D.  
Salvador Juan Benítez, y asistencia de los Sr. D. Salvador, Gon-  
zalo, Benito, Concha y Salgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la  
actas y fue aprobada.

Expendio

Se dio el informe emitido por la Junta reproductora en sesión del  
día del actual, contestando a la instrucción del Sr. D. Juan José Spi-  
nola, sobre los trabajos de la oficina de este, autorizando a  
ellos, a acordar estas sumas de conformidad con el estado de la Junta.

También acordó citarse con el fin de por la Junta y sesión del  
mismo día del actual, celebrando presente la  
baja del ganado vacuno por los contribuyentes D. José  
Ignacio Romero y D. Pedro Fernández, remitidos el  
expediente a la Superioridad de la provincia para su  
resolución.

Pres.

Acordó también quedar autorizado el Sr. D. Sebastián  
de propiedad de el Partido, interesando saber quin  
poco el terreno conocido por las labranzas en el Ma-  
drea y la contaduría dada por el Sr. D. Sebastián de  
que viene administrada por el Ayuntamiento.

El Sr. D. Salvador manifestó que según noticias la falta de fir-  
ma en las cuentas por el interventor, o sea a que  
este se niega ~~remitirlos~~ a autorizarlos, y por  
su parte queda sin efecto el acuerdo anterior  
que ordenó fijación, hasta que se subsane este  
defecto.

Cuentas

El Ayuntamiento por unanimidad acordó citar  
conforme con lo propuesto por su vicepresidente  
y que por el Sr. D. Sebastián, se haga un apuro  
al efecto que se exponen a la ley al trami-  
ción de las cuentas.

Se acordó otorgar un voto de que tratase el Sr. D. Salvador



150

señalante levantó la sesión que firmaron los concurrentes a su lectura, de que costó...

El Presidente Benítez

Alcalde

Alcalde

Señal de... de Jorja...

Señal de... de Jorja...

Señal de...

Señal de...

Señal de...

Ordinaria del día En la Villa de Hornachos a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer teniente D. Juan Sánchez de la Espada, y asistencia de los Srs. Solan, Ruiz, Sorralde, Bence y Gallego. Abierta la sesión a las diez de la mañana se leyó el tema de la anterior, y fue aprobada.

Medicinas pobres

El Sr. Presidente manifestó deberá ocuparse el Ayuntamiento en renovar el contrato para suministro de medicinas a los enfermos pobres, toda vez que el vigente termina en fin del próximo mes. Me acordó que por el Sr. Alcalde, se requiera de los dos farmacéuticos manifestada el precio y condiciones por que han de continuar haciendo el suministro para su vista acordar lo más procedente.

También acordó a diez para esta noche en que haya mayor número de becarios la renovación de si se ha de renovar el contrato con el grupo de medicinas para el cobro de los derechos, de las especies de comarcas gravadas, o ha de continuar el actual.

Se acordó también quedar en tracta la Corporación de los ramos de albarda que aprobar otra a nombre de la misma a hecho el Sr. Alcalde al Sr. Sr. Ministro de Marina, de... ministrando los fondos del Sr. Subdelegado del ramo de esta provincia, retirando que se paguen las 1000 pesetas que figuran en la relación de débitos acordada



reunida por dicha autoridad, en cumplimiento de la instrucción del Sr. de Novien  
en último, procediendo de echulas personales y pagando el sueldo de 112, 17 pa  
gadas deudas por Comuneros de 1884 a 85

Pago del mes

Del mismo modo acordó que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos del presente  
mes con arreglo al presupuesto

Y habiendo mas asuntos que tratar se le  
bautó la sesión que firman los asistentes a su lec  
tura de que certifico

El Sr. Alcalde

Ruiz

Alameda

Pago

Pedro Manuel

Salvador Garcia

Ordinaria del  
3 de junio

En la villa de Monasterio a tres de junio de mil ochocientos  
noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento Constitucio  
nal de la misma, en sesión ordinaria, bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde primer teniente D. Juan Manuel de  
la Serrada, y asistencia de los Sres. Cerro, Montero, Garcia,  
de los Rios y elgado. Hubo asistencia a las diez de  
la mañana, se dio lectura de la acta anterior y fué aproba  
da

El Sr. Presidente, manifestó: que en cumplimiento  
del anterior acuerdo, había conferenciado con los  
Medicina y Farmacia de la localidad, sobre el sumi  
nistro de medicina a la pobre, desde primer  
de julio, resultando que el Sr. Futuro, no le con  
vine continuar, si no se le bajan cien familias  
y el Sr. Journal, solo hace menor de mil familias  
las mismas docientas familias. El Ayuntamiento



to acordó se anuncia en el Boletín Oficial de esta pro-  
vision, para si alguno foraren haer más ventajosa  
ceptadas, pudiesen presentar sus solicitudes, hasta el  
día veinticuatro del actual, que se resolverá lo más  
conveniente.

Se vio una carta que dirige el Sr. D. Cayetano de Hacienda  
intercomunicando al Ayuntamiento para que utilice la beneficencia de la  
ley de 1 de Agosto último, pagando antes de fin del  
actual, el debito que por otros le resulta a este  
pueblo, según la certificación mandada por la Ha-  
cienda, y el Ayuntamiento por una municipal, aior de  
se haga constar la imposibilidad de poder  
obtener dichos beneficios, por no encontrarse el  
Ayuntamiento en condiciones de pagar el  
contacto, y lo hará por esta parte.

6ª parte

Tambien se vio una instancia que dirige D. José  
García, vecino de este pueblo, concertada con el Ayuntamiento  
para el cobro de las espesas de un muro que se  
pueden de la renuncion de un contrato o la  
sustitucion del depósito que tiene hecho en me-  
talico por fianza pignorativa.

Renovacion con-  
tintos

El Ayuntamiento visto la nueva condicion  
del contrato verificada con dicho Sr. en doce de  
Junio del año anterior, que le obliga a su continua-  
cion por no haber acordado con esta Junta  
antes del primero de Enero, pudiesen la misma  
cumplir, pero teniendo noticia de que hay quien lo benefi-  
ce, se admite la renuncion, con la clausula de que si no hay quien  
haga ventaja al vecindario, ha de continuarse el contrato en la  
forma que la corporacion determine. Se acordó tambien, que

se nombra con cargo al capitulo de imprenta, a D. Juan  
García Pérez, por unos cristales para las ventanillas

de las bases Constitucionales; otros seis a Juan Pardo Sanchez,  
por unos arriendos para el barrio del perrero y terrenos, y uno  
veinticinco a Pedro Lizarbe, por arriendos de arboles, pu-  
blia, en virtud de haberse entregado el referido terreno  
puesto para arboles y arboleda  
no habiendole otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesion que firmaron los concurridos a su be-  
luna, de que yo el Sr. P. certifico =

El Presidente

S. Sanchez

Gonzalez

Montoya

Perez

Señal de + de Luis delgado Señal de + de Jorge Lopez  
Señal de + de Juan Gallego

Salvador Garcia

Resolución del En la Villa de Hornachos a 12 de Junio de mil ochocientos  
10 de Junio { ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la  
municipalidad en union orduinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
primario Don Juan Sanchez de la Espada y asistencia  
de los Sres. Con. Gonzalez, Moreno, Gallego, Algado y Perez. Abierta  
la sesion a las diez de la mañana salió lectura de la anterior y fue  
aprobada. El Ayuntamiento quedó instruido de los bandos dictados  
por el Sr. Alcalde, para evitar el abuso de ruidos y los vicios y acor-  
do prestarse su aprobacion.

Comunio

El Sr. Presidente expuso que en virtud de lo acordado en la ultima sesion  
sobre reunion del contrato para el cobro de los derechos de consumos  
conceptados con los vendedores, debiera revisarse por el Ayuntamiento  
las condiciones del actual, por si habia que hacer en ella alguna  
modificacion. Este conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente  
procedió a verificar dicho examen haciendole en el las alteraciones  
siguientes.



- 1.ª La cuota del recargo municipal ha de ser menor o igual a las justas menor que la del año actual por haberse violado el presupuesto con un exco por ciento menor.
- 2.ª La nueva quincua se verificará el día tres del actual de día a día de la veintiana.
- 3.ª Los tipos por viages y pasaje se reducen a 811'90 y 1516'35
- 4.ª Los derechos de las dos anteriores especies, se reduiran tambien en proporcion a la baja de sus cuotas.
- 9.ª El plazo de seis meses para pedir la rescision del contrato, se reduce a tres.
- 12.ª Seiran de tipos para el cobro de los derechos, los establecidos en el contrato del comite eno a unpcion de los del viage y pasaje que sean los que le correspondan segun la cuarta condicion.
- 13.ª Los concertados han de someter a el abia o baja que el Gobierno de S. M. haga mientras subsista.

Yo el Sr. Presidente leido y aprobado la union que firman los concurrentes a su lectura, de que yo el Secretario certifico

El Presidente  
 Juan de S. Sanchez  
 de la Dipada

Pedro Gonzalez

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Montoya  
 Senal de x de Fran  
 Gallego

*[Signature]*

Senal de x de Fran

José de los Rios

En la villa de Meruachos a diez y siete de junio de 1846  
 En el ochavo de la villa de Meruachos se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

Benito Garcia y asistencia de los señores Sanchez, Galan,  
Pera, Gonzalez, Montero, Segala, Ponce y Gallego.

Cedulas personales

Leída la misma a las diez de la mañana, se dió lectura  
de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente dió conocimiento de lo contenido de la delega-  
cion, interesando el negocio de las cedulas personales para el  
año próximo, y el Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde  
se encargue del negocio de ellas, pagando su ~~coste~~ de  
impresion.

premio anual

Después de esto se ordenó en verificación el  
comprato con el gremio de vendedores para el co-  
bra de los derechos en el próximo año según  
consta del expediente respectivo.

Y habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesión que firman los concurrentes  
de que certifico -

El Sr. Benito Garcia  
Alcalde

Montenegro  
Señalada de José Ponce  
Señalada de Luis Delgado

Señalada de Garcia

Ordenanza del 24

En la villa de Meruabiar, a veintinueve de junio de mil  
ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento cons-  
titucional de la misma, en las salas consistoriales, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los señores  
Galan, Montero, Pera, Ponce, Delgado.

Leída la misma a las diez de la mañana, se dió lectura  
de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente dió conocimiento de que no se había  
presentado propósitos alguno, ni suministro de las  
medicinas a los pobres en el próximo año, y proscribió  
se vuelva lo más conveniente. El Ayuntamiento por





mayoría, autorizar al Sr. Alcalde, para que verifique el contrato con D. Manuel Gutiérrez, por las 110 p[er] y las 100 familias que propuso según acuerdo del día del actual, y que en compensación de las 100 familias reanor que ha de suministrar, se obligue a él, a facilitar los expedientes que los nuevos vecinos u residentes como sus familias las personas que sin estar casados, hagan vida conyugal y los hijos u otros, que vivan en compañía de sus esposos ó parientes cercanos, u otros, estar declarados pobres, y si ó ella u su parte, lo verificaren y que al del corriente enrgy, sólo durante el presente venidero, se le permite también que no expresándose en los acuerdos del Ayuntamiento, asociados, para la aprobación del presupuesto municipal del corriente año, los derechos que ha de devengar cada certificación que se expida del archivo, para obtener el impresos calce cada cada uno presupuesto el Ayuntamiento acordó fijarlo en dos pesetas.

Medicina y p[ro]f[es]ores

Pago imprentas y otras inversiones en los trabajos del censo de población.  
Pagos mas.

Se acordó también que se encargue al capitán de imprenta, se paguen a D. José Fuentes Guerrero, 100 pesetas, por otros trabajos impresos en los trabajos del censo de población.  
Se acordó igualmente, que el Sr. Alcalde, ordene se pague del presente mes, conforme al presupuesto.  
No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que precede los sucesos a su lectura, de que certifica  
fian

El Presidente *Benítez*  
*Pedro Montano*

Señal de + de José Ponce  
Señal de + de Juan Gallego  
Señal de + de San Delgado

*Perez*  
*El*

*Salvador Garcia*  
*Tru*

Extraordinaria del (en la villa de Huelva) a veintinueve de junio de mil  
29 de junio } ochocientos ochenta, ocho, a nombre del Ayuntamiento  
Constitucional de la misma, en sesión extraordinaria por  
via citacion al efecto, como lo determina el artículo veinte  
dos de la ley municipal, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel  
de Juan Quintanar Garcia, y asistencia de los Sres. D. Juan  
que. Puesta la sesion a las diez de la mañana, el Sr. Pre-  
sidente manifestó que habia citado al Ayuntamiento  
para el día veintinueve, con objeto de hacer saber las causas  
por que no habia llevado a cabo el contrato con D. Ma-  
nuel Antunes, para el suministro de medicinas, lo que  
no tuvo lugar por falta de asistencia solo por Beneficencia,  
y con el fin de que dentro de este mes se acordase lo más con-  
veniente, participo que dicho Sr. Antunes, ha mani-  
festado encontrarse fuera del compromiso de su proposición  
del día tres, por no haberse avisado el día 24, que terminó  
el plazo para admitir las ventajosas que se le habia pro-  
puesto, y que si se le bajan otras circunstancias fa-  
milias, no le es posible verificar el contrato.

Medicinas a pobr.

El Ayuntamiento acordó, que sin perjuicio de sostener el don-  
dado que fuere correspondiente, sobre la proposición del día  
tres, (xxx) que el Sr. Alcalde mande suspender el despacho  
desde el día primero de Julio próximo, y que la Beneficencia de  
Beneficencia, saque la lista de los pobres que han de obtener las  
medicinas, limitandola a los más necesitados, las cuales  
que los médicos les faciliten, las presenten al Sr. Alcalde,  
quien le pondrá una nota para su despacho.

Tambien participo al Sr. que no habiéndose recibido  
el expediente de adjudicacion al gremio de vendedores  
para el cobro de los derechos de las espumas gravadas de com-  
mune a que el mismo se refiere, proceda que el Ayuntamien-  
to acuerde lo que ena más legal.

Este, acordó, que en el orden de mañana se reuniese de  
oficio, y se encargue al Ayuntamiento de la ad-  
mion, de acuerdo con D. Diego Orozco Germanos, a quien

no le tiene adjudicado, a fin de que, si se confirma dicha adjudicacion por la superioridad, haga suya los productos obtenidos y satisfaga los gastos originados, y en otro caso, se reintegre suya lo que fuere la misma, e farras mas leyda. Que para el desenvolvimiento administrativo, se nombre a Sr. D. Juan con el caracter de Alcaide, y a D. Antonio Fuentes Guzman, con el de interocuto, los cuatro de presidente, y un secretario para la vigilancia, se nombren al Alcaide y los otros dos el Alcaide, que daudo el Alcaide autorizado, para el cumplimiento de sus deberes.

Al Sr. Abogado expuso: Que debieran administrarse tambien por el Ayuntamiento los derechos de censales y sal. Este acuerdo no accede a la pretension de su comparente, porque el termino de un contrato que se tiene concertado, no tiene fuerza la rescision de un contrato, sino prescrito para continuarlo durante el año proximo.

Al Cabildo se le expuso de que trata, y se le auto la sesion que firmante concuerda a su lectura, de que certifique.

El Sr. D. Juan Benitez

M. D. Sanchez

Pedro Montoya  
 Señal de + de Jorge Pon  
 Señal de + de Juan Co. Pulley  
 Señal de + de Leon delgado

Antonio Fogalera  
 Ramonovo

Pedro Gonzalez

Juanator Garcia

Sesion ordinaria En la villa de Plasencia el primer  
 del mes de Julio de mil ochocientos ochenta  
 y ocho, se reunió el Ayuntamiento Con-  
 stitucional de la misma en su casa capita-  
 lar en sesion ordinaria bajo la presiden-  
 cia del Sr. D. D. Juan Benitez, y se in-  
 terino de los señores Sanchez, y Agales Mon-  
 tero, y Morales, Ponce, Gallego y Delgado. Abier-  
 ta la sesion al dia de la mañana se dio le-  
 tura de la anterior y fue aprobada.

Se vio una instancia de D. Ventura Agales  
 pidiendo se le aumente la concepcion  
 por la existencia del reloj. El Ayuntamiento  
 acordó no poder acceder a su pretension  
 por estar formado el presupuesto y ser  
 sumamente temeraria la partida de impre-  
 vistos pudiendo tenerse presente al  
 por venir el del año proximo.

Palos publicos

También acordó que el Sr. D. D. Baltasar  
 Calle haciendo diligencia de casa para  
 los Prof. de instrucción primaria que  
 la necesitan para hacer con tiempo los  
 contratos.

Casa Prof. de Instrucción

Acordó tambien quedar enterado del con-  
 tenido de los contratos suscritos.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-  
 to la sesion que firman los concurrentes a su be-  
 nita de que certifico:

Boletines

El Sr. D. D. Benitez  
 Sanchez  
 Agales  
 Montero  
 Morales  
 Ponce  
 Gallego  
 Delgado  
 Antonio Agales  
 Juan de  
 Juan de  
 Delgado  
 Salvador Garcia



Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Hornachos a ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la casa capitular, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quinte Garcia y asistencia de los Srs. Sanchez, Salas, Nogales, Torralba, Montero, Ponce, Gallego y Delgado. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Instancia de D. Juan Quinte  
conposito

El Sr. Alcalde propuso a la Corporación debería haberse el tabique en la parera del fronto, para recoger el trigo repartido. El Ayuntamiento acordó se haga para efecto, el último tramo de los tres de la parera; que el Sr. Alcalde busque Maestro Platero que levante el tabique en el último arco, quedando para la parera las dos terceras partes del local.

Lanzeta

Se acordó tambien se advierta a las personas que andan por los campos, vigilen la direccion y punto donde desoba la langosta, dando de ello conocimiento al Sr. Alcalde, o a sus dependientes para poderla combatir.

Mejoras

Acordó tambien quedar enterado de lo que dispone la ley, y reglamento de veinte y seis de Junio último, que impone un gravamen especial sobre los alcoholos y que en compensacion de los recargos sobre los denarios del caporalmate se utilicen los de entrecada y patentes, que dicha ley faculta.

Suplico hoy se suscriba  
D. Diego Orisco  
de la ciudad de Badajoz

Propuso tambien el Sr. Prudente, que D. Juan José Serrano fidedor de D. Diego Orisco Jenuander, es el convento que se le tiene adjudicado, para el cobro de los alcances y recargos de los impuestos. Se consensó en el convento año fidedor se le quite de dicho cargo por un contrato el Ayuntamiento, administrando los alcances. Este acuerdo no puede acceder a la pretension por no estar resuelto por la superioridad de la provincia el expediente respectivo, y con vista de su resolucion se procederá.

Medicinas

Tambien propuso el Sr. Prudente que a pesar de haberse reunido en la noche del cinco del actual, y dado conocimiento de la instancia que ha dirigido D. Bonar Ponce Comproentendor a que se le quite D. Eusebio Muñoz, siendo creado en farmacia suministrada por dos años las medicinas que usen las docuimas familias que estan en el anuncio puesto en el boletin oficial número docuimas cuarenta y ocho, y convenido por unanimidad se acceda a la pretension, no le ha pasado a verba dicho acuerdo en el

en el libro por que para la reunion, no se cito con las formalidades  
del articulo 108 de la Ley envolviendo por lo tanto la nulidad que  
determina el 103 de la misma, y procede a ratificar y existe en esta  
ordenacion.

Sabido es de todos por que en actas consta lo ocurrido para dicho  
suministro que apues de haber ofrecido el Sr. Tutor, ante la cor-  
poracion hecha por cui familias, nuevas que el que termino en  
fin de junio al verificar el contrato queria que se le bajarán otras  
cincuenta familias, por cuya razon el Ayuntamiento el dia ovi-  
te púes acordó quedar al suministro a ciertas sueltas con cuyo  
proceder conpunde se perjudicau los pobres por que la espe-  
ruencia ha demostrado que con los trunil nales sobe indici-  
narán cui familias.

El Ayuntamiento conforme en un todo con lo púes por  
su Presidente acordó por unanimidad se admita la proposicion  
del Sr. Tutor, con arreglo al anuncio fijado y condiciones esta-  
blecidas con el Sr. Tutor, no obstante estar hecha despues del  
dia veinte y cuatro fijado en el boletin para su admission, toda  
vez que no se ha fijado otro nuevo, y se considera urgente el  
servicio por que en la presente estacion se encuentran las familias  
pobres sin medicinas; que por el Sr. Alcalde se requiera al licen-  
ciado que venga a formalizar el contrato lo mas pronto posible,  
el que satisfara las medicinas que hasta su establecimiento de  
pachue los farmacuticos a lo pobres.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmen  
los concurrentes a su lectura de que certifico

El Presidente  
B. Mitre

Sanchez

Galán

Perrey  
Señal de + de Jorge Perrey  
Señal de + de Juan Gallego  
Señal de + de Juan Delgado

Salvador Garcia  
B. Mitre



Ordinaria del Inba  
15 de Julio

Se incluye al folio del  
184 al 163 inclusive

Ordinaria del  
15 de Julio

En la Villa de Hornachos a quin de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quintanar Garcia, y asistencia de los Srs. Sanchez, Salas, Carr, Ponce, Gallego y Delgado. Abrióse la sesión a las diez de la mañana en el acto de la asistencia y fué aprobada.

epidemia de peste

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion, que D. Guillermo Aguado, hermano politico de D. Bruno Muñoz, cuya madre habia solicitado el ministerio de medicinas, a los señores señores le habia escrito, demostrándole la imposibilidad de poder conseguir a su hija madre, portada en Alquerías de Vargas donde reside, contrato con el Ayuntamiento para el mismo objeto, pero que D. Manuel Sotomayor le habia hablado con prometiéndole a hacerlo los dos farmacéuticos de la localidad o solo, si su compañero no quien a las 100 familias, y con las condiciones, puestas por el Ayuntamiento.

Este decreto por unanimidad se haga el contrato con los dos farmacéuticos si se convienen o con el Sr. Sotomayor; en el primer caso que por la hija se coloque a cargo de familia; el número de individuos que la constituyen.

El Sr. Sotomayor propuso dicho Sr. que la supresion de la Subalterna de Hornachos de esta villa ocasiona graves perjuicios a la misma y pueblos inmediatos, especialmente con la del giro mutuo, y propone a la corporacion solicite del Excmo Sr. Ministro de Hacienda la reorganizacion de la misma o requiera la del giro mutuo, sin perjuicio para el Excmo Nacional, supraguando el Ayuntamiento los mayores gastos que pudiera tener.

Se da una orden  
del Sr. Sotomayor

Este decreto está en un todo conforme con lo expuesto por el Presidente, y que este en representación del Ayuntamiento lo solicite.

Se acordó también con vista de la pretension de D. Antonio Muñoz de Rivera, titular de unas de las escuelas públicas de esta Villa, el establecimiento de un ateneo o punto de reunión donde las personas competentes, diserten sobre materias morales instructivas, para lo cual se conviniere la mancomunación también



de una biblioteca, y utilizando las bestias que proporciona la B.O. de  
Biblioteca popular de Setiembre de 1867, a requesta de don S. Ministro de fomento, por conducto  
del Sr. Presidente de la Junta provincial una biblioteca popular a la que  
se acumulara los libros pertenecientes a este Ayuntamiento y los que el mismo  
adquiriera, una vez conocidos los resultados por el Gobierno.

Del mismo modo acordó que Juan Caballero coloque el aguaducto sobre la  
pared de las casas Constitucionales, por bajo de la puerta principal, posthabiendo  
Aguaducto en su solicitud y teniendolo concedido el Ayuntamiento en 12 de Junio de 1884, sobre  
la pared l. conit. el que usoso el Sr. Alcalde, pidiendo permision reclamacion por parte de los  
vecinos, por que su colocacion en dicho sitio le quita vista a las calles de San  
bel la Botolera y Fuente Santa, por cuyararon no cumen responsabilidad,  
con el resultado desfavorable que con dichas reclamaciones pueda tener el  
Ayuntamiento.

Se baron los boletines oficiales recibidos desde la ultima reunion, tambien se acordó  
aprobar las cuentas del procurador en Badajoz del ultimo semestre.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la  
sesion que firman los concurrentes con escritura de que testifico.

El Alcalde  
B. Wittmann  
El Fiscal  
Gonzalez

Señal de + de Sr. D. Juan Gullon  
Señal de + de Sr. D. San Pedro

Interventor Garcia

Ordinaria del 22  
de Julio

En la villa de Hornachos a veintidos de Julio de  
mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento  
constitucional de la misma, en sus casas constitucionales,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benito Garcia y  
asistencia de los tres señores, Galan, Perez, Gonzalez, Ga  
llon y Delgado.

Por la mañana a las diez de la mañana, se dio lectura de la



Sancho de Fran.  
Peláez Cuellar

anterior y fué aprobada  
se vio un expediente instruido á instancia de Luis Delgado  
García, sobre evención física ocurrida á su hijo Fran.<sup>co</sup>, del  
presente recurrente, con posterioridad á los factos que le han  
declarado sortible, retirándose de la acción d'actos, mientras  
se discutía, acordándose la remisión de dicho expediente  
á la Comisión provincial, como consta en el general del  
recurrente.

También se acordó aprobar la lista de libros con derechos  
aprobada por la Junta la asistencia gratis, de Médicos y medicinas en el corriente  
año y que una copia se entregue á los respectivos Estudios  
y Farmacéuticos.

Se dio conocimiento de un oficio del Comandante del pue-  
blo de la Puñal de este pueblo, participando que el dueño  
de la casa de su casa telaminto, quien setenta y cinco puer-  
tos, de alquiler, de lo en que viene arrendada, permite saber  
al Comandante si el Ayuntamiento supaga dicho gasto, para transmitir su resultado  
y no le val á los señores D. Sr. Presidente, manifestó: Igual arrendam. por  
el cuerpo la casa que hoy tiene, se interesó también al Ayuntamiento  
para que suplira otras setenta y cinco puer-  
tos que interesaba sobre la renta que el mismo cuerpo abo-  
naba, á lo que se accedió por haberse noticiado ciertas, de que  
en Puebla de la Reina, les daban una gratis y se iban á tras-  
ladar á dicho punto. Hoy se juntaron de pública audien-  
cia en el mismo caso, teniendo en consideración  
la importancia de la localidad, su situación aislada,  
y la acidentada posición topográfica que ocupa, debiera  
el Ayuntamiento, acudir á la pretensión hecha. Este, acordó  
que una Comisión compuesta del Presidente y el concejal Sr. Ponce,  
inviten á los mayores contribuyentes, para si quieren contribuir  
con algo para satisfacer las setenta y cinco puer-  
tos, por una vez en esta presupuesto, y si no diere resultado, se conseguirá

en un extraordinario, por cuyo razón, que el Sr. Alcalde conteste al Comandante, que asiente con ellas.

El Sr. Rogales, expuso en la rectificación, que por su parte, no está conforma con este gasto, si se lea con fondos de los propios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmamos con sus votos a su lectura de que certifique

El Presidente  
Benítez Sanchez José Galán

Pedro Montero  
Jesús de Ponce  
Ponce  
Sualdít de Graa. Salgado  
Antonio Rogales  
Sualdít de San Id. Galán

Salvador Espinosa

Ordinaria del 29 de Julio  
En la Villa de Hornachos a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas habituales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Duter García y asistencia de los Srs. Sanchez, Galán, Montero, Rogales, Ponce, Delgado, Ponce y Salgado. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Se dio conocimiento de un oficio del Sr. Comandante del punto de la

El Sr. Presidente manifestó que según la cuenta recibida por el Procurador en Badajoz, correspondiente al último sueldo, aprobada por el Ayuntamiento en quince del actual, resulta haber pagado por modificación libras para el Registro Civil, y otros conceptos de material de oficinas mayor cantidad de que se consignó para ello en el presupuesto anterior a que pertenecen los pagos, y procede abarcar del capítulo de imprentas de citados años, para lo a ordenado.

El Ayuntamiento acordó que la cantidad de cuarenta y cuatro puntos y ochenta centimos, que el Sr. Alcalde a ordenado pagar de imprentas por falta de consignación, digo por haberse estinguido lo consignado para material de oficinas, no por bien pagada

Comentarios

Tambien se dio conocimiento de la R.D. de diez y seis del actual mes en el boletin oficial del veinte y tres sobre Comunitario, y teniendo en consideracion las malas condiciones del de la localidad, debria activarse la resolucioin del expediente para la construccion de uno nuevo, que se encuentra en el Gobierno de provincia hace mas de dos años.

El Ayuntamiento reconociendo como de urgentisima necesidad, la construccion de dicho Comunitario, acordó por unanimidad, se convocase a los mayores contribuyentes para ser en el sentido que se encuentran, y segun se parea resolverse la corporacion lo mas procedente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los concurrentes a su lectura de que certifico.

El Presidente

Buitrago

Galán

Corral

Antonio Nogales

[Signature]

[Signature]

Peña

Senal de f. de forge France

Senal de f. de Seni

Senal de f. de gran Gallego

Delgado

Extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Hornachos a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres de Agosto.

En esta noche, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma villa en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quintanilla Garcia y asistencia de los Srs. Sanchez, Galán, Corral, Nogales, en sesión extraordinaria previa citacion en forma legal, abierta esta a las nueve de la noche, el Sr. Presidente espuso que por las papulitas citando para esta noche, sabrian los concurrentes que en objeto de contestar

ante la casa ha a un oficial de la Justicia Civil, que viene por orden de su Jefe, a instruir expediente para la traslacion del juicio a la casa de la calle de la 9ª, por como D. Rafael Ramirez dueño de la que hoy ocupa y de la que se viene tratando, ha acordado a que continúe si el Ayuntamiento lo autoriza por un año en la casa de la calle de la 9ª en donde se encuentran juradas cada uno



como no estuviera facultado para ello, por la Corporación como de  
biere, lo remite a su resolución.

Esta acordó que reunidos en mejores condiciones para casa de una  
de las escuelas públicas y local de escuela que la que hoy habi-  
ta, que el dueño de esta quise trescientas ochenta y cinco pesetas de  
reserva si ha de continuar, se contrata con el Sr. Ramón por  
los cuatro años que interna por las doscientas cincuenta y  
setas sacando el propietario los silos y pajaros si  
los necesitase.

El Sr. Presidente levantó la sesión que fir-  
man los concurrentes a su lectura de que copio.

El Sr. D. Juan de  
Juan de Sotillo y José Ugalde

Antonio Nogales Pedro González  
Peregrín

Jenaldit de Forzón  
Jenaldit de Forzón Jenaldit de Forzón  
Delgado

Salvador Ferrer  
ma

Extraordinaria { En la villa de Plasencia a siete de Agosto de mil ochocientos  
del 7 de Agosto { ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma  
en su casa capitular y sesión extraordinaria, previa citación  
al efecto en forma legal, según lo determinara el artículo ciento dos  
de la ley bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benito Parra  
y asistencia de los tres del margen. Abierta la sesión a las once  
de la mañana, se dio lectura de la acta y fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso: Que se habían conseguido suficiente  
numero para celebrar la ordinaria de noche de ayer y temiendo  
que tratar asuntos de mucho interés, ha temido que citar por  
citar.

Que se ha recibido el expediente para la contribución del año actual  
y los expedientes formados por granjeros de esta localidad, pi-  
diendo que en el próximo expediente se le figuren de nuevo las uti-

dictados correspondientes a quince años anteriores y fundan equívocadamente la dicha provisión del primero, por esos que las utilidades que figuran en los últimos, van de crecientes en él, cuya interpretación desfavorable, se justifica con ver las fechas de unos y otros documentos, por cuyo con la Junta provincial, ha acordado se devuelva en la forma que se menciona; se explique a la población, la imposibilidad de elevar la figura fijada en el apéndice, por no existir, quala misma, anterior al gravamen de diez millones por cada cien puestas, que resulta del real cédula de 17 de febrero de 1792.

Apéndice

Viaje más adelantado

se acordó que el Sr. secretario de dichos documentos, se devuelva al Sr. D. Juan, la imposibilidad de elevar la figura a la cantidad indicada por la instrucción de 17 de febrero de 1792, en favor de los repulcantes, un par de años para ello, y al mismo tiempo, en este mismo asunto que se encuentran pendientes en las oficinas provinciales, pagando de los impuestos, los gastos de su viaje.

Mejoras

Se acordó también quedar enterado de tal D. acordado varias dudas sobre la ley y reglamento para el impuesto de los alcabales y a proveer la contestación dada por el Sr. Mariscal, sobre el particular.

Licencia de salida

Del mismo modo se acordó conceder licencia al Sr. Mariscal, para el presente mes, para que pueda acompañar a su hijo, que tiene necesidad de de tomar ciertos negocios, delgado su cargo en el primer trimestre.

2º grado

Después de esto el Sr. Presidente ordenó a los señores contribuyentes que también se reunieran a las 10 de la mañana para este día, compareceran sus respectivos asientos y expusieron. Por las papulitas citatorias, se iba a tratar la forma de construir el seminario católico, que se encuentra en proyecto, cuya necesidad es imperiosa y también cumplir con lo que determina el artículo treinta y seis siguientes de la instrucción de procedimientos de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro para declarar la fortuna ó fuerza de bienes de tercer grado, a los dueños por contribución territorial del 4º trimestre del año próximo pasado. La corporación



informada de los puntos y sus circunstancias, acordó por unanimidad se proceda contra los insumos de los dueños que los tengan y lo que sea, que la comisión acredite sus embargos, por que tiene también para ello.

Del mismo modo acordó y votó en virtud de la R. D. inserta en el Boletín del 20 de Julio último, sobre construcción de cementerios, demostrando la necesidad del dicho pueblo, pero teniendo en consideración la larga distancia en que se encuentra el proyectado, las desfavorables circunstancias del terreno y los sucesivos gastos indispensables para su construcción, acordó más convenientemente y económica, suanchea el actual, utilizando la maraña del barrio de Badajoz, para que se informe de persona competente, si aporvarán el presupuesto de suanchea.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los concurrentes a su lectura, de que certifica

El Presidente  
Juan Benítez José Ujahan

Juan Perez Pedro Perez  
Gonzalez

Señal de + de Luis Delgado

Señal de + de Jorge Ponce

Señal de + de Juan Gallego

Antonio Gonzalez

Juan Polanco

Terrazas

Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz a cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos. ... y a los ocho, se reunió el Ayuntamiento con el Sr. Alcalde de Badajoz en

Nº de José Castañeda

Juan Hierro

Señal de + de Rafael Hidalgo

de Castañeda

Salvador Garcia



Extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Huelva, a catorce de Agosto de  
 día 14. En el ochavo de ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento  
 constitucional de la misma, en las Casas consue-  
 tonales, bajo la presidencia del primer teniente D. Fran-  
 cisco Sanchez, de la Usada, en ejercicio por en contrario  
 el Señor Alcalde en uso de licencia temporal, y asiste-  
 ría de los señores, Galan, Gouzales, Perez, Nogales, Ponce, Ga-  
 llego y Delgado, Abierta la sesión a las diez de la mañana  
 se leyó y aprobó la anterior. El Sr. Presidente expu-  
 so, que no habiendo concurrido á la ordinaria de au-  
 to de ayer suficiente número de concejales, para tra-  
 tar asuntos importantes, ha tenido que citar á esta  
 extraordinaria para dar conocimiento del resultado que  
 ha tenido el viaje de Secretario á Badajoz, según el úl-  
 timo acuerdo el que invitado para que lo expusiera una  
 infantería que el expediente memorial instruido para el  
 cobro de los derechos de Consumos, del comercio de vino  
 que según el Procurador no se encuentran en las opi-  
 cinas, vendrá aprobado en el curso de mañana, así  
 como el acuerdo para poder formar el repartimien-  
 to de la contribucion territorial, y que el Sr. Guber-  
 nador permitirá se suranche el Comendado Católico  
 para lo cual dará las oportunas disposiciones y de  
 los fondos que adeuda el Banco por recargos sobre  
 las contribuciones directas, dicho establecimiento  
 ha ingresado en la Hacienda los valores de la pro-  
 vincia inclusive los recargos municipales, y la Ad-  
 ministracion, tiene que practicar una liquida-  
 cion por cada pueblo, y para esto tenga lugar  
 reintegrará al Ayuntamiento si le debe. El Ayuntamiento  
 se acordó que dar enterado, y que del resultado  
 se resolverá lo mas procedente. Tambien se acordó

Quedó acordado  
 del resultado  
 según del Sr.

Excmo. Ayuntamiento,  
Duchado

se remite á la Comisión provincial el expediente  
de ejecución física ocurrida á Donde. Teodoro Lora  
sunto de que trata, elevando la sesión que  
firmen los concurrenentes de que certifico =

El Presidente  
D. Juan  
Sánchez

Regaler

*[Signature]*

Señal de D. Juan Delgado

Montroy

Señal de D. Gregorio - Señal de D. Juan Gallego

Sabadar Garcia

Ordinaria del  
Ayuntamiento

En la villa de Hornachos á diez y nueve de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento  
constitucional de la misma, en las Casas Consistoriales, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde primer teniente D. Juan  
G. Sanchez y asistencia de los tres del sufragio. Trueta  
la sesión laida de la mañana, se dio lectura de la anterior  
y fue aprobada.

John Hornachos  
vijo ayuntamiento

El Ayuntamiento quedó enterado de la reclamación hecha por el  
representante del grupo de consumidores, pidiendo se le abonen los costes de  
un depósito de agua, si ha de continuar cobrando los derechos de agua  
dicho para el municipio, toda vez que según la nueva Ley de  
puertos sobre los alcabales, la responsabilidad al turno la cobra este  
directamente, y como se manifiesta al Ayuntamiento, no se  
debe considerar su pretensión, puesto que por las conclusiones  
del contrato se encuentra obligado á respetar las alteraciones  
legales, durante el que se va en la depositaria municipal  
el importe de los recargos, pero teniendo en consideración  
las razones alegadas, y en los mejores deseos de no perjudicar  
los intereses generales del Municipio ni los de los particulares





Ordinaria del Oñia (En la Villa de Hornachos a veinte y seis de Agosto de 26

mil ochocientos ochenta y ocho; se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus Casas Constitucionales en sesion ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan<sup>o</sup> Sarrate de la Haza primer teniente y asistencia de los Sres. Salas, Corra, Ponce, Gallego y Delgado. Abierta la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura de la acta anterior y fué aprobada.

Se dio conocimiento de un oficio que dirige el Sr. Jefe de Material of<sup>o</sup> Juzgado primera instancia, ordenando se le facilite al Juzgado municipal el material de oficinas que necesita, en virtud de queja producida por este. El Ayuntamiento acordó se le explique a dicha autoridad los efectos que se le han negado y si apesar de ello insiste en que se le suministre se acuda al Sr. Jefe de Jueces y con su resultado obrar.

Se acordó en virtud de quejas producidas que la Comision de la policia Urbana por el via la pared del corral de la casa de D. Juan Jose Ramirez en la Calle del Retiro e informe su estado, como igualmente el estado que ocupe la Calleja su salida que discurre en la Calle de Por de Olano si perjudica a los dueños de las Casas de esta Calle, si de las Unionada que forman las puntas falsas de Agustín Sorocole. Machis si puede tener algun terreno sin perjudicarlo; y la obra que está haciendo Serafin Fernandez en el campo de su huerta en los Olivos si con ella se perjudican a los vecinos contiguos.

Se acordó tambien que durante la festividad de la virgen de los Remedios no se permita poner algunos cuadros del frasco de la hermita, y que esta fragua de una a tres puntas segun la clasificacion que de ellos hagan el Alcaide y los tenientes. Acordó tambien que el Sr. Alcaide ordene los pagos del presente segun conforme al presupuesto.

Despues se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para verificar el sorteo de los contribuyentes, que han de constituir la

Remostrado  
apreñados

Junta municipal en el presente año para lo cual se habian hecho las publicaciones con las solemnidades del artículo 68 de la ley municipal cuya operacion hecha con la mayor publicidad dio el resultado siguiente.

1.ª Sección

D. Juan Luis Viruete y Cáceres D. Juan Ant.º Espinosa y Páramo Reyabera  
Cabrero - 2.ª Indoro Corvo Valle, Ricardo Ferrales Caballero, Felipe San  
cobi Sata, - 3.ª Joaquín Cabero Conchasto y José Cuervo Delgado - 4.ª  
D. José Rodriq.º Ferrnandez, Acisclo Merque Montano y José M.º Delgado.

No habiéndose presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento acordó se notifique a los intervinientes, dándoles un término de tres días para que expongan las excusas que a sus derechos concurran; con lo que se dio por terminado este acto que firman los concurrentes a su petición de que certifique -

El presidente

*Rucho*

José Ugalde

Perry

Pérez Gonsabre

Senat de J de gran Gallego

Senat de J de San Delgado

*Sabado 17 de Mayo*

Ordinaria del 2 de Setiembre

En la villa de Romacinos a dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su nueva ordinaria en el salón competente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quintan García y asistencia de los Sres. Galán, Gonsabre, Perry, Comu, Delgado y Gallego.

Hasta la unión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que don Comu, representante del yerno se habia propuesto para que sustituyera como fiscal a don Juan



Antonio Spínola, Serapín Jarama...

El Serapín suscriber el Ayuntamiento, acordó se le admita, haciendo constar en el expediente respectivo esta sustitución; con perjuicio de la ordenación con todos sus bienes a los perjuicios que el Arco pueda tener. Se acordó también, con vista del oficio del Sr. Jefe de Periferia, en una junta de fecha 28 de agosto último, sobre suministro de material de oficinas al Juzgado Municipal, se remita al Sr. Gobernador, copia certificada, de las comunicaciones hechas entre esta D. D. y aquella autoridad, para que obrar según se reducen.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio lectura firmando los concurrentes, el que certifica:

El Presidente

Accidental

No habiendo ocupado el cargo de vocal de la Junta Municipal, D. Juan L. Virente, Francisco de Paula, en su de remita años se procedió al sueldo de los contribuyentes de que corresponden a D. Nicolás Marqués Macías.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que certifica:

El Sr. Benítez

El Sr. Sánchez

Señal de + de Luis Delgado

Señal de + de Juan Gallego

Señal de + de Jorge Vence

Salvador García

Ordinaria del 16 de febrero

En la Villa de Hornachos a diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Quinto García



paristucia de los Sr<sup>s</sup> Sanchez, Galan, Delgado, Sarago y Ponce.

Abierta la mision a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso, debiera el Ayuntamiento disponer la enajenacion de los productos del terreno del Puyo, conocido por Capellanias de S. Francisco y San Gil de los Cortinales del campo santo que ha debido enajenarse ya; pero con motivo de no haber sido el Domingo anterior, conviene utilizar los dias posibles para los preliminares de la subasta.

Subasta Puyo y Cortinales El Ayuntamiento acordó se comence la subasta para el proximo jueves, veinte del actual por el precio presupuestado, y las condiciones que el Sr. Alcalde crea convenientemente establecer.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador, contestando a la consulta que se le dirigio, sobre material para la oficina del Juzgado y como no determine lo que conviene hacer, el Ayuntamiento acordó si requiera de dicha autoridad, contestar a la of. alforzacion que determine lo que debe hacer para su su vida regular.

Se dio tambien otro oficio del Sr. Admon. de impuestos sobre la consulta que se le hizo sobre si el rematante de los derechos de concursos estaba obligado a cobrar y entregar en la depositaria los correspondientes a la guardadiventa con introduccion segun la ley de veinticin de junio sobre alcohols y como debia tener opina debia haber un nuevo convenio para cobrar, el Ayuntamiento acordó se tome nota de las introducciones que hubieren en los dos anteriores años para en su vista formar el tipo para el nuevo contrato. Se acordó tambien que de impmto se pague la comperatura del Puyo.

era habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firmaron los concurrentes a su testura de que certifico:

Benito  
Antonio Pagales

P. Gonzalez

Quero  
Montoya

Juana + de Yuni Delgado  
Juan + de Jorge Ponce  
Alcalde + de San Gil y Puyo

Salvo copia

Ordinaria del día { en la Villa de Bonavilla a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos  
23. Agosto.

Se abrió a las diez y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la villa  
bajo la presidencia de D. Juan Brister García y asistencia de los señores  
Sanchez, Borrero, Nogales, Ferrales, Delgado, Ponce y Gallego.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue  
aprobada.

Banco agrícola

Se vio una carta del Sr. del Ayuntamiento de Almorcaldejo, visto y oído  
se le manifestó el capital que este pueblo tiene, procedente de sus bienes de pro-  
pio enagenado, y el punto para apoyar el pensamiento de D. Rafael  
Fernández de Boria, Diputado a Cortes de este distrito, para la creación  
de bancos agrícolas, que mejore la situación de la clase labradora.

El Ayuntamiento aceptando como bueno el pensamiento acordó se  
faciliten los antecedentes que pide.

Puestos de la Virgen

Por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal se presentó la cuenta de lo cobrado a  
los puestos de la Virgen, que importan cincuenta puntas, y cincuenta cin-  
tielos, con veinte y cinco que ingresaron en la Dipositaria, del año an-  
terior, dan un total de setenta y cinco puntas y media, habiendo costado  
de los caudales que se han consumido para la Virgen y otros gastos,  
ochenta y siete y media; resultando un mayor gasto de doce puntas que  
se adeudan al finis de este.

Punto

Se acordó también que se principie el procedimiento contra los deudores al  
punto, por los que tengan mayores deudas.

Conceder talon

Del mismo modo se acordó conceder al presidente de la Sociedad Dramática  
el salón de sesiones para que esta noche hagan la función que tienen  
anunciada, por que el temporal no permite que tenga lugar en el teatro  
de verano.

Sobre falta de firmas  
de interventor

Ultimamente se acordó, en virtud de queja producida por el Sr.  
sobre las faltas de firmas por el Interventor en los documentos de contabilidad,  
que dicho interventor y el Sr. Alcalde intenten el modo de conseguir su dis-  
olución, contando con los individuos de la Corporación para ello, y evitar que  
la superioridad tenga que intervenir; por que sabido es que este proce-  
dimiento, además de gravoso proporciona muchos disgustos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que



firman los concurrentes a su lectura de que certifico

El Presidente

Buenos

Bentitee

Montoya

Señal de + Luis Delgado  
Señal de + Jorge Conce  
Señal de + Juan Salgado

Salvador Bascón

Ordinaria del  
veintidós

En la villa de Hornos a treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quintanar y asistencia de los señores D. Manuel Montero, Delgado, Conce y Salgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se leyó la lectura de la anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde, acordó se otorgasen los plazos del presente mes, con arreglo al presupuesto.

Pago mes

Se acordó también que del capítulo de imprenta se paguen treinta pesetas al hereditario por cubre a Badajoz en el tipo ordinario y un acuse del todo del mismo y treinta y cuatro por tres libras y una lampara para la

Pago imprenta

Señala de aduantes que debio comprarse el año anterior a su eracion. El Sr. D. Rafael expresa que por su parte en esta conforma cando e ha grito

No habiendo mas asuntos de que tratar subiendo la sesión que firman los concurrentes a su lectura de que certifico

El Sr. D.

Bascón

Juan Salgado

Bentitee

[Signature]







Se acordó últimamente que la Comisión de policía Urbana con Ferrero Caliche de portos e Mañiles traen el terreno sobrante de la vía pública al sitio del Caliche a toda su venta por el precio de veinte mil de pesos setenta y cinco saliendo la entrada para el costado de Plaza del Gado y Carral del Comercio por el punto mas corto y conveniente introduciendo se por el otro lado el que se quiere para su pronta enajenación

Se habiendo mas asunto de contratar e libar a la vez que firmen los caperamentos a la estructura de que artificios:

El Sr. D. Juan Barrantes      Sr. D. Pedro Gonzalez  
 Sr. D. Pedro Montenegro      Sr. D. [Signature]

Señal de + de forja. Sr. D. Manuel de + de San Delgado

Perez

Ordinaria del

Señal de + de forja

Ordinaria del 14 de la Villa de Hornachos a catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y de Octubre de ochenta, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las casas Constitucionales en suion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quintanar y con asistencia de los Sres. Sanchez, Gonzalez, Montero, Perez y Delgado.

Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fué aprobada. El primer punto manifestado que debiera el Ayuntamiento ocuparse en conseguir los defectos que existen en los caminos segun la ley de absoluta necesidad. El Sr. Presidente contestó que no ha debido hacerse con mas anticipacion, pues hoy las operaciones agricolas no permiten si distraigan a los labradores de ellas, y para hacerlo con fondos de los propios la consignacion es sumamente reducida.

que pudiera esperarse a la terminación de la numeración para verificarse  
mas económicamente. El Ayuntamiento acordó que a pesar de considerarse  
fundadas las razones del Sr. Presidente, pudiera utilizarse la prestación por  
caminos vecinales social por los que no sean labradors para conseguir los defectos que  
existen en la banda que por el camino sube a la parrotilla del puente,  
el camino del puente Calornas y el del Escorial, dejando para el  
puente los demás caminos.

ase habiendo en sus asuntos de que tratar a la banda la misma que se fir-  
man los concurrentes de que certifique

Al Sr. Presidente  
Benito de G.

G. Galan

Juan Montoya  
Senal de + de Jorge Torres  
Senal de + de Juan Gallego

Salvador Garcia

Extraordinario) En la villa de Hornachos a veinte de Octubre  
del día 20 de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió  
el Ayuntamiento constitucional de la mis-  
ma, en las casas consistoriales, asociados  
de igual número de Mayores contribuyen-  
tes, en sesión extraordinaria, previa ci-  
tacion al efecto en forma legal, presidi-  
do el Sr. Alcalde D. Juan Benito Garcia



3.º grado p

con asistencia de los Señores del margen. Abierta la sesión á las diez de la mañana, exponiendo el Sr. Presidente que la sesión tiene por objeto según se expresaba en las papulitas de citación recordar el procedimiento de tener grado á la familia de los deudos por cédulas, personales de mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho para cumplir con lo mandado por el Sr. Administrador de impuestos por oficio del día del actual respecto á las cuentas definitiva de dicho impuesto yatto. Dada lectura por un el Secretario de dicho oficio y relación de las personas que han dejado de pagar sus cédulas como exatriados é insolventes se acordó por unanimidad seguir de contra los bienes de los que figuran en la de exatriados D. Federico Sáez y Gato, D. Severo Gamero, Juan de Espino Vera y su esposa Petra Vazquez Hidalgo; los de la de embargo sin efecto María Ycazar Navarro y Pedro Sanchez Romero; y fallidos á todos los Señores, pues aunque hay algunos que pagan contribución territorial por una miserable casa, sus dueños son ancianos pobres ó se encuentran en la mayor indigencia de los que son vecinos, y de los exatriados, las tienen vendidas á otros vecinos, por medio de documentos privados; por cuya razón figuran arrojados anombres de los deudores.

Declarando también que si no se presentaran reclamación alguna durante la publicación legal de los fallidos, se declaran definitivamente como tales por el Sr. Alcalde. No habiendo otro asunto se que tratar, el

el Sr. presidente levantó la sesión firmando di-  
chos señores de que certifico. —

El Presidente  
Juan Benítez

José Galán

Antonio Regales

Pedro Monleó  
Algoz

Señal de de foguete  
Señal de + de gran hallazgo

Pedro Gourabé

Contrabucante

Francisco Baro

Juan Pérez

Juan Blasquez

Antonio González  
Vizcaino

Nicolás Marquer

Salvador García

Ordinaria del  
21 de Octubre

En la villa de Huelva a veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Constituido de la misma en las salas capitulares, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Benítez, y asistencia de los señores Galán, Regales, Gourabé, el doctor, Ponce y hallgo. e hizo la sesión pública de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada el acta de ella. Y en consecuencia se le dio curso al expediente que se le presentó a la cuenta del material de imprenta que han sido de la titularidad de D. Manuel y D. Paula Fernández al ordenarse que una comisión compuesta de los señores Sánchez Regales y Gourabé los examinen e informen.

Se dio también una instancia que dirige a Manuel Delgado y Alférez, pidiendo la venta de un pedazo de terreno sobrante de la vía pu-



bien comprendido entre la primera casa de la calle del Sol y la carretera  
para en el edificio otras se acordó que la comisión de policía  
de Bano le sea informe.

En botatines Se acordó también quedar enterada la corporación de las ordenes  
y licencias insertas en los botatines of.

Ya habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesión  
con firmeza los concurrentes, sin lectura de que certifica.



El Presd<sup>te</sup>  
Bustillo

Gonzales

Perez

Rozales

Montoro

Sanjal de + de Luis Delgado, Sanjal de + de Forz y Ponce

Salvador Garcia

Ordinaria del Ju la villa de Hinojales a veintitrés de Octubre de  
23 de Octubre en el ochocientos ochenta y ocho, se reunió el ayuntamiento

constitucional de la misma en sus salas capitulares  
en sesión ordinaria para el teniente de Alcalde D. Juan Benito  
y asistencia de los señores, rogales, Gonzales, Perez, Montoro  
Delgado y Ponce. Abierta a las diez de la mañana se dio  
lectura de la anterior y fue aprobada.

El ayuntamiento acordó aprobar el informe de la comi-  
sion de cuentas emitido sobre los cuentas del material de la  
cual se acuerda según la ultima sesión y que se pide se diga a la pu-  
ta local y se reintegren los documentos que la sustentan ya  
completa los presupuestos supletivos e inventarios  
de los efectos existentes en fin de junio ultimos.

Tambien se acordó que por el teniente de Alcalde se ordenen  
los pagos del presente mes con terminacion según el

Material  
cualquier





También se dio conocimiento del nuevo sueldo que la Hacienda  
 ha señalado por consumos, según la ley de presupuestos de este  
 de Julio último, por la cantidad de tres mil pesetas, cincuenta y  
 catorce cuartos reales, que el fijado anteriormente, pero que  
 deducida de las cincuenta pesetas voluntaria y siete pesetas cuar-  
 ta y siete cuartos que correspondían a los derechos del agua  
 dulce, hay un superávit de pesetas trescientas ochenta y siete tres-  
 ta y cuatro. Declara revocada el contrato general de consumo suscrita el 20 de  
 Agosto de 1890, y acordó que una comisión de su seno exami-  
 ne el expediente general, e informe si la última cantidad citada  
 puede abonarse a los gremios o al Ayuntamiento.

Resolución contra  
 los consumos

Ver Boletines

Se revocaron las ordenes y licencias recibidas  
 y se acordó su cumplimiento.  
 Ya habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se levantó la sesión que duró un hora con  
 diez minutos y se celebró digna y respetuosa.

El Presidente

Juan Quintanilla Pérez

Antonio Fogal

Pedro Montoya

Simón de Forz y Rome

Simón de Forz y Rome

Salvador Forz

Ordinaria del 11. En la Villa de Hornachos a once de Noviembre de mil ochocientos ochenta  
 y ocho. En esta noche se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las  
 salas Consistoriales, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde, y asistencia de los Srs. Peris, Fogal, Montoya, Rome y Gallego.  
 Abierta la sesión a las diez de la noche se dio lectura de la acta de la anterior



y fué aprobada.

El Sr. presidente participó á la Corporación que según resulta del Acta oficial del día veinte y nueve de Octubre último, el suavo cupo señalado á este pueblo por consumo, en cumplimiento del artículo diez porroso según es de la ley de presupuesto de este de Julio último, es de tres mil quatrocientas treinta y siete reales, y setenta y cinco céntimos, pero como el importe del aguardiente fuera noventa y siete reales, y setenta y cinco céntimos, resulta una falta de trescientas veinte y siete reales, treinta y cinco céntimos, que pudieran sacarse aumentando los derechos á las uvas así verificadas, entendiéndose con esto hacer un repartimiento entre los vecinos.

Consumos

El Ayuntamiento conforme en un todo con lo propuesto por su presidente, acordó gravar el vino con el precio de tanta y menga como procedente y de consiguiente no habiendo suficiente, aumentar los de las carnes decididos en la proporción sucesiva para lo cual deberá verificarse un nuevo contrato con el granero que tiene concertado los derechos.

Se dio una instancia de Frau<sup>a</sup> Navarro Delgado, pidiendo al Ayuntamiento que considerase suficiente para atender á la lactancia de uno de sus hijos que nació el día siete del actual, pues en su precaria situación no le permite atender á ello, como publica una probanza.

El Ayuntamiento constándole la verdad de lo expuesto y deseando atender á tan verifico fin; acordó por unanimidad que de los fondos de beneficencia se suministrasen al recurrente siete puntas cincuenta y cinco reales cada una por el fin de servir por los fondos destinados á este objeto se designe de pagar desde primer de este las cinco puntas mensuales que se han venido suministrando á Carmen Susan Arce y a Maria Valle Bonobado, por que sus hijos ya no necesitan lactancia.

Hasta fecha  
linea

El Sr. Montoro á nombre de la Comisión de policía Urbana, expuso que cumpliendo con el servicio que le recomendará el Ayuntamiento en la última sesión, habían examinado la obra que está construyendo Juan Ben Garcia en su casa Calle de San Jerónimo y efectivamente necesita el portado que ha abierto en el pared de su corral una cabrada que facilite el paso á su interior con lo que obstruye el tránsito público, por que la estrechez, perjudicando con esto á los vecinos de enfrente, pues los pasajeros han





de tener que hacerlo contiguo a sus fachadas que se destruyen con el frecuente roce de los carroceros, como tambien que las aguas pluviales cuando escorren pudieran entrar en las casas; tanto que en la misma Calle y acerca la mayor parte de las casas tienen cubiertas mas elevadas que la que necesita la de que nos ocupamos; pero que los vecinos no se oponerian a su construccion y el Ayuntamiento, tras consultarlo y hoy tienen adquiridos sus derechos de hecho que esta corporacion no puede destruir, por cuya razon la Comision opina que no debe permitirse la calzada.

El Ayuntamiento a recepcion del Sr. Gallego que se habian retirado del local al principiarse la discusion de este asunto, por un tio carnal de la esposa del reclamante, en cumplimiento del articulo citado en la ley, acordó conforme a lo propuesto por la Comision, y que por el Sr. Alcalde se participase este acuerdo al Sr. Dn para si quiere ejercitar el derecho de apelacion que la ley le concede.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que finalizan los concurridos a ella de que certifico =

El Presidente

*Bautista*

*M. Montoya Perez*

*Antonio Fogales*

*Simoldo de Jorjebone*

*Simoldo de Jorjebone*

*Antonio Fogales*

Ordinaria del 18 de Setiembre

Dejo de verificarse por falta de asistencia en los tres concejales, de que certifico =

El Presidente

*Juan Bautista*

*Antonio Fogales*

Ordinaria del 25

En la villa de Hornachos a veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sres. Sanchez, Galan, Fern., Rojas, Montes, Ponce y Gallego.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso: Que apenas de no haber contactado el Sr. Admón. al oficio que se le dirige dándole conocimiento del aumento a los derechos de la especie de consumos beneficiados, se ha parecido convenientemente proponer a sus compañeros, en el mismo efecto dichos recargos, para lo cual ha hablado con el representante de del gremio de vendedores que los tiene a su cargo, quienes se resisten a cobrarlos por su cuenta; y por si conviene utilizarlos, ha puesto la siguiente

Comunión

Demostración

Vinagre introducido el año anterior según los libros respectivos, 11100 @. que calculado a esta fecha la mitad del consumo, quedase 7000 "  
 a 33 centimos con el recargo del 80% dan peritas 231 "  
 Adudaron el año anterior, 8000 @ de carnes de cerdo, se rebajan ochenta mil, quedandole 7000 a 100 centimos 140 "  
Total 371 que  
 exceden a las 327 que faltan

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó estar conforme con la anterior demostración y si los concertados no quieren secundarlo por su cuenta, lo hagan por la del Ayuntamiento, interiniéndosele este, sus libros administrativos, que habrán de presentarse a los dependientes cuando se les exhiba. Se dio una int. del Sr. Alcalde para que se publicasen los boletines oficiales y se acordó que se les enterase de su contenido y que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos de este mes a su término

Señalada

Por el Sr. Presidente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



naion, según el presupuesto  
No habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes a su lectura de que certifica

El Presidente *Ruiz* *Galán*  
*Bentley*  
Percep. *Percep.* *Percep.*  
Fiscal del d. de San Delgado *Percep.*  
Fiscal del d. de San Delgado *Percep.*

*Salvador Ruz*  
*Percep.*

Ordinaria del día *Percep.* *Percep.* *Percep.* *Percep.* *Percep.*  
En la Villa de Herrerías a día de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho; se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Srs. Sánchez, Galán, Ruiz, Delgado y Solís.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: En cumplimiento con lo acordado por la Corporación en sesión del veinte y ocho de Octubre último, no solo había presentado a la Junta local, las cuentas a que se refiere el informe de la Comisión en citado acuerdo, sino también las de los otros dos profesores que las presentaron posteriormente, porque el informe de dicha Junta, no le es fácil preciar si se han gastado los efectos que han adquirido los profesores, según los recibos que acompañan a sus cuentas, pero que en las frecuentes visitas que han girado a las escuelas, los han encontrado provistos de dichos efectos, por cuya razón, propondría aprobarlos; mas si el Ayuntamiento es de que con una detenida investigación, pudiera justificarse la mala inversión de los fondos que para este objeto misen los profesores, no tiene inconveniente en que una Comisión de concejales que no sean de la Junta podrá dictar, la que a cabo.

El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por la Junta acordó aprobar dichas cuentas y recomendar a' S. Alcalde, encargue a' quello que en lo sucesivo, haga contar en sus actos ordinarios los perfectos que secriben y destruyan los cuartos para los viñeros.

Comisionados  
quintos

Dio cuenta del Real decreto de veinte de Noviembre ultimo reformando la ley ultima de reclutamiento, en lo que se refiere a' la entrega de caja y sorteo, destinando el segundo sábado del presente mes para el primer sorteo, y mandando que a' cada pueblo ha de representarse un Comisionado con obligacion de asistir al sorteo, y con el fin de cumplir con este precepto legal, la Corporacion acordó nombrar Comisionado a' D. Juan Rama Quintan, con las dietas de cinco reales, por los dias que viviere legalmente en su comitido.

Archivo

Aproposada del primer teniente S. Sanchez, que denunció la inferioridad de las habitaciones que hay de retirar los documentos que no sean para los trabajos corrientes en la hía, a' otra habitacion destinada a' este objeto e'clusivamente; acordó el Ayuntamiento se habra el portado que desde la hía daba favor a' la habitacion contigua que hoy ocupa la familia de Ventura Cañero, encargado del ano de las Causas Comisionadas y destinada a' archivo, como lo fue antes, y que se corrija los defectos que existen en las habitaciones que dicha familia a' de ocupar.

Se acordó tambien que el S. Alcalde ordene al Diputado, facilite veinte y cinco reales, y con ellas adquiera provision para los viñeros asistentes a' las isculas, toda vez que lo presupuestado se gastó en los primeros de Julio ultimo, cuya cantidad se presupuestara en el adicional del corriente año.

Se vio una instancia que presenta Esteban Duran Andrad, hijo de Juan Salgado Andrad, pidiendo al Ayuntamiento se mire y quite el acto humanitario de contribuir con los fondos que salen, hacer mas libadna la precaria situacion en que se encuentra por estar su marido impedido en cama hace mas de un mes, de cuyo trabajo depende, y cuatro niños menores de ocho años.

El Ayuntamiento constancia de la verdad de lo expuesto y denoso



de atender a' remediar estas necesidades, con relacion a' los fondos de que puede disponer, acordó que del fondo de calamidades se le facilite un mesal diario durante su enfermedad, cuidando el Sr. Alcalde de procurar al medico que le asiste de conocimiento del alta.

Ya habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes a su testora de que certifico -

El Presidente  
Benítez

Alcalde  
Risco

Montoya

Alcalde de Jorge Torra

Alcalde de Luis Delgado

Salvador Garcia

Extraordinaria en la villa de Plasencia, a' diez y siete de Diciembre del 10 de 1888 de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, asociado a la Junta municipal, en las salas Constitucionales, previa citacion al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benítez Garcia, asistencia de los Sres. del magisterio. Abierta la sesion a las diez de la mañana, el Sr. Presidente manifestó, que la reunion tiene por objeto como se indicaba en las propuestas de citacion, declarar la falencia o el procedimiento a los deudores del corriente año por la contribucion territorial del primer trimestre, con perjuicio de ser en una lista certificada que ha presentado el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta de la instrucion para los mandamientos, de diez de Mayo último. Dada lectura por mí el Sr. de citacion lista y abierta al punto

sion sobre el dedito y circunstancias de cada una, mandando lo siguiente: Numero 10 del reparto. Domingo Tado Villa  
 no; a este individuo, se le compensa en el repartimiento por equivocacion, las utilidades de Domingo Villena  
 Tado, figurando por consiguiente con un valor de setenta  
 (setenta) importante cuarenta y siete puntas, que debe  
 declararse fallidas. <sup>La parte de bienes correspondiente</sup> Numero de puntas cuarenta y  
 cinco, por el pago de la, se le han repartido por pe  
 cuario, cincuenta y ocho puntas, no debiendo ser, segun  
 el apuntamiento, más que diez y ocho por lo cual procede  
 a declarar fallidas la contribucion correspondiente  
 a las cuarenta puntas que resultan figurando  
 demás.

Numero 887. Juan M. de Vera Romero, figura como colono de  
 cinco fanegas de tierra de D. Dolores del Solar, quien por su  
 estado de indigencia no logra poderse reunir y procede  
 tambien a la falencia de su contribucion y que se procede  
 con el de tercer grado contra las fincas de los demás  
 deudores, para lo cual se expusieron por el Sr. certifica  
 cion de los bienes que se le suministraron, segun lo dispone  
 el caso tercero del articulo veintinueve de citada instruc  
 cion.

Con lo que se dio por terminada el acto que firmaron  
 los concurrentes en virtud de que certifico =

|                            |                                  |
|----------------------------|----------------------------------|
| El Presidente              | Juan B. Sanchez                  |
| Juan B. Sanchez            | Petro Gonzalez                   |
| José de Alarín y           | Antonio Rogales                  |
| Juan Perez                 | Señal de + de part. de Vallejo   |
| Señal de + de Luis delgado | Señal de + de Jorge Boue         |
| Señal de la punta final    |                                  |
| Andrés Gonzalez            | Señal de + de part. de Juan Tado |
| Mamé y                     | Juan Tado                        |
| Gonzalez                   | Antonio Gonzalez                 |
|                            | Tadogarcia                       |



Apafael Wamiez  
y Castaneda



Ordinaria de 16. En la Villa de Hornachos a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos  
de Diciembre. En ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional en la  
misma en las horas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Benito Garcia y asistencia de los Srs. Sanchez, Galan, Mendonza,  
Mogajo, Bona y Delgado.

Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura de lo actenico y  
fui aprobada.

El Sr. Presidente dió conocimiento a la Corporacion que la hacienda  
habia cobrado treinta puntas, novatas y cinco centimos, importe del 10 por  
de los productos de propios amortizados, correspondientes a los dos ultimos  
años pagandolo de nuevo en la Cuenta de inscripciones del primer  
trimestre del año actual; y como no haya consignacion para ello en  
el presupuesto, procede se pague del capitulo de imprentas.

El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por su Presidente y  
por Dotation acordó su pago del capitulo de imprentas. Se acuerda lo bolitico ofi-  
cial, y se acordó se cumpla con lo que en ello se previene.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que  
terminó concurriendo a su lectura de que certifico.

El Presidente por D. No. Montoya  
Benitez

Gonzalez Perez

Señal de X de Jorge Bona  
Señal de de Luis Delgado

Alcalde por D. Wamiez



Ordinaria del 23 de Diciembre. En la Villa de Bonavillas a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Brítez García y asistencia de los Sres. Sanchez, Salas, Ferrer, Gonzalez, Montero, Ponce y Delgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dió lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación debiera acordar el pago de los repuladores de este mes, a fin de que puedan celebrar la novena y pascuas, con mas desahogo, y el Ayuntamiento así lo acordó.

Pago de los repuladores

Del mismo modo acordó se paguen al Comisionado treinta puntas por seis dias que ha invertido en la presentacion de doce Comisionados quince meses, para el ingreso en caja y punto de los suoros de este mes en la Ciudad de Mérida.

Comisionados quince meses

Quedó entendido de las ordenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Ver Botatines

Se acordó tambien que por Actuacion se hagan las obras necesarias para utilitarias la habitacion contigua a la Sala para el archivo, de la misma, y corrigir formular de las habitaciones destinadas a los Potteros, y el recibo de los tejidos de las Casas Consistoriales y escuelas publicas.

Obras Casas contiguas

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

El Presidente

Juan Brítez García

Sanchez

Galan

Pérez Gonzalez

Pérez, Señal de + de Luis Delgado  
Señal de + de Juan Delgado

Antonio Sanchez







Ordinaria de C de { Con la Villa de Hornachos a sus de bueno de mil ochocientos ochenta  
 Enero de 1889... } y nueve, a nombre el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus  
 bases constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benito Garcia  
 y asistencia de los Srs. Sanchez, Galan, Pena, Nogall, Salgado y Delgado.  
 Habiendo la sesión a las diez de la mañana, se dió lectura de las anteriores y  
 fue aprobada.

Alcaldem

El Ayuntamiento se ocupó del abastecimiento de los moros por el ramo  
 pilero del corriente año, y despues acordó a la Comision de Policia Urbana  
 el informe que se le tiene pedito en acuerdos anteriores, sobre los desperfectos que  
 denuncia Pedro Pena Saura en las batijas de la Calle de Norte Ocano.

Tambien acordó, aprobando, el informe de la Comision de Policia Urbana  
 declarando inaguable el terreno sobrante de la via pública, que tiene pedito  
 Manuel Delgado Villana, entre la primera casa de la Calle del Sol y la  
 terreno Casa Barmita, quedando tres varas hasta el talud de esta, y Antonio Pintado en la  
 e Manuel Delgado misma Calle al Solante de la que ha construido Juan Salgado L. "Antonio",  
 instruyendole por el Sr. Alcalde los correspondientes expedientes, condicionandolos  
 que se han de obligar los adquirientes a principios las construcciones antes  
 de sus mans, y darlos habitables. Ultimo despues, cuya enajenacion se  
 hará por subasta pública.

No habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que  
 firman los concurrentes a su lectura de que certifico. =

El Presidente  
 Benito Garcia Sanchez  
 Galan  
 Pena  
 Salgado  
 Delgado  
 J. e. D. Montoya  
 J. e. D. Montoya  
 J. e. D. Montoya

Salvador Garcia



Ordinaria del 10  
de Mayo

En la villa de Romarcho, a veinte de Mayo de mil novecientos  
ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma  
en las salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
de y asistencia de los Sres. Señores, Caballero, Martín, Gervasio  
Cruz, Delgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la  
anterior y fué aprobada.

Cuentos y presupuestos

El Sr. Presidente manifestó que venido el Ayuntamiento a época  
de rendir las cuentas del último ejercicio para formar  
con sus resultas el presupuesto adicional que habiendo  
resultado el Sr. Gobernador la consulta que se le tiene hecha  
sobre la suplicación del Intendente, a autorizar la del año  
anterior, y documentos de citas, ha formado los presupuestos  
presupuesto y los somete al examen de la Corporación  
para si cree convenientemente que la Comisión de presupuesto,  
forme el ante-proyecto del adicional, extraordinario si es  
necesario fuese.

El Ayuntamiento admite como buenas las cuentas presentadas por  
el Sr. Alcalde y acordó intervenir al Depositario, presente las  
cuentas de dicho Sr. Alcalde y conseguir por los medios de ejecución,  
las informaciones, autorice al Intendente, para que pueda  
pasar a la Junta de Amovidos, y con que a ella se unida,  
lo haga seguidamente del cargo de Sr. de Diciembre, en que unido  
el ejercicio a que se refieren, y que la Comisión de presupuesto  
forme el ante-proyecto antes mencionado.

Se acordó también que con cargo al capítulo 1.º art. 5.º del  
presupuesto corriente, se pague una finca de D.º de D.º, de la  
renta, como pago de la renta que ha existido para el religio-  
publico.

Se vio una instancia presentada por Sr. Flor Bernal,  
pidiendo al Ayuntamiento que de los fondos generales, se sumi-  
nistren los fondos que considera necesarios para atender  
a la dotación de una casa de tres cuartos, por que esta



de de vicula pabr, uale permite pualer  
atender a su manutencion y su de otro  
dos sumas mas.

Justo Pedro  
Glorias  
votó

El Quinto, acordó que para en sus pases la resolución hasta la próxima  
sesión ordinaria, para en su tiempo, para en su tiempo, para en su tiempo  
de los datos de la reunión.

Se dio lectura de los boletines recibidos desde la última sesión y  
se que los cuteriales de su constitución.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada el acto  
que firmaron los concurrentes a su lectura de que se certifica

El Presidente  
B. Estévez

Sanchez

Señal de + de Juan. Gallego

Montesinos el conde

Salvador Garcia

Subordinada  
votó

En la villa de Horeuachos a veinticuatro de  
de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió  
de Junta municipal constitucional de la misma  
en su casa capitular para celebrar la  
sesión extraordinaria previa citación en  
forma legal previendo a los señores y pre-  
sidente los señores Sanchez, Gallego, Morales, Mo-  
tero y Gallego. Abierta la sesión a las diez de la  
mañana el Sr. Presidente expuso que por las  
partes sabían los señores concurrentes se había acordado en cumplimiento  
de lo ordenado por el Sr. Delegado en su circular inserta en el boletín



Ordinaria del  
17 de Enero

En la villa de Hornos, a veintisiete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma a las bases constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benito Garcia, asistencia de los Sr. Sandoval, Carr, Morán, Bañero, <sup>Delan Regales</sup> y Delgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior, y fue aprobada.

Participación  
al Ayuntamiento

El Ayuntamiento se ocupó en la certificación del alistamiento, después se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Real Diputación de esta provincia, interesando al Ayuntamiento que haya con sus fondos a la construcción de un monumento, que el Ayuntamiento de Medellín ha acordado hacer en la casa solariega del señor Benito Cortés.

Monumento  
D. Cortés

El Ayuntamiento acogió con el pensamiento de la comisión iniciada en suargada de las obras, pero con conveniente consulta con los mayores contribuyentes, para determinar con lo que se ha de contribuir.

Presupuesto  
del

La comisión de presupuesto, con felicitado con lo que le ordenara el Ayuntamiento en la última ordinaria, ha formado el proyecto del adicional y extraordinario, que ha de suponerse en el ordinario corriente, y que remite a la discusión del Ayuntamiento.

Se dio por orden del Sr. Alcalde, de lectura de dicho proyecto y se acordó lo siguiente:

Ingresos

Capítulo 8º Se acordó por unanimidad que consignados por nullas las catorce mil trescientas once puntas, treinta y una céntimos 14311 31

Capítulo 9º También se ha sido la de mil 1000 ..

Gastos Total ingresos 15311 31

Capítulo 1º Se aprobaron en la misma forma las doce mil trescientas cincuenta y cinco puntas 250 ..

Capítulo 11º Con disconformidad del Sr. Regales se deson por buen presupuesto las cinco mil y cinco puntas en este capítulo, pero el Sr. Presidente expuso estruendo que en el proyecto no aparece alguna consignación o cuando menos indicado, que debiera ocuparse la consignación para material de la escuela pública que dirige.

Suma y sigue 1550 ..



D. Antonio Muñoz por haberlo así acordado la Junta local en los últimos exámenes, cuyo encargo hizo al Sr. D. Juan Cortés que el Sr. había cumplido con el encargo del Sr. Alcalde, y por su parte había aceptado, por considerarlo procedente, pero los demás corporación adujeron razones que dieron por resultado no hacer consignación alguna por esta, el castagado no que resultará justicia con los demás corporaciones.

Quinto este punto acordó el Ayuntamiento no hacer consignación en este presupuesto, pero debe tener presente al formar el ordinario para el año venidero donde con mas amplitud se de verifique.

105 "

Capítulo 5º tambien se aprobó contra el voto del Sr. Nogales lasuntas cinco 65 "

Idem 6º se aprobaron por unanimidad tres de las cuatro particulas que lo constituyen, oponiendose a la que se destina para la reconstrucción de la fuente denominada de D. Juan Thot. los Sres. Nogales y Delgado por que creen que la finca superior contigua que bien utilizando las aguas de la misma superior perjuicio, cuatro cuantas cincuenta

1150 "

Idem 9º se dio tambien presupuestada la de arriba y cinco 75 "

Idem 10º se acordó por unanimidad estar bien consignadas las catorce mil doscientas cincuenta ochocientos cuarenta y cinco cuantas 5881

Idem 12º del mismo modo se acordó dar bien consignadas las veinte y cinco cuantas 20 "

Idem 13º Contra el voto del Sr. Nogales se dio por bien presupuestadas las ochenta y siete cincuenta 87.50

Total partes 15311 31

Obvenuen

Supportan los ingresos 15311,31  
Idem los gastos 15311,31

Igual

Acordados en esta forma los gastos e ingresos que consignados quedan el Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 116 de la ley se ponga al publico por el termino de quince dias por el de la transacción legal. Se acordó tambien aprobar las cuantas del último número del presupuesto en adelante. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmian los concurrentes a ella de que goza el Sr. en





Oficio = Substituto = procurador en Badajoz = Idem 12 - Del mismo modo se acordó dar  
voto en eludias los veinte petr. = *Real*

*El Presidente*  
*Buitrago* *Salgado* *Yañez*

*Nogales*  
*Real de J. de Guir delgado*  
*Real de J. de Jorja Bonce* *Real de J. de Jorja Bonce*

*Salgado Garcia*

Ordinaria del 3 de Enero en la Villa de Romualdo a las de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, a reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quintanar Garcia y asistencia de los Srs. Sanchez, Salas, Nogales, Bonce, Delgado y Salgado.

Habiendo la misma a los diez de la mañana, oído lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso que al constituirse la Junta municipal, que ha de dar principio a la formación del expediente para el próximo año, ha acordado verificar el recuento de la ganadería; los señores gratuitamente y un jornalero que ha de acudir a cada uno; por conveniencia propone a la Corporación acordar de que del capítulo de impresos se paguen los costos de dicho jornalero por no haber consignación para ello.

Pago impreso  
vinto contos

El Ayuntamiento a excepción del Sr. Nogales, acordó si pague lo que pretenda el Sr. Alcalde a razón de una punta cincuenta centavos a cada jornalero, por cada un día.

Monumento

Acordó también que en el presupuesto ordinario se incluya la cantidad que la Comisión encargada de formar el proyecto sea comisionista para contribuir a la construcción del monumento en la casa solariega del Ayuntamiento de Badajoz, si fue de que la Junta de acordada le presta su conformidad.









Ordinaria del Jefe de la villa de Plasencia, adunada el día de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benito y asistencia de los señores, D. Manuel Aguilera y D. Antonio Delgado y Lema. A las diez y tres cuartas de la tarde se dio lectura de la anterior que se aprobó.

Se dio un oficio que presentaba el Sr. D. Manuel Aguilera, en el que se le pedía que se le concediera un terreno para construir una casa para su familia, que ha sido para material de su familia por el crecimiento de su familia, aunque él sea sin interés alguno con poderse construir en su casa.

Petición de D. Manuel Aguilera acordó quedar en suspenso la resolución que el Sr. Alcalde le haya presentado a la Junta Municipal cuando se reúna para la aprobación del presupuesto ordinario y extraordinario.

El Sr. D. Manuel Aguilera también quedó enterado del oficio del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública en el que se le pedía que se le concediera un terreno para construir una casa para su familia, que ha sido para material de su familia por el crecimiento de su familia, aunque él sea sin interés alguno con poderse construir en su casa.

El Sr. D. Manuel Aguilera también quedó enterado del oficio del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública en el que se le pedía que se le concediera un terreno para construir una casa para su familia, que ha sido para material de su familia por el crecimiento de su familia, aunque él sea sin interés alguno con poderse construir en su casa.

Del mismo modo acordó que la Comisión de Justicia de esta Diputación de Badajoz se acuerda que se le conceda un terreno para construir una casa para su familia, que ha sido para material de su familia por el crecimiento de su familia, aunque él sea sin interés alguno con poderse construir en su casa.

Benito  
Aguilera  
Delgado y Lema  
Aguilera  
Delgado y Lema  
Aguilera  
Delgado y Lema



Ordinario de la Villa de Badajoz a vinticuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres  
se reunió el Ayuntamiento de la misma en las salas capitulares en virtud de pre-  
sidida por el Sr. Alcalde y asistencia de los señores del ayuntamiento a las diez y

Después de  
Ante ellos

a proveyó lo anterior y se tomaron los acuerdos siguientes: Que el Sr. Alcalde  
que pide en un escrito se admita la desamortización para establecer en  
la delimitación del Real Territorio de Badajoz de las terras que según el art. 1.º  
de la ley de 1801 se pide de la de aguas y de su contenido el que se ha medi-  
do a los señores de la tierra y que se quite la contestación y a su vez por el Sr. Al-  
calde del informe de conducta observada y se tiene en cuenta sus abonos  
en los locales. Que por la comisión de posesión en la villa se vea el terreno que  
pide don Juan de Dios para construir un teatro en las obras  
informe lo que proceda por iniciativa de don Juan de Dios que lude la repa-  
bilidad que habiéndose producido por la indolencia para el caso de que el  
punto, se acorda retroceder al Sr. Alcalde los procedimientos.

Por don Juan de  
Dios

Se vio también el proyecto de posesión por el Sr. Alcalde y se acordó que si  
no viene formada por la comisión y el Sr. Alcalde expuso: Que sería  
quiere que el sueldo presupuestado para el Sr. Alcalde, lo permitiera intereso, pues lo  
considera acreedor a él, por su laboriosidad y de su propia posición, efecto de su de-  
tada familia; y que este impedimento por la precaria situación del teatro local, que sumaba  
solo los 12500 puestas, y quedaban en favor de la capital 15000. El Ayuntamiento a consecuencia del  
Sr. Alcalde, que pide continúe como está, acordó se consiguiera un sueldo de 10000 puestas  
como sueldo y en formación de departamento, de lo como en los anteriores, quedando  
en la forma siguiente:

Por don Juan de  
Dios

Sueldos

|   |        |    |
|---|--------|----|
| Aprobado por su mayoría y consignados en el proyecto de la comisión | 27.070 | 13 |
| Factos en id id id  | 27.070 | 13 |

igual

El Ayuntamiento en su sesión como lo determina el artículo 16 de la ley, dando por termi-  
nada esta parte que firmaron los encumbrados a su lectura, de que certifico

El presidente Juan Benítez José María de los Ríos

Señalada de Luis de los Ríos, fiscal de la corporación.

Montes

Salvador Justicia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Señor  
D. de  
Marino

En la villa de Meruachon, a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma asociado de la Junta Provincial en sus causas contentivas en virtud de providencia citacion al efecto en forma legal bajo la presidencia del Sr. D. Mateo y asistencia de los señores del mes que el Sr. D. la Union etc. Dijo el Sr. Presidente que en virtud de las papeletas de citacion sabran los señores D. Mateo y D. Mateo a tratar lo que proceda sobre los deudores a la contribucion territorial por el segundo trimestre del presente año comprendidos en una lista certificada que por el Sr. D. Mateo se entrega, en cumplimiento de lo que dispone el articulo treinta de la instrucion de D. Sr. D. Mateo. Lo el Sr. D. Mateo por orden del Sr. D. Mateo de D. Sr. D. Mateo de repida lista y abierta discusion sobre las circunstancias de los deudores se acordó de las partes pagadas las partes recordadas en el primer trimestre y además la que adeuda el sumo de mil ochocientos ochenta y cinco y cinco reales y por lo tanto contra las sumas el procedimiento de tercer grado para la cual se expedirá por el Sr. D. Mateo certificación de las fincas que se le ampara con un certificado. Se dio tambien una instancia de D. Sr. D. Mateo de D. Sr. D. Mateo de repida se declare pagada la cuota que se le pide por contribucion territorial precedente de haberse unido a las contribuciones que se dan a la contribucion de la carretera en este termino cuyo ganalo se encuentra comprendido en la contribucion industrial y que viene pagando sus propios padre que es el contribuyente que se certifique de la D. Sr. D. Mateo de D. Sr. D. Mateo de repida. La corporacion acordó a este fin del Sr. D. Mateo de D. Sr. D. Mateo de repida se declare la falencia pretendida.

D. Sr. D. Mateo

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion que firman los señores

Sigüenza  
 Juan Benítez  
 Juan de Torreloma  
 Juan de San Diego  
 Juan de San Juan  
 Antonio Goyales  
 Manuel Gatta  
 y Castañeda  
 Antonio Goyales  
 Salvador Goyales  
 Salvador Goyales  
 Salvador Goyales

Salvador Goyales

En la villa de Monasterio a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve  
 D. N. Ordinario del Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las bases constitucionales, bajo la  
 D. de Mayo presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benítez García y asistencia de los Sr. Con-  
 chos, Galán, Montaña, Delgado, y Ferrer.  
 Vista la misma sesión de la mañana, y de lo actuado de la anterior, fué aprobado.  
 Los Sr. Sanchez y Galán, manifestaron que en ciertos terrenos para construir  
 un terreno una casa para el conde, cada uno, el primero en la finca de Herrera, con  
 p. Sanchez y Ferrer al Sr. D. Gregorio Muñoz Arias, y el segundo, en las morras contiguas al  
 Galán de Julian Ferrer. El Ayuntamiento acordó que la comisión respectiva  
 pase a ver dichos puntos e informe lo que proveya.  
 Se acordó también aprobar el informe de la comisión de policía ur-  
 bana, que pide la expropiación del terreno que pide para Ferrer, en las  
 Morras, porque dicho terreno, se encuentra a la orilla de la vía  
 pública de que el Ayuntamiento puede disponer, y el mismo por la misma  
 D. de San Diego comisión favorable para la petición de Juan de San Diego Ferrer, instruyéndose  
 por el Sr. Alcalde el expediente respectivo, para la expropiación del terreno  
 situado en la vía pública, sualoclo por dicha comisión al sitio del Galán,  
 acordándose que ha de dar principio a su construcción dentro de  
 los seis primeros meses de su adjudicación, y terminado un año después



perdiendo el derecho adquirido si deja de cumplirlo.

Acordó tambien que en virtud de no haberse presentado reclamacion alguna, contra la inclusion de los individuos comprendidos en la lista de electores y elegibles para concejales, formada por el Ayuntamiento durante su sesion de 17 de Mayo de 1900, y que en los primeros quince dias del ultimo mes, en que se reunió el Ayuntamiento, no se hubiese presentado reclamacion alguna, se tenga por definitiva la primera de la que se sacara la certificacion que previene la cuarta disposicion de la Real Orden de 20 de Mayo ultimo para los ayuntamientos de primera instancia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes de que certifico.

El Presidente  
Juan Benito  
Cajalán  
S. de Guindalero Pérez  
S. de San Valero  
S. de Jorge Ponce

Acta de la Sesion

Ordinaria del Ayuntamiento de Hornos de la Diputación de Badajoz de mil ochocientos y trece. En la villa de Hornos a diez y siete de Mayo de mil ochocientos y trece. En la tarde de este día se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio S. de Guindalero Pérez y asistieron de los que al margen se expresan. Abierta a las diez y media de la tarde se dio lectura de la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que el vocal de la Junta de Decretos D. Juan Antonio S. de Guindalero Pérez le rogaba que le rogase a que parte merecía, el Ayuntamiento se acuerde en un momento sobre el presupuesto adicional al del corriente año por que el tomado sobre este asunto está en un concepto de pendiente y siendo su presupuesto recibir todas las cuentas con

Premiada



la mayor brevedad posible, y en yendo que en Compromisos abudados en  
 en las mismas se propone la reprobacion del edicto de la Alhambra  
 del veinte de febrero ultimo y que manifiesta que debe reunirse para  
 aprovar el ordinario para el venidero se ponga tambien a discusion  
 el adicional. El Ayuntamiento asi lo acordó. Como tambien  
 que citando a la citada en el pueblo del 10 de agosto competan  
 tambien en los asuntos administrativos que los escuderos exhibi-  
 en las cuentas de los dos ultimos años para deslles la transicion

Examinadas  
 Rescision contra  
 to consumo

byal y de costarse el Ayuntamiento de la reparabilidad que  
 sobre el para por la falta de cumplimiento especialmente  
 de las primeras. Deseo recordado el consistorio general hecho con Diego  
 Proves para el cobro de con sumos en el consistorio año  
 No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los

concurridos de que certifico. Interesados para elobra de las mismas en el  
 Ayuntamiento de Badajoz  
 El Presidente  
 Manuel  
 Urtaran

Jozales  
 Pedro Serrano + Luis Vazquez  
 Serrano de San Pedro  
 Serrano de Jorge Posada +

Satago de Garcia

Ordinaria del 11  
 Siencia Akud

En la villa de Hornachos a diez y siete de marzo de mil ochocientos  
 ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento constituido de la mis-  
 ma en sus sesiones ordinarias, en sesión ordinaria perdida  
 por el primer teniente don Juan Sanchez con asistencia de los  
 señores del margen siguiente a las diez de la mañana de  
 la futura de la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente man-  
 ifesto que el toro de Hoces había delgado en el campo para ser  
 der sin experiencia víctima de un ataque de peste. El Ayuntamiento  
 reunió al efecto se haga constar que ha ocurrido con el quinto  
 la degravada noticia y autorizable para que en caso de bre-  
 via temporal continúe atendiendo de su estado y para  
 tambien se represente dicho Sr. Presidente que según  
 con presencia del medico titulado don Juan Antonio de Falla  
 sido en la noche pasada un caso de difteria y que se ha



gravedad que impone combato al fuero de la ciudad que ha dictado las disposiciones necesarias y para su eficaz cumplimiento tiene que dedicarse personalmente para llevar a su habiéndose asunto intere-  
sante de que tratar proponer a sus compañeros y lebanse la sesión  
de Ayuntamiento en el acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que  
firmaron los concurrentes de que certifico.

El Presidente  
Bouelles  
Galan  
Perez  
D. Juan de Dios Delgado  
D. Juan Gallego  
Antonio Pagales  
D. Juan Perez

Antes de mi  
Firma

Ordinaria de día en la Villa de Noruachon a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos  
veinte y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus  
salas Constitucionales en union ordinaria presidida por el primer teniente D. Juan  
Bouelles, con asistencia de los Srs. Galan, Perez, Pagales, Perez, Gallego y Delgado.  
Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura de la anterior  
y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que con consentimiento del Ayuntamiento habia  
pago imprevisto mandado pintar el salon de sesiones, cuyo coste a supestando cincuenta y cinco  
puntas ochenta y cinco centimos, pues ademas de su embellecimiento reporta mu-  
tas ventajas economicas, pero habiendose estinguido lo presupuestado para este fin  
de los edificios del comun, y debiéndose acordar el pago de un imprevisto.

El Ayuntamiento en lo acordó.  
Acordó tambien a propuesta de dicho Sr. Presidente cumpliendo lo dis-  
puesto por la Junta de sanidad, que de los fondos de beneficencia o de  
cualquiera otros lo permitiera lo presupuestado se atienda a indemnizar a



Luz de Palencia. Eugenio Palanco los perjuicios que se le han causado o se le causen, con motivo de la invasión de la Difteria a su familia y lo que necesaria para vivir su desarrollo y defectos. Se acordó tambien la adquisicion de una camilla para el despacho del Sr. Alcalde.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que finalizan los concurrentes de que certifico =

El Presidente  
D. Sanchez

Perez  
D. H.

José Galán  
D. H.

Señal de + de Luis Delgado  
Señal de + de Jorge Ponce  
Señal de + de Juan Gallego

Salcedo Garcia  
D. H.

Ordinaria del 31 de Orla Villa de Hornachos a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos  
Marzo Sesenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Juan Sanchez de la Espada y asistencia de los Srs. Galán, Pérez, Delgado, Ponce y Gallego.

Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que por circular del Sr. Jefe Provincial de la Comision provincial, inserta en su boletin oficial del dia quince del actual, se llama a la Comision Provincial el dia diez de Abril proximo para el fin de nombrar puestos por los Quintos moros de este municipio y su resolucion por la Comision provincial, los que sean presentados, asi como los documentos por un Comisionado y debiendo nombrarlo el Ayuntamiento, asi como los fondos necesarios para su desempeño. El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo a D. Diego Montero Alto con el sueldo de cinco pesetas diarias en los que legalmente invierta para su cometido, que por el Depositario se libren los fondos necesarios para este y proceso de los quintos. Se dio una instancia.



de Antonio Godoy, pidiendo se le suministre algunos fondos para atender a su  
curacion y alimentos, en virtud de haberse roto una pierna, su intercomente  
se corre a D. Juan Pedro y con cinco hijos pequeños. El Ayuntamiento acordó que del fondo  
de Beneficencia se le faciliten 25 pesetas para una bilena y lo cadavrus durante su enfermedad.

El mismo Sr. Presidente espuso que segun noticias el vecino de esta J. M.  
tuin Jovante mayor, ha rifado dos guitarras con permiso de la autoridad  
local hace unas de tres meses, y el mismo agraciado lo pidiere en la  
Alcaldia para su cotijo con el que conserva el jugador, y como hasta  
ahora no se haya permitido el correspondiente se para de haberlo hecho saber  
al vecindario por repetidos bandos, y propone se le acompañe a haber  
las a rifar por importe destinando a la Beneficencia. El Ayunt.  
así lo acordó.

Tambien acordó que por el Sr. Alcalde se ordenen los pagos del presu-  
pueste conforme al presupuesto corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la reunion que firman  
los concurrentes de que certifico -

El Presidente  
Sanchez

Montano

Vazales

Perez

Juán de + de Luis Delgado  
Juán de + de Jorge Ponce  
Juán de + de Juan Co. Gallego

Intervador  
Perez

Ordinario del Ayuntamiento de Morachos a pite de abril de mil ochocientos  
ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la  
misma en el salon de sesiones para celebrar la ordinaria y  
hay bajo la presidencia de D. Juan Sanchez de la legada por  
meramente en ejercicio de ella y asistencia de los señores  
Galvan, Montero, Perez, Vazales, Delgado, Ponce y Gallego.  
Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura  
de la anterior y fue aprobada. El Ayuntamiento a pite

Cedulas personales

puesta de su Presidente como los acuerdos siguientes.

1.<sup>o</sup> Que los señores Galan, Perroy y Gallego se constituyan en comision para formar el repartimiento de cedulas personales para el ano proximo venidero.

2.<sup>o</sup>

Que en cumplimiento de la que dispone el articulo treinta de la Ley electoral para municipales, la lista de electores y elegibles se expanda de manifiesto en la ventosa.

Listas electores

y que se haga saber por dichos que el distrito municipal indicado para las proximas elecciones en estas Colejas en que se han verificado las anteriores.

3.<sup>o</sup>

Que en atencion al mal temporal se haga saber al vecin claris que se presenten los que no sean deudores al punto acobiliar el trigo que necesitan de modo de termino hasta el sabado proximo para el domingo siguiente de haber el que cada uno ha de tomar.

Terito

Verboletines

Señaron los botetines oficiales recibidos.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los concurrentes de estructura y que certifico.

El Presidente  
Francisco Sanchez

El Galan

Gallego

Francisco de Fran Gallego

Perroy

Francisco de San delgado

Salvador Garcia

Ordinaria del 14 de la villa de Hornachos a ratos de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, a reunio el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez, y asistieron de los Sres. Galan, Bourate, Perroy, Gallego, Perroy y Delgado.

Abierta la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Ayuntamiento se ocupó despues de salir de la funcion de los ramos, en la distribucion del trigo existente en la pousa

Propósito de que los vecinos que lo han solicitado, se acordó que por la vía de la  
 que la lista de contribuyentes para sortear los que con el fin de  
 de asociarse para acreditar los sueltos por que han de llevarse a  
 lista contributivos los derechos de consumo, en el presente año, según la citada  
 quinta y en su artículo 223 de la instrucción.

Con lo que se dio por terminado el acto que firman los conu-  
 que la comisión sea el terreno que pide Juan Terreros, en el Palomar  
 terreno que para cumplir un fin de la continuación del de Luis Delgado  
 con lo que se dio por terminado el acto que firman los concurrentes a  
 en virtud de que se justifica

El Presidente  
 Sancho  
 El Secretario  
 González  
 Juan del Rey de Luis Delgado  
 Social de Jorge Ponce

Subscrito  
 Juan

Ordinaria En la villa de Hornachos a veinte y tres de Abril  
 del 21 de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió  
 el Ayuntamiento constituido de la siguiente manera  
 para celebrar la sesión ordi-  
 naria de hoy bajo la presidencia del primer  
 regidor don Juan Sancho y asistencia de los señores  
 Juan, González, Montero, Ponce y Delgado.  
 Abierta a las diez de la mañana se dio  
 lectura de la anterior y fue aprobada por  
 el Presidente manifiesto que según lo habien  
 acordado la exposición en la última, se han

Cedu

Señalado por la secretaría las listas de contribuyentes que con el presupuesto han de proporcionar los medios de hacer efectiva los derechos de consumo en el año proximo venidero y el presupuesto municipal acordado proceder al corte para los que necesiten el objeto en su posesion de el veinte de siguiente.

Se

Grupo de mayores contribuyentes D. Juan Luis Virueta, D. Juan Esteban Espinola y D. Lucas

Por los contribuyentes que se han unido a la lista de contribuyentes de consumo

Bera, medianos, D. Manuel Quintana, D. Manuel Fran. Delgado Andale y Juan Gonzalez y familia

Te

Industriales Fran. Sanchez y Merino, el Sr. Manuel de los Sagales y familia el Sr. Caballero

Vo

Señorados instancia de Gregorio de la Cruz y Manuel Garcia Caballero presidente

Por los contribuyentes que se han unido a la lista de contribuyentes de consumo

Para para construir un puente en cada una de las orillas del Salobrar y junta de Heredia de la

jurisdiccion de la villa de Badajoz, que la comision de probacion de la obra sea e informe para en su virtud proceder a su obra.

Por boletines

Asistió tambien a la funcion ratificacion de renuncion y ultimamente, acordado quitar enteramente de las ordenes recibidas en

proceder por medio de oficiales.

Se habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los asistentes y se acuerda a lo que certifique -

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señal de + de Fran. Salgado Paray  
Señal de + de Juan Delgado

Señal de + de Jorge Louce

*[Signature]*





Codice

Extraordinaria En la villa de Plasencia a primero de Mayo de mil  
 del 1.º Mayo Y ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento  
 Constitucional de la misma, en su casa capitular, as-  
 iado de igual número de contribuyentes, mayores, me-  
 dios y menores, sacado por sorteo verificado al efecto  
 uno de ellos para lo, en sesión extraordinaria por  
 vía citación en forma legal.

Se

Tras de las diez de la mañana, con suficiente concurren-  
 cia para la validez de sus acuerdos, el Sr. Presidente  
 declaró abierta y manifestó que por las papeletas de  
 citación, sabían los concurrentes se iban a propo-  
 ner a la Adición los medios de hacer efectivos los eler-

to

Propone por medio  
 consumo

los dispone el artículo 229 del Reglamento vigente de  
 este impuesto, ordenando que el Sr. D. Simón Esteban  
 de él, como también de la circular del Sr. D. Juan de  
 impuestos de la provincia, inserta en el Boletín Ofi-  
 cial del veintinueve de Abril último, lo que verificó  
 y habiéndose discutido, el asociado Sr. Quintana propu-  
 so como medio más ventajoso y equitativo, la adición  
 municipal, a propanarla D. Juan Est. Esteban. El Con-  
 cejal Sr. Montero, propuso el arrendamiento a veinte  
 libras, que en su concepto da las mismas ventajas que  
 la adición, con menos responsabilidad y trabajo para  
 el Ayuntamiento, lo que también apoyó en compañía  
 Sr. Pen.

12

No habiendo más individuos que contrarías la primera  
 proposición, se acordó por unanimidad la adición  
 municipal

se consigue también en esta acta, que el Ayuntamiento, tiene  
 conseguido en su presupuesto de ingresos para el  
 mismo ejercicio, el recargo del 60%.

El Sr. Presidente dio por terminada el acto que firmó  
 los concurrentes a su lectura, de que certifico

El Presidente  
 Juan P. Paredes

José Galán



Pedro Montoro  
Alto

Juan Perez  
Gonzalez

Señal de + de Jorge Louren

Señal de + de Luis Delgado

Señal de + de Juan Salgado

Manuel S. P. ...

Asociados.

Manuel Quintana

Francisco Barral

Juan L. Pinete  
y Cáceres

Juan.º Sanchez  
Marquez

Juan Ponce

Señal de + de Juan Delgado

Manuel de los Rios

Subados Garcia

En la villa de Huelva a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento constituido de la misma en su casa capitular en sesión ordinaria bajo la presidencia de José Mendez 1.º Teniente de Alcalde por el turno de los señores del magisterio, a la hora la misma celebrada de la mañana se dio lectura de la anterior y que a propuesta se acordó una instancia de alcaide de Huelva y de alcaide de alcaide de Huelva se facilitó de los fondos destinados a beneficencia por que considero necesarios para contribuir a la asistencia de los hijos huérfanos nacidos en los últimos días del mes último por encontrarse su expediente en forma

Cedu Lactancia a Miguel  
Orono

y no poder atender a su lactancia y se entra a mente y se  
El Ayuntamiento Constante de la veracidad de la expunta  
acuerdo por una municipal que de los fondos de beneficencia  
de la facultad interpretata sucesivamente continuos cada mes  
hasta que cesen las causas por que se concuden

3º grado

Se dio tambien una certificacion presentada por del  
villas del ayuntamiento de los deudores a tener su  
mente del corriente año de la contribucion territorial  
y para resultados de ella mas fallidos que los de la  
los por el Ayuntamiento y Junta provincial en los años  
anteriores y al efecto el procedimiento contra todos los  
deudas. Tambien se accio dar por bini pagada 250 p. a Juan Carrasco

4º Pago emprantado

por haber conducido un pliego urgente al pósito y por haberse termi-  
nada la compracion en el capitulo segundo  
no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion que firman los concurrentes, segun certifico  
El Pres.  
D. Juan

D. Juan  
D. Juan  
Monte de  
Gonzalo  
Senal de + de Jorge Juan  
Senal de + de Luis delgado  
Senal de + de Juan  
Gallego

Oficina del 12  
de Mayo

En la villa de Hornachos, a dos de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento constituido de la  
misma en sus Casas Consistoriales para celebrar la ordi-  
naria de hoy bajo la presidencia del segundo teniente de  
sregerento D. Jose Galan y asistencia de los señores del  
margen. Abierta la sesion a las diez de la mañana se  
dio lectura de la anterior y fue aprobada. El Sr. D. Juan  
de espuso que en compañía de los señores Sanchez habia hecho  
saber el plaramiento de las elecciones, tan pronto  
recibio el botetin extraordinario participando la ley  
de que obedecia para que no habiendose buelta a





Recuerda la Corporacion ignora los preceptos de la misma y por de  
 ma que por mi el Secretario se di lectura de ella como igual  
 mente de la Real orden del dia cuatro de mayo instrucciones  
 para la formacion del padrón y demas documentos que han  
 de ser de preudic a dichas elecciones en los dias de Diciembre proximos, lo  
 que verificare y el Ayuntamiento en todo lo acordado en las  
 partes cumplimentadas.

Se vio la cuenta que presenta Gregorio Galanes del valor de  
 las rapas y efectos que se le mandó que mas por disposicion  
 de la Junta de Hacienda por haberse dado en cada uno de  
 los cascos seguidos de diferencias. El Ayuntamiento acordare que  
 las tenidas honorales y Delgado se informen para en la  
 sesion inmediata resolver lo que proceda.

Se vio tambien un oficio del Presidente de la Junta  
 que administra la dehesa de Pinar de estos sucesos, dando  
 conocimiento de la existencia en varios puntos de  
 dicha finca la tanqueta y el Ayuntamiento acord  
 do que los concejales honorales y Delgado con los mu  
 nicipales reconocan las fuentes que los quarden  
 designen y propongan lo que e sean mas conve  
 niente para su conservacion y sosten

esto habiendose mas adelante de que tratar de libranza  
 de sujecion que firman los concurrentes de que casti  
 ficio =

El Presidente  
 Galanes

Meritorio de

[Signature]

Concejal honorales Juan de + de Jorge Ponce  
 Juan de + de Fran. Hidalgo

Juan de + de Luis Delgado

Perez  
 de

[Signature]



Ordinaria del 19 de Mayo. En la Villa de Hornachos a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sus salas Consistoriales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer teniente D. Francisco Sánchez de la Espada y asistencia de los Sres. Montero, Goualer, Ponce Gallego y Delgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose recibido el presupuesto ordinario para el año próximo, aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador, que sus ingresos figuran novecientas ochenta y cuatro reales de campo cincuenta y cinco reales que quedan de haberse efectivos por su repartimiento y retribuciones entre los contribuyentes por rústico y colonia, por estar su importe destinado al pago de los guardas de campo de nueva creación mil y cinco, para que por el mismo procedimiento se realicen de los padres de los niños que asisten a las escuelas públicas, para pagar a los profesores las retribuciones, y en debiendo contribuir a estos trabajos las Justas provincial y local.

El Ayuntamiento considerando de oportunidad las indicaciones de su presidente y con el fin de facilitar los ingresos de referencia con la debida oportunidad acordó que el Sr. Alcalde convoque a las Justas provincial y local y si estas no tuvieran inconveniente se hacen los repartos y someterlos al examen y aprobación de esta Corporación, y caso contrario que una Comisión mixta de concejales con los vocales de dichas Justas practiquen los trabajos de referencia y en el intertanto que por la lentitud y con referencia al repartimiento de la Contribución territorial del corriente año se saque una lista de todos los contribuyentes por rústico y colonia, y prueba de las utilidades con que cada uno figura en la lista de ambos ramos que se encuentren en edad de sesenta y dos años inclusive para que las dos ramos de van a las Justas respectivas.

También acordó a propuesta del Sr. Presidente que se corrija los defectos que siguen el orden en la Contabilidad del Pajar del Duque de Estrada.

Se acordó del mismo modo que del fondo de Beneficencia se avocan a Gregorio Palanco cincuenta balos de las ropas que pertenecen que quedaron por heredad en un caso de dificultad segun consta del 2.º de Mayo del presente año.

Y habiendo en sus asuntos de que tratar celebrada la sesión que se celebró firman los concurrentes a la lectura de que certifica:

El Sr. D. Juan Manuel

Montenegro

Simón de Jorge Ponce

Señal de J. de P. y J. de P. y J. de P.

P. de P.

Calcedor Garcia

Ordinario del

El día Mayo en la villa de Huelva a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en un caso extraordinario en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Cadiz asistencia de los señores Sanchez Galan, Ponce, Ponce y Delgado, a brista la sesión alas de la mañana se dio lectura de la escritura que se aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento se acordó de todo, sus compromisos en general y del primer término en particular por haberse permitido que de cada dos meses se halla dedicado a la asistencia de una persona cuya grave enfermedad todos concuerdan para que los mismos continúen dispensando de la usual falta que en lo sucesivo puede tener por igual.

Incarjarse al  
efectu de la  
deman

motivos y se propone para el tor...  
de la diputación por unanimidad...  
haber cumplido que el tor...  
del proced... para con el...  
cumplir un deber... y aceptar...  
gracia propuesta.

venta de D. J. P.  
man P. 1007

El tor... expuso tambien que por...  
en sesion del... de...  
instancia que al...  
vecina de...  
currido el...  
la ley municipal...  
procede a...

de...  
sicho...  
caracter...  
facion...  
a plan de las...

ap...  
tas...  
quintas

se aprueba la cuenta que ha...  
de...  
tercena...

obra...  
con...  
con...  
con...  
con...

lo fue tambien la que ha...  
obra...  
con...  
con...  
con...

el...  
el...

del...  
sical que el...  
apendice que...  
la...  
cia con...  
obra...  
se ordenen...



Lo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la  
sesion que firman los concurrentes sus testos de que  
certifico:

El Sr. D. Bustillo Sanchez

El Sr. D. Novillo Sanchez  
El Sr. D. Sanchez Gallego Galán

Salvador Sanchez

Ordinaria del  
D. D. Sanchez

En la villa de Huesma a dos de Junio de mil ochocientos  
ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento Constitucional  
de la villa en su casa consistorial en sesion ordinaria pre-  
sidiada por el Sr. D. Sanchez y asistencia de los  
Señores, de la manera siguiente. Abierta la sesion a las diez de  
la mañana se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso que estando facultado el Ayun-  
tamiento para hacer encubramientos con los granos pa-  
ra realizar, el obra de los derechos de consumo, teniendo  
conciertos el aumento los perjuicios y molestias que con la adu-  
sion de la instrucion de los cereales, se han de originar a las veci-  
nos y las dificultades para su desembalamiento  
administrativo propone a sus compañeros de bien  
concertarse con los cosecheros los granos entera-  
nos que puedan entrar de las heras y circular libe-  
mente los de los cementos y aunque se adu-  
el pan porque o tienen que entrar los harinas  
de los molinos o fabricarse el pan en las tatic-  
nas. El Ayuntamiento en entrando aceptable  
la proposicion del Sr. D. Sanchez acordó en este

sobre el particular a lo acordado por lo que la his-  
cion pro posuieron los señores en el mes de Mayo  
era habiendo cesado asuntos de que tratar, celebrando  
la sesion que firman los concurrentes de que certifica

El Presidente  
Juan Benitez de Guzman  
Montenegro  
Perez Señal de + de Ciudad Real Señal de + de San Zedillo

Salvador Garcia

Extraordinaria  
del 7 de Junio

En la villa de Arostrachos a siete de Junio  
de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayun-  
tamiento constitucional de la misma, en sus casas  
Consistoriales, asociados a los señores contribuyentes  
que acordaron el medio de hacer efectivo, los de-  
rechos que devenguen las especies gravadas de con-  
sumos en el proximo año Económico, bajo la pre-  
sencia del Sr. Alcalde, D. Juan Benitez Gar-  
cia y asistencia de los señores del margen, pre-  
sintacion en forma legal. A la vista de la Sesion de  
las diez de la mañana el Sr. Presidente expuso, y  
teniendo en consideracion las dificultades que ha-  
de presentarse para el legal desemvolvimiento  
de la administracion Municipal acordada  
para su realizacion, y con el fin de evitar al  
vecindario los perjuicios y molestias que se le ha-  
de ocasionar con la introduccion de los cereales, he-  
comuenido con el Ayuntamiento se celebre esta  
sesion por si, se cree conveniente hacer con-  
ciertos para la exacion del impuesto. Varios  
señores pusaron de la palabra sobre si el conuen-  
se havia de hacer tambien del trigo, pero el  
Sr. Presidente demostro la conveniencia de ad-  
ministrar el pan, puesto que sin los inglesos,

que para ser posterior este artículo no abría su  
suficiente para sufragar el gasto que la Admón.  
merece.

Declarado suficiente discutido el asunto, propuso la votación y acor-  
dada esta fuera nominal dió el resultado siguiente.

Señores que digieron si el Presidente, Galán, Delgado, Gallego, Nogales,  
Vélez, Sánchez y Quintana. Señores que optaron por los concurrentes de los comu-  
les. Ponce, Delgado José M<sup>o</sup>, González Apelo y Antuña; resultando por  
mayoría he concertados el trigo en el comunito.

Se acordó también nombrar una Junta de doce miembros que  
estuviera representada las doce clases sociales para hacer la mas equitati-  
va distribución de las cuotas que por las semillas concertadas han  
de pagar. Con lo que se dió por terminado el acto que firman  
los concurrentes a ella de que certifico.

El Presidente

Juan Vélez

Antonio Nogales

José Galán

José M<sup>o</sup>  
Delgado

Manuel Quintana

Manuel M<sup>o</sup>  
Antuña

Juan L. Vélez  
y Cáceres

Señal de + de Jorge Ponce  
Señal de + de José Delgado  
Señal de + de Juan Gallego

Antonio González Apelo  
Juan S. Sánchez

Señor D. García

Ordinaria del 9 de Junio en la Villa de Hornachos a nueve de junio de mil ochocientos  
veinte y cinco. Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma  
en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Pérez García y asistencia de los Sres. Sanchez, Galán, Nogales, Pérez, Mon-  
tero, González y Gallego.

Abierta la sesión a las diez de la mañana y dio lectura de la au-  
tenor y fue aprobada.

*Sobre repastos*  
El Sr. Presidente informó que cumpliendo con lo acordado en sesión  
de Mayo último, había reunido a las Juntas, principal y de primera in-  
stancia y ambas han acordado que no son en su obligadas a formal ni contri-  
bir los repartimientos a que dicho acuerdo se refiere.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que una Comisión de  
su seno forme dichos repastos y los someta a su aprobación, debiendo fi-  
garas en el de guardería Rural, los contribuyentes por rústico desde quin  
en adelante.

También propuso dicho Sr. debiera ocuparse el Ayuntamiento en el  
Personal y la Demanda el personal necesario para la Actuación de Comuneros, y los estudios  
de provistos, como igualmente local y demás efectos necesarios.

El Ayuntamiento considerando de oportunidad las indicaciones  
de Sr. Presidente, acordó se deje para la sesión próxima

rehabilitando mas asuntos de que tratar se han to-  
do que se encuentren en el texto de que conste

El Sr. Presidente  
D. ANTONIO GALLEGO  
Antonio Nogales  
Pérez  
Alcalde de 1.ª de José González  
Alcalde de 2.ª de Luis Gallego  
Alcalde de 3.ª de José Gallego  
Alcalde de 4.ª de José Gallego  
Alcalde de 5.ª de José Gallego  
Alcalde de 6.ª de José Gallego  
Alcalde de 7.ª de José Gallego  
Alcalde de 8.ª de José Gallego  
Alcalde de 9.ª de José Gallego  
Alcalde de 10.ª de José Gallego





Ordinaria del 16 de Julio en la Villa de Hornos a las 10 de la noche de un expediente sobre  
Junio. Se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma en sus Casas Consi-  
toriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cuarter Garcia y asistencia de  
los Sres. Sanchez, Galan, Perez, Montero, Nogales, Gonzalez, Gallego, Delgado y  
Ponce.

Abierta la union a las diez de la mañana se dio lectura de la anterior y  
fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso a sus compañeros que encontrándose próximo la terminacion  
del año económico debrian activarse los trabajos necesarios para que en el dia  
primero de Julio, pueda desarrollarse la Ocotacion en sus diferentes conceptos, haciendo  
una buena cuenta de los usos prometidos. El Ayuntamiento desoso de cumplir las  
obligaciones de su Presidente, tomó los acuerdos siguientes.

1.º Nombrar nueve dependientes para la Ocotacion municipal de los consumos con  
los sueldos de dos puntas diarias el Ocotador, uno, setenta y cinco centimos el jefe del filato,  
una veinte y cinco cada uno de los demás y consta de: guardas de campo, cuyas pla-  
zas se proveerán entre los que las pretenden durante ocho dias, en la forma que se  
crea mas conveniente; que el filato se establezca en las Casas Consistoriales y que las in-  
troducciones se hagan por la Puerta de Ruvia y puerta de Ylerma, por las Calle que se  
apenasen en las puertas de entradas. El Sr. Nogales y Delgado no están conforme  
con la mayoria respecto a las entradas, porque creen mas conveniente una sola por la  
Calle de los Cuadros, y el Sr. Montero, que durante la recesion de acaudalacion habra  
cuatro.

2.º No acceder a las proposiciones presentadas por los farmacéuticos de la localidad para disminuir  
número de judiciales a los pobres en los dos años próximos por la cantidad que brian percibiendo, ha-  
yéndose cincuenta familias, constituido de las ducias que se reducen a no despochar mas  
judiciales que los que reciben los médicos titulares de la localidad, que se consideren dos familias  
los amancobados y una los huérfanos de padre y madre pupilos, si con quicun oivan tener der-  
cho a ella, o lo primero se los ucaire contrario, autorizando al Sr. Alcalde para que  
cuantas alteraciones nazca el contrato por dos años si aspien la farmacia

3.º Admitir la dimision que presenta D. Pedro Juan Rodríguez del cargo de Auxiliar  
de la tía de este Ayuntamiento, por haber aceptado el de tío en Calomaz, y nombra  
por unanimidad para que lo sustituya D. Eduardo Reyes Lopez vecino de Calomaz  
de la tía y tío que ha sido de dicho pueblo y Calomaz, cuyo cargo ignoraba en



terminante hasta que el Sr. Capitán Jeneral de la provincia a quien se le participara esta vacante para los efectos de la ley de 10 de Julio de 1835 sobre extincion civil.

Exposicion de la Junta y Jueces

Que se exponga al publico el repartimiento general que ha formado la Junta de contribuyentes para la exacion de los derechos de los granos desde el trigo, haciendo saber al vecindario para que en el termino de ocho dias se concierte o exponga lo mejor que para no hacerlo tenga

obra y publico 5

Que sus libertades nuevas se corrigian los defectos que existan en las Catorzas y depósitos de los pilares y fuentes publicas.

6

A propuesta del Regidor hincado se acordó tambien por unanimidad, seja el pilar de uva y uadio para que los que tienen concertado el pago de los derechos de cosecheros por anales y sal, de este y anterior años uignen por completo

Que paguen los responsables a la Junta de contribuyentes

lo que les falta, apercibiendoles en caso contrario con el procedimiento administrativo.

7

Que teniendo en consideracion las dificultades de que se suena al Ayuntamiento el dia diez y nueve a veinte que estan terminados el padrón de vecinos se acuerde su exposicion al publico en cumplimiento y para los efectos del artículo veinte de la ley municipal vigente.

Aprueba el padrón municipal

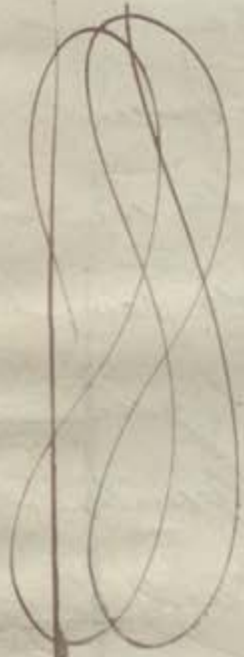
se habiendo en un asunto de que tratar, se libran los señores que firman a los concurrentes a un testamento que testifico:  
Benítez  
Gonzales  
Perez

José de Montuoso  
Gonzales  
Señal de + de Jorge Tanco  
Señal de + de Luis Delgado  
Señal de + de Juan de Salgado

Salvador Justicia



Catedral de Badajoz el día 23 de Junio de 1889. En la villa de Hornos de Ventanas de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, por la tarde de la mañana y por el día consuetudinario por la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Quintanilla García, se reunieron en el salón de Casos Consistoriales los Sr. Concejales del margen e inelividos de la Junta de Contribuyentes a objeto de celebrar sesión extraordinaria. Dicho Sr. Alcalde lo declaró abierto, desprincipiando por la lectura y aprobación del acta de la anterior y dijo repetido tenor que esta tenía por objeto dar conocimiento de una instancia que ha presentado el Vecino Don Pedro Decio Pitarri pidiendo con otros muchos que los desahos de las especies de consumo y rebecas se hagan efectivos en el año próximo por su cabecamiento general en virtud de la Administración Municipal que está acordada



Comunión

de, fundando sus pretensiones en las molestias  
y perjuicios que los introductores hacen de te-  
ner si se someten á la Administracion; que  
debe mediar de practica en el caso economico de  
mil ochocientos ochenta y dos o ochenta y tres  
y diez de agosto siguientes, se volvieran  
votantes en el de ochenta y cuatro o ochenta  
y cinco y se tuvo que someter á los concien-  
tos gremiales pretendidos por el pueblo, en  
cuya forma se viene administrando con  
equidad y beneficio, y por ultimo, que  
dentro de la Instruccion queda el Excmo.  
Sr. D. D. para atender á sus peticiones. Abierta la  
sesion en la que tomaron parte varios le-  
yos que demostraron, que el pro y contra  
del asunto y considerandolo superficialmen-  
te discutida propuso la votacion que dio  
el resultado siguiente. Optaron por los  
concursos Sanchez, Delgado, Don M.<sup>o</sup> Pizarro,  
Ponce, Gallego, Baro, Mutunoz, Sanchez, Gon-  
zalez, Nieto Mogaly, Montero, Galan y el  
Sr. Presidente, total trece por lo que

ministracion. en la forma acordada en todo del  
 actual Regalo, Delgado Luis, Delgado Francisco  
 y Quintana total cuatro, resultando por ma-  
 yoria los concertos, etc. Acordos: En la pa-  
 gina dicha instancia, que se cuenta el numero  
 de firmantes y se vea si est. accionada al de  
 las dos terceras partes del total de los concertos y por  
 breves se sigue el termino el parrafo segundo del  
 articulo 215 de la vigint. Instruccion del Viceroy  
 calculado en los concertos. En por los presentes  
 se designan las personas que han de entenderse  
 con el Ayuntamiento. A que establezcan las con-  
 diciones por que se ha de hacer el y los contru-  
 tos cubriendo las formalidades legales. Dada la  
 forma del contenido de este auto el Ayuntamiento y  
 Junta manifestaron estar conformes. El Sr. el  
 cabdo. declaro terminada la sesion firmando  
 este auto con los concurrentes en la forma que tie-  
 nen por costumbre el que yo el Secretario Certifico



El Presidente  
 Juan Buntia  
 Pedro Monto  
 Antonio Nogales  
 Manuel P.  
 Antunes  
 Juan Sanchez  
 Pedro Gonzalez  
 Juan Sanchez  
 Juan Sanchez

Manuel Nieto de Galarza  
Señal de + de San Delgado  
Señal de + de San Delgado  
Señal de + de San Delgado  
Señal de + de San Delgado  
Señal de + de San Delgado

Señal de + de San Delgado

del 25

En la villa de Hornos, a veinte y cinco  
de junio de mil ochocientos ochenta y nueve,  
se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la  
misma en las casas consistoriales en sesión esta-  
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Juan Bautista y asistencia de los ca-  
lleros, Juancho, Galan, Uragales, Perro Mon-  
tero, Gaurales, Pame, Galligay y Delgado.  
El objeto de la reunión es el de la misma  
revisión de la anterior y fue apro-  
vada el Sr. Presidente expuso debi-  
ran establecerse las condiciones con que  
se ha de celebrar en los graneros  
el cobro de los derechos de consumo  
en el año próximo puesto que los  
peticionarios exceden del número  
de ochocientos señalado como los  
terceros partes de los vendedores y de  
obras, según se tiene acordado en el  
Ayuntamiento y en las contribuciones de la  
misma de antes de ayer repudiando el del  
día siete que solo se limitaba a setenta  
celebraciones a los graneros en el  
trigo.

El Ayuntamiento a pesar de contrariar  
los planes venturosos y en el fin de  
evitar el conflicto que pudiera ocu-  
rir teniendo en consideración el  
tal de la mantención de los vecinos de  
la villa de Hornos para el consumo de  
todas las especies las siguientes

Consumo

Condiciones

1.º Han de pagar al año la cantidad de veinte y dos mil setecientas cincuenta puntas, con el destino siguiente:

|                                  |        |   |        |
|----------------------------------|--------|---|--------|
| Para la Hacienda                 | 13.000 | } | 22.750 |
| Recargo municipal del 60 por 100 | 7.800  |   |        |
| Idem id de aguardientes          | 1.000  |   |        |
| Para la Hacienda forsal          | 950    |   |        |

2.º Los encabezados habrán de satisfacer por cada upcio, las cantidades que se expresarán.

|   |                        |
|---|------------------------|
| Carneros de cerdo en fresco <sup>salada</sup> <del>una</del> <sup>cinco</sup> centimos de gravamen cada kilogramo, por derechos y recargos. | 5.176.00               |
| Por id lanaras, cabrio y vacuno en id a ocho cent. idem   | 460.00                 |
| Aceites de comer y arder a diez cent. idem.   | 5.025.20               |
| Vinos de todas clases a cuatro id id el litro   | 1.419.68               |
| Miagre a la mitad de gravamen   | 709.84                 |
| Jabones a once id el kilogramo  | 1.644.72               |
| Por el aguardiente y alcoholes a diez id el litro.  | 1.000.20               |
| Trigo sus arinas y pastas con el de ochenta y cinco centimos cada cien kilogramos.  | 4.590.00               |
| Bl de la cibada a treinta y cinco id cada id.   | 1.682.10               |
| Por el de la sal a seis id id.  | 1.042.00               |
|   | <u>Total</u> 22.750.00 |

3.º Los quincos podrán hacer efectivos los derechos por medio del ad...



do en el Julato o' por reparto entre los consumidores, observando lo que sobre estos casos, previene el capitulo 2.º de la instrucción de este impuesto.

4.º Que la cantidad estipulada han de satisfacerla en la Depositaria municipal en los primeros quince dias de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo del ejercicio economico a' que se refiere, en Oro, plata o' vilitas del Banco de España y como garantía han de constituir, un depósito provisional el cual pt.º del importe de las especies con que se quin en cobros, que retirará a' libertarse la misma grumal sino se le adpide con ramos, y en caso contrario se usará para la fianza de un trimestre, que entregará en la Depositaria a' los tres dias de su adjudicacion, sin que por esto deje de satisfacer lo que le correspondia en los tres primeros, cobrándose, dejando de pagar el último trimestre; al menos que las personas, representantes de los grumios, sean de confianza para el Ayuntamiento, en cuyo caso están relevados de citados depósitos.

5.º Si no hubiera avenencia entre los grumios para aceptar las especies por las cantidades señaladas, y esto las quisieran aumentar más admisibles sus proposiciones, siendo preferidos los que acepten a' la redonda, pero reparando los censales y sal, cuyos derechos deben hacer efectivos por medio del reparto.

6.º Han de permitir la libertad de venta, de todas las especies, en el término, pudiendo venderse obligatoriamente a' los consumidores del extrarradio, según el capitulo 2.º de la instrucción.

7.º Este contrato se hace a' suerte y ventura por el año de 1889 a' 90 y se considera prorrogado, si tres meses antes de su terminacion no





se pide con venio de una de las partes su renuncia  
considerandose como tales los que lo autorizan.

8.º Si los gremios no aceptan estas condiciones, el Ayuntamiento  
mitra las proposiciones propuestas que le hagan los par-  
ticulares, debiendo los administradores cumplir con las dis-  
posiciones legales, y con arreglo a ellas, serán auxiliados por  
el Sr. Alcalde.

9.º Se han de obligar los gremios a recaudar y pagar los derechos  
que por leyes posteriores se impongan a los Ayuntamientos  
aumentando o rebajando los derechos segun proceda.

Se acordó tambien que por el Sr. Alcalde, se instruya  
el expediente respectivo, reduciendo los pliegos lo mas que  
se y que interin surra la aprobacion de la superioridad  
administrativa, se establezca desde el dia primero la Orden  
municipal en la forma acordada en sus ptes del actual

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento aprobar  
el expediente instruido por el Sr. Alcalde para subas-  
tar los derechos de la plaza piva publica y que la  
subasta por las condiciones estipuladas se anuncie por  
el domingo proximo despues de la sesion gremial

subasta de los  
puntos Plaza

libanto la union que firman los concurrentes  
a' ella de que es copia

El Presidente  
Juan Benito

José Galán

Juan Peres  
Gonzalez

Pedro Gonzalez  
Garcia

Señal de + de Jorge Ponce  
Señal de + de Juan Gallego  
Señal de + de Luis Dilgado

Salvador Garcia

Ordinaria del 30 de Junio. En la Villa de Hornachos a treinta de Junio de  
mil ochocientos ochenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento  
Constitucional de la misma en sus Casas Comunitarias y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benito Garcia y  
asistencia de los Sres. Sanchez, Galán, Peres, Gonzalez,  
Nogales, Ponce, Gallego y Dilgado.

Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio  
lectura de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento se ocupó en celebrar la sesión  
genial con los veedores y concellers, que tienen solicita-  
da para el cobro de los derechos de las especies gravadas  
de consumo, y en la subasta de los de los puertos de la

Consumos

1974

Puntos para  
Plaza, para el próximo año económico, según consta de  
los expedientes respectivos.

El Sr. Presidente manifestó a sus compañeros  
que en virtud de haberse adjudicado el cobro de los derechos  
consumos a los graneros, interin se sanciona dicha adjudica-  
ción por el Sr. Admor, deberá establecerse la Orden  
municipal desde mañana, para lo cual se tiene que  
hacer el nombramiento de los dependientes necesarios para  
su desenvolvimiento.

El Ayuntamiento acordó estar conforme con lo  
propuesto por el Sr. Alcalde y toda vez que el de  
vededon precisa cobrar los derechos de los caldos y carnes, y  
el de los cenales repartidos, reducen solo las primeras tomadas  
don vota por los dependientes del ramo de los cenales y así que  
entra para hacerle los oportunos cargos, y con el fin de  
evitar molestias y perjuicios consiguiendo mi bien de furar  
los graneros, y no permitir la entrada de ellos, más que  
en las horas legales, que los introductores se obliguen al apor-  
de sus granos cuando concluyan la recolección, facilitando  
su una papetita que le dé derecho a la introducción en  
cualquiera hora.

Fue el granero de los caldos y carnes nombra el Sr.

terventor y tres dependientes, haciéndole el Ayuntamiento  
de D. Joaquín Morán como Actuor, José Almansa y blan-  
dio Durán como celadores:

Si el expediente gremial merece la aprobación su-  
perior los agrimiados hacen suyas todos los productos, supra-  
gando los gastos y caso en contrario se le satisfará a los  
empañados por su reputo los jornales que hayan devengado.

Quambien se acordó que en conformidad con lo dis-  
puesto por el art. 24 de la ley municipal, el Sr. Alcalde  
en uso de las facultades que el mismo le concede nombra los  
dos guardas de campo de nueva creación; por último el  
Ayuntamiento acordó la ordenación de pagos por obliga-  
ciones del presupuesto corriente en el mes actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesión que firman los concurrentes a ella de que cer-  
tifico =

El Presidente

Severino

Uyalar

Benítez

Antonio J. Galán

Señal de + de Jorge Lame

Señal de + de Juan Gallego

Señal de + de Luis Delgado

Montoya

Salvador García



*San  
ca*

*San*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Firmas de Firmas que faltan en el libro de acuerdos desde 1.º de Julio de 1887

| Las sesiones | Nombres                            | Fechas de la h. | Nombres                     |
|--------------|------------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| 3 Julio      | Galan, Ponce, Montero y Gallego    | 25 Marzo        | Ponce                       |
| 10 id        | Ponce,                             | 1.º Abril       | Gallego                     |
| 17 id        | Galan, Gonzalez, Nogales y Delgado | 16 id           | Galan, Montero              |
| 24 id        | + Gomez y Ponce                    | 22 id           | Ponce, Ponce y Gallego      |
| 31 id        | Sanchez,                           | 13 Mayo         | Montero, Nogales y Delgado  |
| 7 Agosto     | Nogales                            | 27 id           | Galan, Ponce y Gallego      |
| 14 id        | Ponce                              | 10 Junio        | Delgado                     |
| 16 id        | Nogales, Ponce, Gallego y Delgado  | 17 id           | Gonzalez, Nogales y Gallego |
| 21 id        | Sanchez y Gallego                  | 24 id           | Galan,                      |
| 11 Setiembre | Montero y Delgado                  | 8 Julio         | Nogales, Gonzalez y Montero |
| 18 id        | Galan, Ponce                       | 15 id           | Ponce y Ponce               |
| 25 id        | Ponce, Nogales, Gonzalez y Ponce   | 22 id           | Gonzalez                    |
| 2 Octubre    | Delgado                            | 29 id           | Sanchez, Montero y Ponce    |
| 9 id         | Gonzalez, Montero y Ponce          | 3 Agosto        | Sanchez                     |
| 30 id        | Nogales                            | 14 id           | Galan, Gonzalez y Ponce     |
| 13 Noviembre | Nogales Galan y Gallego            | 2 Setiembre     | Gonzalez y Ponce            |
| 20 id        | Montero y Ponce                    | 16 id           | Galan,                      |
| 22 id        | Montero y Ponce                    | 23 id           | Nogales y Gonzalez          |
| 27 id        | Montero y Ponce                    | 07 Octubre      | Galan, Nogales y Gallego    |
| 4 Diciembre  | Gonzalez y Montero                 | 14 id           | Sanchez, Gonzalez y Delgado |
| 11 id        | Montero                            | 21 id           | Galan y Gallego             |
| 25 id        | Gonzalez y Gallego                 | 28 id           | Gonzalez                    |
| 8 Enero 1888 | Galan y Ponce                      | 4 Noviembre     | Sanchez, Galan y Delgado    |
| 15 id        | Montero, Ponce, Gallego y Delgado  | 7 id            | Montero                     |
| 29 id        | Nogales, Ponce, Delgado y Gallego  | 25 id           | Nogales, Montero y Ponce    |
| 5 Febrero    | Ponce                              | 2 Diciembre     | Ponce y Gallego             |
| 19 id        | Montero                            | 16 id           | Galan y Nogales             |
| 23 id        | Nogales, Ponce y Gallego           | 23 id           | Montero                     |
| 4 Marzo      | Sanchez y Gonzalez                 | 6 Enero 1889    | Nogales y Gallego           |
| 11 id        | Gonzalez, Nogales y Montero        | 20 id           | Galan, Ponce y Delgado      |
|              | Nogales y Montero                  | 24 id           | Galan, Gonzalez             |

Juehas de las  
Asiomas

Nombres

|    |         |               |
|----|---------|---------------|
| 27 | Inero   | Perr. Montero |
| 3  | Febrero | Gallego       |
| 10 | id      | Galán         |
| 17 | id      | Galán         |





2

[Illegible handwritten text on a white label]